

REVISTA entramados y perspectivas DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA

DOSSIER

Ecología política y ciencias sociales **María Gisela Hadad**

Vivir sin agua **María Virginia Grosso Cepparo**

La expresión política de la diversidad societal: la descolonización desde la lucha campesina tarijeña en el proceso de cambio boliviano
Pilar Lizárraga Aranibar y **Carlos Vacaflores**

Actualizando el derecho al ambiente **Gabriela Delamata**

Sin licencia social no hay minería
Lucrecia S. Wagner y **Marcelo Giraud**

Litio, llamas y sal en la Puna argentina **Hernán Schiaffini**

29 años de democracia argentina, en las claves conceptuales de Max Weber y Pierre Bourdieu

Ricardo Sidicaro

De las clases sociales al partido, en Marx: una perspectiva

Flabián Nieves

Entre la (filosofía) crítica y la (filosofía de la) emancipación: el problema del orden social en el pensamiento de Jacques Rancière **Juan José Martínez Olguín**

TEORÍA SOCIAL CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA

DOCUMENTOS

Gino Germani y la modernización en Argentina. Algunas notas sobre su proyecto científico y cultural

José M. Casco

Sociología del consumo.

Significado y tareas **Gino Germani**

ENTREVISTA

Boaventura de Sousa Santos: pensar la teoría crítica

Enteivsta realizada por **Norma Giarracca** y **Pablo Barbeta**

Equipo Editorial

DIRECCIÓN EDITORIAL

Alcira Daroqui

SECRETARÍA EDITORIAL

Silvia Guemureman

COORDINACIÓN EDITORIAL

Rodrigo Salgado

Carlos Motto

Comité Editorial N° 3

Ernesto Meccia

Damián Pierbattisti

Miguel Rossi

Pablo Bonavena

Verónica Giménez Beliveau

Silvia Lago Martínez

COORDINADORA DE DOSSIER

Gisela Hadad

UBA

**Facultad de Ciencias
Sociales**

DECANO

Sergio Caletti

VICEDECANA

Adriana Clemente

La **Revista de la Carrera de Sociología. Entramados y Perspectivas** simboliza la decisión de hacer conocer y reconocer la producción de conocimiento de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, de otras comunidades sociológicas del país, de la región y de otras latitudes. Entendemos que la puesta en circulación de los conocimientos es una «puesta en diálogo» entre los mismos, lo cual resulta axiomático si pensamos la construcción del conocimiento sociológico como una empresa colectiva.

Sus secciones reflejan esta voluntad de diálogo que intenta interrogar el presente recuperando el pasado de la disciplina. Así, **Documentos de sociología** se propone la edición de textos inéditos o la reedición de autores clásicos de la sociología argentina y latinoamericana; **Teoría social clásica y contemporánea** apunta al debate –desde una mirada actual– sobre los aportes de las principales tradiciones teóricas y metodológicas de la sociología; **Dossier** condensa avances y resultados de investigaciones empíricas centrándose en un «objeto» de estudio propuesto para cada número y **Entrevista** se propone rescatar la palabra de destacadas personalidades relacionadas con el saber y la práctica sociológica del país y del exterior.

Entramados y Perspectivas no aspira a «representar» ninguna línea teórica o de investigación en sociología, al contrario, quiere «expresarlas» en toda su riqueza, riqueza que se logra a través de la interacción entre tradiciones y emergencias propias de una disciplina que interroga sus objetos desde diversas afinidades teóricas y metodológicas.

Vol. 3 N° 3 junio de 2013

ISSN 1853-6484

La presente revista es una publicación de la Carrera de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

Marcelo T. de Alvear 2230 piso 2, of. 205.

(1122AAJ) CABA. Argentina

Teléfono: 54-11-4508-3800 interno 107

email: revistadesociologia@sociales.uba.ar

web: <http://www.revistadesociologia.sociales.uba.ar>

Consejo Académico

Waldo Ansaldi
Perla Aronson
Dora Barrancos
Graciela Biagini
Néstor Cohen
Emilio De Ípola
Florencia Forni
Miguel Ángel Forte
Norma Giarracca
Hilda Herzer
Inés Izaguirre
Elsa López
Fortunato Mallimaci
Mario Margulis
Juan Carlos Marín
Susana Murillo
Juan Pegoraro
Pablo Rieznik
Lucas Rubinich
Ruth Sautu
Ricardo Sidicaro
Susana Torrado

Consejo Asesor

Ricardo Aronskind
Carlos Belvedere
Pablo Bonavena
Ana Castellani
Christian Castillo
Néstor Correa
Pablo de Marinis
Marta del Río
Mercedes Di Virgilio
Carlos Díaz
Daniel Feierstein
Ernesto Funes
Luis García Fanlo
Verónica Giménez Beliveau
Gabriela Gómez Rojas
Silvia Guemureman
Alejandro Horowicz
Silvia Lago Martínez
Marcelo Langieri
Bernardo Maresca
Claudio Martyniuk
Carolina Mera
Matilde Mercado
Gabriela Merlinsky
Edna Muleras
Flabián Nievas
Pablo Nocera
Silvia Paley
Diego Pereyra
Damián Pierbattisti
Ernesto Philipp
Diego Raus
Julián Rebón
Carla Rodríguez
Miguel Rossi
Sergio Tonkonoff
Marcelo Urresti
Esteban Vernik
Ana Wortman

Consejo Asesor Nacional

Leonor Arfuch
Alberto Bialakowsky
Susana Checa
Patricia Funes
Alejandro Grimson
Jorge Jenkins
Gabriel Kessler
Ana Lia Kornblit
Martha Nepomneschi
Alicia Itatí Palermo
Agustín Salvia
Pablo Semán
Maristella Svampa
José Villarruel

Consejo Asesor Internacional

Howard Becker, Estados Unidos
Robert Castel, Francia
Ana Esther Ceceña, México
Aaron Cicourel, Estados Unidos
Boaventura de Sousa Santos, Portugal
Dídimo Castillo Fernández, México
Emilio Dellasoppa, Brasil
Irving Horowitz, Estados Unidos
Carlos Medina Gallego, Colombia
Denis Merklen, Francia
Humberto Miranda, Cuba
Giuseppe Mosconi, Italia
Tomás Moulián, Chile
Marysa Navarro, Estados Unidos
Jaime Preciado Coronado, México
Ramón Ramos Torre, España
Emir Sader, Brasil
Wolfgang Schluchter, Alemania
Luis Tapia, Bolivia
Jose Vicente Tavares dos Santos, Brasil
Alain Touraine, Francia
Loïc Wacquant, Estados Unidos
Immanuel Wallerstein, Estados Unidos
Erik Olin Wright, Estados Unidos

Normas para autores y autoras

El envío de colaboraciones originales se realizará en forma digital. Las normas editoriales, así como la política editorial de las secciones de la revista y los detalles del proceso de evaluación a ciegas para pares, se encuentran disponibles para consultar en el sitio online de la revista (<http://www.revistadesociologia.sociales.uba.ar>)

Editorial	5
<i>Alcira Daroqui y Silvia Guemureman</i>	

Dossier

Ecología política y ciencias sociales. Las disputas socioambientales	7
<i>María Gisela Hadad</i>	

Vivir sin agua. Estrategias frente a la escasez en las tierras secas no irrigadas de Lavalle, Mendoza	13
<i>María Virginia Grosso Cepparo</i>	

La expresión política de la diversidad societal: la descolonización desde la lucha campesina tarijeña en el proceso de cambio boliviano	39
<i>Pilar Lizárraga Aranibar y Carlos Vacaflares</i>	

Actualizando el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de «sustentabilidad fuerte» en el sector extractivista megaminero	55
<i>Gabriela Delamata</i>	

Sin licencia social no hay minería. Incertidumbre científica, resistencia social y debate político generados por la megaminería en Mendoza	91
<i>Lucrecia S. Wagner y Marcelo Giraud</i>	

Litio, llamas y sal en la Puna argentina. Pueblos originarios y expropiación en torno al control territorial de Salinas Grandes	121
<i>Hernán Schiaffini</i>	

Teoría social clásica y contemporánea

29 años de democracia argentina, en las claves conceptuales de Max Weber y Pierre Bourdieu	137
<i>Ricardo Sidicaro</i>	

De las clases sociales al Partido, en Marx: una perspectiva	163
<i>Flabián Nievas</i>	

Entre la (filosofía) crítica y la (filosofía de la) emancipación: el problema del orden social en el pensamiento de Jacques Rancière	191
<i>Juan José Martínez Olguín</i>	

Documentos

Gino Germani y la modernización en Argentina. Algunas notas sobre su proyecto científico y cultural	207
<i>José M. Casco</i>	

Sociología del consumo. Significado y tareas	213
<i>Gino Germani</i>	

Reseñas

Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina	221
<i>María Maneiro</i>	

Entrevista

Boaventura de Sousa Santos: pensar la teoría crítica	227
Entrevista en Buenos Aires de <i>Norma Giarracca y Pablo Barbetta</i>	

Editorial

Presentamos el tercer número de *Entramados y Perspectivas*. Revista de la Carrera de Sociología- Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, lo cual nos conduce, sin dudas, a afianzar este proyecto académico-editorial.

Estamos consolidando esta propuesta a partir de la continuidad de un trabajo arduo que expresa un compromiso colectivo en la construcción de una propuesta editorial con objetivos académicos anclados en diversas perspectivas teóricas, metodológicas y epistemológicas que abordan objetos de estudio del campo sociológico. Ello, una vez más, se hace evidente en la respuesta a la convocatoria de este tercer número, tanto para la sección de *Teoría clásica y contemporánea* como para la del *Dossier temático*, en este caso, sobre «Ecología política y ciencias sociales: las disputas socioambientales».

En este sentido y tal como lo hemos expresado en los dos números anteriores, agradecemos a todos la comprometida dedicación para que este número de la Revista de Sociología siga siendo una realidad entre nosotros. En particular a Rodrigo Salgado coordinador editorial, a Gisela Hadad, coordinadora del *dossier temático* y a los integrantes del Comité Editorial.

El *dossier temático* abre con una Introducción que contextualiza histórica y conceptualmente la materia como así también, realiza una presentación de los cinco artículos que lo integran. Estos cinco artículos nos permiten reconocer la diversidad de objetos de estudio que en su abordaje nos expresan la complejidad de la cuestión socioambiental en la cual los recursos naturales, sus formas de explotación reconocidas en las vinculaciones empresariales-políticas, producen diversas formas de impacto ambiental-social que si bien afectan a todos los habitantes, no son denunciados más que por los movimientos sociales que expresan resistencias y ponen sobre la mesa de discusión las consecuencias ecológicas a corto, mediano y largo plazo. Estos movimientos sociales se expresan en tanto actores políticos y recurren a todos los mecanismos de resistencia posibles, entre los que la judicialización de conflictos ambientales ocupan un lugar destacado.

La sección de *Teoría sociológica* está integrada por tres artículos en los que podemos reconocer por un lado, la indagación analítica sobre propuestas conceptuales y políticas de pensadores clásicos como Karl Marx y contemporáneos como Jacques Rancière, y por el otro, abordar en clave sociológica un objeto de estudio como la democracia con herramientas conceptuales de Max Weber y Pierre Bourdieu.

En cuanto a la *Entrevista*, agradecemos a Norma Giarracca, quien aceptó junto con otros integrantes del equipo de cátedra y de investigación, entrevistar al notable pensador Boaventura de Sousa Santos, a su paso por Buenos Aires el año pasado. La entrevista, en su desarrollo, ilustra los desafíos de la teoría crítica con riqueza conceptual y agudeza política. Asimismo, introduce otras temáticas que invitan a establecer interrogantes reflexivos e interpelarnos como científicos sociales con compromiso político.

La sección *Documentos* propone un reencuentro con un «infrecuente» Gino Germani que nos sorprende con un tema diferente de su producción académica-científica más conocida y consagrada. Germani aborda el tema del consumo y brinda claves de comprensión para pensar en un sociología del consumo. Asimismo, José Casco nos devuelve al Germani que nos es familiar a través del análisis sobre lo que denomina, «el proyecto científico-cultural» de Gino Germani.

Y como siempre, cerramos este número con reseñas de libros realizada por colegas de nuestra carrera.

Esperamos, una vez más, que la lectura de esta revista abra caminos diversos e interesantes que promuevan debates e intercambios para que el pensamiento crítico siga siendo el horizonte de la producción de conocimiento comprometido con la transformación de un orden injusto y desigual.

Hasta el próximo número.

Alcira Daroqui y Silvia Guemureman

Ecología política y ciencias sociales

Las disputas socioambientales

María Gisela Hadad*

••

El cambio de siglo coincide con la certidumbre de que el hombre ha alcanzado un grado de «desarrollo» en materia productiva que afecta negativamente, en muchos casos en forma irreversible, el entorno en el que habita. Los procesos de crecimiento económico se han acelerado provocando saltos exponenciales en lo referente a los recursos que demanda y a los desechos que genera, induciendo a situaciones paradójales, aparentemente irresolubles, respecto de la existencia o no de una ecuación equilibrada entre producción y consumo. Cuestiones tales como la pobreza endémica, la pérdida de biodiversidad y el deterioro medioambiental se vuelven conflictos ineludibles en la agenda de los organismos internacionales, gobiernos y organizaciones sociales.

Una de las dimensiones que conlleva esta situación es la apertura del debate acerca de los contenidos, finalidades y alcances del *desarrollo* humano, en un contexto donde se evidencian sus limitaciones objetivas y sus orientaciones selectivas. El concepto de desarrollo – cuya significación actual se origina en el sentido que se le otorga a partir de la segunda posguerra, en los años cincuenta, como categoría para clasificar a los países en desarrollados o subdesarrollados según su estatus económico, social y cultural – representa la idea de un proceso de liberación de potencialidades, cuya meta se encontraría previamente trazada. Esta concepción, inspirada en las ciencias naturales, se incorpora al ámbito de lo social para designar un proceso que *por naturaleza* debería darse de modo preestablecido para alcanzar un estadio de plena existencia. En los años subsiguientes, el empleo de esta categoría como parámetro fue determinando la orientación de las acciones económicas de los países centrales y periféricos, y ocasionando, paralelamente, una fuerte crítica al mismo, fundamentalmente por ocultar las verdaderas causas del escaso y/o dependiente desarrollo de estos últimos.

Paralelamente, la urgencia que presentan algunos acontecimientos de las últimas décadas – catástrofes naturales vinculadas al cambio climático; tangible ago-

*. Socióloga. Magíster en Estudios Latinoamericanos (UCM, Madrid). Candidata a Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Miembro del GER-GEMSAL (IIGG). Docente de la cátedra de Sociología Rural (UBA).

tamiento de los bienes comunes naturales; aumento exponencial del número de excluidos de los «beneficios» del desarrollo; arrinconamiento y/o expulsión de poblaciones de sus territorios originarios y sus mundos de vida; cambios en las matrices productivas de los países emergentes adaptándose a los requerimientos de materias primas de los países desarrollados; pérdida de la soberanía alimentaria, por nombrar solo algunas de las problemáticas más acuciantes – ha evidenciado la necesidad de plantearse nuevamente el vínculo entre las sociedades y la naturaleza que las sustenta. Al mismo tiempo, y más significativamente, estas problemáticas generan una importante reacción, que se encarna, por ejemplo, en la multiplicación de las organizaciones sociales de base que luchan contra las consecuencias de este modelo basado en los recursos y sus rentas, cuestionando sus bases mismas al tiempo que proponen formas «otras» de concebir la relación naturaleza-sociedad.

Desde la dimensión de los actores sociales que resisten la implementación del modelo de desarrollo extractivo basado en la explotación de recursos/bienes naturales, debe destacarse la presencia creciente de los movimientos sociales – y las diversas formas de acción colectiva que proponen – junto con las organizaciones no gubernamentales, los juristas, ciertos sectores partidarios y otros actores en pugna con el modelo. Un aspecto fundamental en que se pone en juego el entramado de relaciones sociales que enmarcan el conflicto, es en la definición del sentido de las acciones y los procesos. La problemática ambiental ha demostrado la importancia de la construcción social de significados y el valor de la dimensión simbólica, en una lucha que se lleva a cabo simultáneamente en múltiples frentes. De este modo, el impacto negativo del quehacer humano sobre el entorno natural ha cobrado tal magnitud, que difícilmente puedan obviarse sus implicancias en las discusiones políticas, económicas, sociales y hasta culturales de la actualidad.

La incorporación de la dimensión política a los debates ambientales no es de nueva data. Los principales referentes en materia de ecología política coinciden en señalar que la publicación del célebre informe *Los límites del crecimiento* por parte del Club de Roma en 1972, fue uno de los disparadores más significativos para este tipo de discusiones, originándose a partir de allí toda una nueva serie de discursos y sentidos, y al mismo tiempo, de agrupaciones ambientalistas – o de otro tipo, como las étnicas y campesinas, que toman la cuestión ambiental como una de sus tantas demandas – y acciones colectivas de protesta, de encuentros y foros, entre otros, que tuvieron como eje estas discusiones. La cuestión del medioambiente y la sostenibilidad del crecimiento y desarrollo humano, se van ubicando así en el centro de la escena de los problemas globales que deberían ser abordados en las siguientes décadas por el conjunto de los países y organismos supranacionales.

También en 1972 se realiza la primera reunión mundial sobre medioambiente (*Conferencia sobre el Medio Humano de Estocolmo*), donde se sientan las bases para la más importante *Cumbre de la Tierra* que se celebraría 20 años más tarde, en Río de Janeiro (1992). En 1983 se crea la *Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo* (WCED) y comienza a adoptarse informalmente el término de desa-

rrrollo sostenible, que en los años venideros será central en las discusiones sobre el crecimiento económico y social de las naciones. Ya en 1987 se publica un informe elaborado por la ONU titulado *Nuestro Futuro Común*, también conocido como el *Informe Brundtland*, donde se adopta formalmente esta categoría y se señala que la pobreza de los países periféricos y el consumismo extremo de los países centrales, serían las causas fundamentales de la insostenibilidad medioambiental del crecimiento económico a mediano y largo plazo. En ese marco se concibió el *Programa 21*, más conocido como *Agenda 21* – aprobado en la asamblea extraordinaria de las Naciones Unidas en Nueva York y adoptado finalmente en la Cumbre de Río por los 179 Estados participantes – entendido como un llamado de atención sobre los asuntos más apremiantes que la humanidad debía considerar para su subsistencia en la Tierra. Esta línea de acción se profundizará posteriormente con la adopción de una agenda complementaria denominada *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, con énfasis particular en las políticas de globalización y en la erradicación de la pobreza y el hambre, adoptadas por 199 países en la 55^a Asamblea de la ONU (Nueva York, año 2000). Así, en el curso de los últimos cuarenta años se han venido multiplicando y diversificando las instancias de reflexión, los encuentros, las declaraciones de principios e intenciones de acción, que a pesar de su evidentemente escasa capacidad para modificar el curso de los hechos, constituyen una caja de resonancia para el tratamiento de este tipo de problemáticas.

En sinfonía con esto, la ecología política va perfilándose como campo disciplinar medianamente autónomo dentro de las ciencias sociales, lo cual implica la incorporación de una nueva dimensión a los análisis de las mismas, a partir de la modificación del enfoque decimonónico que proponía una relación exclusivamente utilitarista de la naturaleza por parte de la humanidad. Este cambio paradigmático da lugar a significativas transformaciones en materia de derechos, que se manifiestan, por ejemplo, en la entrada en vigencia de los llamados *Derechos de Tercera Generación* – entre los que se destacan los derechos de la naturaleza y a un medioambiente saludable – consagrados en la doctrina jurídica como los derechos colectivos que promueven la defensa del bienestar y la calidad de vida. Esta incorporación es relevante en la medida que relativiza la posición antropocéntrica del hombre – con la consecuente entrada en consideración de la naturaleza como objeto de derecho y susceptible de ser respetada – y permite demandar más y mejor protección de los bienes colectivos – tangibles e intangibles – que pasan a considerarse como imprescindibles para el bienestar de la humanidad.

Esta transformación en la concepción de la relación naturaleza-sociedad posee una gran significancia epistemológica, que se expresa tanto en una importante modificación en el sistema de relaciones conceptuales en las que se basan los análisis, como en la posibilidad de que se vea habilitada la comprensión de fenómenos sociales propios de esta época, de crucial importancia por múltiples razones, entre ellas, por las perceptibles consecuencias de la hostilidad climática que vivimos, por la necesidad de resolver la histórica desigualdad intrínseca al modelo de desarrollo

existente y por el apremio en pensar y discutir la proyección de la humanidad en los siglos venideros.

De este modo el presente *Dossier* se propone presentar una serie de reflexiones sobre la temática de la ecología política que, sabemos, no agota las múltiples discusiones y perspectivas posibles sobre la temática. Con el fin de dar cuenta de la diversidad de un campo disciplinario en formación y constante redefinición, ha sido un esfuerzo consciente el plasmar esto a través de la selección de un *corpus* de trabajos que precisamente sean exponentes de la pluralidad de enfoques, temáticas y dimensiones de análisis que pueden considerarse.

El artículo de María Virginia Grosso Cepparo presenta un interesante abordaje de la problemática del agua al plantear una aproximación que parte de la deconstrucción de la noción de *escasez* para dar cuenta de los significados de la misma para los pobladores de la zona seca no irrigada del departamento de Lavalle, provincia de Mendoza. En este estudio, la autora problematiza la naturalización de esta noción y su vinculación con el calificativo de «desierto» que la zona recibe, vinculándola con las formas de apropiación y usos que históricamente ha recibido el agua en la región, al tiempo que presenta una serie de estrategias adaptativas que los habitantes del territorio llevan adelante. El artículo realiza un interesante aporte al interpretar la escasez del agua como una doble condición: geofísica y simbólica, mostrando cómo esta última, esconde los verdaderos alcances de la apropiación desigual de los recursos.

Pilar Lizarraga y Carlos Vacaflares proponen analizar la crítica al concepto de *desarrollo* que llevan a cabo las organizaciones campesinas de la región de Tarija, Bolivia, haciendo foco en la relación entre la sociedad y la naturaleza. Los autores parten de la definición de la lucha campesina que se lleva a cabo en la región – la especificidad de sus actores, sus orígenes, sus demandas y la concepción comunitaria que tienen de la organización social y política – para ir evidenciando la forma particular de concebirse como sujetos «decoloniales». El marco de la *modernidad colonial* como escenario necesario para entender la refundación del vínculo con el Estado-nación que proponen los movimientos sociales, permite comprender los alcances profundos de su crítica al desarrollo y su propuesta superadora. Al mismo tiempo esta demanda expresa un llamado al Estado a asumir la diversidad societal y productiva que las organizaciones expresan, un aspecto comúnmente invisibilizado en los discursos institucionales. De este modo, cabe destacar en este trabajo el sugestivo uso de la *perspectiva decolonial* para el análisis de la temática elegida.

El artículo de Gabriela Delamata es una valiosa aproximación a la temática de la ecología política que propone problematizar la dimensión jurídica de la cuestión medioambiental en el caso, ya emblemático, de la megaminería en la Argentina. La autora se aboca en un profundo análisis de los contenidos de la producción de legislación antiminera en algunas de las provincias implicadas, prestando particular atención a la participación social en dichos procesos, llevados a cabo fundamentalmente a través de la acción de las asambleas socioambientales. La disputa por

el sentido de la naturaleza, los recursos/bienes naturales y su apropiación, cobra especial relevancia en este trabajo, que se propone analizarla a la luz de los acuerdos y desacuerdos entre los actores movilizados y los representantes legislativos, plasmados finalmente en la letra de las normativas sancionadas. Finalmente, el artículo aborda las transformaciones identitarias que estas prácticas han conllevado en el mismo movimiento social, mostrando una creciente transformación desde la inicial concepción no institucionalista de las asambleas – evidenciada en la preferencia por las prácticas comunitarias y plebiscitarias – hacia un uso estratégico de la legislación como argumento y herramienta en la lucha.

Lucrecia Wagner y Marcelo Giraud reflexionan sobre las implicancias del proyecto de instalación de una explotación minera metalífera a cielo abierto en el departamento de San Jorge, provincia de Mendoza, y las consecuencias ambientales, sociales y políticas que el debate sobre el mismo evidenció. Partiendo de la caracterización del escenario político nacional y provincial respecto de este tipo de explotación minera, los autores proponen recorrer cronológicamente los hechos acaecidos desde el anuncio del proyecto por parte de la empresa ejecutora, en 2008, hasta la actualidad, indagando específicamente en el impacto que ha tenido y tiene en el ámbito de la ciudad más cercana al emprendimiento, Uspallata, y sus habitantes. Los debates y encontradas opiniones que ha suscitado este hecho, se ilustran en dos ámbitos particulares y diferenciados. Por un lado, se presentan los conflictos que desencadenó en algunas instituciones educativas y de investigación de la provincia, hecho que connota la incorporación del rol del conocimiento científico al debate político – un aspecto controversial pero escasamente problematizado en la bibliografía sobre el tema –. Por el otro, muestra cómo el debate ambiental resultó determinante en los resultados electorales de la provincia, reflexionando implícitamente sobre la relación entre los movimientos sociales y las instituciones democráticas. De este modo, cabe destacar el valioso aporte de los autores al presentar la interrelación de diversas dimensiones de un caso particular, fundamentalmente destacando la intervención del conocimiento científico en el ámbito político.

Finalmente el trabajo de Hernán Schiaffini introduce una problemática más reciente, como es la minería del litio, a partir del seguimiento de la instancia de demanda de las comunidades indígenas de Salta y Jujuy a los Estados provinciales. Este artículo parte de la controversia entre ambientalismo y desarrollo – dos posturas presentadas como antitéticas y excluyentes – que se analizan desde la óptica del colonialismo y el neoextractivismo, entre otros, para luego proponer una línea de investigación diferente. Desde la óptica del autor, los conflictos que se presentan en este caso desbordan la categoría de «ambientales» para dar paso a cuestiones más profundas y arraigadas en las demandas de las poblaciones indígenas, como son la autodeterminación y control del territorio que ancestralmente habitan. El trabajo de Schiaffini aporta la novedad del uso conjunto de las categorías de apropiación, territorio y producción como forma de abordaje de la temática, así como

entramados y perspectivas, vol. 3, núm. 3, págs. 7-12

la presentación de un actor social particularmente relevante, como son los pueblos originarios.

Vivir sin agua

Estrategias frente a la escasez en las tierras secas no irrigadas de Lavalle, Mendoza

María Virginia Grosso Cepparo*

••

Resumen: La escasez de agua constituye uno de los principales desafíos del siglo XXI al que se están enfrentando ya numerosas sociedades de todo el mundo. Mendoza, provincia árida del centro oeste de la República Argentina, no es ajena a esta problemática. En los últimos años, ha vivenciado la profundización de estados de escasez y crisis hídrica, generando graves conflictos entre sus pobladores y las diferentes actividades económicas de la provincia que se disputan este vital líquido.

En el marco de las posibilidades que aporta el campo disciplinar de la ecología política, este trabajo busca deconstruir la noción de escasez, más específicamente, la noción de escasez de agua en Mendoza, provincia signada por una fuerte aridez. Para ello, se recurrió al análisis de los antecedentes académicos sobre el concepto de escasez tratando de identificar la dimensión social de este problema ambiental y luego, se estudió un caso representativo de esta problemática en la provincia, las tierras secas no irrigadas de Lavalle ubicadas en el tramo inferior del río Mendoza.

Palabras claves: escasez; agua; tierras secas; apropiación del agua; Mendoza.

Abstract: Water scarcity is one of the main challenges of the twenty-first century and many societies around the world should fight it. Mendoza, arid province of west central Argentina, is no stranger to this problema. In recent years, has experienced a state of water scarcity, causing serious conflicts between different social groups and between different economic activities who dispute the vital liquid.

In the framework of the possibilities provided by the disciplinary field of Political Ecology, this paper seeks to deconstruct the notion of scarcity, more specifically, the notion of water scarcity in Mendoza, province marked by strong aridity. To this end, we resorted to analysis of the academic literature of the concept of scarcity identifying the social dimension of this environmental problem and then we studied a representative case of this problem in the province, non-irrigated drylands of Lavalle, downstream of the river Mendoza.

Key words: Scarcity; water; arid lands; appropriation of water; Mendoza.

*. Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA)-CCT Mendoza. CONICET.

Introducción

«Soy el río, agua dulce, traigo vida soy, de acá.
»No me cambien el destino,
»tanto daño me va a matar.»

Sandra Amaya, cantora popular mendocina.

La escasez de agua constituye uno de los principales desafíos del siglo XXI al que se están enfrentando ya numerosas sociedades de todo el mundo. A lo largo del último siglo, el uso y consumo de agua creció a un ritmo dos veces superior al de la tasa de crecimiento de la población y, aunque no se puede hablar de escasez hídrica a nivel global, va en aumento el número de regiones con niveles crónicos de carencia de agua (ONU 2005).

Mendoza, provincia árida del centro oeste de la República Argentina, no es ajena a esta problemática. En los últimos años, ha vivenciado la profundización de estados de escasez y crisis hídrica, generando graves conflictos entre sus pobladores y las diferentes actividades económicas de la provincia que se disputan este vital líquido. Esta situación plantea diversos debates acerca de las lógicas en torno a la apropiación, manejo y uso del agua en la provincia y nos acerca a problemáticas contemporáneas y complejas en relación a la naturaleza que sustentan interrogantes, aún sin resolver, tales como: ¿de quién es el agua? ¿Por qué tienen más derecho ciertos habitantes de hacer uso del vital líquido mientras que otros no pueden, siquiera, cubrir sus necesidades básicas? ¿De qué forma se legitima que haya agua para ciertas personas y actividades y «escasee» para otras? ¿Qué se dice cuando se dice que el agua es escasa en Mendoza? La escasez ¿significa lo mismo para todos?

Si bien este artículo no responde todos los interrogantes, intenta acercarse a ellos al cuestionar la tradicional mirada sobre la escasez de agua en Mendoza, diagnóstico simbiótico y naturalizado en estas tierras áridas. Entonces, en el marco de las posibilidades que aporta el campo disciplinar de la ecología política, la primer parte de este trabajo busca deconstruir la noción de escasez, más específicamente, la noción de escasez de agua en Mendoza. Para ello, se recurrió al análisis de los antecedentes académicos sobre el concepto de escasez tratando de identificar la dimensión social de este problema ambiental.

Luego, en una segunda parte del artículo, se presenta el escenario hídrico de la cuenca del río Mendoza, profundizando el análisis en el tramo inferior del mismo, es decir, en las tierras secas no irrigadas de Lavalle, como caso representativo de la escasez en la provincia. Para ello, se recurrió a la bibliografía pertinente y a los resultados obtenidos de las entrevistas en profundidad realizadas a los pobladores a lo largo de dos años de trabajo de campo en el lugar.

En síntesis, este trabajo es un estudio sobre la escasez de agua, el significado de la misma para los pobladores de los territorios mendocinos y las estrategias de

adaptación que deben implementar para hacerle frente. Se pretende con estos conocimientos llegar a una mejor gestión del recurso (bien) hídrico en la provincia de Mendoza, una gestión que integre a todos sus pobladores, ya sea aguas arriba, como así también, aguas abajo del río.

Deconstruir la escasez de agua, reconstruir el abordaje hídrico

La cuestión del agua se ha convertido en uno de los principales temas de debate en muchos lugares del planeta, como así también, en un tópico que ha trascendido los ámbitos gubernamentales para insertarse en el espacio de la comunicación masiva, en las esferas académicas y en el quehacer y decir cotidiano. Como afirma Alejandra Peña García:

En el contexto de la actual situación ambiental mundial, sin dudas uno de los problemas de mayor trascendencia es el referente al agua, no solo por las fuertes desigualdades que impone su distribución geográfica, tanto en el tiempo como en el espacio, sino, sobre todo, por las decisiones políticas y económicas que determinan nuestra relación social con este vital recurso (2007, pág. 125).

Asimismo, el informe de la Organización de Naciones Unidas (ONU), *Más allá de la escasez: poder, pobreza y crisis mundial del agua* (2007), menciona que el agua, fuente de vida y derecho humano fundamental, es el elemento central de una crisis diaria que enfrentan muchos millones de los habitantes más vulnerables del planeta, una crisis que amenaza la vida y destruye los medios de sustento en una proporción devastadora. El mismo organismo internacional cuantifica la problemática e informa que cerca de 1.200 millones de personas, casi una quinta parte de la población mundial, vive en áreas de escasez física de agua, mientras que 500 millones se aproximan a esta situación. Y las predicciones son aún menos alentadoras, ya que en el 2025, 1.800 millones de personas vivirán en países o regiones con escasez absoluta de agua y dos terceras partes de la población mundial podrían hacerlo en condiciones de estrés hídrico.

De esta forma, numerosos trabajos relacionados a la problemática hídrica poseen declaraciones tales como «... de ser considerada un recurso abundante, el agua es crecientemente vista como un recurso “escaso” el cual necesita ser manejado juiciosamente, ya que solo el 3 % de agua de la tierra es fresca y el resto está encerrada en las capas de la Antártida y Groenlandia o debajo en los acuíferos» (Mehta 2005, pág. 3) «las guerras de este siglo se libraron por el petróleo, pero las del siguiente siglo se librarán por el agua» (discurso del vicepresidente del Banco Mundial 1995, citado por Vandana Shiva 2007, pág. 9), o bien que «la escasez de agua será la condición definitoria de la vida para muchos en este nuevo siglo» (ONU 2006, pág. 133). Así, la escasez de agua es ampliamente percibida como la gran característica definitoria de la inseguridad hídrica y para algunos analistas como la causa de la crisis mundial del agua.

Con una mirada más crítica en relación a este panorama, Horacio Machado Aráoz, afirma:

... asistimos a la creciente instalación de la «escasez del agua» y de la «inevitable» conflictividad por la misma, como «problema global»: gobernantes de diversos países y de distintos niveles, organismos internacionales, «especialistas» de universidades y empresas, además de los medios de comunicación, se ocupan crecientemente de «informarnos» sobre esta cuestión. Desde las más altas esferas del poder se afirma que «las guerras del futuro serán por el agua», sin dar cuenta de los orígenes y motivos de la repentina crisis; ocluyendo también, con ello, el análisis sobre los patrones vigentes de uso y distribución y sobre las medidas ya impulsadas para –presuntamente– hacerle frente (2010, págs. 63-64).

Ahora bien, ¿de qué hablamos cuando hablamos de escasez hídrica? Habitualmente, los hidrólogos la miden a través de la relación agua/población. Una zona experimentará estrés hídrico cuando su suministro anual de agua caiga por debajo de los 1.700 m³ por persona. Cuando ese mismo suministro anual se encuentra por debajo de los 1.000 m³ por persona, entonces se habla de escasez de agua. Esta se define como el punto en el que, el impacto agregado de todos los usuarios, bajo determinado orden institucional, afecta al suministro o a la calidad del agua, de forma que la demanda de todos los sectores, incluido el medioambiental, no puede ser completamente satisfecha. La escasez de agua es pues un concepto relativo y puede darse bajo cualquier nivel de oferta o demanda de recursos hídricos; de esta forma, puede ser una construcción social (producto de la opulencia, las expectativas y unas costumbres arraigadas) o consecuencia de la variación en los patrones de la oferta, derivados, por ejemplo, del cambio climático (ONU 2005).

Al ser la escasez una noción que vincula la disponibilidad del bien hídrico con una determinada cantidad de población y sus demandas, es muy usual que su análisis se centre: a) *exclusivamente* en las causas naturales del problema como la falta de lluvias, la presencia de sequías, el cambio climático, etcétera y b) en torno a miradas de marcado sesgo malthusiano, ya que según estos argumentos con el aumento de la población y la demanda mundial de agua, el futuro apunta hacia la inevitable escasez hídrica. Como bien agrega Sergio Vargas Velásquez:

En los trabajos relacionados con los problemas del agua, se acota la relación existente entre los fenómenos poblacionales y la disponibilidad de agua, como la relación entre la tasa de crecimiento demográfico y la capacidad de carga de las cuencas hidrológicas; de lo cual generalmente resulta que los incrementos en la población siempre exceden a la capacidad de renovación del ciclo hidrológico. Esta visión [maltusiana] se contraponen con aquélla que afirma que la problemática en la que nos encontramos no se explica por la existencia de una diversidad de usos y usuarios o la densidad demográfica, sino por las distintas formas sociales que intervienen en el uso, aprovechamiento y sobre-explotación del agua (1998, pág. 177).

Al respecto, el geógrafo brasileiro Wagner Costa Ribeiro responde a quienes defienden que el principal factor de la crisis del agua sea el crecimiento poblacional, al sostener que el consumo de agua creció más que la población en los últimos 50 años. Y agrega:

En 1950, la Tierra no llegaba a 3.000 millones de habitantes y en esa época, el consumo estaba cerca a los 1.200 km³. En el año 2000, la población se duplicó (cerca de 6.000 millones), pero el consumo de agua se cuadruplicó (alcanzando alrededor de 5.200 km³)! Ese hecho aniquila el argumento del crecimiento demográfico como causante de la crisis del agua (Costa Ribeiro 2008, pág. 53).

En la misma dirección, la ONU plantea que «la escasez de agua es un fenómeno no solo natural sino también causado por la acción del ser humano. Hay suficiente agua potable en el planeta para abastecer a 6.000 millones de personas, pero esta está distribuida de forma irregular, se desperdicia, está contaminada y se gestiona de forma insostenible» (ONU 2005). Asimismo, el ecologista indio Anil Agarwal declaraba «que no hay escasez de agua», y que *el remedio a la crisis consiste en poner fin a la mala gestión hídrica*. Por otra parte, y con el mismo ímpetu, Mohamed Larbi Bouguerra, afirmaba que «la escasez es una relación social con las cosas y no una característica inherente a las cosas. Se notará, que el capitalismo solo puede funcionar basado en el concepto de la escasez. Por lo tanto, hay que ser muy prudente cuando se habla de crisis del agua y buscar siempre a quién puede beneficiar la misma» (2005, pág. 69).

De esta forma, encontramos autores que al hablar de escasez de agua distinguen una escasez física, «real» (Mehta 2005), que se vincula con aspectos naturales y biofísicos como la merma de las lluvias y la disminución de los acuíferos, entre otros; de una «escasez socialmente construida» (Rao 1991), una «escasez fabricada» (Mehta 2005), y hasta inclusive hablan de una «producción discursiva de la escasez» (Swyngedouw 2004). De esta forma, incorporan al análisis de la problemática factores no solo naturales, sino también sociales, económicos, políticos y estructurales (Meerganz von Medeazza 2008).

Como puede observarse, encontramos diversas opiniones respecto al panorama de crisis y de escasez hídrica y por lo tanto, diferentes formas de mirarla y abordarla: para muchos, la crisis es reciente; para otros, una amenaza de los próximos años. Sin embargo, y como menciona Wagner Costa Ribeiro: «el hecho de que la escasez sea una realidad para cerca de 1.100 millones de habitantes que sufren al conseguir agua para cubrir sus necesidades básicas, son datos más que suficientes para caracterizar una *crisis global de agua*» (2008, pág. 53). Y es en esta afirmación donde coincidimos con el autor, ya que se trata de un flagelo palpable que significa una pesadilla para millones de personas y la necesaria implementación de estrategias de supervivencia frente a la sed. Sin embargo, alertados por la complejidad de la problemática, disentimos también con el autor ya que entendemos que la crisis no es *del* agua, sino *por* el agua.

Este recurso retórico busca evidenciar los intereses y las lógicas que se esconden tras la apropiación y el manejo de la naturaleza; es decir, pretende desnaturalizar al agua y empezar a pensarla como un elemento natural, pero también social. Como advierte Alejandra Peña García, «... entender que la naturaleza se presenta a través de un trasfondo ideologizado que comúnmente oculta la inequidad social presente en el uso y distribución social de los recursos naturales» (2007, pág. 130). A raíz de esta perspectiva, se introduce en el análisis de la cuestión hídrica variables y miradas que exceden el campo de las ciencias naturales para surcar también el de las ciencias sociales.

Podemos decir, entonces, que la crisis *por* el agua es un problema ambiental, entendido según palabras de Pablo Gutman como «aquellos que surgen en la interfase entre naturaleza y sociedad y requieren de la interpretación simultánea de ambos componentes para su conocimiento y manejo. Así, un problema que puede ser interpretado y resuelto estrictamente sobre la base de las ciencias naturales será un problema biológico, ecológico, pero no ambiental» (1985, pág. 51). Guido Galafassi agrega:

... las ciencias sociales deben cumplir un rol fundamental a la hora de entender el por qué y el cómo del accionar humano con respecto a la naturaleza, problema que le es ajeno a la gama de disciplinas naturales, físico-químicas e ingenieriles que estructuran en forma dominante el discurso ambiental. Es que la problemática ambiental, en su génesis, es una cuestión de carácter eminentemente social. La problemática ambiental surge de la manera en que una sociedad se vincula con la naturaleza para construir su hábitat y generar su proceso productivo y reproductivo (2000: s/p; citado por Torres 2008, pág. 3).

Esta forma de abordar las problemáticas ambientales coincide con los lineamientos del campo disciplinar de la ecología política. La misma, en palabras de Héctor Alimonda:

... es una perspectiva de análisis crítico y espacio de confluencia, de interrogaciones y de retroalimentaciones entre diferentes campos de conocimiento, implica una reflexión sobre el poder y las racionalidades sociales de vinculación con la naturaleza (2006, pág. 45).

Germán Palacio agrega que la ecología política o *ecopol*, como él la denomina, «es un campo de discusión inter e intradisciplinar que reflexiona y discute las relaciones de poder en torno de la naturaleza, en términos de su fabricación social, apropiación y control de ella o partes de ella, por distintos agentes sociopolíticos» (2006, pág. 11). Con el término *relaciones de poder*, Palacio toma una perspectiva de la política en sentido amplio, que desborda lo estatal o los asuntos ambientales de las políticas gubernamentales, sino que se piensa a la política respecto de las jerarquías y asimetrías de diferentes campos de relaciones de poder en torno de la naturaleza, ya sean de clase, de género, étnicas o electorales.

A lo cual, Joan Martínez Allier agrega:

El campo emergente de la ecología política analiza las relaciones entre las desigualdades de poder y la degradación del medio ambiente (...) desde la perspectiva de la ecología política el enfrentamiento entre el crecimiento económico, la inequidad y la degradación ambiental debe ser analizado en términos de las relaciones de poder (2004, pág. 342).

Estos autores, referentes de la ecología política, coinciden en que la misma intenta ser un territorio de encuentro y de diálogo de variados campos de conocimiento, quizás, justamente, por la necesidad de comprender y dar solución a los problemas ambientales contemporáneos que necesitan de nuevas preguntas y de nuevas respuestas. En palabras de Héctor Alimonda:

Es más que evidente que la progresiva especialización tecnologista del conocimiento ha devenido en una parcialización exacerbada, en una fragmentación de espejos rotos donde nada puede reconocerse en su plenitud. En ese sentido, creo que el punto de partida para pensar en una ecología política es el reconocimiento de que esa parcelización del conocimiento científico y tecnológico es socialmente producida, y que tiene su fundamento y realimentación en una escisión entre conocimiento especializado e institucionalizado y el vasto territorio que podríamos llamar conocimiento popular. Es, en primera y última instancia, un efecto de relaciones de poder social (2006, págs. 47-48).

Si bien existen claros lineamientos al interior de la *ecopol*, la confluencia de variadas disciplinas propicia un campo de conocimiento en constante construcción y debate. Como menciona Germán Palacio, «la ecología política entendida como espacio de intercambio intelectual posee variadas fuentes de inspiración y por lo tanto, definiciones diversas, las cuales han ido cambiando de énfasis con la dinámica de la comprensión de los problemas ambientales» (Palacio 2006, pág. 10). Así, a partir de este intercambio intelectual se construyen las definiciones y también las delimitaciones del campo problemático propiamente dicho. De esta forma, entre los variados temas que puede abordar, Palacio menciona que:

la *Ecopol* discute los aspectos de la fabricación, construcción o sistematización social de la naturaleza no solo en cuanto a los asuntos «materiales», como tales, sino a su construcción imaginaria o simbólica. Por ello incluye la forma como la sociedad, de un lado y la ciencia, de otro, se imaginan o inventan las nociones de naturaleza y lo que consideran problemas ambientales. Imaginarios que, inevitablemente, tienen implicaciones políticas (2006, pág. 11).

De esta forma, la ecología política se presenta como un espacio propicio para volver a preguntarnos y a intentar respondernos sobre los problemas ambientales que nos siguen aquejando. Por ello, este artículo se nutre de los lineamientos de la misma, de sus debates, de sus interrogantes. Así es que, teniendo en cuenta los

aportes de la ecología política, las contribuciones de autores que abordan las problemáticas por el agua como problemas ambientales y el mencionado bagaje teórico que existe en relación a la noción(es) de escasez hídrica, cabe preguntarse qué ocurre en Mendoza: ¿cómo se inserta el argumento de la escasez en la árida Mendoza cuando los magros 200 mm de precipitaciones anuales suelen reforzar los argumentos naturales de la escasez? ¿De qué manera se desentraña esta narrativa social que se presenta como neutral y socialmente apromblemática en la provincia? ¿Son los factores del medio natural, impactantes a primera vista, único origen de la falta de agua? ¿De qué forma se legitima que haya agua para ciertas personas y actividades y «escasee» para otras? ¿Cómo estos territorios enfrentan los problemas de escasez de agua? Intentar responder estos interrogantes implica volver a preguntarse acerca de conceptos que se han naturalizado al momento de explicar la situación hídrica en la provincia de Mendoza. Uno de ellos es la escasez.

Mendoza, territorio de contrastes

Los estados de crisis hídrica se agudizan en las tierras secas¹ del mundo, que albergan a más de 2.000 millones de personas y que en la República Argentina y en la provincia de Mendoza representan el 75 % y casi el 100 %, respectivamente, de sus superficies territoriales. En estos lugares, la agricultura y los asentamientos humanos solo son posibles a través del aprovechamiento sistemático del agua superficial y subterránea.

Mendoza, provincia del centro oeste de la República Argentina, no es ajena a los escenarios de aridez. Se localiza en la zona templada y en la denominada «Diagonal Árida Sudamericana» por lo que posee un clima árido a semiárido con un promedio de precipitaciones de 200 mm anuales. De esta forma, los aportes hídricos que se utilizan en las tierras secas irrigadas, es decir, los oasis, provienen casi en su totalidad de la fusión de las nieves y glaciares ubicados en la Cordillera de los Andes. Estos ríos de régimen nivo-glacial han definido importantes cuencas con grandes centros urbanos y superficies bajo riego. Los tres oasis irrigados con mayor importancia económica, en relación a la población que la habita y a la superficie que se riega son:

1. el oasis Norte formado por el río Mendoza y el Tunuyán inferior;
2. el oasis Centro formado por el río Tunuyán superior;
3. el oasis Sur integrado por el río Diamante y el río Atuel (véase figura 3.1, en pág. 21).

1. Se entiende por tierras secas a aquellos territorios (espacios y sociedades) en los que existe stress hídrico, es decir, en donde las magras precipitaciones son inferiores a la cantidad total de agua evaporada a la atmósfera. En general son clasificadas como zonas semiáridas, áridas y desiertos y están definidas en función a las precipitaciones (Fernández Cirelli y Abraham 2002).

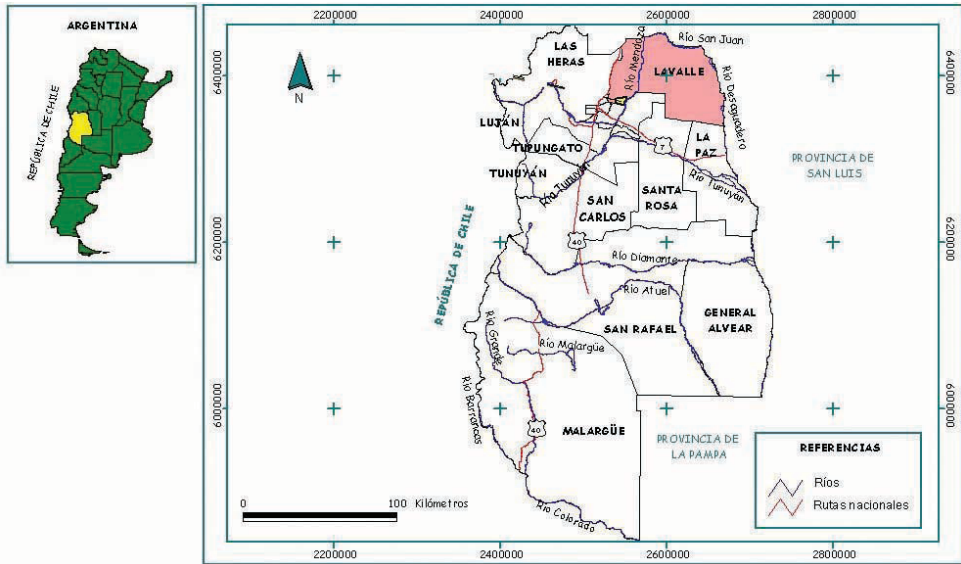


Figura 3.1 – Provincia de Mendoza, sus ríos y sus departamentos. Fuente: elaborado por Virginia Grosso, sobre la base de cartografía obtenida en www.ecoatlas.org.ar, 2008.

En este contexto, el manejo del agua en Mendoza produce un territorio claramente fragmentado en el que los oasis artificiales de riego ocupan solo un 3 % de la superficie de Mendoza (Therburg y cols., 2004, pág. 1); de esta forma, los oasis aparecen como «islas verdes» en un vasto «océano pardo, de arenas y rocas». En las tierras secas irrigadas (oasis), el 98,5 % de un total de 1.741.610 habitantes que viven en la provincia (INDEC 2010), practica sus actividades conformando núcleos agroubano-industriales. El resto del territorio provincial, las tierras secas no irrigadas que representan el 97 % de la superficie, constituyen una zona de planicies y cordones montañosos donde habita el 1,5 % de la población (Therburg y cols., 2004, pág. 10).

Si bien el Plan Hídrico para la provincia de Mendoza, elaborado por el organismo encargado de la administración del agua en Mendoza, el Departamento General de Irrigación (DGI 2006), destaca que «el agua en Mendoza es escasa en cantidad y que su calidad se está viendo comprometida» (DGI, citado por Therburg y cols., 2004, pág. 21); la mentada escasez hídrica en la provincia parece no ser para todos.

De esta forma, la apropiación y el manejo diferencial del agua escasa producen espacios que se polarizan en dos subregiones. De un lado, los oasis, territorios beneficiarios del riego, sede de los emprendimientos productivos más dinámicos de la región (véase figura 3.2, en pág. 22), y del otro, las tierras no irrigadas, de desierto o secano, alejadas de tales beneficios y concentradoras de magras densidades



Figura 3.2

poblacionales y altos índices de pobreza y ruralidad (véase figura 3.3, en pág. 23). Existe un amplio consenso en que tales procesos de construcción desigual no obedecen a causas estrictamente ambientales, sino a relaciones de poder que sitúan a unos territorios en ganadores y a otros en perdedores. En este sentido, se señala que al ser el agua un recurso limitado y altamente valorado en las tierras secas, el monopolio que han tejido para sí los grupos sociales asentados en los oasis, ha condenado a otros grupos y otros territorios a quedar excluidos de tales beneficios y, con el paso del tiempo, los han subordinado a una dinámica de explotación que ha impuesto la necesidad de proceder con una lógica minera en el uso de los recursos naturales (Torres 2008, pág. 47).

Al respecto, David Harvey advierte sobre la relación entre la escasez y el territorio al considerar que:

... el concepto de escasez no es fácil de comprender, aunque lo utilicemos constantemente cuando hablamos de la asignación de recursos escasos. Por ejemplo, es discutible la existencia de una escasez surgida de modo natural (...). La escasez ha de ser producida y controlada en la sociedad, porque de otro modo el mercado de precios no funcionaría (...). Si aceptamos que el mantenimiento de la escasez es esencial para el funcionamiento del sistema de mercado, aceptaremos entonces que la privación, la apropiación y explotación son consecuencias necesarias del sistema de mercado. En un sistema espacial, esto significa que habrá una serie de movimientos de apropiación entre territorios que hará que algunos territorios sean explotadores y otros explotados (1985, pág. 116).



Figura 3.3

En el contexto provincial, algunos foros en los que se debaten los principales problemas territoriales de la provincia señalan que además de la escasez propiamente dicha, deben debatirse en profundidad problemáticas íntimamente vinculadas a ellas, dentro de las cuales destacan los marcados desequilibrios territoriales que se escenifican en la provincia. De esta forma, «el marcado desequilibrio territorial y la falta de equidad social entre las tierras secas irrigadas (oasis) y las tierras secas no irrigadas (desierto)», fue identificado como el principal problema de la provincia de Mendoza en el Foro Desarrollo sustentable de las tierras secas de Mendoza del 19 de marzo de 2010, organizado en el marco de la Segunda Fase del Plan Estratégico de la ley 8.051 de Ordenamiento territorial y usos del suelo.

Este panorama de escasez se agudiza en el Oasis Norte y, en particular, en la cuenca del río Mendoza (véase figura 3.4, en pág. 24) ya que es la más comprometida debido a su concentración demográfica y económica. Posee el mayor aglomerado urbano y primera metrópolis regional del oeste argentino denominado Área Metropolitana de Mendoza. Este concentra más del 60 % del total de la población mendocina y la mayor actividad agroindustrial, comercial y de servicios de la provincia; pero también es una cuenca que en su recorrido posee marcadas contradicciones territoriales entre las poblaciones ubicadas en su tramo superior y los poblados sitios aguas abajo.

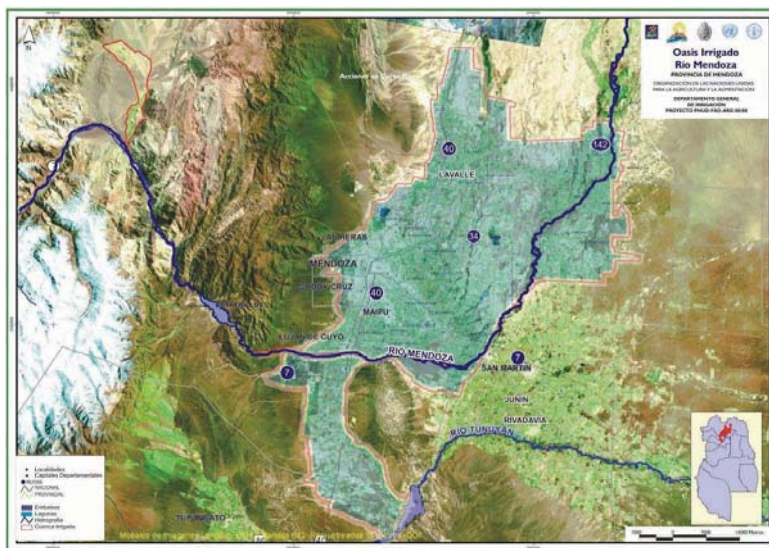


Figura 3.4

Aguas abajo del río Mendoza, las tierras secas no irrigadas de lavalle

Las condiciones de aridez imperantes en la provincia se agudizan en su extremo noreste, es decir, en el departamento de Lavalle (véase figura 3.1, en pág. 21). Este territorio representa el 6,8 % de la superficie provincial y su centro se ubica a solamente 34 kilómetros de la ciudad de Mendoza. Su principal característica es una gran área no irrigada denominada «desierto» y una historia que se remonta a los huarpes, pobladores originarios de estas tierras, que se desarrollaron aprovechando la riqueza de un «rosario» de lagunas (hoy extintas) y, de grandes bosques de algarrobo (actualmente, en recuperación).

El patrón de fragmentación territorial que se observa a nivel provincial, también se reproduce a nivel departamental; de esta forma, el oasis bajo riego comprende tan solo el 3 % de la superficie de Lavalle y concentra el 88 % de la población urbana y rural. Por otro lado, la zona no irrigada, abarca el 97 % restante de la superficie departamental, donde se asienta el 12 % de la población del departamento (3.300 habitantes), que apenas alcanzan el 0,33 hab/km².

Esta última zona es reconocida como área de asentamiento de comunidades huarpes y puesteros² caprinos en general. El perfil es típicamente rural, en donde las actividades productivas que realizan, están destinadas fundamentalmente a la subsistencia, principalmente con la cría de ganado menor para la producción de

2. El término puestero hace alusión al hombre que vive en un puesto. Este último, entendido como «las unidades domésticas de producción y alojamiento familiar, característicos de estas tierras secas no irrigadas» (Pastor 2005, pág. 80).

carne y guano y, en mucha menor medida, apicultura y artesanías. Asimismo, existe también una incipiente promoción de las actividades turísticas sin resultados significativos aún (Pastor, Abraham y Torres 2005, pág. 136).

Sus pobladores están organizados según un patrón de asentamiento disperso o mínimamente concentrado, constituidos en aproximadamente 600 puestos. Si de un lado la población dispersa se organiza en torno a puestos; sucesivos poblados o pequeños caseríos rompen este patrón de espacialidad y conforman pequeñas tramas concentradas. En su mayoría, se trata de concentraciones que no superan las 40 viviendas (la mayoría construidas en adobe y/o quincha) y que funcionan como nodos de una débil red de servicios básicos (Torres 2008: 51).

Estas tierras secas no irrigadas son reconocidas en la provincia como un área de «desierto». Las condiciones naturales confirman esta apreciación ya que las características de aridez generales en la provincia se ven potenciadas en este espacio al presentar un promedio de precipitaciones de 120 mm; es decir, por debajo de la media provincial de 200 mm anuales. Otra variable climática importante es la temperatura media anual, la cual es de 16,3°C, registrando máximas absolutas de 43°C y mínimas absolutas de -7°C, por lo que la amplitud térmica también es notoria y característica del clima desértico. Sin embargo, al recorrer el área y al conversar con sus pobladores, la denominación «desierto» entra en conflicto. Si bien este término alude a un ecosistema con características de aridez, su uso a lo largo de la historia mendocina como un territorio deshabitado, sin gente, ha invisibilizado toda una población ancestral y originaria en la zona, rica culturalmente, que (sobre)vive en estas tierras. El ejemplo más elocuente de esta invisibilización es la historia de la apropiación de las aguas del río Mendoza.

Memorias de inequidad a lo largo del río Mendoza

Dado que la región se halla atravesada por dos ríos (el río Mendoza, que la recorre por el centro y el río San Juan-Desaguadero que la limita por el norte y este), la población se ubica de un modo estratégico en las cercanías de estos cursos de agua. Se disponen a modo de rosario siguiendo las costas de los ríos mientras que los puestos que se adentran en el corazón del área, se ubican más asiduamente sobre antiguos cauces (paleocauces), hoy extintos. En ambos casos, se trata de ubicaciones estratégicas, dado que permiten aprovechar al máximo esporádicos caudales superficiales que aportan los cursos de agua existentes o facilitan la extracción, utilización y calidad de las aguas subterráneas a las que se logra acceder (Torres 2008: 51).

Así, a las limitaciones en las ofertas hídricas en forma de precipitaciones, se suman los esporádicos caudales superficiales que alcanzan a llegar aguas abajo. El uso intensivo realizado en el tramo superior del río Mendoza, para el desarrollo urbano, rural e industrial del Oasis Norte fue menguando el volumen de agua del río hasta llegar a la práctica desaparición del mismo en su paso por esta zona (véase



Figura 3.5

figura 3.5, en pág. 26). El Mendoza era un río que en época de la conquista alimentaba el rosario de lagunas sitas en los límites entre las actuales provincias de Mendoza, San Juan y San Luis; sin embargo, hoy se debate entre la sequía y caudales paupérrimos. De esta forma, las decisiones políticas ligadas a nuevas formas de producción (la vitivinicultura en particular) perturbaron y modificaron profundamente las lagunas de la zona y las prácticas culturales y económicas de sus pobladores, los cuales, aún hoy, siguen denominándose «lagueros».

La historia oficial de la provincia nos cuenta que las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX pertenecen a los «domadores del agua» y al «labriego tesorero» (Montaña y cols., 2005, pág. 5), quienes efectuaron un rico despliegue de recursos, técnicos pero también institucionales, organizacionales, legales y políticos, para la construcción del llamado «modelo vitivinícola tradicional». Como mencionan las autoras, «la identidad de los mendocinos es el fruto de una construcción histórica que combina diversos factores (...). Entre ellos destaca, como un modo de vida más o menos compartido, la organización de la sociedad local en torno a una causa en común: *vencer al desierto*» (Montaña y cols., 2005, pág. 5). Sin embargo, esa historia muchas veces olvida relatar las consecuencias ambientales (áreas irrigadas devenidas a desiertos) y sociales (marginalidad y abandono) que padecieron los habitantes del tramo inferior del río Mendoza.

En el análisis de la historia provincial observamos que el agua es el factor limitante más severo, el riego artificial, entonces, es el principal medio para valorizar las tierras secas no irrigadas y uno de los principales factores de la fuerte fragmentación entre oasis y desierto. Como mencionan Montaña y cols.:

... la administración y gestión del sistema de riego constituye un poder de primera magnitud en la organización social y política de la sociedad mendocina. El manejo del recurso hídrico aparece como la principal bisagra de las relaciones espacio-sociedad y una expresión material y simbólica de las cadenas de dominación presentes (2005, pág. 28).

De esta forma, quien posee el agua, tiene el poder: mientras el agua se mercantiliza y acapara en el Oasis Norte para emprendimientos agrícolas y/o inmobiliarios; las poblaciones ubicadas en el tramo inferior del río Mendoza, con economías de subsistencia, deben adaptarse a la sed y a un relato que justifica *su* escasez hídrica en las insuficientes precipitaciones, es decir, en las condiciones naturales y no en condiciones sociales, económicas y políticas. Así, es común encontrar discursos en la prensa, en los funcionarios públicos y aún, al interior de estos territorios no irrigados, que naturalizan la falta de agua fomentando una «dictadura de la normalidad» y omitiendo una larga historia de olvidos e inequidades a lo largo de la cuenca del río Mendoza.

Vivencias de la escasez y estrategias frente a la sed en los puestos de las tierras lavallinas

Siendo por demás escaso el régimen de lluvias y habiendo desaparecido los recursos hídricos superficiales por una historia de inequidad, la reproducción social en los territorios lavallinos está fuertemente condicionada por la disponibilidad y accesibilidad a las aguas subterráneas, la cual encuentra en estos territorios una gama de posibilidades técnicas a través de los pozos balde (véase figura 3.6, en pág. 28), los pozos manga (véase figura 3.7, en pág. 29) y en menor medida, los pozos jagüeles (véase figura 3.8, en pág. 30).

Si bien existen dispositivos para obtener el agua subterránea que intentan mitigar los problemas hídricos de la zona, estas formas de obtención por un lado, implican un alto valor económico en su construcción que no todos poseen; y por otra parte, conllevan una dura realidad: el agua subterránea en estas tierras presenta altos valores de salinidad que habitualmente no resultan aptos para consumo humano, a lo cual se suma la presencia natural de arsénico generando serios problemas de hidroarsenicismo crónico regional endémico (HACRE) (Pastor y Torres 2010, pág. 56). Estas condiciones extremas generan que muchos habitantes se vean en la obligación de tomar agua de mala calidad afectando así, su propia vida y la de sus animales, es decir, su principal medio de subsistencia:

Y claro sí, los agarra como si fuera un catarro pero no es l'agua, es l'agua la que los mata. Y se mueren a cualquier hora pero ellos se mueren, se traganon l'agua, con l'agua dentro se revientan, y si es cabra, cabra, si es yegua, yegua.³

3. Grosso, V. Trabajo de campo 2010. Entrevista a pobladora del puesto El Morcillo.



Figura 3.6

Este puesto lavallino, denominado «El Morcillo», posee un pozo balde en el que se extrae agua subterránea para diversos usos con 1.800 microgramos de arsénico en litro (Laboratorio CCT-Mendoza. CONICET. 2010). Cabe mencionar que el límite máximo de arsénico permitido por el Código Alimentario Argentino es de 50 microgramos/litro, lo que pone en evidencia una preocupante realidad.

Este crítico panorama hídrico que se vive (nunca tan contradictorio el uso de este verbo) en la mayoría de los puestos de las tierras secas no irrigadas de Lavalle requiere de estrategias de supervivencia, tales como recorrer 6 km a caballo al pozo balde de otro puesto en busca de mejor agua. Esto implica dos horas de viaje dos veces por semana, cada uno de ellos con una carga de 80 litros de agua y dos personas dedicadas a transportarla. Además, el consumo por habitante es de 20 a 25 litros por día, frente a los 500 litros per cápita que se consumen en el oasis, por día. Es decir, en estas zonas el agua posee un altísimo valor, los puesteros deben autosuministrarsela y la escasez, de la que tanto se habla en Mendoza, se plantea en términos de vida o muerte:

... si hay más puesto que la mierda como seis puestos palla que todos tenían l'agua igual que nosotros, y sí el otro día dicen que han sacado un niño muy mal que también l'agua lo agarró la diarrea con l'agua con l'agua fea, y tuvieron que llevarlo a internar nomá (...). Ahí derecho pa ya hay muchísimos puestos ta L'Agua Dulce, El Potrero, ta La Jarilla Bonita, ta El Canario todo eso puesto, todo eso puesto tienen mal agua esa



Figura 3.7

gente no tienen agua, como si de cuando en cuando se enferman es por l'agua, es por l'agua, yo le diría que es por l'agua...⁴

Otra estrategia frente a estas condiciones extremas es esperar el agua potable que provee el gobierno local en camiones cisternas y, que luego, es almacenada en tanques o reservorios varios. Sin embargo, la posibilidad de contar con este «servicio» va a depender de que el puesto esté accesible en distancia y en las condiciones del camino, ya que al ser un ambiente de médanos arenosos el acceso a los puestos no siempre es factible a través de vehículos, sino solo a caballo (véase figura 3.9, en pág. 30). En este contexto, los puesteros deben esperar un tiempo mayor a 3 meses por la nueva dotación de agua o, como en el caso del puesto El Morcillo, prescindir

4. Grosso, V. Trabajo de campo 2010. Entrevista a pobladora del puesto El Morcillo.



Figura 3.8



Figura 3.9

de esa agua debido a las pésimas condiciones de la huella que los comunica con la principal ruta de la zona, la ruta Provincial 142:



Figura 3.10

Pero aquí la municipalidad o alguien, nadie les trae el agua, se las arreglan solitos.

Puestero: nosotros tenemos que traerla solo, a caballo. Yo me decía traigalos un caño, una manguera cosa así para que tengamos l'agua siquiera un poco más cerca ve, no importa que no llegara acá un poco más cerca... [más cerca de los 15 km de distancia que los separa de la ruta Provincial 142].⁵

La adaptación a las condiciones hídricas de la zona también se evidencia en el almacenamiento del agua que logran captar. Al no contar con un servicio de cañerías que les permita abrir la canilla y tener agua potable, utilizan tanques, baldes, bidones, botellas, entre otros recursos para acopiar el vital líquido (véase figura 3.10, en pág. 31).

5. Grosso, V. Trabajo de campo 2010. Entrevista a pobladora del puesto El Morcillo.

En este contexto las estrategias implementadas para obtener agua, acompañadas por los dispositivos correspondientes para su almacenamiento, distribución y eliminación, son referentes materiales de la cultura del «desierto» mendocino revestidos de la condición patrimonial dada por los saberes propios emanados de las tecnologías tradicionales para la construcción del hábitat en las tierras secas (Pastor 2005, pág. 80).

Como bien mencionan Torres y Pastor:

... los datos indicarían, entre otras cosas, que la diversidad de dispositivos [para la captación de agua] resulta adecuada a un aprovechamiento intensivo del recurso, adaptado a las fuentes y modos de captación señalados por la oferta de las condicionantes ambientales; también, que la mala calidad del agua resulta casi accesoria respecto de la posibilidad de contar con el recurso, dada la situación límite en la que transcurre la vida en el desierto (2010, pág. 57).

Sí, la situación es crítica en las tierras secas no irrigadas de Lavalle. Teniendo presente algunas categorías de escasez hídrica mencionadas en páginas anteriores, la escasez es «real» (Mehta 2005) en los puestos de Lavalle ya que existen condicionantes naturales tales como los insuficientes 100 mm de precipitaciones anuales y las contaminadas aguas subterráneas por arsénico que impiden el pleno desarrollo de los pobladores que la padecen. Así, la escasez en estas tierras es «real» pero también es social y políticamente construida ya que sus habitantes sufren la ausencia de las aguas del río Mendoza por una apropiación desigual en el tramo superior del mismo. Asimismo, esta apropiación desigual del agua se oculta tras un discurso que naturaliza la escasez, que la fataliza argumentando solo explicaciones de tinte biofísico. De esta forma, tendríamos también una escasez retórica y discursiva que es funcional a los regímenes desiguales de apropiación, acceso y uso del agua en la cuenca del río Mendoza.

Al respecto, David Harvey se pregunta cuáles son las implicancias políticas de decir que hay «escasez de recursos» y responde que tal argumento actúa como poderosa palanca ideológica para persuadir a la no elite de que acepten la situación existente y el establecimiento de medidas autoritarias para mantenerla (2007a, págs. 75-78). De esta forma, la escasez en las tierras no irrigadas de Lavalle se naturaliza en dos sentidos: por un lado, al vincular su origen solo con factores biofísicos, naturales y por otra parte, al presentarla como algo inevitable, propio del lugar, si se quiere, como algo natural y normal a lo cual hay que acomodarse. Así, el consumo humano en los puestos de Lavalle está hiper adaptado a la escasez al usar tan solo 25 litros por persona/día (en contraste con los 500 litros que se emplean en el oasis). Además, es agua que les cuesta varias horas de trabajo conseguir, que deben proveerse solos y que requiere de variadas estrategias:

Y para terminar Luisa cuénteme ¿cómo es vivir sin agua?

Puestera: Vivir sin agua es lo más feo que hay, toma gaseosa, la gaseosa y el jugo con eso ayudo al agua con la gaseosa y con el jugo, así la ayudamos al agua para que no se los termine pronto, sino hay que ensillar y ir a buscar agua, l'única.

Es la única forma.

Puestera: Ajá, él se tiene que quedar a dar agua y yo voy al agua, cada descanso yo dar agua y él se tiene que ir a buscar agua, una vuelta uno la otra vuelta otro.⁶

Algunas consideraciones finales. En el camino...

Retomemos los interrogantes que motivaron este trabajo: ¿cómo se inserta el argumento de la escasez en la árida Mendoza cuando los magros 200 mm de precipitaciones anuales suelen reforzar los argumentos naturales de la escasez? ¿De qué manera se desentraña esta narrativa social que se presenta como neutral y socialmente aporoblemática en la provincia? ¿Son los factores del medio natural, impacantes a primera vista, único origen de la falta de agua? ¿De qué forma se legitima que haya agua para ciertas personas y actividades y «escasee» para otras? ¿Cómo estos territorios enfrentan los problemas de escasez de agua? Si bien todos ellos no pudieron responderse en este artículo, pudimos acercarnos a las respuestas al intentar abordar la escasez hídrica desde otras miradas y desde otros interrogantes.

De esta forma, en el marco de las posibilidades que aporta el campo disciplinar de la ecología política y gracias a los trabajos de variados autores que estudian la escasez hídrica, la primer parte del trabajo buscó deconstruir la noción de escasez, más específicamente, la noción de escasez de agua en Mendoza. Para ello, se recurrió al análisis de los antecedentes académicos sobre este concepto tratando de identificar por un lado, la dimensión social de este problema ambiental y por otra parte, los matices que presenta la categoría. Luego, en una segunda parte del artículo, se presentó el escenario hídrico de la cuenca del río Mendoza, profundizando el análisis en el tramo inferior del mismo, es decir, en las tierras secas no irrigadas de Lavalle, como caso representativo de la falta de agua en la provincia. Podemos decir entonces, que este trabajo es un estudio sobre la escasez de agua, el significado de la misma para los pobladores de los territorios mendocinos y las estrategias de adaptación que deben implementar para hacerle frente.

A partir de este recorrido, pudimos evidenciar que la problemática de la escasez de agua figura como uno de los principales males hídricos de los últimos tiempos y Mendoza no es ajena a este escenario, más aún por su condición de tierra árida. Esta característica geofísica le ha impreso a los diagnósticos hídricos explicaciones y discursos que, generalmente, solo miran el factor natural; olvidando u omitiendo razones económicas, sociales y políticas de la falta de agua. Así, en Mendoza se suele abordar la escasez hídrica como un problema de escasez de lluvias, de esca-

6. Grosso, V. Trabajo de campo 2010. Entrevista a pobladora del puesto El Morcillo.

sez de agua subterránea, es decir, como un problema biológico, ecológico, pero no ambiental.

En el marco de los aportes de la ecología política la primer parte de este trabajo permitió por un lado, comprobar los intereses y las lógicas que se esconden tras la apropiación, el manejo y el uso de la naturaleza; es decir, desnaturalizar al agua y empezar a pensarla como un elemento natural, pero también social. Y por otra parte, permitió acercarnos a los antecedentes teóricos que nos posibilitan cuestionar y deconstruir la noción de escasez de agua. De esa forma, las posibilidades de plantear un nuevo abordaje de la cuestión hídrica que incluya otras miradas, otras preguntas, es posible; más aún, en tierras secas en donde el territorio suele verse como un espacio homogéneo, con similares problemáticas, análogas causas y por consiguiente, mismas soluciones.

Y justamente, el territorio no es homogéneo en la provincia de Mendoza, ya que la apropiación y el manejo diferencial del agua escasa produce espacios que se polarizan en dos subregiones: de un lado, los oasis, ubicados en la parte alta de la cuenca hídrica, beneficiarios del riego y sede de los emprendimientos productivos más dinámicos de la región y del otro, las tierras no irrigadas o desiertos, sitios aguas abajo del río Mendoza, alejadas de tales beneficios y concentradoras de altas densidades poblacionales y altos índices de pobreza y ruralidad. De esta forma, quien posee el agua, tiene el poder: mientras el agua se mercantiliza y acapara en el Oasis Norte para emprendimientos agrícolas y/o inmobiliarios; las poblaciones ubicadas en el tramo inferior del río Mendoza, con economías de subsistencia, deben adaptarse a la sed y a un relato que justifica su escasez hídrica en las insuficientes precipitaciones, es decir, en las condiciones naturales y no en condiciones sociales, económicas y políticas. Así, es común encontrar discursos en la prensa, en los funcionarios públicos y aún, al interior de estos territorios no irrigados, que naturalizan la falta de agua fomentando una normalidad en la situación y omitiendo una larga historia de olvidos e inequidades a lo largo de la cuenca del río Mendoza.

A manera de síntesis, en la provincia de Mendoza el régimen de precipitaciones es el punto de partida para comprender la escasez hídrica que determina, en gran medida, la aridez de la zona. Es decir, habría una escasez «real» (Mehta 2005) o física de base en toda la provincia, a la cual se le solapan otros tipos de escasez que responden a factores sociales, políticos y económicos. En el caso particular de Lavalle, sobre la base de una escasez «real» existe una escasez social y políticamente construida, una «escasez fabricada» (Rao 1991) producto de una histórica lógica de apropiación, manejo y uso diferencial del agua entre las zonas de oasis y las de desierto. Así, mientras aguas arriba se otorgan permisos de agua a emprendimientos inmobiliarios y proyectos agroindustriales; en el tramo inferior del río Mendoza existe un consumo poblacional híper adaptado a la falta y a la mala calidad del agua. Asimismo, se suma a este escenario una producción discursiva de la escasez, la cual por un lado, naturaliza y normaliza las condiciones de escasez en determinados te-

ritorios de la provincia y por otra parte, actúa como dispositivo de verdad para legitimar quién puede acceder al agua, quién puede poseerla.

De esta forma, según el Departamento General de Irrigación, en Mendoza el agua es escasa, solo que pareciera que no todos vivimos la escasez de la misma forma: mientras que varios no tienen agua siquiera para calmar su sed, otros sí la tienen para regar sus cultivos, poner en actividad sus industrias y generar emprendimientos turísticos e inmobiliarios. De esta forma, direccionar la *insurrección* no tanto contra un concepto, sino contra los efectos de poder centralizadores que están ligados al funcionamiento del discurso (Foucault 2000) permite ampliar el análisis. Así, si solo consideráramos el significado del término «escasez hídrica», sabríamos que se presenta cuando el agua disponible no llega a 1.000 m³ por persona al año, pero no podríamos conocer qué implica decir en una provincia como Mendoza que no hay agua porque no nevó o llovió o, no podríamos comprender por qué algunos tienen agua y otros sufren de esa escasez. Preguntarnos sobre su origen, sobre el funcionamiento del discurso, por los sectores sociales a los que este discurso beneficia o perjudica, etcétera, permite pensar en otras categorías superadoras y en otras formas de paliar el problema; sin con ello desconocer la característica de aridez que condiciona la provincia, pero conscientes de que Mendoza no es solo esa aridez, que no la determina (Grosso 2011, pág. 10).

Bibliografía

- Alimonda, H. (diciembre de 2006). «Paisajes del Volcán de Agua. Aproximación a la Ecología Política latinoamericana». En: *Gestión y Ambiente*, n.º 3: Universidad Nacional de Colombia.
- Bouguerra, M. L. (2005). *Las batallas del agua. Por un bien común de la humanidad*. Madrid: Editorial Popular.
- Costa Ribeiro, W. (2008). *Geografía política da agua*. San Pablo: Annablume editora.
- DGI, ed. (2006). *Plan Director del Río Mendoza*. Proyecto PNUD/FAO/ARG/00/008. URL: www.irrigacion.gov.ar.
- Fernández Cirelli, A. y E. Abraham, eds. (2002). *Aprovechamiento y gestión de recursos hídricos. El agua en Iberoamérica. De la escasez a la desertificación*. Buenos Aires: CYTED.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France, 1975-1976*. Buenos Aires: FCE.
- Grosso, V. (2011). «La escasez hídrica en clave de Biopolítica. Lavalley, Mendoza». En: *Arena*, n.º 1: Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca. URL: <http://www.huma.unca.edu.ar/revistarena/images/stories/masimágenes/estantes/documents/NRO2-1-2011/OPTICA/Gross.pdf>.
- Gutman, P. (1985). «Teoría económica y problemática ambiental: un diálogo difícil». En: *Desarrollo Económico*, vol. 25, n.º 97: Buenos Aires.

- Harvey, D. (1985). *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo XXI.
- (2007a). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid: Akal.
- INDEC, ed. (2010). *Censo 2010*. URL: http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_mendoza.asp.
- Machado Aráoz, H. (2010). «Agua y minería transnacional. Desigualdades hídricas e implicaciones biopolíticas». En: *Proyección*: Mendoza.
- Meerganz von Medeazza, G. (2008). *Escasez de agua dulce y desalinización. Los casos de Marruecos, Lanzarote (España), Palestina y el sur de la India*. Madrid: Bakeaz y Fundación Nueva Cultura del Agua.
- Mehta, L. (2005). *The politycs and poetics of water. The naturalisation of scarcity in western India*. Nueva Delhi: Orient Longman.
- Montaña, E. y cols., (2005). «Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina». En: *Región y sociedad*, vol. 17, n.º 32:
- ONU, ed. (2005). *La escasez del agua*. URL: <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/scarcity.shtml>.
- ed. (2006). *Más allá de la escasez: poder, pobreza y crisis mundial del agua*. Informe de Desarrollo Humano. URL: <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2006>.
- Palacio, G. (diciembre de 2006). «Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopol). Orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad». En: *Gestión y Ambiente*, vol. 9, n.º 3: Universidad Nacional de Colombia.
- Pastor, G. (2005). «Patrimonio, vivienda y agua en el paisaje del Noreste de Mendoza». En: *El agua en Iberoamérica. Uso y gestión del agua en tierras secas*. Ed. por A. Fernández Cirelli y E. Abraham. Mendoza: CYETD.
- Pastor, G., E. Abraham y L. Torres (2005). «Desarrollo local en el desierto de Lavalle. Estrategias para pequeños productores caprinos (Argentina)». En: *Cuadernos de Desarrollo Local*, n.º 54: Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Pastor, G. y L. Torres (2010). «Tiempos de sequía, tiempos de escasez. Las dimensiones materiales, simbólicas y rituales en el aprovisionamiento y uso del agua en tierras secas, Mendoza, Argentina». En: *Zonas Áridas*, vol. 1, n.º 14:
- Peña García, A. (2007). «Una perspectiva social de la problemática del agua». En: *Investigaciones Geográficas*, n.º 62: Boletín del Instituto de Geografía, UNAM.
- Rao, B. (1991). «La lucha por las condiciones de producción y la producción de las condiciones para la emancipación: las mujeres y el agua en Maharashtra, India». En: *Ecología Política*, n.º 1: Barcelona.
- Shiva, V. (2007). *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*. México, DF: Siglo XXI.
- Swyngedouw, E. (2004). *Social Power and the Urbanization of Water: Flows of Power*. Oxford: Oxford University Press.
- Therburg, A. y cols., (2004). *Marco estratégico para la provincia de Mendoza. Diagnóstico físico-ambiental*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

- Torres, L. (2008). «Hilos de agua, lazos de sangre: enfrentando la escasez en el desierto de Lavalle (Mendoza, Argentina)». En: *Ecosistemas*, vol. 17, n.º 1: Alicante.
- Vargas Velásquez, S. (enero-marzo de 1998). «El uso del agua: un enfoque crítico de la relación población-ambiente-recursos». En: *Papeles de población*, n.º 15: Universidad Autónoma del Estado de México.

La expresión política de la diversidad societal: la descolonización desde la lucha campesina tarijeña en el proceso de cambio boliviano

Pilar Lizárraga Aranibar* y Carlos Vacaflores**



Resumen: El artículo analiza la disputa en la concepción del desarrollo que subyace en la construcción política de la lucha campesina en el proceso boliviano, ubicado en la crítica al Estado nación moderno, y a la modernidad capitalista eurocéntrica como paradigma civilizatorio hegemónico, enfocando las implicancias en la relación sociedad-naturaleza a partir de la politización de la dimensión comunitaria de la sociedad como base de articulación de la política pública, analizando la experiencia concreta de la organización campesina que logra concretar, en Tarija, un mecanismo departamental¹ de transferencia directa de recursos públicos a las comunidades campesinas.

La lucha del movimiento campesino tarijeño se ubica en la disputa por legitimar los derechos colectivos, desde su condición comunitaria, como fuente de la política pública, provocando la visibilización de tejidos sociales diversos y heterogéneos, que están ocultos y subalternizados en un esquema de Estado y sociedad colonialmente homogenizada en un carácter monocultural artificial del Estado-nación moderno.

Palabras clave: Estado comunitario; proyecto político campesino; heterogeneidad social

Abstract: This article analyzes the dispute on the concept over development that underlies the political construction of peasant's struggle in the recent bolivian *proceso*

*. Economista con maestría en geografía por la UNESP. Doctoranda en geografía de la UFF. Investigadora de la Comunidad de Estudios JAINA y coordinadora el observatorio de la plurinacionalidad y lo comunitario.

***. Agrónomo con maestría en geografía en la UNESP, actualmente doctorando en geografía en la UFF, es investigador de la comunidad de estudios JAINA, encargado del área de estudios comunitarios, y es parte del equipo técnico de apoyo a la central de comunidades campesinas de Tarija.

1. El departamento es el nivel de organización territorial más amplio del Estado plurinacional boliviano, dentro del cual están las provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

de cambio, sited in the critic of modern nation-state, and the Eurocentric capitalistic modernity as the hegemonic civilizatory paradigm, focusing in nature-society relationship, as a foundation of public policy, analyzing the concrete experience of peasant organization that accomplishes, in Tarija, a departmental state-level mechanism that transfers directly public resources to peasant communities.

The struggle of tarijeño peasant movement addresses the dispute to legitimate collective rights, in their community condition, as a legitimate source of public policy, revealing with this a diverse and heterogeneous social tissue, that are hidden and subaltern under a colonialist scheme of a homogeneous society and state, in an enforced monocultural character of modern state.

Key words: communitarian state; peasants political project; social tissue heterogeneity.

El sujeto sublevado en el sur de Bolivia

El movimiento campesino tarijeño juega un rol protagónico en el proceso constituyente boliviano de principios del siglo XXI, siendo la principal fuerza social movilizada y vanguardia de la lucha en el departamento de Tarija, que desencadena en la Asamblea Constituyente para refundar el país.

En el contexto nacional, Tarija ha sido tradicionalmente un departamento periférico en casi todo sentido, hasta que en los últimos años de la década de los noventa, se descubren enormes reservas de gas natural en su territorio, cuya comercialización en el mercado internacional prometía enormes ingresos económicos para el país, pero sobre todo para el departamento, a raíz de la asignación de regalías. Este hecho convierte al departamento, de pronto y por lo menos, en el centro de atención nacional.

Estos descubrimientos ocurrían en un momento particularmente oportuno ya que la economía boliviana se encontraba en una fase de estancamiento de acuerdo a los cánones dominantes del crecimiento económico y el sistema político sumamente desgastado, de manera que el efecto inmediato de estos descubrimientos es la rebelión generalizada de los sectores subalternos mayoritarios, que veían en esto la última oportunidad para construir un país con perspectivas de futuro para ellos.

En el seno de las clases dominantes tradicionales existían ya estrategias formuladas para enriquecerse con estos cuantiosos ingresos, y la idea era seguir aplicando los mecanismos ya establecidos de corrupción para vender a las transnacionales muy barato a cambio de pagos personales, merced al control monopólico del Estado, cuyo efecto conocido sería el enriquecimiento de una minúscula elite política oligárquica, y ningún beneficio para la mayoría de la población boliviana.

El mismo esquema se presentaba en el departamento de Tarija, con la diferencia que los ingresos económicos cuantiosos estaban garantizados por las regalías, y en principio no se requería hacer cambios constitucionales para que los diferentes sectores sociales accedan al beneficio de los ingresos departamentales, ya que estos debían ser usados en la implementación de un plan departamental de desarrollo,

en el cual perfectamente se podía incluir proyectos en beneficio de los sectores tradicionalmente marginados.

Sin embargo, como era previsible, esto no ocurre así, ya que el plan de desarrollo supuestamente elaborado de forma participativa, no incluye proyectos relevantes para beneficio de los sectores marginados, y la organización campesina encabeza una intensa movilización para arrancarle a la elite una parte de las regalías que considera le corresponden por derecho; y en ese sentido se trata, en principio, de una disputa por el excedente, pero entablada entre clases sociales colonialmente definidas, con profundas implicancias en la forma de entender el desarrollo y la economía, ya que la disputa se entabla desde el sujeto comunitario campesino, que es una condición específica del sujeto social sublevado.

Especificidad de la lucha campesina tarijeña en el proceso boliviano de cambio

A diferencia del movimiento indígena en el resto del país, que politiza su condición de preexistencia, el movimiento campesino tarijeño desarrolla una propuesta política centrada en la politización de su condición comunitaria, como eje central para reivindicar su articulación igualitaria al Estado, situación que lleva a complejizar características propias de su condición desde la región en la descolonización del Estado y la sociedad, obligándole a recorrer vías específicas para estos territorios en el proceso boliviano de cambio.

La especificidad del campesinado tarijeño tiene razones propias que vale la pena mencionar para ubicar el análisis, ya que el proceso boliviano implica precisamente una crítica radical a la lógica homogeneizante del Estado-nación moderno, cuyas posibilidades y límites están marcados sin duda por la capacidad de los sujetos sublevados para concebir y precisar lo específico de su invisibilización en el orden dominante del Estado-nación moderno.

La sublevación boliviana de principios del siglo XXI rompe con muchos sentidos establecidos en el orden moderno dominante del sistema mundo, no solo aquellos explícitamente funcionales a la dominación, sino también de aquellos que buscaban la emancipación, los cuales deben ser, como lo sintetiza Boaventura Santos (2005), *reinventados*.

La emergencia de la movilización social boliviana empezó a ser nominada por la intelectualidad dominante como emergencia de *movimientos sociales*, pero la propia lucha social rápidamente se autodefine en tanto *pueblos y naciones indígenas y originarios*, restableciendo momentáneamente la claridad esencial de la lucha social en este país de origen colonial, cual es la incongruencia entre la forma del Estado y la forma de su sociedad, construida e impuesta violentamente para perpetuar la dominación colonial de una casta descendiente del conquistador europeo.

En los primeros momentos de la sublevación, *lo campesino* fue descalificado por el propio sujeto sublevado, al ser una condición inventada por el orden dominante para ocultar la condición indígena de la población sometida, de manera que el imaginario sublevado buscaba encontrar su verdadera identidad indígena ancestral, y como fruto de este ejercicio explosivo, muchas organizaciones campesinas se redefinen para asumirse políticamente como *pueblos y naciones* indígenas, movilizadas para transformar el orden colonial dominante.

Sin embargo, algunas organizaciones campesinas, como la tarijeña, no buscan encontrar un origen de pueblo o nación indígena, sino que se mantienen identificados así mismos como campesinos, y se proyectan como tales en el proceso constituyente y durante la implementación del Estado plurinacional.

Esto requiere comprender el proceso colonial que produce un fenómeno complicado de jerarquización social en base a la condición étnico-racial, que lleva a la población indígena, conquistada y sometida, a adoptar estrategias de desarticulación, fragmentación y negación de pertenencia a sus pueblos ancestrales (Sánchez Albornoz, 1978), produciendo así una estructura social con una población indígena-mestiza mayoritaria, que busca desprenderse masivamente de sus afiliaciones étnico-comunitarias originales, a fin de librarse de las pesadas cargas coloniales sobre el indio (Tandeter 2002; Rivera 1993).

En general, en el área andina de lo que hoy es Bolivia, el proceso colonial se basó en el sometimiento de la población indígena para explotar su fuerza laboral (Vacaflares 2011), manteniendo sus estructuras comunitarias ancestrales para aprovechar su rol en la reproducción de la mano de obra, pero despojándoles de su estructura política y derechos territoriales ancestrales.

Hablar de campesino hoy en día en Bolivia, implica hablar del proceso formativo del campesinado, considerando la expansión de la frontera colonial a partir de la conquista de la Cordillera de los Andes, que fue el escenario geográfico concreto donde se consolida el estado colonial criollo, y que recién después de su fundación en 1825 inicia un avance hacia las tierras bajas de la llanura chaqueña y amazónica, donde es el ejército boliviano el encargado de limpiar el territorio de los belicosos indígenas que impusieron una frontera militar al avance colonial.

Los valles de Tarija tienen un origen estrechamente vinculado a esa naturaleza de frontera expansiva del espacio colonial español, resistida por el pueblo guaraní, ubicado en las estribaciones andinas de piedemonte y la llanura chaqueña, hasta ya entrada la república, que recién a finales del siglo XIX derrota militarmente la resistencia indígena en tierras chaqueñas, iniciando una colonización tardía de esos territorios.

Este proceso formativo se refleja en la actual estructura organizativa del campesinado tarijeño, formado por tres núcleos organizativos territorialmente definidos: la federación de Tarija, la Federación del Chaco, y la Federación de Bermejo, cada una con características que les confiere una identidad propia.

Los valles de Tarija, a diferencia del Chaco y Bermejo, eran frontera consolidada del espacio colonial, donde se establece población española dotada de tierra, tanto soldadesca como hidalgos, con población indígena sujeta a servidumbre, cuya interacción violenta produce una población mestiza subalterna, los chapacos, denominativo que se mantiene hasta ahora para el campesino de estos valles.

La actual Federación Campesina de Tarija se conforma en el territorio de los valles andinos del departamento, donde se desarrollaron las haciendas agrícolas sustentadas por la explotación de familias campesinas bajo modalidades de servidumbre, cuya articulación a la tierra fue precaria y sujeta al sometimiento a los patrones latifundistas, pero que para hacer producir las haciendas, necesitaban permitir la articulación comunitaria de estas familias, pues era el entorno comunitario el que permitía la reproducción de la mano de obra y del conocimiento productivo. En el Chaco, por el contrario, las estructuras comunitarias son remanentes fundamentalmente de la población indígena sobreviviente del genocidio republicano, diezmada y sometida hasta finales del siglo XX a condiciones de servidumbre desprovistas de tierra, siendo la población campesina en esta región un estamento vinculado más bien a la condición colonizadora y, no en pocos casos, patronal; en Bermejo, un núcleo fronterizo de colonización agroindustrial reciente, despejado violentamente de población indígena, la presencia campesina está definida por colonias de campesinos de diferentes partes del país que cultivan caña de azúcar para proveer a la fábrica instalada allí.

Esta singularidad formativa del campesinado en los valles tarijeños, hace que su condición comunitaria esté fuertemente estructurada. Tan es así que su dinámica formativa, luego de la reforma agraria de 1953, se articula en torno a un movimiento de *comunidades*, cabalmente denominado *comunidades en marcha*, y aunque fue formalmente fundada como una *federación de trabajadores* campesinos en la década del ochenta, en el 2003 nuevamente se autodefine como una *federación de comunidades* campesinas, la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT 2012).

La condición comunitaria es base para estructurar una organización campesina relativamente fuerte y con mayores posibilidades de autonomía política en los valles que en las otras zonas, ya que las comunidades son espacios de construcción política, desde donde se produce posicionamiento político como sector poblacional, así como movilización articulada para presionar al Estado y a las autoridades.

Esta característica permite que la organización campesina tarijeña, aglutinada en torno a la FSUCCT, produzca un fuerte liderazgo político regional en el proceso constituyente boliviano de principios del siglo XXI, que se traduce en la implementación de una política pública departamental de transferencia directa de recursos públicos, provenientes de las regalías hidrocarburíferas, para las comunidades campesinas e indígenas.

El mecanismo implica la politización de la comunidad campesina, ya que la transferencia es a la comunidad, no al productor individual, para implementar pro-

yectos productivos comunitarios, de manera que implícitamente, se politiza la producción comunitaria y la democracia comunitaria. De esta manera es que la politización de la comunidad campesina, y la condición comunitaria de la producción y la política, es la vía específica que toma el proyecto político descolonizador del campesino tarijeño, diferenciado del proyecto de los pueblos indígenas que politizan su condición de pueblo y/o nación pre-existente al Estado boliviano.

La condición campesina alude precisamente a un proceso formativo contemporáneo a la formación del Estado-nación, y aunque es medio indio, *campesindio* diría Bartra (2011), al contrario de los pueblos indígenas, no tiene la preexistencia como sujeto colectivo al Estado-nación, pero igualmente sufre la dominación y marginación colonial como estamento social inferiorizado, más que por su raíz indígena, por su condición comunitaria. De ahí que el sujeto campesino debe transitar caminos propios en el proceso descolonizador, definidos por la politización de su condición comunitaria.

La condición de la comunidad campesina en la modernidad

La Revolución boliviana de 1952 fue marcada por el proyecto político de construcción del Estado-nación, de la conformación de una nación única compuesta por sujetos despojados de su afiliación étnica previa, e igualados por una nueva afiliación política en torno a la nación boliviana, y por eso la pervivencia de comunidades campesinas fue calificada por el pensamiento dominante como una persistencia incongruente de estructuras socioespaciales del pasado, de una lógica de comunidad arcaica no moderna, cuyo reclamo de articulación a la legitimidad del Estado estaba fuera de lugar.

La modernidad colonial se construye sobre esa idea de descalificación de la capacidad de constitución autónoma de la sociedad, y de ahí surge esa concepción negativa de las comunidades campesinas por parte del pensamiento dominante.

Justamente en este sentido Bauman (2001) considera que un signo central de la modernidad es el colapso de la *comunidad arcaica*, y la emergencia de la *identidad* como sustituto de la comunidad arcaica, pero que *pretende ser* la comunidad en la modernidad, una comunidad ya no de lazos consanguíneos, que obligaba a ser leal a la comunidad de origen, sino una comunidad de entendimiento, de seres libres que pueden escoger moverse entre estas esferas de sociabilidad sin las ataduras de la comunidad arcaica.

La comunidad denominada «arcaica» es así aquella condición de sociabilidad donde los individuos están interconectados por lazos que obligan a demostrar lealtad al espacio comunal, so pena de perder la condición de pertenencia a la comunidad y todos los beneficios que esto implica, que en términos espaciales implica el derecho de acceder al territorio que es apropiado por la comunidad para desarrollar su vida. Evidentemente, esto implica que la mano de obra que está inserta en la comunidad, no puede ser desvinculada fácilmente del espacio físico de la comuni-

dad para aprovechar su capacidad de trabajo en otro espacio ajeno a la comunidad de origen, a no ser que se aplique la fuerza coercitiva para obligar a los individuos a desvincularse de su comunidad, como efectivamente se lo ha hecho a lo largo de la historia de la humanidad.

El desarrollo del orden moderno consiste, en esta perspectiva, en la elaboración racional de un sistema político-económico-social que logra desvincular al individuo de sus ataduras obligatorias a la comunidad arcaica y lo dota de la posibilidad de articulación a diferentes comunidades construidas en otros términos, sin que esto implique un peligro capital de perder la posibilidad de pertenencia a la «comunidad» de origen, que sería un rasgo fundamental de la comunidad arcaica, sino que se provee un esquema donde se podría, por así decirlo, ampliar la posibilidad de pertenencia comunal a espacios más amplios que solo la comunidad de origen, con el mismo derecho que esta proveía a sus miembros. Como planteamiento político emancipatorio es una idea atrayente, pero en términos prácticos la realidad del sistema moderno demuestra que lo que se impone es una versión perversa del orden que amplía la libertad de pertenencia a espacios comunitarios, y en realidad lo que hace es librar al miembro de la comunidad arcaica de sus ataduras consuetudinarias y lo disponibiliza como mano de obra, aparentemente libre, para ser utilizada en los sistemas de explotación modernos, transformando a los «comunarios» en «ciudadanos-obreros».

En términos formales se suele concebir así la interrelación campo-ciudad de nuestros países, en la que la pervivencia de las comunidades campesinas e indígenas, de rasgos arcaicizados por el ejercicio del dominio colonial persistente, es percibida a la vez como un factor de atraso, precisamente por esa condición de lealtad persistente al espacio comunal, que cierra el mercado de tierras, pero también como espacio de provisión de mano de obra para la expansión industrial del desarrollo capitalista. El detalle de esta elaboración es la promesa de que el encargo de hacer cumplir esa posibilidad de libertad de adscripción es el estado-nación moderno, cuyo principio de constitución es la conformación de una «comunidad política» nacional, que diluye y sustituye a las diversas comunidades arcaicas y provee, mediante la «libre determinación» de los sujetos intervinientes, el marco que hace posible la conformación de las «comunidades de entendimiento» modernas, a las cuales se puede adscribir libremente el ciudadano liberado de sus ataduras consuetudinarias con la comunidad arcaica.

En principio, esta propuesta de consolidar la estructura estatal para garantizar la convivencia pacífica y colaborativa entre individuos pertenecientes a diversas comunidades originarias, superando la violencia siempre potencial del relacionamiento en y entre comunidades, es válido. El detalle es que el Estado-nación no se construye, sobre todo en el contexto colonial americano, sobre estructuras societales autónomas, no concurren en la fundación del Estado entidades societales libres; sino que se construye sobre estructuras de dominación societal, de manera que los referentes de estructuración estatal no son las estructuras socioculturales dotadas

de autodeterminación, sino las estructuras de dominación colonial, que prolongan esta dominación naturalizada bajo el esquema del Estado-nación moderno.

En este esquema de «liberación» del individuo de las ataduras de la comunidad arcaica, no tiene cabida la persistencia de las comunidades campesinas ni los pueblos indígenas, puesto que contradicen el principio de la libertad de afiliación de los individuos a las entidades comunitarias modernas, viabilizadas a través de la «identidad», y como se sabe, la identidad es intrínsecamente múltiple, tanto como las afiliaciones que el individuo moderno logra establecer.

La comunidad campesina de los Andes tiene un componente importante de copropiedad del territorio comunal, ya sea en términos formales o simbólicos, que establecen una estructura de derechos adquiridos y legitimados en la práctica ancestral de producción y reproducción de la comunidad, que definen finalmente quien es parte y detentor del derecho de usar y usufructuar de la condición de miembro de la comunidad. Por supuesto, esto tiene diversos estados de consolidación (o desestructuración), condición estrechamente ligada al proceso formativo de la comunidad en sus orígenes coloniales y republicanos, según se mantengan más o menos fuertes las lógicas de los lazos consanguíneos de los núcleos comunitarios.

La condición moderna de «lazos liberados» de la comunidad arcaica es interpretada en el contexto de lo agrario como imposición de la propiedad privada individual, liberada del control comunitario y libre para vender a cualquier «ciudadano» del Estado-nación, de manera que esto abre un mercado de tierras fluido. En la práctica esto no termina de imponerse en los Andes bolivianos, y se evidencia un alto grado de control comunal sobre el acceso a la propiedad en el territorio comunal, contradiciendo los principios del Estado-nación moderno, razón por la cual este Estado agrede abiertamente la persistencia de la comunidad campesina, y aplica políticas destinadas a transformarlas en «espacios modernos», es decir, donde se elimine el control comunal sobre el territorio y se imponga la lógica del mercado libre de tierras.

La coexistencia de la comunidad campesina con el Estado moderno es así una tensión conflictiva que enfrenta las necesidades de los grupos dominantes por consolidar la desapropiación de los territorios comunales, o cuando menos el control autónomo de la producción en esos territorios, frente a las necesidades de los grupos comunitarios de garantizar el control de sus espacios territoriales para reproducir su vida.

Transferencia directa a las comunidades y el debate de la pluralidad

El programa de transferencias directas a las comunidades campesinas e indígenas se implementa en el departamento de Tarija, a fuerza de presión campesina, a partir del año 2008, y no se lo puede considerar como una política generada por el Estado, puesto que le es arrancada contra su voluntad, por lo que su implemen-

tación ha implicado su constante defensa, no solo en términos de movilización y apronte campesino, sino también, y sobre todo, en términos argumentativos.

«Contra la voluntad del Estado» significa contra la voluntad de la clase dominante, y es necesario aquí aclarar qué significa *clase dominante* en un país como Bolivia, y en una región como Tarija, y en un momento como el actual proceso de cambio.

La clase dominante se constituye en Bolivia a partir del hecho básico de la usurpación y sometimiento colonial que da origen al Estado y sociedad boliviana, un Estado fundado en la estructura colonial de la institucionalidad estatal, que organiza la sociedad en estamentos sociales jerarquizados por su origen étnico, asignándole roles diferenciados a los estamentos *blancoideos* e *indigenoides* a partir de supuestos de superioridad e inferioridad atribuidos a la condición étnica blanca o india, reservando el privilegio del mando al estamento blanco y la subordinación al estamento indígena. Al mestizo, según su grado de blanqueamiento, le corresponde mayor o menor sometimiento.

Este esquema colonial del Estado se proyecta a la modernidad sin mayor alteración que la contemporaneización de la terminología usada para designar la cada vez más compleja trama institucional, que sirve para legitimar y naturalizar el privilegio de la clase dominante, que es el monopolio del poder político. Desde esta posición, la clase dominante ha construido una andamiaje jurídico-institucional que se presenta como una estructura racional para encarar el desarrollo del país y de los bolivianos, pero que en realidad actúa como un mecanismo que continúa la explotación colonial del indio.

Esta condición del Estado y la sociedad ha sido designado por René Zavaleta (1986) como el *Estado aparente*, que se muestra como un Estado-nación en construcción, pero que en realidad es un crudo esquema de dominación colonial camuflado.

En Tarija la clase dominante pierde el control monopólico de la propiedad de la tierra en los sucesos de la revolución y reforma agraria de 1953, que es repartida y titulada a los campesinos arrenderos, pero se asegura de seguir concentrando el poder político para controlar el gobierno departamental, desde donde decide sobre los recursos públicos.

Merced a este poder, la clase dominante departamental empezó a estructurar, a principios de los años 2000, un plan de desarrollo departamental en base a los ingentes ingresos económicos por concepto de regalías hidrocarbúricas, que empezaban a aumentar exponencialmente con el inicio de las exportaciones de gas natural desde los pozos ubicados en territorio departamental. Por supuesto, este «plan de desarrollo» identificaba inversiones destinadas a favorecer los intereses de la propia clase dominante, y dejaba de lado los intereses y necesidades de las clases subalternas.

Esto ocurre en medio de la emergencia nacional de los sectores sociales marginados, constituidos en movimientos indígenas, originarios y campesinos, que im-

pulsan el proyecto político de refundación del Estado para descolonizarlo. Este pensamiento descolonizador permea a toda la sociedad boliviana, y abre sin duda un momento de imaginación política que concibe formas de alterar la dominación colonial, y el movimiento campesino tarijeño logra arrancar a las elites el programa de transferencias directas a las comunidades campesinas e indígenas, en una explícita disputa por el control de las regalías departamentales.

No solo se exigen «proyectos para el campo», sino que se exige cambiar el modo de ejecución de los proyectos, eliminando a los intermediarios que ejecutan estos proyectos en las comunidades, ya que este modelo solo facilita la corrupción controlada por la élite política y su clientela, sacrificando la calidad de las obras a ser implementadas en las comunidades. De ahí que el programa exige la transferencia directa de los recursos económicos a las comunidades, para que sean estas las que definen qué proyecto ejecutar, y sean ellas mismas las que lo ejecuten y rindan cuentas, eliminando el monopolio de la decisión en el funcionario público corrupto.

La implementación de este programa ocasiona lo imprevisto, cual es visibilizar eso que el *Estado aparente* oculta: la diversidad coexistente y abigarrada.

Lo primero que resalta con la implementación del programa, es la visibilización del mundo campesino en términos cuantitativos, ya que se debe precisar cuántas familias y cuántas comunidades son receptoras de esta transferencia, adquiriendo una ventaja estratégica como sector poblacional que se diferencia del resto de la población para encarar demandas específicas.

En las últimas décadas se había establecido el criterio de cuantificar la «población del municipio», sin diferenciar si esta es urbana o rural, mucho menos si es comunitaria o no, imponiéndose la lógica que concibe un ciudadano homogéneo, típico del esquema del Estado-nación.

No es que antes no se imaginaba al campesinado como un sector diferenciado de la población total, pero sí que se lo pensaba como una especie en extinción, como remanente del pasado que irremediamente debe desaparecer, de manera que su existencia no es relevante para un proyecto de desarrollo departamental, de ahí que estaba subvalorado en términos demográficos, pues no era relevante en la política pública, invisibilizado bajo un conveniente manto de ambigüedad y generalidad. No es lo mismo hablar de «los campesinos», que de 50.000 familias campesinas, o de 700 comunidades campesinas (Jaramillo 2012), estos datos sirven para calcular montos de inversión y expresarlos en términos de derechos ciudadanos.

La lucha social que enfrenta al orden de dominación se entabla desde las trincheras de la comunidad campesina, no solo desde la condición de campesino, sino desde una estructura social y territorial, que además disputa su especificidad económica y productiva.

Está claro que el programa está dirigido a fortalecer la producción agropecuaria, pero el detalle está en que el sujeto no es cualquier productor agropecuario, sino solo aquel que está vinculado funcionalmente a una comunidad campesina, lo que

exige una serie de requisitos que permiten diferenciar al que es y no es sujeto de este programa.

Este debate implica la diferenciación de la condición comunitaria de la producción agropecuaria, que es lo que diferencia a los campesinos de los tradicionales enemigos de clase, que no se refiere a una condición étnica, sino de control de los medios de producción.

De ahí surge la concepción de diversidad económica, recuperada en la nueva Constitución política del Estado plurinacional, que establece el reconocimiento de las lógicas económicas comunitaria, asociativa, individual y estatal (Congreso de Bolivia 2009), proveyendo las bases jurídicas para construir una institucionalidad pública capaz de apoyar con la política pública la heterogeneidad y diversidad económica, en una clara apuesta a superar el pensamiento capital céntrico dominante.

La disputa como visibilización del territorio de la producción comunitaria

Las implicancias de la legitimación de la comunidad campesina, como sujeto explícito de la política pública, son profundas y en todo ámbito. Ciertamente en este momento no se cuestiona explícitamente el modelo extractivo de las empresas petroleras que genera las regalías, sino que el foco de la creatividad política está en la crítica al modo dominante de apropiación de estas regalías por las elites políticas.

La precisión de la producción comunitaria obliga a establecer la diferencia con la producción que no es comunitaria, y esto lleva a problematizar el modelo de desarrollo agropecuario en el territorio, pues para evaluar los impactos de la inversión pública en la producción comunitaria, y justificar la continuidad de este tipo de programas, se deben recurrir a criterios diferentes que aquellos usados para evaluar la producción empresarial capitalista.

El pensamiento antagonista al programa de transferencias, desplegado por la elite política, exige evaluar la pertinencia de continuidad del programa, acusándolo de no impactar en la mejora de la capacidad productiva de las comunidades, y que por lo tanto se debe retornar a un sistema de intermediación técnica de la inversión pública para el desarrollo productivo en las comunidades.

Más allá del intento de recuperar el control de la corrupción por parte de la clase política, esta apuesta implica la disputa de dos modelos de desarrollo de la producción agropecuaria, definidos por el grado de control que puedan tener en su determinación las comunidades campesinas y sus estructuras organizativas comunitarias.

La práctica de las comunidades campesinas para implementar los proyectos productivos comunales en los primeros años del programa, se ha caracterizado por la implementación de proyectos que redistribuyen la inversión entre las familias de la comunidad, lo cual ha sido caracterizado por la oposición al programa como una

pulverización de la inversión, por lo tanto sin posibilidades de causar un impacto en el desarrollo departamental.

Esta situación sería, según la visión contraria, una evidencia de la incapacidad de la comunidad campesina para concebir y conducir una estrategia de desarrollo capaz de impactar en la modernización del campo en el departamento, estableciéndose así una disputa sobre cómo se concibe el futuro del territorio y el modo de producción establecido en el mismo. Evidentemente, la forma que asumen los proyectos productivos comunales implica una visión del territorio y la producción a futuro, y está claro que para las comunidades el futuro está compuesto de comunidades con condiciones productivas óptimas, pero para todas las familias que componen la comunidad, lo cual implica condiciones de convivencia entre las familias, así como condiciones de reproducción de las propias familias en términos no solo económicos, sino también culturales, para lo cual es imprescindible garantizar la propiedad sobre la tierra por parte de la comunidad, y sobre todo, la capacidad de la comunidad para definir sus políticas y estrategias internas de desarrollo de sus condiciones productivas, es decir, el establecimiento de un alto grado de autonomía productiva de las familias y de la comunidad.

En esencia, esa es una definición pertinente de la *producción comunitaria*, que recupera el sentido de la producción en la comunidad como una lógica de constante construcción de condiciones de vida de la comunidad en su conjunto, lo cual implica antes que producir para vender, producir para satisfacer las necesidades y expectativas de las familias de la comunidad.

Por el contrario, la producción capitalista que se desarrolla en las empresas está comandada por el criterio de producir para obtener ganancia económica en el mercado de compra venta, y la mayor ganancia posible. La producción comunitaria también piensa en la ganancia, pero de las diferentes condiciones para asegurar la vida buena en la comunidad, compuesta de diferentes aspectos además del dinero que se obtiene de la venta de productos en el mercado de compra venta.

Esto quiere decir que la lógica que guía la producción en las comunidades, no está dominada por la búsqueda de satisfacción de los requerimientos del mercado lucrativo, sino que es balanceado con las necesidades culturales y sociales de la comunidad. Por ejemplo, la producción comunitaria de alimentos no puede desentenderse de la calidad y salubridad de los alimentos que produce, ya que estos son tanto para su propio consumo, como para el consumo de vecinos, amigos y caseros, y circunstancialmente para clientes esporádicos, es decir, el consumidor final de la producción comunitaria es el tejido social con el que interacciona permanentemente el productor, de manera que usar pesticidas y agrotóxicos sin discriminación, no es una acción racional.

La producción comunitaria depende tanto de la gestión de recursos individuales, como de diferentes recursos colectivos, cuyo uso y acceso debe ser organizado mediante la institucionalidad local expresada en los usos y costumbres, estableciéndose relaciones de reciprocidad entre miembros de la comunidad en el largo plazo,

por lo que el productor individual depende de mantener activa esta relación para garantizar su producción, so pena de perder el acceso a estos recursos necesarios para completar su ciclo productivo, siendo así que la comunidad campesina es una relación de interdependencia.

La familia de la comunidad campesina tiene también una actitud diferente sobre la tierra y sobre el territorio de la comunidad, a los que ve no solo como un mero recurso de producción, sino como el espacio donde desarrolla su vida, y donde sus descendientes desarrollaran sus vidas, legado de sus antepasados y patrimonio de las futuras generaciones, siempre luchando para defenderlo de los constantes intentos de desapropiación por parte de los grupos de poder, lo cual le confiere una significación íntima muy fuerte.

Por el contrario, para la producción capitalista la tierra es solo un recurso que se puede usar hasta destruirlo, y cuando eso ocurre, simplemente se lo cambia, se produce en otro terreno que se compra o alquila. En esta circunstancia, no importa usar agrotóxicos, pues es necesario e imperioso garantizar la producción para recuperar la inversión y obtener la ganancia. Las relaciones de producción están mediadas por la venta de fuerza laboral, no existe intercambio de trabajo, lo que se impone es la explotación del propietario sobre el trabajador agrícola, de manera que la comunidad no tiene sentido.

Las visiones en disputa expresan dos formas de entender el territorio. Son dos territorios diferentes, con sentidos y lógicas diferentes entre sí. No se trata solo de un territorio de producción campesina, pues para que acontezca la producción campesina, debe haber un sujeto social con capacidad política para defenderlo, y esa es la comunidad campesina articulada en una organización campesina lo suficientemente fuerte como para defender su territorio.

Conclusiones

El concebir la producción agropecuaria como una sola lógica de producción orientada por las necesidades del mercado, ha sido una forma eficaz de ocultar la diversidad de lógicas económicas que en realidad existen y hacen posible el hecho económico como sociedad.

La lucha social boliviana permite politizar la concepción de diversidad coexistente de la sociedad, y la experiencia de la lucha campesina en el departamento de Tarija es riquísima en el esfuerzo por reconocer la diversidad de formas económicas que existen realmente y hacen posible la economía total.

La lucha campesina tarijeña reivindica la condición comunitaria de la producción campesina, es decir, no es solo producción de unidades familiares, sino que esta producción acontece en un contexto de la comunidad campesina, y es este contexto el que le permite proyectarse en el largo plazo, ya que la comunidad es el nivel de articulación social que tiene la capacidad de defender su territorio frente a la ambición de los grupos poderosos que constantemente han buscado desapropiar

la tierra a los campesinos e indígenas. Esta discusión no solo muestra diversidad económica, sino estructuración espacial de la diversidad intrínseca de la sociedad.

La construcción del Estado plurinacional implica la visibilización de la diversidad societal, expresado no solamente en la condición de pueblos y naciones, sino más ampliamente en la condición comunitaria de la sociedad, de la diversidad societal coexistente y que esta oprimida, invisibilizada, negada, fragmentada por el orden colonial dominante, que es la condición abigarrada de la sociedad y el Estado de la que nos habla René Zavaleta.

El concebir la diversidad económica en el ámbito de la producción en tanto producción campesina, sin su dimensión comunitaria, adolece de la desventaja de despojarle a esta producción de un sujeto social concreto con expresión territorial, cultural y organizativa. El logro del programa de transferencias está, precisamente, en visibilizar y legitimar la producción comunitaria y el territorio de la producción comunitaria, frente a una producción capitalista y a un territorio de producción capitalista.

Es en estas condiciones en donde es posible realmente hablar de una disputa de modelos de desarrollo, donde las comunidades adquieren un nivel real, por mínimo que sea, de control y decisión sobre una porción del presupuesto público, y pueden disputar el comando de la orientación de la política pública para definir la territorialidad de la producción comunitaria.

Bibliografía

- Bartra, A. (2011). *Tiempo de mitos y carnaval: indios, campesinos, revoluciones. De Felipe Carrillo Puerto a Evo Morales*. México, DF: Itaca.
- Bauman, Z. (2001). *Comunidade. A busca por segurança no mundo atual*. Río de Janeiro: Zahar.
- Congreso de Bolivia, ed. (7 de febrero de 2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz.
- FSUCCT, ed. (2012). *Conclusiones del trabajo de comisiones de XIII Congreso Departamental*. Tarija: Mimeo.
- Huanacuni, F. (2010). *Vivir Bien/Buen Vivir. Filosofía, política, estrategias y experiencias regionales*. La Paz: CAOÍ.
- Jaramillo, J. L. (2012). *El programa solidario comunal «PROSOL»: su aplicación, sus ventajas y su problemática interna*. Informe de gestión.
- Lizarraga, P. y C. Vacaflares (2005). «El retorno de las contradicciones identitarias». En: *Tinkasos*, n.º 19: La Paz.
- (2008). «Proyecto de dominación y resistencia campesina: el caso de Tarija, Bolivia». En: *Campesinato e agronegócio na América Latina: a questão agrária atual*. San Pablo: Expressão Popular y CLACSO.
- Rivera, S. (1993). «La raíz: colonizadores y colonizados». En: *Violencias encubiertas en Bolivia*. Comp. por X. Albo y R. Barrios. La Paz: CIPCA-ARUWIYIRI.

- Ruiz, E. (2012a). *La comunidad campesina tarijeña*. Edición de mimeógrafo.
- (2012b). *Programa solidario de producción comunal*. Edición de mimeógrafo.
- Sánchez-Albornoz, N. (1978). *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima: IEP.
- Santos, B. d. S. (2005). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sevilla, E. y M. Gonzáles (2008). *Sobre a evolução do conceito de campesinato*. San Pablo: Expressão Popular y Via Campesina do Brasil.
- Tandeter, E. (2002). *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Madrid: Siglo XXI.
- Tapia, L. (2002). *La condición multisocietal: multiculturalidad, pluralismo, modernidad*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- (2006). *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Vacaflores, C. (2007). *Derechos económicos colectivos campesinos*. La Paz: FBDM y Plural.
- (2011). «La disputa territorial campesina: el caso de los territorios de San Agustín en Tarija, Bolivia». Tesis de maestría. San Pablo: UNESP.
- (2012). «Sobre la lucha campesina y la planificación comunal para el desarrollo productivo comunitario en Tarija». En: *JAINA. Revista Territorio Campesino*, n.º 3: Tarija. Jaina.
- Zabaleta, R. (1986). *Lo nacional-popular en Bolivia*. México, DF: Siglo XXI.

Actualizando el derecho al ambiente

Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de «sustentabilidad fuerte» en el sector extractivista megaminero

Gabriela Delamata* **



Resumen: Este artículo trata sobre el uso progresivo del derecho constitucional y la ley para enfrentar problemas socio-ambientales. El trabajo se especializa en la producción legislativa de regulaciones a la megaminería en provincias argentinas, a través de procesos de participación activa de asambleas ambientales en su elaboración. Se analizan en particular, el carácter de la participación social en la producción legislativa, los espacios semánticos sobre los que se fundaron los acuerdos (y divergencias) entre legisladores y asambleas a la hora de suscribir a la restricción de ciertos usos mineros, como solución específica a la problemática, y las transformaciones de la identidad ambientalista acaecidas en el curso de la acción legal. De manera más general, el artículo entrevé en las innovaciones operadas en el repertorio ambientalista y, secundariamente, en las transformaciones de la acción pública de base territorial desde los años noventa a esta parte.

Palabras clave: Argentina; movimientos sociales y sector extractivista megaminero; activismo legal y derecho constitucional; sustentabilidad del desarrollo; democracia y cambio social.

Abstract: The article discusses the progressive use of constitutional rights and the law to face social environmental problems. It focuses on legislative creation of mega mining regulations in the Argentinean provinces and analyses the active participation of popular environmental assemblies during the legislative debate. It also sees on changing environmental identity through legal action and, more broadly, into the innovations taking place around current repertoires of environmental action.

Key words: Argentina. Social movements and extractive mega mining sector. Legal activism and constitutional law. Environmental sustainability. Democracy, State and social change.

*. Investigación en progreso: este trabajo es parte de un programa de investigación sobre sociedad y Constitución en Argentina (CONICET, CLACSO y ANPCyP).

** . Universidad Nacional de San Martín y CONICET.

Introducción: la especificidad – sobrevenida – de la movilización «socioambiental». Objeto, argumento y propósitos del texto

A comienzos del presente siglo, se asiste en Argentina a una expansión del ejercicio de derechos constitucionales, producto de la movilización social y el activismo experto. Este «activismo constitucional»¹ se constata asimismo en relación con el territorio y el ambiente, como contrapartida de las políticas de maximización de la extracción de recursos naturales y el traslado de las protestas a sectores extractivistas. Una creciente judicialización de demandas corporativas y la defensa de poderes dominiales y jurisdiccionales por parte de los Estados sobre los territorios que gobiernan, no representan, sino respuestas ante el incremento de la movilización sociolegal y el avance de las disputas ciudadanas por derechos en aquellos sectores. Este escenario, pone de relieve, en suma la convergencia de expectativas en el marco constitucional y legal, como espacio normativo estratégico para la defensa de distintos intereses en relación con la explotación de recursos naturales y el resguardo del ambiente.²

La conformación de lo ambiental como asunto público tiene origen en el conflicto y la protesta social; más específicamente, en el accionar de nuevos movimientos sociales que se fueron configurando localmente desde 2002. Según ha sido señalado, los movimientos que hoy se denominan «socioambientales» forman parte del repertorio consolidado en los años noventa, de corte territorial (Svampa 2008). No obstante, si bien el aspecto más saliente de la novedad que instalan los movimientos socioambientales se relaciona con el revestimiento de nuevos atributos al territorio habitado, de tipo patrimonial y ambiental, un segundo aspecto relevante pasa por la (re) valorización del derecho. A distancia de las organizaciones territoriales urbanas gestadas en respuesta a la exclusión laboral y el quiebre de las

1. Nos referimos a la activación de demandas en defensa de la vida y las formas de vida (diversidad social), enroladas en derechos constitucionales y el enfoque de derechos humanos. Este registro biopolítico se remonta a las luchas contra el terrorismo de Estado y se prolonga en el activismo de mujeres, «minorías sexuales», etc., en términos de derechos de género, reproductivos, a la salud, a la sexualidad, etc., todo lo cual está en la base programática de nuestra nueva narrativa democrática.

2. Como se verá más adelante, la reforma constitucional de 1994 introdujo el derecho al ambiente sano y al desarrollo sustentable y otorgó jurisdicción o capacidad a la Nación para establecer un mínimo de ciudadanía ambiental en todo su territorio, brindando a las provincias la facultad de mejorar esa tutela (artículo 41 y ley General de Ambiente 25.675/02). Ahora bien, la consagración de estas protecciones fue de la mano con la provincialización del «dominio originario» de los recursos naturales (artículo 124 de la Constitución Nacional), y, vía las reformas de mercado – y del Código de Minería, reunificado y reformado como consecuencia de ellas – la privatización del manejo de esos recursos y la desregulación ambiental del sector, además de otras desregulaciones e incentivos de tipo fiscal. Mientras que los actores ambientalistas fundan reclamos en la normativa legal ambiental, gobiernos, empresas y aliados sindicales de la industria minera que responden negativamente a estos planteos, apelan ya sea al citado dominio provincial de los recursos naturales, ya sea al Código de Minería, que es de orden nacional, en sus argumentaciones y presentaciones judiciales.

representaciones político-institucionales, entre fines de los años noventa y 2002, preponderantemente ajenas al campo jurídico en la interpretación y formulación de sus demandas, los movimientos socioambientales son activadores del derecho «dormido»³ en estas primeras décadas del milenio. Construidas todas ellas «desde abajo», a través de formatos horizontales y deliberativos, esta innovación en el repertorio de acción indica que las relaciones y mediaciones entre las asambleas populares y el Estado han ido cambiando:⁴ los nuevos actores, las asambleas ambientales, utilizan el derecho y la ley para sus demandas en defensa del patrimonio natural y cultural y su exigencia de un cambio de políticas. El resultado en curso de este despliegue estratégico es un proceso incipiente y abierto de localización y expansión territorial (y material) del derecho ambiental, que es consonante, a su vez, con nuevas lecturas sobre bienes ambientales y formas procesales que realizan actores institucionales, principalmente legisladores y jueces, en la interpretación y aplicación del derecho.

El objeto de este texto es mostrar el uso progresivo del derecho constitucional y la ley para enfrentar problemas socioambientales (definidos por actores sociales que se movilizan en torno a la cuestión), como rasgo que asumen tanto las luchas ambientalistas como el ordenamiento ambiental en formación. Nuestro argumento es que los movimientos sociales utilizan la noción de ambiente consagrada jurídicamente en tanto espacio semántico afín a sus expectativas normativas y (re) escalan las demandas en el marco de la estructura de competencias político-institucionales disponible para producir nuevas regulaciones. Junto a actores del Poder Legislativo han ido conformando coaliciones normativas que proceden del siguiente modo: actualizan localmente el derecho al ambiente, como viene sucediendo con las legislaciones provinciales que prohíben determinados usos mineros, y/o contribuyen a expandir materialmente la tutela nacional, creando en la práctica derechos nuevos, como se constata en las nuevas leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental que consagran como «bienes de carácter público» a los servicios ambientales de los bosques nativos y de los glaciares.⁵

3. La expresión derecho «dormido» o «adormecido» es de Gargarella (2010) y concierne a cláusulas constitucionales escritas consagradorias de derechos, cuyas exigencias distan de haber sido puestas en marcha.

4. Al proceso de desintegración institucional del Estado social que vivió Argentina durante la década de los noventa, le siguió el debilitamiento del lenguaje de derechos en la perspectiva de los movimientos sociales que se conformaron como respuesta defensiva y activa desde los barrios, pero que ampliaron sus demandas en una escala y dimensión ciudadanas. Si bien su crítica al Estado existente redundó en mayor autonomía social, este nuevo espacio o valor no se configuró como puntapié de una nueva institucionalidad. Con excepción de la propuesta lanzada por la CTA, dentro del arco organizativo piquetero, de implementación de un seguro o derecho social básico y universal, el grueso de las movilizaciones confió al discurso político (viejos partidos o nuevas visiones autonomistas), el entendimiento de la ciudadanía y el cambio social.

5. Nos referimos a la ley de Bosques 26.331/2007 y la ley de Glaciares 26.639/2010.

Por cierto, en algunos de estos procesos de lucha legal son los movimientos campesinos y los pueblos originarios los que adquieren un rol protagónico, como acontece por ejemplo en las resistencias a la deforestación y más concretamente a raíz de la reglamentación provincial de la ley de Bosques (Merlinsky 2010; Langbehn 2012). Dado que en casos como estos, lo que está centralmente en juego es la tenencia de la tierra, junto a la preservación de los sistemas tradicionales de subsistencia, tanto comunidades indígenas como campesinas, suelen enrolar sus reclamos en el cuerpo legal que consagra el derecho a la tierra de los pueblos originarios (derecho constitucional) y de los poseedores campesinos, y reclamar, asimismo, en el caso de los primeros, la aplicación del procedimiento decisorio que domina el derecho de los pueblos indígenas, la consulta previa obligatoria, a toda medida innovadora que pueda afectar sus derechos e intereses. Sin soslayar la confluencia de reclamos campesinos y/o indígenas con reclamos ambientalistas en determinados conflictos y en instancias organizativas concretas, mantener el deslinde entre ambos repertorios nos permite destacar, desde el inicio, la autonomía relativa de la «identidad» ambientalista en Argentina, producto de su particular genealogía, así como de la especificidad de los discursos que la atraviesan.⁶ Recurriendo a una comparación regional, es posible decir que, a diferencia de países como Bolivia y Ecuador, en los que cosmovisiones originarias constituyen (junto a desarrollos conceptuales de vanguardia), las fuentes de las actuales visiones ecologistas sobre el ambiente y la naturaleza, visiones que han sido plasmadas respectivamente en las nuevas Constituciones, en Argentina, son «pueblos-ciudades», vecinos y pobladores citadino-rurales, los constructores de una perspectiva ambientalista de factura muy reciente. Esta perspectiva tiene su punto de partida en los rechazos puntuales que suscitan las «amenazas» de/por radicación de grandes emprendimientos extractivos y/o de infraestructura, con capacidad de producir alteraciones graves al medio natural y social, y es la resultante de la combinación (progresiva y desigual) entre representaciones de lugar sobre la vida en el territorio, el desarrollo de lengua-

6. La localización de grandes emprendimientos extractivos, de obra o turísticos en territorios habitados por pueblos indígenas, origina reclamos paralelos o protestas conjuntas con colectivos ambientalistas. Es más, en el marco general de una ambientalización de las luchas territoriales que atañe, en particular, a las luchas campesinas e indígenas (Leff 2006; Bengoa 2007), estas comunidades desarrollan argumentos ambientalistas, junto a la activación de valores ancestrales, en sus luchas por la tierra (sobre la utilización de dichos argumentos en demandas judiciales por parte de los pueblos mapuche de la provincia de Neuquén, véase Puga 2006). Por otra parte, organizaciones de pueblos originarios tienen participación en la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), instancia de encuentro de las asambleas ambientalistas de todo el país a nivel nacional (Svampa, M. Sola Álvarez y Bottaro 2009); las autoras van más allá y subrayan la convergencia progresiva de visiones sobre la territorialidad presentes entre las movilizaciones contra la minería a cielo abierto y las cosmovisiones campesinas e indígenas.

jes ecologistas de tipo militante, y la activación de nociones presentes en el campo jurídico ambiental.⁷

En este trabajo, analizaremos la producción legislativa de regulaciones a la megaminería a través de procesos de participación activa de asambleas ambientales en su elaboración. Las asambleas contra la megaminería o minería «a cielo abierto»⁸ conforman un movimiento especialmente saliente en el campo de las luchas socioambientales, por el creciente número de plataformas de base (asambleas) que abarca, cercano a la centena, y específicamente, por su rol como principales impulsoras de la agenda parlamentaria que estableció en nueve provincias argentinas (con dos derogaciones al día de hoy), los usos prohibidos en los emprendimientos mineros, entre 2003 y la actualidad. El movimiento fue además la principal fuerza social de apoyo al tratamiento de la ley Nacional de Protección de Glaciares, que resguarda esas fuentes de agua dulce, aprobada en 2010.⁹

En este trabajo nos concentraremos en algunas de las leyes provinciales de prohibición de la minería metalífera a gran escala con uso de sustancias químicas. Particularmente, nos enfocaremos en el análisis de sus «contenidos» (textos y fundamentos de las leyes). Estos contenidos son el resultado de procesos de actualización local del derecho al ambiente y, como tales, cristalizan el modo como se articularon, en los espacios provinciales, discursos territoriales de proximidad y perspectivas universalistas sobre «el ambiente», a través del derecho. Dicho de otro modo, constituyen la negociación contextual del sustento normativo que soporta la imposición de prohibiciones a la megaminería en el orden provincial, orientada por las características de la movilización local.¹⁰

7. En nuestra visión, esta referencia al campo jurídico ambiental supondrá tanto una inscripción de las representaciones de proximidad en los valores y nociones del ambiente, consagrados con alcance universal, como así también, una potenciación y alegato de conocimientos expertos en su ponderación.

8. Puntualicemos que, contrariamente a la explotación de socavón, la llamada «megaminería» es aquella que opera dinamitando grandes extensiones de montaña y cerros – debido a la baja concentración y al estado de diseminación del mineral – para luego, mediante la utilización de sustancias químicas (cianuro, ácido sulfúrico, mercurio) separar la roca del metal. Este tipo de minería, también denominada «a cielo abierto», se encuentra ligada a una explotación y utilización intensiva de recursos como agua y energía y a la generación de daños ambientales. Es este tipo de minería la que origina las resistencias sociales.

9. Para dimensionar el calado de estas leyes, puede tenerse en cuenta que normas de prohibición minera similares a las argentinas, se promulgaron en algunos pocos Estados distantes del país, Turquía (1997); República Checa (2000); Alemania (2002); Estados Unidos, en el Estado de Montana (2004) y los condados de Gunnison (2001), Costilla (2002) y Summit (2004), todos en Colorado; Costa Rica (2010) y Panamá (2011); también es desalentada la explotación minera a gran escala en la normativa de la Comunidad Europea; la ley de Glaciares, hasta donde sabemos, es un cuerpo normativo único en el mundo.

10. Melé define la actualización local del derecho como la actividad de difusión de esquemas de interpretación de la situación, que se pone en juego en los procesos locales de regulación: «En el seno de instancias locales de participación o de debate, los intercambios en torno a las modalidades de actualización del derecho constituyen momentos de formu-

Desagregadamente, nos interesará analizar lo siguiente. En primer lugar, y visto desde los parlamentos, exploraremos cuál ha sido el carácter de la participación social en la elaboración de las nuevas leyes, en particular, en relación con una manera usual de caracterización de esas normas – por lo menos simplista – en términos de «resultado de la presión social» o de respuesta institucional a la «voluntad popular».¹¹ En esa sección señalaremos el pasaje de los plebiscitos locales a los parlamentos, como forma de intervención institucional de las asambleas, subrayando la apertura de nuevas formas de participación social incidente, guiada por el alegato de saberes territoriales y expertos y la defensa de derechos. En segundo lugar, abordaremos los espacios semánticos sobre los que se fundaron los acuerdos (y divergencias) entre legisladores y asambleas a la hora de suscribir a la prohibición, como solución específica a la problemática minera. En esa sección exploraremos, en particular, el uso de la noción «desarrollo sustentable» en las distintas legislaciones y el despliegue de un criterio de sustentabilidad «fuerte». En tercer término, a través de todo el análisis nos interesará observar si las demandas constitutivas de las asambleas han sido reformuladas en el curso de la acción legal, cuestión que retomaremos a continuación, junto a reflexiones más generales sobre la progresión del activismo ambiental en nuestro país.¹²

lación, definición, de cualificación jurídica de la situación local... » (Melé 2011, págs. 5-6, traducción nuestra).

11. No solo desde el campo militante se suele referir a las leyes en estos términos; la caracterización también alcanza la mirada de sectores empresariales y reparticiones gubernamentales que, desde otra perspectiva (claramente negativa), relatan cualquier acción originada en la protesta social en términos de «fundamentalismo ambientalista» y «pueblo ignorante» (o «pura política»), es decir, como acción irracional y pasional, incapaz de propuestas razonadas, equilibradas y serias (o basadas en el conocimiento). Véase, el trabajo de De la Vega y Vera (2011). En definitiva, se trata de posiciones relativamente simétricas y enfrentadas, de espaldas a los aportes y deliberaciones que se han ido entablando en el campo ambiental (y con referencia a las regulaciones mineras, en particular), entre actores sociales, saberes expertos y actores institucionales.

12. Las fuentes primarias utilizadas para esta investigación son proyectos de ley, leyes, versiones taquigráficas de sesiones de comisiones legislativas y sesiones de debates parlamentarios, en distintas provincias, y respecto de la ley Nacional de Glaciares; y entrevistas realizadas a miembros de las asambleas ambientalistas, funcionarios, legisladores, abogados, ONG y productores locales, en las provincias de Mendoza (2007 y 2008), La Rioja (2008) y Córdoba (2012), así como entrevistas a expertos y académicos que desarrollaron actividad incidente para el progreso de la ley que protege los glaciares. Llevamos a cabo, asimismo, una pequeña encuesta a miembros de distintas asambleas del país sobre expectativas legales en noviembre de 2011, durante el encuentro de asambleas socioambientales a nivel nacional realizado en Buenos Aires, ciudad de Luján. Asistimos a este tipo de encuentros intermitentemente desde 2007 y hacemos un seguimiento del desarrollo de las luchas ambientales a través de páginas web, prensa y redes sociales. También relevamos datos estadísticos y sistematizados sobre distintos aspectos de los territorios provinciales estudiados (económicos, fiscales, de empleo, legislación ambiental previa y antecedentes de movilización legal, características del sistema y la matriz política, etc.). A su vez, recopilamos y sistematizamos los principales fallos judiciales en materia ambiental producidos antes y después de la reforma

Las leyes provinciales «del no» a la megaminería. Capitales de influencia y actualización local del derecho al ambiente

Desde que, a partir de 1993, se fue configurando un nuevo régimen legal de inversiones mineras, que en lo central trasladó a manos de empresas transnacionales el control de ese mercado,¹³ la localización de proyectos y emprendimientos metalífero mineros no dejó de expandirse, pasando a afectar al menos doce provincias, ubicadas en la franja cordillerana y precordillerana al oeste del país, de las veintitrés provincias existentes.¹⁴

Como contrapartida, al día de hoy, las leyes que prohíben determinados usos en los procesos mineros, considerados ambientalmente no sustentables, están vigentes en siete provincias, «contra» dos leyes derogadas, en La Rioja (2008) y en

constitucional de 1994. Finalmente, hacemos uso de la bibliografía producida sobre distintos casos locales, provinciales. comparándolos con las luchas contra la megaminería y otros conflictos ambientales en Argentina y la región. Los antecedentes bibliográficos generales, algunos teóricos y otros analítico-conceptuales, provienen de la literatura sobre distintas corrientes del ambientalismo, la sociología del derecho ambiental, aportes de los estudios de derecho constitucional y estudios sobre democracia directa, bibliografía sobre movimientos sociales y disputas territoriales y la literatura sociológica y politológica referida a incidencia social parlamentaria, las transformaciones de la política pública y el funcionamiento del Estado, considerado este desde perspectivas que resaltan su complejidad y carácter conflictivo. Más puntualmente, en los dos capítulos del presente artículo en que se analizan fuentes primarias, nos guiamos de la manera siguiente: para analizar las prácticas de incidencia, retomamos resultados, hallazgos y conceptualizaciones presentes en la literatura sobre incidencia de la sociedad civil y transformaciones de las políticas públicas, junto a bibliografía reciente sobre cambios procesales en la actividad de los poderes del Estado y transformaciones de la política electoral, que asimismo observamos y estudiamos en relación con otros casos contemporáneos de activación y reconocimiento de derechos (sociales, civiles) en Argentina. Para el análisis sobre narrativa jurídica y procedimientos legales, fundamentos de las leyes y legislación, seguimos una estrategia mixta que combina la sociología del derecho ambiental, el derecho constitucional y la literatura de y sobre las distintas corrientes del ambientalismo, con una lectura contextual (o no textual) de la producción del campo jurídico y legal, atenta a las expectativas, conflictos y valoraciones socialmente enraizados. En particular, el debate en torno al «desarrollo sustentable» cruza y se nutre de estos antecedentes.

13. Sobre las transformaciones del régimen legal minero en Argentina, véase Christel y Álvarez 2011. Una síntesis panorámica está en nuestra nota 2 supra.

14. Es importante pormenorizar esta información para subrayar que lo que asigna un rol destacado a la megaminería en Argentina es su *potencial* minero. En efecto, existen emprendimientos en etapa de producción en tres provincias argentinas (Catamarca, San Juan y Santa Cruz), pero, como lo consigna Sola Álvarez, la superficie con potencial minero, según datos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, ronda los 750 mil km², de los cuales se estima falta explorar el 75 %. Este dato se ve traducido en el crecimiento vertiginoso del volumen de metros perforados para futuros proyectos. En ese proceso, una vez que es hallado el mineral, se declara el yacimiento ante el gobierno provincial que es el que otorga los permisos correspondientes para iniciar la etapa de exploración (M. d. I. Á. Sola Álvarez 2012, pág. 24 y 30). Finalmente, es en estas fases del proceso cuando surge mayoritariamente la conflictividad social, al descubrirse la presencia de cateos o el otorgamiento de concesiones.

Río Negro (2011). Ello significa que en gran parte de la geografía nacional, un debate iniciado en la sociedad, a través de la movilización de grupos, trascendió positivamente a los parlamentos, permitiendo innovaciones institucionales y, también, un desplazamiento de las expectativas sociales hacia el seguimiento y monitoreo de su implementación.

Por otro lado, es menester señalar que estas legislaciones no alteran el marco jurídico ambiental preexistente, sino que se valen de la base normativa y los mecanismos legales vigentes para producir nuevas regulaciones locales.

La reforma constitucional de 1994 introdujo un moderno marco protectorio del ambiente, como derecho de naturaleza colectiva, que se replicó en varias constituciones provinciales y se consolidó con la sanción de la ley General de Ambiente en 2002. En su artículo 41, la Constitución consagra el derecho al ambiente sano y compromete el desarrollo productivo a las necesidades de las generaciones futuras, incorporando así la noción de «desarrollo sostenible» (o «sustentable»). También integran la noción de ambiente, el uso «racional» de los recursos naturales y la preservación de los componentes biológicos, patrimoniales y culturales del ambiente, en una definición amplia, que abarca a los valores colectivos. Adicionalmente, el artículo 41 introduce el concepto de presupuestos mínimos de protección ambiental, que indica una protección ambiental nacional común, a ser dictados por la Nación, correspondiendo a las provincias la facultad de complementar esa tutela. En cumplimiento de ese mandato, la ley General de Ambiente (LGA) estableció las directrices que deben guiar la política ambiental en el territorio nacional.¹⁵ También

15. El artículo 1 de la LGA reza: «La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable». Entre los objetivos de la política ambiental nacional, se disponen: asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria; promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales; mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica; prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo; y otros objetivos vinculados con la promoción de los derechos procesales ambientales (art. 2). Esos derechos, dirigidos a asegurar y reclamar el cumplimiento del derecho sustantivo, son: derecho a la información y la educación ambiental, derecho a la participación ciudadana en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y ordenamiento ambiental del territorio y garantía del amparo judicial colectivo, establecido en el artículo 43 de la Constitución Nacional, con legitimación activa del afectado, el Defensor del Pueblo y las organizaciones sociales de defensa ambiental. Entre los principios de política ambiental, la ley establece el principio de congruencia entre la presente ley y la legislación provincial y municipal, los principios preventivo y precautorio de protección ambiental, el principio de equidad intergeneracional, el principio de progresividad y el de responsabilidad, y el principio de sustentabilidad ambiental, entre otros, en la interpretación y aplicación de las normas ambientales (art. 4).

quedaron establecidas en la LGA las condiciones necesarias que debe reunir toda nueva norma de presupuestos mínimos.¹⁶

Como podrá observarse en el análisis de casos, la constitucionalización del ambiente en los términos narrativos del artículo 41, y la propia LGA, junto a la distribución de competencias entre la nación y los Estados provinciales en materia de presupuestos mínimos y complementarios, posibilitó que expectativas sociales gestadas en los territorios, se vincularan normativamente al cuerpo legal y tradujeran sus reclamos en demandas de igualdad para la calidad ambiental requerida.¹⁷

De los plebiscitos a los parlamentos. Capitales de influencia de las asambleas socioambientales

Es consabido que el primer antecedente organizativo de carácter socioambiental contra la megaminería, fue la movilización de más de 600 vecinos en Esquel, provincia de Chubut, ante el inminente inicio de la explotación de metales preciosos en el «Cordón Esquel». El proyecto preveía utilizar la modalidad de cielo abierto y lixiviación con cianuro en el proceso minero y estaba a cargo de una empresa canadiense. El caso tuvo un fuerte impacto institucional. Después de investigar la temática de la megaminería, la movilización social logró la sanción de una ordenanza municipal que prohibió el uso de cianuro y un mes más tarde – y replicando el procedimiento utilizado en una experiencia de movilización popular similar producida en la localidad peruana de Tambo Grande – la convocatoria a un referendo municipal sobre el emprendimiento minero que arrojó el resultado de un 81 % del electorado en contra del proyecto (febrero, 2003). Tras la ampliación de las consultas a localidades aledañas, que produjeron porcentajes más altos de rechazo, y sentencias judiciales favorables mediante,¹⁸ Chubut fue la primera provincia en prohibir por ley la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la

16. En el artículo 6, la LGA define: «Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable».

17. Cuando nos referimos a la definición de ambiente constitucional, distinguimos, por tanto, entre aquellos enunciados sustantivos contenidos en el artículo 41 (junto a su especificación en objetivos y principios en la LGA) a partir de los cuales es posible argumentar en defensa de distintos bienes, y el conjunto de procedimientos o reglas a través de los cuales se interpreta y reclama el derecho en el «caso concreto». Estos procedimientos o derechos procesales (véase nota 14 supra) son la consulta previa a todo emprendimiento con impacto (sede administrativa), el amparo colectivo (sede judicial) y las leyes de presupuestos mínimos y complementarios (sede legislativa).

18. El historial judicial del caso se inicia con un recurso de amparo presentado por una vecina de Esquel – basado en el derecho a un ambiente sano consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional – que además contenía la solicitud de una medida cautelar para que se suspendiera la actividad llevada a cabo por la empresa minera, hasta tanto se cum-

utilización de cianuro en los procesos de producción minera en territorio provincial.¹⁹

La práctica de Esquel se convirtió en referencia señera para los vecinos de distintas provincias que comenzaron a organizarse alrededor de la misma problemática. Sin embargo, rápidamente se hizo evidente un aspecto diferencial: no se convocaron nuevos plebiscitos. En localidades en las que la población solicitó la realización de consultas – como Calingasta (2005), y Tinogasta (2007) y Andalgalá (a realizarse en 2010, nunca convocado), respectivamente ubicadas en las provincias de San Juan y Catamarca, donde ya existen mega emprendimientos en distintas etapas de funcionamiento –²⁰ aquellas fueron impedidas por las autoridades. Tribunales provinciales alegaron incompetencia de los municipios en materia ambiental y minera. Paralela y sucesivamente, otras ocho provincias acordaron por la vía legislativa la imposición de regulaciones a la actividad minera con alcance en la jurisdicción provincial. Después de Chubut (4 de marzo de 2003), se prohibieron determinados usos en los procesos minero-metalíferos en Río Negro (21 de junio de 2005; derogada el 30 de diciembre de 2011), La Rioja (3 de julio de 2007; derogada el 7 de agosto de 2008), Tucumán (3 de julio de 2007), Mendoza (6 de julio de 2007), La Pampa (8 de julio de 2007), Córdoba (9 de septiembre de 2008), San Luis (10 de septiembre de 2008) y Tierra del Fuego (25 de agosto de 2011).²¹

pliera con la audiencia pública requerida legalmente como parte de la Evaluación de Impacto Ambiental. La empresa aduciría que tales regulaciones ambientales no eran aplicables a la actividad minera, la cual solo se encontraba – a su entender – regulada por el Código de Minería de la Nación. La resolución del juez de primera instancia fue favorable tanto al amparo como a la medida cautelar, apelando a su turno la empresa, con lo que la causa siguió su curso hacia las instancias superiores, recalando finalmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La Corte dejó firme la sentencia del Superior Tribunal de la Provincia, conforme a la demandante, y se expidió sobre el fondo de la cuestión, dejando en claro que la exigencia de audiencia pública emanaba de la ley local de ambiente y de la ley General de Ambiente, cuya aplicación es obligatoria en todo el territorio de la República. En este orden de ideas, la Corte sostuvo que «... corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, la facultad para complementarlas, ya que complementar supone agregar alguna exigencia o requisito no contenido en la legislación complementada» (voto de los doctores Lorenzetti, Fayt y Petracchi, en «Recurso de Hecho deducido por Minera El Desquite SA en la causa Villibar, Silvana Noemí c/ provincia de Chubut y otros», 17/04/2007).

19. Ley 5.001, cuyo artículo 1 reza: «Prohíbese la actividad minera metalífera en el ámbito de la provincia del Chubut, a partir de la sanción de la presente ley, en la modalidad a cielo abierto, y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera». A continuación, plantea como propuesta estratégica realizar el ordenamiento territorial de la actividad minera en la provincia.

20. Junto con La Rioja, se trata de provincias donde los gobiernos impulsan decididamente la megaminería y la promueven abiertamente como un modelo de desarrollo social para los habitantes de la provincia. Tal promoción se articula habitualmente con estrategias de cooptación, deslegitimación y también criminalización de los reclamos ambientalistas.

21. Entre tanto, no obstante, algunas localidades en varias de estas provincias (Río Negro, La Rioja, Mendoza, Córdoba, San Luis), habían logrado la sanción de ordenanzas mu-

Un argumento central de este trabajo es que la prohibición legal precautoria de los usos mineros considerados «contaminantes y secantes», fundada en los compromisos normativos contraídos por el Estado en materia ambiental, permitió, a su turno, inhibir y superar restricciones a la protección, derivadas de las consultas locales como mecanismo decisorio con relación a la minería. El precedente que permite vislumbrar el recurso a la participación popular como restricción (territorial) de la protección ambiental (a través del «juego político»), remite a lo sucedido en la provincia de La Rioja. En dicha provincia, un conflicto político institucional dentro del Poder Ejecutivo precipitó al entonces vicegobernador a tomar la causa ambientalista contra la explotación metalífera del cordón Famatina como consigna electoral, he hizo sancionar una ley por la que se prohibió la «minería a cielo abierto con sustancias contaminantes» (2007). Pasados los comicios en los que el funcionario resultó electo, se derogó la norma (agosto de 2008). Ahora bien, dicha ley iba, a su vez, acompañada de una segunda ley, que convocaba a una «consulta popular» en días subsiguientes, para que «el pueblo de los departamentos de Chilecito y Famatina [sedes de la oposición social a la megaminería] se expida afirmativa o negativamente» sobre aquello que la primera ley *ya* prohibía (ley 8138, art. 1º). Subrayamos: se trata de la única herramienta legal (además de derogada),²² que incluyó un llamado a plebiscito (local). En el resto de las legislaciones provinciales que restringieron los usos mineros, el pronunciamiento de la «voluntad popular» no constituyó, sin más, el argumento nodal de la respuesta institucional.

Aunque desde la experiencia de Esquel, la celebración de plebiscitos es un reclamo que acompaña a las asambleas, en clave de autodeterminación normativa, esta vía no solo ha sido varias veces censurada, sino que no está claro que la iniciativa prospere en su interés. No es nuestro objetivo centrarnos aquí en las condiciones «ideales» de funcionamiento de estos mecanismos,²³ pero sí mostrar, primero, que en aquellos casos en que las asambleas lograron incidir positivamente en los parla-

nicipales en convergencia de visiones entre las asambleas locales con intendentes y/o concejales, en defensa del ambiente sano y el desarrollo sustentable. La debilidad de estas disposiciones en el marco del manejo provincial y nacional de las decisiones mineras, pudo ser confrontada positivamente a través de una articulación regional de las resistencias sociales, y – decisivamente – mediante la articulación institucional con los parlamentos provinciales.

22. Más recientemente ha sido derogada la ley de Río Negro, a la que nos referiremos más adelante.

23. En junio de 2012 se llevó a cabo en Loncopué, provincia de Neuquén, el segundo plebiscito local, después de Esquel, con una mayoría del 82,08 % de los votos (sobre un 72 % del padrón, compuesto en su totalidad por 3.601 personas) en contra de los emprendimientos megamineros. Al igual que Esquel y a diferencia de Calingasta, Tinogasta y Andalgalá, ocurrió una sinergia positiva entre los tribunales locales y la convocatoria a plebiscitos que las autoridades «debieron» respetar. En 2009, la Asamblea de Convocados de Loncopué, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Campana Mahuida y la comunidad mapuche Mellao Morales, habían logrado, a través de una demanda judicial, detener un proyecto de minería para extraer cobre. Las sentencias judiciales llegaron por apelación al Superior Tribunal de la provincia y este volvió a señalar la prevalencia del derecho indígena y la obligatorie-

mentos, otras formas de construcción de la voluntad política estuvieron asimismo presentes; y, segundo, que en estos casos también, las leyes se convirtieron en el mejor modo de confrontar la fragmentación ambiental y el recurso a la participación «popular», ambas vías rápidamente retomadas por los sectores defensores de la megaminería.

Comenzando por la actividad legal incidente de las organizaciones sociales, hay que decir que, en rigor, no en todas las provincias donde se sancionaron leyes de restricción de los procesos mineros, el tratamiento legislativo de la prohibición estuvo directamente motivado en acciones protagonizadas por asambleas sociales. No obstante, el reconocimiento institucional hacia la movilización social como impulsora de las nuevas regulaciones legales constituye un pronunciamiento presente en el conjunto de las legislaciones provinciales, como puede leerse en los fundamentos de distintos proyectos de ley y a lo largo de las sesiones parlamentarias.²⁴ Así es, particularmente, en aquellos procesos donde las asambleas socioambientales influyeron decisivamente en la elaboración de la ley. En estos casos, como las provincias de Mendoza y Córdoba, el reconocimiento de los parlamentarios hacia las asambleas se puntualizó en sus saberes. Como puede observarse en los fragmentos siguientes, los aportes técnicos y valorativos (la puesta en valor de la territorialidad provincial) esgrimidos desde el campo social constituyeron no solo el capital cognitivo desde el que los actores interpelaron a sus legisladores, sino también el material en base al cual se estructuraron los argumentos con fuerza autoritativa para orientar la solución legal, dando lugar a consensos transversales en términos de las filiaciones partidarias de los parlamentarios.²⁵

En una entrevista realizada a la senadora provincial de Mendoza por el ARI, Naman, con posterioridad a la sanción y promulgación de la ley que prohibió en esa provincia la minería con sustancias químicas y tóxicas, la legisladora relataba su experiencia durante las sesiones, en estos términos:

«... en la Legislatura la gente empieza a pedirles que se definan acerca de la forma de vida... ¿usted qué defiende? Sí, yo la defiendo... entonces pronúnciese... se va a tener que pronunciar en la Legislatura... No es una mayoría ordenada por partidos, por eso digo que es muy interesante. Es una de las pocas veces que la sociedad entra y

dad de consultar a los pueblos originarios, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

24. Por ejemplo, en los fundamentos del proyecto de la ley 2.349 sancionada en La Pampa, una provincia que no registraba movilizaciones sociales a la fecha, se deja constancia de las movilizaciones presentes en otros puntos del país y de su contribución a la definición del problema ambiental objeto de la regulación.

25. Svampa, Bottaro y Sola Álvarez (2009) señalaron, originariamente, la presencia combinada de «lenguajes de valoración sobre los territorios, divergentes del dominante» y el desarrollo de un saber experto «independiente», en las movilizaciones sociales contra la megaminería.

hace sentir su presencia y sus argumentaciones. . . en las comisiones en realidad todas las multisectoriales trajeron representantes técnicos, ingenieros, geógrafos».²⁶

Poco más de un año después de sancionada la ley mendocina, se discutía la prohibición de la megaminería en la Legislatura de la provincia de Córdoba. Así se expresaban dos legisladores, acerca del trabajo de las asambleas y sus aportes a la ley:

«... la ley que hoy estamos sancionando – espero que por unanimidad – ha sido un ejemplo de trabajo en equipo (...) hay que valorar asimismo que se han acercado a dar su opinión organizaciones ambientalistas (...) quienes han demostrado espíritu de colaboración, de trabajo y esmero en tratar de hacer llegar su propuesta, de ayudar en la interpretación técnica de aspectos muy complejos, sobre todo para muchos legisladores que no tenemos conocimiento sobre el ámbito de la minería y la geología».

«... en conjunto hoy podemos tener un proyecto de ley que es rico, equilibrado y va a ser muy valioso para la provincia de Córdoba, que respeta la minería tradicional y pone límites para el cuidado del ambiente, para que Córdoba tome el tema ambiental como un tema absolutamente de Estado» (legislador Faló, PJ).

«... creemos que esta perspectiva preventiva de asumir un proyecto demandado por distintos actores sociales de diferentes poblaciones de nuestra provincia va a ser un paso importante en el sentido de reconocer las problemáticas ambientales como culturales y sociales, problemáticas que nos provocan situaciones bastante complejas en términos de garantía de los derechos humanos, entre los que incluimos el derecho a la apropiación del medioambiente y el derecho a la salud (...) nos parece muy importante que quede constancia de las producciones intelectuales de las distintas organizaciones que estuvieron en este proceso, porque vale la pena recuperar a los verdaderos actores que han demandado y reclamado para que esta ley se sancione» (legislador Coria, Bloque Frente Progresista).²⁷

En definitiva, la interacción entre actores sociales y actores parlamentarios, en estos procesos legislativos, permite discutir el supuesto rol de la voluntad o la presión popular, como orientadora de un cambio de rumbo en el Estado. Contra esta última representación, las intervenciones reproducidas hablan del despliegue de múltiples competencias cognitivas, desde las asambleas y sus técnicos, como recurso principal de influencia. Como observa Leiras, tales competencias, basadas tanto en la acumulación de conocimientos como, asimismo, en la habilidad de presentar esos conocimientos en un marco que permita valorarlos y juzgarlos, constituyen recursos relevantes para la incidencia en la medida en que ambos – producción e interpretación – resulten relevantes y creíbles para otros (Leiras 2007, págs. 73-74). Podemos considerar aquí que la redescrición del «problema *social* de la minería»,

26. Senadora de la provincia de Mendoza, G. Naman, ARI, entrevista, diciembre de 2008, sobre su participación en las sesiones legislativas de 2006 y 2007.

27. Todas las citas corresponden a la versión taquigráfica de la sesión ordinaria 34 de la Legislatura de Córdoba, del 24 de septiembre de 2008.

como un asunto de bienes ambientales y derechos humanos, en el ámbito de las provincias, argumentado tanto en términos científico-técnicos como idiosincráticos y patrimoniales, abrió un espacio para el reconocimiento institucional de la temática y contribuyó a organizar la acción colaborativa.

Así, mientras las asambleas dieron un salto en la dinámica de intervención, a través de la incidencia, de la «democracia en las decisiones» a la «democratización de la política pública», mediante la argumentación normativa y técnica, el «asesoramiento» legislativo, desembocó, en ambos casos, en un reconocimiento de ciudadanía y derechos hacia esa sociedad que, parafraseando a la legisladora mendocina citada, «pocas veces entra».²⁸

La actualización local del derecho al ambiente: Río Negro, Mendoza y Córdoba

Si bien la redefinición de demandas sociales en el terreno legislativo impone, como imperativo propio de ese camino procesal, fundar legalmente las propuestas en las leyes provinciales de restricción minera, la fundamentación, lejos de reproducir enunciados jurídicos abstractos, está particularmente unida, en cada caso, a las características de la movilización local. Como podrá observarse a través de algunos de los proyectos de ley, los fundamentos de las regulaciones provinciales de la actividad minera están organizados alrededor de nociones básicas consolidadas en el campo jurídico-ambiental. Tales nociones, a su vez, adquieren un fuerte sentido contextual, en el marco de relaciones sociales concretas que, estando presentes en el (los) territorio(s), son revestidas con especial valor. Se trata, en suma, de piezas legislativas, que en los términos de Melé (2011), resultan de procesos de «actualización local del derecho», es decir, de una actividad por la cual los sujetos negocian y dotan de significaciones a la norma para producir una regulación local. En estos casos, son los actores sociales junto a los expertos y los parlamentarios, quienes interactúan en la valoración y negociación.

28. No desconocemos el impacto de variables «estructurales» (pautas de ejercicio del poder *vis à vis* el sistema legal, características del tejido socioasociativo, fuerzas económicas locales, etc.) y coyunturales (ganar-perder recursos económicos y/o votos) sobre la capacidad de incidencia legislativa positiva por parte de actores sociales (véase para megaminería: Svampa, M. Sola Álvarez y Bottaro 2009; Delamata 2009b y Christel 2012). Diremos algo al respecto en las conclusiones. Nos interesa remarcar ahora, en cambio, lo acontecido en los parlamentos cuando se han discutido las iniciativas que analizamos, en términos de las conversaciones y los acuerdos alcanzados acerca de los derechos que se reconocen, sus alcances y sentido contextual. De este modo, no es extraño que tales leyes sean socialmente apropiadas y generen asimismo una posición colectiva dentro del Estado que deberá ser contra argumentada y razonada en caso de ser desplazada por otra. En el ámbito de las regulaciones provinciales a la megaminería, encontramos que la derogación de legislaciones restrictivas ocurrió, por el contrario, mediante la adjudicación, vía la conformación de nuevas mayorías legislativas, de un criterio político preformado y sin conceder mayores debates. Antes mencionamos la derogación de la ley 8.137 en la provincia de La Rioja; más adelante trataremos la derogación de la ley provincial 3.981 en Río Negro.

A continuación, se presentan tres casos de incidencia legislativa positiva de las asambleas contra la megaminería: Río Negro (2005), Mendoza (2007) y Córdoba (2008). El objetivo inmediato de la presentación es mostrar los contenidos básicos y los fundamentos de la prohibición en cada una de las legislaciones, así como los matices y desacuerdos que subyacieron a los acuerdos mayoritarios. El análisis de contenidos y fundamentos gira alrededor de los criterios de sustentabilidad ambiental que en cada caso organizaron los acuerdos mayoritarios y aquellos que sustentaron las posiciones alternativas. Como se verá, finalmente, serán estas últimas posiciones, las afines a la industria, las que propongan un «retorno» a la participación social para decidir sobre la megaminería, en un contexto de fuerte resguardo de las leyes por parte de las asambleas ambientales.

Un mínimo relato del proceso legal rionegrino indica que en el mes de junio de 2005, la convergencia entre la acción de las asambleas locales y regionales, solicitando al gobierno provincial la prohibición de la megaminería con uso de sustancias tóxicas, y el rechazo de este al informe de impacto ambiental presentado por una empresa transnacional para explotar oro en las inmediaciones de Jacobacci – una zona que había sido contaminada, a través de las aguas, con metales pesados procedentes de una mina ubicada en la vecina provincia de Chubut – desembocó en la presentación de un proyecto de ley por parte del gobernador. El proyecto 386/05 prohibía en el territorio provincial la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos, y fue acompañado en notas por las asambleas de autoconvocados de Río Negro, Chubut, Neuquén y Patagones y la cátedra Desarrollo Sustentable del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad del Comahue.²⁹

En los fundamentos del proyecto se establece el propósito de desarrollar una minería en un «marco de desarrollo sostenible», con preservación del ambiente para las generaciones presentes y futuras, recogiendo así postulados del artículo 41 constitucional y tratados y convenios internacionales, pero específicamente en lo que se refiere a la prevención de los factores nocivos para la salud y la contaminación de suelo, aguas y organismos vivos. El texto está precedido de explicaciones técnicas y estudios médicos sobre el funcionamiento de estas sustancias y en su fundamentación legal, se menciona la facultad de las provincias de complementar los presupuestos mínimos de protección ambiental nacionales.

El proyecto del Poder Ejecutivo fue sancionado con fuerza de ley el 21 de junio de 2005, con 38 votos afirmativos contra 3 por la negativa (ley 3.981). A su turno, se habían ingresado otros dos dictámenes de minoría. El primero era una propuesta de la legisladora por el ARI Odarda, que recogía el trabajo desarrollado con las organizaciones sociales y subrayaba la función social del agua. Su dictamen aprobaba en general el expediente 386/05 e incorporaba el agregado del siguiente texto: «Declárase al agua como recurso social inalienable, de utilidad y necesidad pública

29. Expedientes agregados, asuntos particulares 1.191 y 1.202.

y de interés provincial. Prohíbase su utilización como insumo en todo tipo de explotación minera, para el caso en que su uso ponga en peligro el recurso hídrico con el que cuenta la provincia de Río Negro, y las necesidades propias del consumo humano». Un segundo dictamen de minoría estaba firmado por legisladores pertenecientes al Bloque Peronista 17 de Noviembre y aconsejaba rechazar el proyecto del oficialismo. Esta postura se afirmaba en la existencia de una política nacional de inversiones mineras y giraba alrededor del concepto de «minería sustentable» o minería con alta tecnología y controles ambientales.

En Mendoza, en particular, la articulación de demandas entre los autoconvocados³⁰ y legisladores provinciales permitió que en diciembre de 2006, se sancionara una primera ley restrictiva de la minería. La ley 7.627 ordenaba la suspensión de la actividad minera hasta tanto el Poder Ejecutivo provincial enviara al Legislativo un Plan Ambiental, acorde con lo dispuesto por la ley provincial de Ambiente. Esta ley fue posteriormente vetada por el Ejecutivo, tras lo cual se dispuso, desde la gobernación, que fueran los departamentos de la provincia los que elaboraran su propuesta a favor o en contra de la actividad, devolviendo así la iniciativa a los poderes locales. Sin demoras, los municipios del movilizado Valle de Uco contestaron a la propuesta prohibiendo el empleo de sustancias tóxicas en los procesos mineros dentro de los límites departamentales,³¹ al tiempo que otras localidades siguieron ratificando su aceptación de la actividad. En los meses siguientes, no obstante, la movilización de los tres valles de la provincia «en defensa de la ley», permitió que el gobernador cediera y se sancionara una nueva norma, que fue elaborada en colaboración con los abogados de las asambleas y contó con la aprobación del gobierno.

La ley 7.722 de la provincia de Mendoza dispone en su artículo 1º: «A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, se prohíbe en el territorio de la provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo». En los fundamentos del proyecto de ley se establece por finalidad alcanzar un «desarrollo sustentable» en la provincia en términos de las actividades económicas que allí se realizan y en función de la preservación de las cuencas de los distintos ríos regionales, «elemento vital para el desarrollo de la producción agrícola ganadera». En el texto se da cuenta del debate suscitado en el Sur y en el Valle de Uco alrededor de esta actividad y se hace mención de la fidelidad del proyecto con el debate llevado a cabo en la Comisión

30. En Mendoza confluyeron asambleas y multisectoriales de los tres grandes oasis urbanos y agrícolas de la provincia: Valle de Uco (centro), San Rafael y General Alvear (sur) y Mendoza capital y Gran Mendoza (norte), y en 2006 se creó la Asamblea Mendocina por el Agua Pura (AMPAP), entidad de segundo grado que reúne a asambleas locales y regionales.

31. San Carlos (ordenanza 1.123/06); Tunuyán (1.940/06) y Tupungato (001/07) [Valle de Uco]. TP.

de Ambiente del Senado por multisectoriales, representantes de la Cámara Minera, científicos de la provincia, legisladores y funcionarios. La ley fue sancionada en la Cámara de Diputados con el apoyo de 37 legisladores contra 11 que propiciaban la propuesta oficialista de que la norma tuviera valor por 180 días hasta tanto se aprobara el Plan Ambiental Minero que el gobierno debía confeccionar.³²

En Córdoba, por último, las relaciones de las asambleas con las autoridades de la provincia se iniciaron a través de una serie de cartas enviadas al gobierno provincial y a distintas agencias y secretarías, con el propósito de abrir el diálogo institucional (Christel 2012). En mayo de 2008, las asambleas dirigieron al gobernador un proyecto de ley de prohibición de la minería metalífera y nuclear en el territorio provincial y, al mes siguiente, el Poder Ejecutivo envió su proyecto de ley a la Legislatura, reproduciendo, con pocos matices, los argumentos del proyecto elevado por las asambleas.³³

En la provincia de Córdoba se prohibieron la minería metalífera con sustancias tóxicas, la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la actividad minera de minerales nucleares, como el uranio y el torio (ley 9.526). Por su amplitud, esta ley es considerada la más protectora del conjunto de las legislaciones provinciales.

El proyecto de la ley que, como mencionamos, reproduce sin cambios significativos el proyecto elaborado y elevado por las asambleas socioambientales de la provincia, muestra una sofisticación de los argumentos, que se manifiesta en la ampliación y fortalecimiento del componente ambiental, el tratamiento pormenorizado del «recurso» agua y una exhaustiva fundamentación jurídica y legal. Así, la tutela ambiental comprende la prevención contra la contaminación biofísica y de las comunidades cercanas, la preservación de la biodiversidad, la prioridad hacia las actividades turística y minera no metalífera, el resguardo del paisaje y la protección del agua. El resguardo del agua y de las nacientes ubicadas en las áreas serranas reconoce un tratamiento específico. De este modo, se concluye respecto del agua,³⁴ que «es altamente riesgoso el permitir la minería a cielo abierto de minerales metalíferos que consume grandes cantidades de agua y a su vez contamina cuencas hídricas y napas con sustancias químicas contaminantes que en definitiva irían a parar al consumo humano». Finalmente, el proyecto se referencia en un amplio marco jurídico vigente, internacional, nacional y provincial, así como en an-

32. El proyecto de ley había sido presentado por el senador Sáenz, perteneciente a la UCR, y llevaba la firma de otros tres senadores provinciales pertenecientes al radicalismo, el ARI y el Partido Demócrata de Mendoza, en representación de los distintos departamentos de la provincia.

33. Aun así, los fundamentos de la ley que habían sido aportados por las asambleas, reunidas en ¡Ongamira Despierta!, fueron a su vez incluidos durante el debate legislativo y quedaron incorporados a la ley sancionada.

34. El agua es considerada «un elemento insustituible para el sostenimiento de la vida humana y el resto de los seres vivos, siendo al mismo tiempo un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos».

tededentes jurisprudenciales. La sanción de la ley, en septiembre de 2008, no tuvo votos en contra y registró dos abstenciones.

El análisis de lo que denominamos, siguiendo a Melé, procesos de actualización local del derecho al ambiente, comprende el de los acuerdos semánticos entre aquellos actores que fundaron las disposiciones legales regulatorias, y, en segundo término, la mención a los desacuerdos que subyacieron a las leyes y que dan cuenta de la existencia de distintas expectativas con relación a la megaminería y el ambiente.

Atendiendo a la primera cuestión, cabe subrayar la utilización de la noción «desarrollo sostenible» como objetivo de política en las distintas legislaciones, y la determinación contextual de su alcance y contenidos en el espacio provincial.

Gestada en foros internacionales, y receptada en nuestra legislación de ambiente, la noción de desarrollo sostenible o sustentable constituye una norma fundamental del campo ambiental. La misma instituye un espacio semántico común al interior del cual son posibles distintos «balances» entre las actividades económicas y la protección de la naturaleza, entre las actividades humanas y la calidad del ambiente (Azuela 2006, pág. 87; Gudynas 2010a, pág. 43). A partir de una historización del debate en torno a la noción, Gudynas organiza sus distintas formulaciones alrededor de tres corrientes del desarrollo sostenible que, en una escala de menores a mayores exigencias ambientales, son las siguientes: la corriente de sustentabilidad «débil», la «fuerte» y la «súpe-fuerte» (sic). Resumidamente, la primera, también conocida como enfoque tecnocrático de la modernización ecológica, tiene en miras la conservación del ambiente para el crecimiento económico y apuesta a la reforma técnica de las actividades económicas y al uso de instrumentos de gestión como los impuestos, las licencias de contaminación, etc. La segunda y la tercera corrientes reconocen que no toda la naturaleza puede ser reducida a explotación económica; dentro de este marco común, mientras que la corriente «fuerte» del desarrollo sostenible combina valoraciones económicas de la naturaleza con valoraciones ecológicas del ambiente y el desarrollo (subraya la existencia de capacidades o límites de los ecosistemas en la provisión de recursos y en la amortiguación de los impactos humanos), la corriente «súpe-fuerte» rompe con la idea de crecimiento económico como motor del desarrollo, defiende una valoración múltiple del ambiente (patrimonial, cultural, estético, etc.), apela a la existencia de una diversidad de relaciones de mercado, tales como la economía solidaria, y reconoce derechos inherentes a la naturaleza (perspectiva biocéntrica) (Gudynas 2010a, págs. 46-50).

Hecha esta mínima precisión conceptual con fines heurísticos,³⁵ es notorio respecto de las tres legislaciones que analizamos, que las mismas fortalecen el componente ambiental de la ecuación «desarrollo sostenible», consagrada constitucionalmente en el artículo 41, observando que hay *límites* a la explotación de recursos naturales.

Las legislaciones provinciales de restricción a los usos mineros descriptas sostienen en sus fundamentos que existen valoraciones humanas y valoraciones ecológicas, además de las económicas, para este tipo de actividades. No obstante, los alcances de estas valoraciones, humanas y ecológicas, o de la sustentabilidad ambiental del desarrollo, varían en los distintos espacios provinciales, como resultado de los acuerdos y consensos particulares que constituyen la actualización local de ese marco normativo.

En los fundamentos de la ley de Río Negro, apreciamos un énfasis en los aspectos sanitarios de la actividad económica cuyos impactos (de sustancias como el cianuro) en la salud y los ecosistemas no podrían degradarse. En contraste con este enfoque o ampliando este encuadre normativo, la ley mendocina incorpora una noción de sustentabilidad ambiental que pone en el centro de la tutela al agua, en función del resguardo de la economía regional. Explícitamente, se introducen razones económicas para la asignación de un recurso escaso, fundadas en la preservación del modelo de desarrollo agrícola provincial. Finalmente, los parámetros de sustentabilidad se endurecen en la legislación cordobesa, fundamentada en una valoración múltiple del ambiente, que comprende el ambiente sano, la tutela del agua para el consumo humano³⁶ y las actividades económicas de la provincia junto con la protección del patrimonio natural e histórico-cultural. En resumen, presenciamos construcciones provinciales diferenciales de la sustentabilidad ambiental, progresivamente más robustas, en el marco de un enfoque protectorio «fuerte» (Gudynas 2010a) y crecientemente centradas en la tutela del agua.

En segundo lugar, los «acuerdos de sustentabilidad» no agotan las posiciones que sobre lo ambiental desplegaron los legisladores durante las sesiones parlamentarias. Aún entre quienes apoyaron los proyectos sancionados, subsistían desacuerdos en función de su articulación a otras problemáticas y propuestas de gestión de lo ambiental.

En Río Negro, el proyecto de la mayoría no incorporó contenidos expresamente demandados por los colectivos sociales, como la protección del agua, que, por su parte, estaban representados en uno de los dictámenes de minoría. En rigor, el de-

35. Claro está que no agotamos la riqueza del texto de Gudynas (que compendia, entre otros desarrollos y referencias a la región latinoamericana, un conjunto amplio de atributos en cada una de las «corrientes») ni mucho menos los debates intelectuales y sociales entre las distintas tendencias del desarrollo sustentable. Haremos una nueva puntualización sobre el desarrollo sustentable en relación con la movilización socioambiental en las conclusiones.

36. Se introduce la protección de la calidad del agua, algo que no es explícito en la legislación mendocina, sesgada hacia la preservación de cantidades hídricas para los sectores agrícolas con fuerte arraigo en la cultura e idiosincrasia provincial. Véase Martín 2008.

bate suscitado en el recinto excedió los argumentos que fundamentaron el proyecto oficial. Entre los legisladores no oficialistas que apoyaron el proyecto, se objetó la limitación de la protección a los impactos sanitarios de la megaminería o a la prevención del daño ambiental, se denunció la falta de políticas de planificación del desarrollo y se llamó a poner el eje de la discusión en la problemática del desarrollo económico y social de la región. En esta perspectiva, se distinguieron dos posiciones: aquella que excluía la megaminería de una estrategia de desarrollo de largo plazo de la región, y otra, que proponía dejar la decisión en manos de un proceso participativo, como pivote de un procedimiento de planificación territorial.³⁷

En Mendoza, por otro lado, los opositores a la ley 7.722, consolidaban una discusión que había atravesado las propuestas de «solución» a los problemas de la gran minería en la provincia, desde los inicios de la movilización. Aquellos solicitaban la confección de un Plan Ambiental Minero en la provincia, con vistas a una posible zonificación del territorio que no restringiera totalmente la industria. Con el objetivo de verificar los perfiles hídricos y productivos de los territorios, los defensores de la ley también apelaban a la confección de un plan ambiental y dejaban expresamente estipulada la decisión de sus municipios o departamentos de permanecer «libres» de megaminería en sus jurisdicciones. Con posterioridad, el departamento de San Carlos volvió a reclamar, a través de una nueva ordenanza, que la prohibición de la minería con uso de sustancias tóxicas en el departamento, se declarase insumo básico obligatorio para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, cuyos lineamientos fueron establecidos en 2009 mediante la ley provincial de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo. Esta ley no incorporó, empero, como línea de base, entre sus considerandos, a la ley 7.722, mostrando la persistencia de tensiones respecto del logro de una protección ambiental común.

En suma, sin bien las leyes analizadas se sostuvieron en amplios acuerdos legislativos acerca de la integralidad e interjurisdiccionalidad del ambiente, en los espacios provinciales, no faltaron voces que lo resignificaran, colocándolo como cuestión opinable y zonificable dentro de sus jurisdicciones.

En ambas provincias, las asambleas se volvieron férreas defensoras de las leyes y sobre todo, de su «espíritu». Para cerrar la sección, ilustraremos muy brevemente este pasaje en dos escenarios diferentes: el de la participación de las asambleas en la gestión ambiental luego de la sanción de la ley 7.722 (Mendoza) y el de la derogación de la ley 3.981 en la provincia de Río Negro, tras renovarse el mandato gubernativo y legislativo a favor de una nueva mayoría.³⁸

37. En esta línea, se propuso realizar una «Evaluación Ambiental Estratégica, que – en palabras del legislador – consiste básicamente en un proceso que combina el análisis técnico con una amplia participación de la sociedad en la cual se determina a priori qué tipo de actividad minera se va a realizar, en qué sectores de la provincia se va a hacer o si se podría hacer minería y en cuáles no, es decir, concretamente se trata de planificar» (legislador Muená).

38. Después de más de veinte años de gobiernos radicales en la provincia, las elecciones de 2011 dieron un amplio triunfo al Frente para la Victoria.

Sobre el primer caso, la participación de las asambleas en la gestión ambiental de la provincia de Mendoza, tras la sanción de la ley 7.722, es preciso retomar el trabajo de Wagner y Giraud (2011a), quienes evalúan que dicha participación contribuyó a la mejora sensible de la calidad del proceso institucional de toma de decisiones y a la visibilización de las irregularidades y los cuestionamientos alrededor del mismo (Wagner y Giraud 2011a, pág. 258). Como contrapartida, desde el organismo del cual comenzaron a formar parte, el Consejo Provincial de Ambiente, las organizaciones sociales han sido especialmente críticas de la fragmentación de las evaluaciones que, a su entender, resulta del proceso institucional de Evaluación de Impacto Ambiental. Las asambleas consideran que, a pesar del carácter multidisciplinar del órgano encargado de emitir los dictámenes finales, el mandato hacia cada una de las instituciones intervinientes para dictaminar sobre la temática de su incumbencia, «sectoriza» las evaluaciones y no permite un abordaje «integral» de las problemáticas. En estos casos, planteos de carácter general, como los formulados por las organizaciones sociales en ocasión del proceso de evaluación del proyecto para la explotación de sales de potasio, Potasio Río Colorado, sobre un excesivo consumo de gas, así como acerca del pasivo ambiental que representaría la perpetuación de una pila de sal remanente en la superficie, quedarían sin respaldo en otras instituciones «aunque los compartan» (Wagner y Giraud 2011a, pág. 281). Paralelamente, y en línea con una crítica resolución sobre ese proyecto emitida en 2010 por la Defensoría del Pueblo de la Nación, las organizaciones objetan la falta de una evaluación estratégica del mismo desde una perspectiva regional y nacional que tome en cuenta la interjurisdiccionalidad del impacto del emprendimiento en todas sus aristas.

El resguardo de la integralidad e interjurisdiccionalidad del ambiente, como requisitos para la existencia del derecho, volvió a aparecer en la respuesta que las organizaciones sociales opusieron a la derogación de la ley de restricción de los usos mineros en Río Negro. En diciembre de 2011, la Legislatura de la provincia derogó esa ley y creó el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, para los proyectos que se presenten en la provincia, integrado por un representante de la autoridad de aplicación, un representante de la autoridad minera, tres legisladores, un representante del municipio en donde se desarrolla la actividad, un representante de las universidades nacionales, un representante de las organizaciones ambientalistas con personería jurídica y un representante de los pueblos originarios.³⁹ La ley

39. En los fundamentos del proyecto de la nueva ley se objetó rápidamente la peligrosidad del cianuro, se postuló la posibilidad de reutilizar el agua que consumen los grandes emprendimientos mineros, con la tecnología disponible, y se centraron los objetivos del proyecto en dar respuestas a las demandas de desarrollo económico y social y a las inclemencias ocasionadas por la erupción de un volcán en la zona y, asimismo, en brindar amplia participación a la sociedad en la evaluación de los proyectos mineros. El énfasis en la participación dio lugar a encendidas alocuciones sobre la incorporación del «pueblo rionegrino» a las decisiones públicas. Legislatura de la Provincia de Río Negro, versión taquigráfica, 40º período legislativo, reunión XIX, 16ª sesión ordinaria, 29 de diciembre de 2011.

sancionada fue acompañada de una segunda norma por la cual la provincia adhería a la ley 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, sin que exista mandato legal que inste a las provincias a prestar este tipo de adhesión.

La legisladora Odarda del ARI, principal defensora de la prohibición de la megaminería en la provincia (véase supra, el debate legislativo en 2005), fue quien, en el recinto, expuso los argumentos en contra del proyecto oficialista e incluyó en la sesión una lectura de «las voces que no fueron escuchadas»: una «Carta Pública al Pueblo Rionegrino y Autoridades», firmada por más de una centena de organizaciones sociales,⁴⁰ y la Declaración de «Voces de Alerta» del 28 de diciembre, un colectivo compuesto por académicos y profesionales, ambas exigiendo la no derogación de la ley 3.981. En la Carta Pública de las organizaciones, se defendía una visión de la provincia «integrada» desde el punto de vista social y productivo, con «agua para todos» y ejercicio pleno del derecho al ambiente constitucional. En la Declaración de «Voces de Alerta» se calificaba de falsa la opción «por el desarrollo» postulada en la nueva ley, en desmedro de la protección de recursos naturales no renovables «de carácter público», y se denunciaba la adhesión a la ley Nacional de Glaciares en términos de «una división –de facto– del territorio provincial en “áreas protegidas” (la cordillera, por la vía de la ley de glaciares) y “áreas de sacrificio” (la meseta, por el ingreso de la minería)», por tanto, de exclusión y expropiación. Por otra parte, se rechazaban tanto la propuesta del gobierno rionegrino de crear el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, para evaluar los estudios de impacto ambiental de los proyectos mineros, dado que «ésta ya nos instalaría ante los hechos consumados, habilitando la entrada de la minería transnacional, a gran escala y a cielo abierto en la provincia», como las audiencias públicas previstas bajo el nuevo procedimiento de evaluación ambiental, las que «enfrentarían a la población a debatir uno por uno los proyectos específicos, cuando de lo que se trata es de debatir las características generales de un modelo, que por su envergadura y consecuencias – sociales, económicas, ambientales y políticas – hoy es considerado una síntesis de mal desarrollo».

De la resistencia socioterritorial a la acción legal. Innovaciones en los repertorios y espacios de lo ambiental.

«... para los autoconvocados, su *No es NO*, y *Que se vayan* tiene que ver con la construcción de un territorio propio, que involucra la defensa del paisaje, el derecho a decidir sobre las formas de explotación de los recursos naturales, la elección de un estilo de vida vinculado a la naturaleza y la decisión de hacerlo respetar, la posibilidad real

40. «Carta Pública al Gobierno Rionegrino, a las Autoridades Municipales, a la Legislatura Provincial, al Gobernador de la Provincia. Minería a cielo abierto: ¿para qué?, ¿para quiénes?, ¿para cuántos?».

de organizarse autónomamente sin reconocer otra soberanía que la de sus habitantes» (Weinstock 2006, págs. 6-7).⁴¹

«... el primer principio que hay que tener en cuenta es la integralidad en el análisis de los ecosistemas y de los proyectos productivos y la degradación que esto puede producir. (...) Entonces lo que hay que considerar no es qué quiere Malargüe, San Rafael o Alvear, o qué quiere otro, sino qué es lo conveniente y qué es lo posible para la Provincia». (Diputado Piedrafitá, Mendoza, 2006)⁴²

«La tutela del ambiente importa el cumplimiento de los deberes que cada uno de los ciudadanos tienen respecto del cuidado de los ríos, de la diversidad de la flora y la fauna, de los suelos colindantes, de la atmósfera. Estos deberes son el correlato que esos mismos ciudadanos tienen a disfrutar de un ambiente sano, para sí y para las generaciones futuras, porque el daño que un individuo causa al bien colectivo se lo está causando a sí mismo. La mejora o degradación del ambiente beneficia o perjudica a toda la población, porque es un bien que pertenece a la esfera social y transindividual, y de allí deriva la particular energía con que los jueces deben actuar para hacer efectivos estos mandatos constitucionales».⁴³

En las páginas anteriores señalamos la configuración de un lenguaje ambientalista en las movilizaciones contra la megaminería que enroló la definición de «ambiente constitucional» en un sentido transformador de prácticas económicas y ambientales.

Observamos en la investigación que la configuración de ese lenguaje es resultante de la amplificación de demandas apoyadas en valoraciones sociales sobre los espacios de proximidad (perspectiva territorialista «estricta»), a través de un mayor desarrollo de los argumentos científico-técnicos, y de la redescrición de las problemáticas locales en términos de los bienes del ambiente (perspectiva del ambiente, como derecho colectivo o difuso, e integral). Mediante los casos provinciales abordados, advertimos un énfasis progresivo, entre los valores del ambiente, desde los aspectos sanitarios a la sustentabilidad del desarrollo, vinculada esta, sobre todo, a la preservación de recursos naturales como el agua y otras fuentes de energía no renovables, así como a la protección del patrimonio natural. Comprobamos, asimismo, el peso relativo de estos argumentos en el debate legislativo, circunstanciado a los aportes de la movilización local y a la mayor o menor descentralización del ámbito parlamentario a la interacción con saberes elaborados por organizaciones sociales, así como por profesionales y organismos con interés en el ambiente. Documentamos, finalmente, la producción de regulaciones legales para los procesos mineros, sustentadas en una tutela robusta del derecho al ambiente de los habitantes de esas provincias.

41. Se trata del análisis de la autora sobre la movilización de Esquel 2003.

42. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, 13 de diciembre de 2006, Diario de Sesiones, versión taquigráfica.

43. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en «Mendoza Beatriz S. y otros c/ Estado nacional y otros», 20 de junio de 2006, considerandos 20 y 18.

Ahora bien, junto a esta lectura de la narrativa jurídico ambiental, un uso estratégico del derecho y de las competencias legislativas con miras a estabilizar las nuevas visiones, fue produciendo, también, transformaciones en la identidad ambientalista. El punto es que, vinculado tanto al clima de fuerte desconfianza hacia la esfera institucional y el saber profesional, como al influjo de visiones políticas y ambientalistas presentes en los comienzos de la movilización, las asambleas locales desarrollaron una impronta contra estatal y no legal. Las mismas adoptaron, en los términos de Azuela, una modalidad «comunitarista» de intervención – de apuesta a la auto-organización al margen del Estado como forma de enfrentar los problemas socioambientales – (Azuela 2006, pág. 82),⁴⁴ asociando, a su vez, la mayor autonomía social con un tipo de democratización radical de las decisiones, ejercitada desde y sobre los territorios de hábitat. Con variantes, este sesgo continúa estando presente cuando se afirma que la vía de la incidencia legislativa ha sido el remedo logrado ante la imposibilidad de llevar a cabo consultas públicas, las cuales suelen ser vistas como un mecanismo no «viciado» o más transparente y cercano con relación a las demandas sociales. Se suele decir, en fin, desde colectivos militantes, que las decisiones sobre el desarrollo son una cuestión de autodeterminación popular y no de leyes.

Aunque es improbable que esta perspectiva ignore las distintas expectativas sobre el ambiente y la economía que coexisten en un mismo «territorio», razón ella misma de la protesta social, el hecho es que la evolución de las luchas contra la megaminería muestra, por el contrario, la progresión (exitosa) del «paradigma» opuesto, esto es, «leyes sí, plebiscitos no». De acuerdo con nuestro análisis, la defensa del ambiente, como aspiración jurídicamente reconocida y legalmente protegida, no solo permitió enrolar demandas sustantivas mediante la actualización local del derecho, también pasó a constituir la mejor estrategia de límites (o de amplia-

44. El autor mexicano distingue entre «dos disposiciones predominantes en el campo ambiental»: la disposición visionaria y la disposición pragmática. La disposición visionaria se caracteriza por considerar lo ambiental como parte de una visión más amplia de la sociedad y la naturaleza, apoya iniciativas de gestión ambiental, en la medida que estén articuladas a un cambio social general, rechaza la fragmentación institucional y de conocimiento y sospecha del *establishment* científico y es abiertamente antitecnológica (Azuela 2006, pág. 81). Dentro de la disposición visionaria, el autor distingue entre una modalidad «estatista, porque cree que es mediante las instituciones del Estado como su proyecto se puede llevar adelante, y la comunitarista, que apuesta más bien a la capacidad de la sociedad de auto-organizarse al margen del Estado». Y agrega: «Es probable que sean más numerosos los individuos que han tomado la segunda opción, es decir quienes están comprometidos con algún proyecto, siguen un estilo de vida acorde con las disposición visionaria y son portadores de una fuerte conciencia ambiental; pero los primeros tienen una mayor visibilidad social, porque participan activamente cuando se trata de pronunciarse sobre algún asunto determinado. Eso es así porque los asuntos públicos en los que se presenta la oportunidad de participar suelen estar asociados a la toma de una decisión en el esfera del Estado (una ley, un permiso, un castigo). Por eso mismo el derecho desempeña un papel tan importante en la conformación del campo ambiental» (Azuela 2006, pág. 82).

ción de los espacios alcanzados por la regulación) al consumo de recursos naturales, incluyendo «el derecho» a la elegibilidad local, al interior de los espacios provinciales.

¿Significa ello una desventaja para la participación popular protagónica? El precedente de Esquel muestra que el rechazo a la megaminería, expresado a través de un plebiscito local, basado en una posición claramente mayoritaria de la sociedad en contra de un emprendimiento en ciernes, tuvo un efecto redistributivo espacial, al articularse con experiencias similares en otras localidades y al mismo tiempo con fallos judiciales, que contribuyeron a la intervención de los representantes políticos provinciales y llevaron a la sanción de una ley provincial restrictiva, la cual estabilizó las expectativas sociales alrededor de la protección del ambiente y neutralizó, en consecuencia, opiniones adversas.⁴⁵ Dicho de alguna manera, la obtención de una ley provincial precautoria (o la defensa del derecho al ambiente), amplificó con creces el mandato emanado de la consulta previa.

No obstante, y paradójicamente para la filosofía democrática de la acción subyacente al «NO es NO», reproducida en el epígrafe, las luchas en defensa del paisaje, los recursos naturales y el modo de vida, han debido – bajo condiciones de oportunidad – transformarse en legales y representativas para favorecer las causas que las animan. Lo que en aquella y otras visiones sería una especie de normalización de la acción colectiva no convencional (la acción institucional representativa), devino, sin embargo, un potente recurso para el fortalecimiento del acceso al ambiente, con estatus integral, interjurisdiccional y no condicionado.

De esta manera, tal innovación en el repertorio de acción, lejos de excluirla, indica nuevas formas de participación, a través de los parlamentos. La serie de legislaciones provinciales de restricción minera, sancionada tras la pionera movilización de Esquel y posterior ley en Chubut, y ostensiblemente, los casos analizados en este trabajo, caracterizados por el protagonismo activo de las asambleas en instancias del debate legislativo, muestran cómo los titulares de representatividades alternativas y selectivas (Arias Maldonado 2008), que han venido resignificando y politizando la contaminación y el riesgo, resultaron coartífices, junto a expertos y representantes políticos, de resultados públicos de alcance general y carácter vinculante (leyes).

En rigor, las luchas socioambientales forman parte del proceso en curso de creación y ampliación de marcos legales de protección ambiental, que propende a

45. Aunque, como hemos mencionado, se trate de la única ley de prohibición de la gran minería que en su articulado prevé realizar un ordenamiento territorial de la actividad minera en la provincia, estrategia que ha tenido en vilo a asambleas y organizaciones de Chubut, desde que el Poder Ejecutivo elevó a la Legislatura, en junio de 2012, un proyecto de ley previendo la zonificación del territorio para la explotación de recursos mineros. A la fecha (diciembre 2012), la resistencia social y la oposición parlamentaria al nuevo marco regulatorio, consiguieron que se paralizara la apertura a la actividad minera. El gobierno dará impulso a la actividad petrolera.

una rápida actualización del núcleo normativo existente. En este sentido, los escenarios provinciales representan hoy día solo uno de los espacios donde se libran conflictos y se crean normas entre las actividades económicas que mercantilizan recursos y los requerimientos de territorios, ciudades y regiones (M. Santos 2005). Si se quiere, constituyen un (primer) escalón en el creciente uso del derecho, como campo de relativa autonomía frente a decisiones políticas y económicas, que refleja, en particular a ese nivel, el protagonismo mayor de los actores sociales territoriales en la construcción dialógica de la ley. A medida que «ascendemos» o nos desplazamos en los espacios institucionales, observamos un rol más prominente de los expertos,⁴⁶ por un lado, en las arenas públicas de discusión y en la incidencia y los debates parlamentarios,⁴⁷ y por el otro, asimismo, en el tratamiento judicial de demandas referidas al ambiente.⁴⁸ Una implicancia obvia de todos estos procesos es que la separación entre movilización social y espacio institucional se ha vuelto difícil de sostener. Se constata hoy un activismo mayor de actores políticos e institucionales en favor del ambiente, entre ellos, legisladores, nuevos partidos que han decidido incorporar el tema a su agenda, representantes que hacen valer su convicción personal en votaciones legislativas y un papel más activo de la Justicia en resguardo de los bienes ambientales. En suma, lo que resulta común a la progresión del activismo ambiental es la conformación de alianzas entre la «sociedad civil» y actores institucionales para la definición del ambiente y la producción de marcos legales.

46. En sentido amplio: científicos, técnicos, abogados ambientalistas, académicos y ONG dedicadas a la defensa del ambiente y los derechos humanos.

47. Así, en la ley de Bosques y en la ley de Glaciares (2010).

48. La jurisprudencia ambiental local muestra un compromiso sostenido con una mirada garantista del paradigma ambiental, que reconoce al ambiente como derecho de incidencia colectiva, incluye la aplicación del principio precautorio y exige la carga probatoria dinámica. Sobre ambiente y megaminería puede consultarse, Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, «Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en Expte. B-193.302/08 (Tribunal Contencioso Administrativo) Medida Precautoria Innovativa: Leaño, Julia Rebeca; Leaño, Remo; Cruz de Mamani, Victoriana; Licantica Dámaso; Valenzuela, Víctor Hugo; Moreau, Roger Lucein y otros c/ Estado Provincial», 23-02-2010. También, por otro lado, Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso «Villibar», mencionado, y otras medidas a favor de las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental. La Corte, a su vez, incorporó la realización de audiencias públicas como mecanismo informativo y deliberativo de búsqueda de soluciones en casos de afectación colectiva de derechos. El caso más sobresaliente en materia ambiental es, sin dudas, «Mendoza, Beatriz S. y otros c/Estado nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)», 2006. En sus primeras intervenciones, el máximo tribunal ordenó la elaboración e implementación de una política pública ambiental para el saneamiento de la cuenca de dicho río, con participación de todos los interesados. La Corte admitió en la causa como terceros interesados al Defensor del Pueblo y a cuatro ONGs con trabajo previo en la zona, todos los cuales tuvieron un rol activo durante el proceso y en la actualidad, al momento de ejecución de la sentencia.

En algunos casos, tales alianzas se revelan indirectamente, en forma de «escuchas» y diálogos con actores sociales y entre los poderes públicos, a fin de respaldar con legitimidad social decisiones institucionales⁴⁹ y/o de consolidar pasos dados en favor de una institucionalidad ambiental. Tales intervenciones permiten el sostenimiento público de las demandas sociales y despiertan confianza en la acción institucional y los beneficios de la ley.

En un fallo reciente, del 2 de julio de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó sin efecto medidas cautelares que habían sido dictadas por la justicia federal en la provincia de San Juan, de acuerdo con la solicitud planteada por empresas mineras⁵⁰ y luego ampliada por la misma provincia, suspendiendo la aplicación de seis artículos de la ley 26.639 o ley de Glaciares.⁵¹ En la provincia, el proyecto Veladero explota oro y plata desde 2005 y está en construcción el emprendimiento Pascua Lama, un megaproyecto binacional entre Argentina y Chile de extracción de oro, plata y cobre, con inicio de operaciones previsto para 2013. Como consecuencia del fallo, la ley de Glaciares quedó vigente en la provincia de San Juan y deberá hacerse el inventario de glaciares que la misma ordena.⁵²

49. Un proceso original en este sentido parece haber sido «Gualeguaychú». De acuerdo con Merlinsky (2009), la demanda y movilización de los vecinos de Gualeguaychú y organizaciones ambientalistas, contra la instalación de pasteras sobre el Río Uruguay, no solo es «fundacional en referencia a la legitimación del derecho al ambiente sano como derecho constitucional de incidencia colectiva» (2009: 128); también predispuso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, junto a declaraciones del por entonces presidente Kirchner a favor del ambiente, a tomar, en instancia originaria, la demanda de Beatriz Mendoza y otros por daño ambiental colectivo, al mismo tiempo que se conocía el primero de una serie de informes sobre la contaminación del Riachuelo elaborado a iniciativa de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Sobre la movilización de Gualeguaychú y su proceso legal, véase Merlinsky (2009); Gutiérrez y Alcañiz (2007); Delamata (2009a).

50. Barrick Exploraciones Mineras Argentinas SA y otro c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad.

51. Las cautelares se referían en concreto a la definición de glaciar (artículo 2), a la creación del Inventario Nacional de Glaciares (art. 3), a la realización de un inventario (art. 5), a la prohibición de actividades que impliquen la destrucción de glaciares (art. 6), a la obligación de realizar estudios de impacto ambiental (art. 7) y a la disposición transitoria que establece la obligación de presentar un cronograma para la ejecución del inventario y la obligación de someter a las actividades en ejecución al momento de la sanción de la ley a una auditoría ambiental (art. 15).

52. En su sentencia, la Corte Suprema entendió que el fundamento de la medida cautelar en cuestión era contradictorio, ya que al suspender algunos de los artículos de la ley de Glaciares, se neutralizaban los procedimientos establecidos por la misma norma para generar la precisión, tranquilidad o certidumbre que requería la parte peticionante. «El artículo 2º de la ley (de Glaciares) – indicó la Corte – define el concepto de glaciar y ambiente periglaciario, estableciendo luego la forma de individualizarlos a través de la realización de un inventario. Una vez que se haya llevado a cabo el inventario de glaciares, se conocerán con exactitud las áreas que se encuentran protegidas por la ley». La Corte dijo al juez federal de San Juan no advertir «efectos irreparables» en los intereses de las empresas, como para dar lugar a la medida cautelar, al tratarse de «un régimen jurídico que busca preservar a

La medida suscitó una serie de pronunciamientos en cadena. El 18 de julio, pocos días después, un juez de Chilecito, provincia de La Rioja, aceptó una medida cautelar *ambiental*⁵³ impulsada por el intendente de Famatina, localidad aledaña, ubicada al pie del cordón montañoso del mismo nombre. El juez ordenó aplazar el convenio firmado entre el gobierno de la provincia y la empresa Osisko en 2011 para realizar tareas de exploración en busca de oro y otros minerales, hasta tanto se realicen los estudios que determinen si efectivamente los glaciares están dentro de la zona y si pueden ser dañados, en definitiva, hasta que se cumpla con el inventario que exige la ley de Glaciares.

Las asambleas de Famatina y Chilecito, que por entonces habían logrado frenar la radicación de esta y otra gran empresa minera a través de la movilización y el corte del camino que asciende al cerro Famatina, realizaron una gran manifestación en caravana entre las dos ciudades, expresando su satisfacción con la medida.

Antes, en una encuesta sobre expectativas legales realizada a referentes de asambleas socioambientales,⁵⁴ un miembro de la asamblea de Chilecito había expuesto su plena desconfianza en la implementación de leyes como la de Glaciares por considerar que el marco legal sería en última instancia expresión de las alianzas entre las empresas y el Estado, justificando, asimismo, de este modo, el recurso a la acción directa como práctica indefectible de las asambleas.⁵⁵ Aunque al momento de la encuesta, la ley de Glaciares acababa de ser judicializada alegándose inconstitucionalidad, en un nuevo embate,⁵⁶ el hecho es que, tras la sentencia del

los glaciares y al ambiente periglaciario, como reserva estratégica de recursos hídricos para el consumo humano, para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuenca hidrográficas». Por último, la Corte también advirtió que una medida cautelar que suspende la ley 26.639 tiene una significativa incidencia sobre el principio constitucional de división de poderes, lo cual debió haber sido ponderado con criterios estrictos.

53. En el marco de la creciente utilización de medidas cautelares para hacer política que muestra la Argentina, es preciso recordar que cuando las mismas tienen basamento en el principio precautorio ambiental, se transforman en un instituto procesal del derecho ambiental, vinculado con los principios que rigen la materia y con el acceso irrestricto a la jurisdicción por cuestiones ambientales (véanse los artículos 30 y 32 de la ley General de Ambiente y el artículo 43 de la Constitución Nacional).

54. Encuesta realizada durante un encuentro nacional de asambleas – reunión de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) – celebrada en la ciudad bonaerense de Luján, el 28 de noviembre de 2011, en solicitud de respuesta a la siguiente pregunta: ¿cuál es la relación/expectativas hacia las leyes y el elemento legal que tienen desde la asamblea en función de sus luchas? Agradezco a Lucas Christel la realización de la misma.

55. «Las expectativas son casi nulas. Por más que acompañamos los reclamos que las asambleas y organizaciones hacen para efectivizar la implementación de leyes como la de protección de glaciares, estamos convencidos que las leyes, el marco legal actual está diseñado y pensado para beneficio de las empresas nacionales y transnacionales y el Estado mismo. De hecho, nuestra misma práctica interpela, cuestiona, el estado de derecho, cortar una ruta, un camino, es la práctica que entendemos como efectiva en nuestra resistencia. Y estas maneras de resistir, poco tienen que ver con las leyes».

56. En 2008 se había sancionado la ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglaciario 26.418. Empero, a pocos días de su sanción, la ley fue

juez de Chilecito en julio de este año, las opiniones acerca de la acción legal y la implementación de la ley mostraban algunos cambios. Así, una de las referentes de la asamblea de Famatina expresaba su expectativa de que con el fallo se empezara a valorar la ley de Glaciares y anunciaba que el próximo paso a seguir sería lograr una ley provincial que prohíba la minería contaminante a cielo abierto y luego una ley nacional.⁵⁷ Al mismo tiempo, adelantaba que el corte en el cerro se mantendría y que en cualquier caso, el inventario de glaciares tendría que ser hecho con neutralidad y la labor técnica monitoreada por la comunidad.⁵⁸ Como en otros escenarios, pronunciamientos judiciales en favor del ambiente y la legislación ambiental, daban cuenta de una pluralización de las voces dentro del Estado y alentaban expectativas en la acción institucional para incidir en su redefinición.⁵⁹

Conclusiones provisionales: límites, posibilidades y factores contextuales de la juridificación (en el caso de las legislaciones restrictivas mineras)

«Las asambleas que componen la Unión de Asambleas Patagónicas, reunida en Gan Gan, los días 6 y 7 de octubre resolvemos: (...) Dejar sentado que el objetivo prioritario de las asambleas de vecinos autoconvocados de Río Negro es la restitución de la ley 3.981 anti cianuro, repudiando las formas y razones por las que fue derogada (...). Exhortar a los gobiernos de la región patagónica a disponer de todos sus recursos materiales e intelectuales para desarrollar proyectos viables, que apunten a mejorar la actividades genuinamente productivas de la meseta, respetando las formas culturales de los habitantes de la Región y el cumplimiento de los contenidos de las Constituciones provincial y Nacional, así como aquellos acuerdos internacionales que obligan

vetada por el Poder Ejecutivo nacional, aduciendo perjuicios a la actividad minera. Recién el 29 de septiembre de 2010 y tras un tenso y prolongado proceso legislativo fue sancionada la ley Nacional de Glaciares actualmente vigente (ley 26.639). A los pocos días se interpuso demanda judicial de inconstitucionalidad de la ley. La ley de Glaciares ordena la realización de un inventario nacional de los glaciares a fin de determinar las áreas de recarga hídrica protegidas, que se calculan en torno al 1 % de la superficie del territorio nacional, y establecer con precisión dónde pueden y no pueden radicarse distintos tipos de obras y actividades.

57. «Ganamos una batalla, pero ahora vamos por la ley provincial y también por la ley nacional que prohíba la megaminería contaminante a cielo abierto», le dijo a *Clarín* Karina Díaz Moreno, referente de la asamblea local. Ratificó que el corte en el cerro se mantendrá. «Esperamos que con este fallo se empiece a valorar la ley de glaciares», expresó (*Clarín*, 19-07-2012).

58. «Debe ser neutral y con objetividad. Nosotros vamos a estar aquí cuando vengan los técnicos que tendrán que acordar primero con la comunidad para ingresar al cerro» advirtió Díaz Moreno. (*Clarín*, 19-07-2012).

59. En contrapartida, sin embargo, a un mes de los fallos judiciales, el Estado riojano habilitaba la actividad minera en una reserva natural y aprobaba doce proyectos de uranio, incluso en el distrito Capital, donde está prohibida por ley toda actividad contaminante (véase *Página 12*, 10-12-2012, nota de Darío Aranda).

a la consulta a las comunidades sobre las formas de desarrollo propuestas desde los gobiernos». ⁶⁰

En estas breves conclusiones cabe retomar algunas de las características que presentan las nuevas leyes de protección ambiental anteriormente analizadas, en relación con otras demandas también presentes en la movilización contra la gran minería, y destacar asimismo cuál ha sido el subrayado que hemos decidido realizar en este trabajo con referencia a la relación, de cara al Estado, entre asambleas socioambientales y regulaciones legales. Por último, haremos mención de algunos factores contextuales que a nuestro entender pueden haber contribuido al pasaje de las luchas sociales al campo legal y también a la apertura de los poderes públicos, en algunas de sus instancias, al reclamo social.

De una manera aún más amplia que la ya formulada, puede decirse que es una característica tendencial de los conflictos ambientales en la Argentina, conflictos que, en perspectiva temporal, comenzaron a expandirse como tales hace una década atrás, su creciente «juridificación» (Azuela, 2005 no lo encuentro). Con ello nos referimos a las luchas que actores con demandas ambientalistas entablan por establecer regulaciones jurídicas frente a la afectación de derechos. Esta tendencia, que revela una progresiva interpretación de los conflictos socioambientales como cercenamiento de derechos jurídicos, se manifiesta bajo dos formas específicas de la juridificación: el recurso a la justicia y el proceso legislativo, mecanismos que en simultáneo expresan la debilidad de los canales administrativos de demanda. Dentro de un panorama complejo de demandas legales, es posible colegir no obstante que el proceso legislativo se vuelve privilegiado cuando los reclamos colectivos crecen, transformándose en «causa», producto del desarrollo de un movimiento social.

En este marco, nos preguntamos ahora por los límites y posibilidades que, más allá del plano jurídico (de la regulación legal), presentan los consensos logrados en los parlamentos de varias provincias argentinas, prohibiendo ciertos usos mineros.

Las leyes provinciales regulatorias de la minería albergan consensos, de carácter sociopolítico, acerca de aquellos bienes que es necesario resguardar del deterioro y la apropiación. Tales consensos representan en muchos casos, hipotetizamos, puntos medios entre la necesidad de preservar economías regionales dinámicas, incompatibles con el extractivismo megaminero y sus insumos, como la agricultura, el turismo, etc., y demandas en resguardo de la salud y el medioambiente y la protección del paisaje. Tales consensos cuestionaron la política oficial que tiene a la megaminería como palanca del crecimiento económico y el desarrollo social y territorial. Ahora bien, es más dudoso sostener que tales consensos reflejan necesariamente expectativas que apuntan a «elevar» las exigencias de sustentabilidad (ecoambiental) del desarrollo, en función de una más estricta protección de la naturaleza, de la defensa de prácticas económicas estrechamente ligadas a ella o del

60. Prensa Unión de Asambleas Ciudadanas Informa, 12 de octubre de 2012.

reclamo de incentivos para otros proyectos productivos que cambien en un sentido radical el modelo contemporáneo.⁶¹ En otras palabras, las leyes que restringen la actividad megaminera, con su efecto espacial redistributivo respecto de demandas originariamente localizadas, no agotan, empero, los requerimientos que asambleas, pueblos originarios, comunidades y colectivos ambientalistas plantean, en relación con diferentes «lenguajes de valoración» sobre los recursos (bienes) naturales circundantes y las actividades económicas que se realizan, junto a los «conflictos ecológicos distributivos», para utilizar conceptos de Martínez Allier (2004), que están asimismo presentes o en potencia entre los actores territoriales. La discusión en la Legislatura de Río Negro (y la posterior derogación de la ley restrictiva) ilustraba las disputas allí vigentes respecto de qué entender por «desarrollo económico y social de la región», incluso entre quienes coincidían en prohibir la minería con «sustancias tóxicas».

Nuestra contribución apuntó a mostrar que las leyes de restricción minera (así como otras leyes y algunas decisiones judiciales) fueron constituyéndose en un bien fuertemente defendido por el conjunto del movimiento ambientalista. Ello, en razón de la prohibición que las leyes establecen y también del nuevo escenario que las mismas fueron configurando, comprometiendo al Estado en la discusión de responsabilidades ambientales, responsabilidades que preexisten normativamente en las constituciones y la legislación vigente y que son constantemente mentadas por los colectivos sociales, junto a los exhortos crecientes sobre un cambio del paradigma productivo.

En suma, subrayamos, por un lado, la apertura de un debate sobre la sustentabilidad ambiental del desarrollo en ciertos espacios públicos oficiales (legislaturas) a partir de la movilización de los actores sociales, debate especialmente nutrido de la capacidad de estos de argumentar en el terreno común (político-jurídico) del «desarrollo sustentable», e incorporar al mismo expectativas que, siendo particulares, lograron, en no pocos casos, generalizarse. Por otro lado, deseamos señalar que sin bien el marco regulatorio logrado es desigual en el espacio nacional, la movili-

61. La ecología política latinoamericana viene conceptualizando desde sus distintas corrientes y cuerpos interpretativos este tipo de demandas (véase un resumen en Alimonda 2011a), que en nuestro artículo referenciamos, siguiendo a Gudynas (2010a), como parte del campo «super-fuerte» del desarrollo sostenible, campo desde el que se ensayan, a su vez, «tendencias hacia otras economías» (posextractivistas). Estos enfoques apuntan a una crítica de la ideología del progreso, pero están asimismo anclados en necesidades y valores de comunidades y movimientos que piensan desde otras economías y saberes y/o que padecen la exclusión de los grandes proyectos desarrollistas. Si bien algunos de los conceptos provenientes de la ecología política han sido retomados por las asambleas ambientales, como la noción de «bienes comunes», es un dato quizá vinculado a la historia política argentina reciente y a la nueva gramática democrática, que la misma se intersecte con el lenguaje de los derechos humanos y jurídicos, alejándose así de algunas posiciones, como la representada por Esteva (2007), que contrapone los «bienes comunes» (su sentido de la comunalidad) a la normativa y práctica de los derechos (véase también, Rodríguez Pardo 2009).

zación de los parlamentos y la obtención de nuevas legislaciones, junto a la contribución no menor de algunos tribunales locales y federales en defensa del derecho ambiental, no solo operaron una alternación de los espacios de discusión disponibles con efectos democráticos y decisorios, también han ido configurando «pisos» institucionales para la continuidad del debate y la incidencia, dado que expresan una diversificación de las opiniones y visiones dentro del Estado acerca del valor de los bienes ambientales.

Como viene sucediendo respecto de otras demandas sociales emergentes «en defensa de la vida y las formas de vida», que son objeto de amplias campañas o han alcanzado estado parlamentario y reconocimiento legal, como el reclamo en favor del «aborto seguro» o el «matrimonio igualitario», respectivamente, las nuevas leyes ambientales son producto de consensos políticos transversales, más que de agendas programáticas. Si en función de los intereses materiales en juego, los consensos ambientales regulatorios enfrentan reveses de mayorías compactas, por otra parte, la actual fluidez de las identidades políticas, la apertura de la actividad legislativa a la incidencia social, el recambio periódico de los parlamentos, junto a la argumentación pública y experta y la defensa de derechos humanos, constituyen ingredientes fundamentales del progreso institucional de la agenda ambiental.

Para finalizar, diremos que existen factores contextuales que pueden haber contribuido a la combinación de estos elementos, bajo la forma de reclamos socio-legales y de una mayor disposición de parte de poderes públicos a la incidencia de la sociedad civil.

Una primera hipótesis acerca de la traducción de demandas sociales de tipo ambiental en demandas ambientales legales remite, en distintos casos, a una historia previa de protecciones jurídicas de ciertos recursos vitales y productivos críticos, como el agua o los suelos, y/o de reservas y áreas naturales, patrimoniales y/o turísticas y también territorios indígenas (o en cogestión). Este es un dato que singulariza a distintas provincias, en cuanto supone antecedentes para la movilización legal, así como lo es también la presencia de ONG ambientalistas locales (y de protección de los derechos indígenas), con trabajo en la región, lo que en ciertos casos se ve traducido en la existencia de alguna burocracia ambiental provincial. Más ampliamente, puede hablarse de la existencia de culturas legales (o de culturas de movilización legal), localmente situadas, que se encuentran respaldadas en legislaciones y constituciones provinciales con fuerte contenido ambiental, y/o aluvionales, que los migrantes territoriales «importan», a través de una enérgica exigencia de derechos, y que han contribuido a traducir al lenguaje legal las nuevas demandas sociales ambientales vinculadas a los impactos de la gran minería.⁶²

62. La diversidad de escenarios provinciales, por tanto, debería completar este argumento. Digamos que en aquellos escenarios provinciales «críticos», en los cuales los gobiernos han venido rechazando la conflictividad ambiental junto a la puesta en marcha de acciones criminalizadoras, el cierre de los canales institucionales ha convergido, junto a una acción directa sostenida (al menos en La Rioja y Catamarca), con una configuración de la discursi-

Una segunda hipótesis apunta a las transformaciones acaecidas en la comunidad legal. La constitución de una comunidad legal ambientalista «joven» representa otro de los antecedentes que, a nuestro entender, ha favorecido la acción social de tipo legal. Con ello nos referimos tanto a la presencia de magistrados, en distintas instancias y jurisdicciones, que vienen realizando una lectura garantista del derecho al ambiente, sentando precedentes jurisprudenciales en una materia «joven», en razón de su incorporación constitucional reciente, y al activismo de abogados, locales o con presencia nacional, que, desde un paradigma similar y con sentido social transformador, acompañan los reclamos y dan pelea en el terreno legal, asesorando a las organizaciones y juridificando las demandas.

Finalmente, las demandas ambientalistas ponen en tensión y a veces son capaces de alinear la antinomia general que atraviesa a los Estados, entre su dependencia respecto de las inversiones y los negocios y la construcción de poder político de gobierno basado en la popularidad. Dado que muchos legisladores y funcionarios pasaron a sostener posturas «ambientalistas», fruto de su presencia temprana en la movilización territorial o de su arraigo político y/o comunitario en el territorio, pero que muchos otros literalmente aprendieron acerca de los impactos de la gran minería en el curso o a partir de debates parlamentarios, mediante el asesoramiento social y experto, es menester señalar un último factor que puede haber contribuido a este encuentro y, a través de él, a un proceso de toma de decisiones que terminó por incorporar saberes técnicos y razones públicas gestadas en procesos deliberativos a las acciones políticas corrientes. Este factor es ciertamente contextual, en el sentido que se vincula al devenir de la política argentina en el escenario pos 2001 y se expresa en la necesidad de producir una cierta relegitimación de la actividad propia de distintos poderes, de cara a la sociedad. Así, como acontece con ciertos cambios procesales impulsados por los tribunales que, como indica Barrera (2012), comenzando por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han instruido las audiencias públicas para hacer presentes las voces de los distintos actores del litigio, también en sede legislativa, el llamado a audiencias públicas junto a la participación en Comisiones Legislativas de expertos y actores con interés en los derechos, se han convertido en un mecanismo bastante habitual para la incidencia de proyectos, brindando asimismo un nuevo marco para la reconstitución territorial y popular de las fuerzas partidarias, en un contexto de identidades políticas débiles y flexibles y espacios públicos fuertes (Cheresky 2010).

vidad de la protesta que apunta a romper con la matriz dominante de entrelazamiento entre política y sociedad, mediante una denuncia que subraya la sustracción histórica de derechos sociales, económicos y culturales, junto a derechos civiles, esto es, la ausencia de un proceso de democratización en base a derechos y relaciones jurídicas entre el Estado y el espacio social. En estos casos, la demanda ambientalista se presenta fuertemente engarzada a la demanda democratizadora y anti represiva, y se remonta a la historia. Puede verse para el caso riojano nuestro trabajo (Delamata 2009b). Para Catamarca, desde otra perspectiva, como «múltiples dinámicas expropiatorias», véase Machado Aráoz 2009.

Bibliografía

- Alimonda, H. (2011a). «La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana». En: *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO y CICCUS.
- Arias Maldonado, M. (2008). «La globalización de los movimientos sociales y el orden liberal. Acción política, resistencia cívica, democracia». En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 124:
- Azuela, A. (2006). *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*. México, DF: UNAM-ISIS y Fontamara.
- Barrera, L. (2012). *La Corte Suprema. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago de Chile: FCE.
- Cheresky, I. (2010). «Representación institucional y autorepresentación ciudadana en la Argentina democrática». En: *Ciudadanos y política en los albores del siglo XXI*. Buenos Aires: Manantial y CLACSO.
- Christel, L. (8-12 de agosto de 2011). «Prohibición de la megaminería en Córdoba. La ley 9.256 y el rol de las resistencias sociales». En: *IX Jornadas de Sociología UBA*. Buenos Aires.
- (2012). «Incidencia de las resistencias sociales en las legislaciones mineras provinciales. Los casos de Córdoba y Catamarca (2003-2008)». Tesis de maestría. Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín.
- Christel, L. y L. Álvarez (2011). «La puerta de entrada al capital extranjero en el sector minero argentino. Análisis del debate de la ley de Inversiones Mineras (1993)». En: *Realidad Económica*, n.º 259: Buenos Aires.
- Delamata, G. (2009a). «¿La ciudadanía poblana? El movimiento asambleario de Gualaguaychú y la construcción y el reclamo de un derecho colectivo». En: *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanía? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia y Brasil*. Buenos Aires: Biblos.
- (12-16 de julio de 2009b). «Las resistencias sociales contra la minería transnacional en Argentina. Una aproximación a la escala provincial en la constitución de nuevas identidades». En: *21st World Congress of Political Science (IPSA-AISP)*. Santiago de Chile. URL: http://paperroom.ipsa.org/papers/paper_3557.pdf.
- De la Vega, C. y F. Vera (8-12 de agosto de 2011). «Resistencias ignorantes, sacralizadas y externas. El relato de los empresarios y funcionarios estatales de Catamarca, Córdoba y La Rioja». En: *IX Jornadas de Sociología UBA*. Buenos Aires.
- Esteva, G. (diciembre de 2007). «Commons: más allá de los conceptos de bien, derecho humano y propiedad». Entrevista realizada por Anne Becker. En: *Con-*

- ferencia Internacional sobre Ciudadanía y Comunes*. México, DF. URL: <http://es.scribd.com/doc/102787299/Esteva-Entrevista-Commons>.
- Gargarella, R. (abril de 2010). «El nuevo constitucionalismo latinoamericano». En: *Crítica y Emancipación*, n.º 3: Buenos Aires.
- Giarraca, N. y G. Hadad (2009). «Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena». En: *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Gudynas, E. (1992). «Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano». En: *Nueva Sociedad*, n.º 122:
- (2010a). «Desarrollo sostenible: una guía básica de conceptos y tendencias hacia otra economía». En: *Otra Economía*, vol. 4, n.º 6:
- Gutiérrez, R. e I. Alcañiz (14-16 de junio de 2007). “From Gualeguaychú city to the World Court: local environment protest and foreign policy in Argentina”. En: *Séptima Conferencia CISS Millennium*. Bucaco, Portugal.
- Harvey, D. (2007b). «La acumulación por desposesión». En: *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- Langbehn, L. (28 de mayo de 2012). «De equilibrios y consensos. Una reflexión acerca de la noción de desarrollo sustentable y sus usos en la controversia por la Ley de Bosques en Salta». En: *Primer Seminario «Territorio, Desarrollo Sostenible, Luchas Sociales y Ciudadanía»*. Universidad Nacional de Villa María.
- Leff, E. (2006). «La ecología política en América Latina. Un campo en construcción». En: *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Comp. por H. Alimonda. Buenos Aires: CLACSO.
- Leiras, M. (2007). «Observaciones para el análisis y la práctica de la incidencia». En: *La incidencia política de la sociedad civil*. Ed. por C. Acuña y A. Vacchieri. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Machado Aráoz, H. (2009). «Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbrera». En: *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Martínez Allier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Madrid: Icaria Editorial.
- Martín, L. (2008). «La regulación de la utilización de sustancias químicas en la actividad minera metalífera en el marco del desarrollo sustentable en la provincia de Mendoza, Argentina». En: *Rivista di Diritto Pubblico italiano, Comunitario e Comparato*, n.º 2: URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/718>.
- Melé, P. (28-29 de octubre de 2011). «Actualisation locale du droit». En: *Séminaire Géographie et droit, géographie du droit*. Carcassonne. URL: http://droit.univ-tours.fr/m-mele-patrice-1116.kjsp?RF=_DROIT.
- Merlinsky, G. (2009). «Atravesando el río: la construcción social y política de la cuestión ambiental en Argentina». Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires y Universidad de París VIII.

- Merlinsky, G. (24-25 de abril de 2010). «La acción colectiva ambiental en Argentina: ¿nuevas ciudadanía?». En: *Environment and Citizenship in Latin America Workshop*. Simon Fraser Institute.
- Offe, C. (2011). «Crisis and Innovation of Liberal Democracy: Can Deliberation Be Institutionalized?». En: *Czech Sociological Research*, vol. 47, n.º 3:
- Puga, M. (2006). *Intervención judicial y nuevos espacios públicos. El caso de los cañones de nieve en el Cerro Chapelco y el Pueblo Mapuche*. Ed. por GAJAT. URL: <http://www.ceppas.org>.
- Rodríguez Pardo, J. (2009). *Vienen por el oro, vienen por todo*. Buenos Aires: CICCUS.
- Sabsay, D. y J. Onaindia (1995). *La Constitución de los argentinos*. Buenos Aires: Errepar.
- Santos, M. (2005). «O retorno do territorio». En: *Revista del OSAL*, n.º 16:
- Sola Álvarez, M. d. I. Á. (2012). «Conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto. El caso de Famatina, La Rioja, Argentina». Tesis de maestría. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires.
- Svampa, M. (2008). «Movimientos sociales y nuevo escenario regional. Las inflexiones del paradigma liberal en América Latina». En: *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI y CLACSO.
- Svampa, M., L. Bottaro y M. Sola Álvarez (2009). «La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes». En: *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Svampa, M., M. Sola Álvarez y L. Bottaro (2009). «Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el “efecto Esquel” y el “efecto La Alumbra”». En: *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Svampa, M. y M. Solá Álvarez (2010). «Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina». En: *Ecuador Debate*, n.º 79:
- Wagner, L. y M. Giraud (2011a). «El proyecto minero Potasio Río Colorado: conflicto socioambiental, impactos regionales y falta de integralidad en la evaluación ambiental». En: *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CICCUS y CLACSO.
- Weinstock, A. M. (2006). «No todo lo que (brilla) vale es oro. El caso del “No a la mina” de Esquel». En: *Argumentos*, n.º 7: URL: <http://www.revistaargumentos.com.ar/index.php/argumentos/article/view/95/89>.

Sin licencia social no hay minería

Incertidumbre científica, resistencia social y debate político generados por la megaminería en Mendoza

Lucrecia S. Wagner* y Marcelo Giraud**



Resumen: «San Jorge, San Jorge, lucha popular, que ningún partido se la quiera apropiar» coreaban las organizaciones que resistían la instalación del proyecto minero en Uspallata, mientras los legisladores rechazaban su aprobación ambiental, previamente otorgada por el Ejecutivo.

San Jorge hubiera sido el primer proyecto metalífero a cielo abierto aprobado en Mendoza. La empresa proponente es una de las que demandó al gobierno provincial por su puesta inconstitucionalidad de la ley 7.722, que limita la actividad minera. Ello reavivó la conflictividad generada por la megaminería, que desde el año 2003 viene agitando a este territorio cuyano. Uspallata, la localidad más cercana al sitio del proyecto San Jorge, no fue inmune a ello: la división social generada, los enojos y las expectativas, despertaron a un pueblo que, ante los reclamos de las organizaciones ya existentes contra una minería secante, saqueante, contaminante y corrupta, se levantó a debatir si le otorgaba su licencia social.

Este trabajo presenta una crónica de los hechos acontecidos desde el anuncio del proyecto minero, en 2008, hasta la actualidad. Incertidumbre científica, debates políticos, costos electorales, demandas judiciales y masivas manifestaciones sociales, conmocionaron a Mendoza desde entonces y continúan haciéndolo, ante la insistencia de la empresa por reactivar el proyecto.

Palabras clave: Uspallata, proyecto San Jorge, DIA, evaluación ambiental, licencia social

Abstract: «San Jorge, San Jorge, popular struggle. Political parties: do not expect to appropriate it», chanted the organizations who resisted the installation of the mining

*. Becaria interna posdoctoral. Unidad de Historia Ambiental y Sociedad. Instituto Argentino de Nivología, Glaciares y Ciencias Ambientales (IANIGLA). Centro Científico Tecnológico (CCT), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ayudante diplomada. Departamento de Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).

**.. Profesor asociado efectivo en la cátedra «Geografía de los Espacios Mundiales». Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.

project in Uspallata, while the members of legislative power rejected its environmental approval, previously granted by the executive.

San Jorge would have been the first open pit metalliferous project approved in Mendoza. The proponent company is one, between others, that demanded the provincial government by unconstitutional 7.722 law, which restricts mining activities. This rekindled the conflictivity generated by the mega-mining, which since 2003 has been stirring up this cuyano territory. Uspallata, nearest town to San Jorge project site, was not immune to it: generated social division, angers and expectations, awoke to a people that, in view of demands of the existing organizations against a mining blotting, plundered, contaminant and corrupt, started to discuss if their social license should be given to it.

This paper presents a chronicle of events since announcement of the mining project, in 2008, to the present. Scientific uncertainty, political debates, election costs, lawsuits and massive social protests, shocked Mendoza since then and continue to do, due to the insistence of the company to revive the project.

Key words: Uspallata, San Jorge project, DIA, environmental assessment, social license

Contextualizando el caso mendocino ante la arremetida megaminera en Argentina

Mendoza es una de las siete provincias argentinas que cuentan actualmente con leyes que limitan la actividad minera a gran escala,¹ impulsadas por importantes movilizaciones sociales en rechazo a la instalación de proyectos «megamineros».² Desde el año 2003, diversos sectores de la sociedad mendocina conformaron multisectoriales, asambleas y grupos de vecinos autoconvocados que se organizaron para manifestar su oposición al desarrollo de esta actividad, y que actualmente existen en gran parte de los departamentos de la provincia. Solo un proyecto minero a gran escala logró instalarse en su territorio: «Potasio Río Colorado», de la

1. Las provincias que cuentan con este tipo de legislación son: Chubut, Tucumán, La Pampa, Córdoba, San Luis, Mendoza y Tierra del Fuego. En La Rioja y Río Negro existieron este tipo de leyes pero fueron derogadas.

2. «Se habla de megaminería metalífera hidroquímica, esto es, de minería a gran escala orientada a la extracción de oro, plata, cobre y otros minerales críticos estratégicos. Así, a diferencia de otros países (como Bolivia), en los cuales coexisten la pequeña y mediana minería con la gran minería; en Argentina, el tipo de minería llevada a cabo (a cielo abierto) viene asociada con la gran escala. De este modo, la utilización de recursos es mayor y, por ende, también los impactos económicos y socioambientales. Por otro lado, atendiendo a sus características económicas, señalamos que este tipo de minería es básicamente transnacional» (Machado Aráoz y cols., 2011, pág. 18). Sin embargo, ciertas características, como ser minería a cielo abierto, no son excluyentes. En Mendoza se está construyendo el proyecto Potasio Río Colorado, de minería por disolución, pero sus otras dimensiones lo convierten en un proyecto megaminero.

empresa Vale, que actualmente construye sus instalaciones en Malargüe, y sigue siendo foco de cuestionamientos tanto a nivel provincial como nacional.³

Potasio Río Colorado consiguió el permiso ambiental para su instalación en agosto de 2009, y fue a inicios de ese año cuando los vecinos de la localidad de Uspallata iniciaron sus expresiones de rechazo hacia el primer proyecto megaminero metalífero a cielo abierto que pretendía instalarse en Mendoza: «San Jorge», filial de la empresa canadiense «Coro Mining».

Minera San Jorge (MSJ) logró avanzar a pesar de la existencia de la ley provincial 7.722, que prohíbe el uso de sustancias tóxicas en minería, ya que las características del yacimiento a explotar permitían la extracción de parte del cobre sin la utilización de ácido sulfúrico.⁴ Asimismo, Coro es una de las empresas que, ante la sanción de la ley 7.722, demandó al Estado provincial reclamando la inconstitucionalidad de la misma. Estos y otros hechos, como las numerosas falencias del Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado, el involucramiento de numerosos profesionales e instituciones que se expresaron respecto al tema, y las masivas movilizaciones sociales que se organizaron para rechazar el proyecto, confluyeron para que, en agosto de 2011, la Legislatura mendocina rechazara el permiso ambiental que había sido otorgado por el Ejecutivo provincial, dejando sin efecto la posible explotación de la mina San Jorge en Uspallata.

Los aspectos más importantes de los hechos acontecidos en torno al rechazo al proyecto serán abordados en los próximos apartados. Antes de ello, es importante situar la experiencia mendocina en el contexto argentino, sometido a la misma lógica desarrollista-extractivista impulsada por el gobierno nacional, pero cuya avanzada genera disímiles consecuencias amparadas en diversos contextos provinciales.

Los acontecimientos de Mendoza se relacionan en gran parte con la existencia tanto de una considerable institucionalidad como de una profusa legislación ambiental, que a su vez son consecuencia de una historia provincial en la cual la escasez de agua ha configurado la percepción del poblador mendocino respecto a las potencialidades y limitaciones de su entorno. En Mendoza, las movilizaciones y otras manifestaciones sociales en relación a la megaminería, siempre han coexistido e interactuado con el uso de los espacios y canales formales –en este caso, principalmente, con los procesos de evaluación de impacto ambiental de los pro-

3. Un análisis detallado del proyecto Potasio Río Colorado puede consultarse en: Wagner y Giraud (2011b).

4. Sin embargo, la toxicidad de otras sustancias utilizadas en el proceso, como xantatos y poliacrilamidas, así como también de sus derivados (bisulfuro de carbono, acrilamida, entre otros) fue uno de los temas en los que la comisión evaluadora del proyecto no llegó a un acuerdo, y de los más discutidos a nivel mediático y social. Los profesionales consultados tuvieron posiciones diferentes respecto de la toxicidad de estas sustancias y por ende, de la violación de la ley 7.722, cuya prohibición se extiende también a «otras sustancias tóxicas similares» al ácido sulfúrico, cianuro y mercurio.

yectos mineros y con las instancias de toma de decisiones legislativas –⁵ que se han convertido también en lugares⁶ de disputas de poder.

Si bien en Mendoza persiste el descrédito hacia los sectores político-partidarios y su manejo de los poderes Ejecutivo y Legislativo, en otras provincias, el grado de descreimiento en las instancias formales lleva a que estos canales institucionales de participación se consideren viciados, y la población disconforme con el modelo impuesto se vuelque casi exclusivamente a las vías alternativas: desde las instancias judiciales hasta los cortes de ruta, campamentos, escraches, movilizaciones, entre otras manifestaciones sociales. Como ejemplos más contundentes, podemos mencionar los cortes de ruta selectivos realizados en el Noroeste del país, que tuvieron y tienen como foco a los camiones que transportan insumos para las empresas mineras.⁷ En cuanto a la vía judicial, en Neuquén, más específicamente en Loncopué, la comunidad mapuche Mellao Morales junto a las asambleas de vecinos rechazaron un proyecto, entre otras cuestiones, por la falta de consulta previa, libre e informada, hecho que se resolvió temporalmente mediante una medida cautelar⁸ y, posteriormente, el conflicto derivó en un referéndum, llevado a cabo el 3 de junio de 2012, en el que el 82 % de los votantes afirmaron su apoyo a una ordenanza que prohíbe la megaminería en su municipio. Sin embargo, ciertos gobiernos provinciales han permitido y/o impulsado acciones represivas contra estas manifestaciones, que han recrudecido en 2012 y se han visibilizado a escala nacional. En este sentido, Horacio Machado reflexiona sobre el posicionamiento del gobierno de Catamarca, que se ha configurado como el caso extremo de estos acontecimientos represivos en el país:⁹

5. Asimismo, en algunos conflictos se hizo uso de la «Banca del Vecino», que permite la participación de los vecinos en el Honorable Consejo Deliberante (HCD) de los municipios. En este espacio los ciudadanos pueden exponer sus problemáticas ante los concejales. En 2006, vecinos de Punta del Agua utilizaron esta figura en el HCD de General Alvear y, en 2009, lo hicieron los vecinos de Uspallata en el HCD de Las Heras.

6. Como afirma Arturo Escobar (2011), *los lugares* son creaciones históricas, que deben ser explicados, no asumidos, y que esta explicación debe tomar en cuenta las maneras en las que la circulación global del capital, el conocimiento y los medios configuran la experiencia de la localidad. En el caso de Mendoza, las instituciones de toma de decisiones han sido espacios en los que han confluído diversos actores con intereses contrapuestos, se han plasmado los imaginarios existentes sobre el «ser mendocino» y se han reconfigurado a la luz de la conflictividad desatada en relación a lo «ambiental».

7. Ejemplo de ello es el caso de los bloqueos selectivos en Cafayate, Salta, a los camiones con destino a Minera Alumbreira, realizados durante el verano de 2008 y que continuaron en otras localidades del Noroeste argentino.

8. El Tribunal Superior de Justicia de Neuquén dictó una medida cautelar, en el año 2009, por la que se suspendió la actividad administrativa en uno de los expedientes impulsado por la Corporación Minera de Neuquén, referido a la propiedad de una mina de cobre diseminado (Picasso y Milán 2011).

9. Andrea Mastrángelo considera que, a diferencia de otros países del área andina, como Bolivia, Chile y Perú, la Argentina, hasta la instalación de la mina «La Alumbreira» en la provincia de Catamarca, no tenía antecedentes históricos de emprendimientos mineros de

... lleva el triste récord de seis represiones en tan solo siete meses. Aceleradamente, la nueva gestión trocó las ilusiones en frustraciones. Y no solo eso: *parece decidida a consolidar un implacable régimen de autoritarismo e intolerancia represiva en la materia*. Como no puede ser de otro modo, la persistencia en el mismo rumbo provoca la generalización e intensificación de la violencia. (...) los canales de la resolución democrática del conflicto son minados desde el poder, toda vez que parten de la descalificación absoluta a los interlocutores «ambientalistas» y del presupuesto intransigente e innegociable de que la minería se hace «sí o sí». En ese marco, la violencia se encarna como un rasgo estructural de nuestra sociedad local; una sociedad – hay que admitirlo – sometida a un brutal colonialismo histórico que, por supuesto, no es reciente (Machado Aráoz 2012, pág. 1).

Las situaciones de silenciamiento y amedrentamiento a las poblaciones locales que rechazan los proyectos no son ni exclusivamente recientes en el tiempo ni espacialmente recortadas a la provincia de Catamarca, ya que también podemos hacer mención a los siguientes hechos: la demanda de la empresa minera Meridian Gold a los habitantes de Esquel,¹⁰ la represión sufrida por la Asamblea del Algarrobo (también en Catamarca) en febrero de 2009, el atropello sufrido por mujeres en el corte de Peñas Negras, en Famatina, La Rioja, por parte de funcionarios riojanos, en abril del mismo año, y el impedimento de llevar adelante plebiscitos y/o consultas públicas en Calingasta (San Juan), dos veces en Tinogasta (Catamarca) y, en 2010, en Andalgalá (Catamarca),¹¹ entre los más importantes por su gravedad y trascendencia.

A pesar de que estos hechos están siendo cada vez más denunciados y los últimos acontecimientos han sido cubiertos por medios masivos nacionales, el gobierno nacional y muchos provinciales mantienen su apuesta a la megaminería como factor de «desarrollo». Por muy diversas vías, dichos gobiernos, empresas mineras y voceros periodísticos buscan instalar en el imaginario social de los argentinos, y especialmente de quienes viven en las provincias cordilleranas, que la apertura a la gran minería transnacional traería a la sociedad el «progreso» y «desarrollo», y representaría la «única salida» a situaciones de «atraso» o «estancamiento» social y económico. Presentan a dicha minería como «limpia, no contaminante, exenta de riesgos gracias a exigentes regulaciones normativas y controles gubernamentales, y

muy gran escala. Hasta la reforma del Estado en 1990, el Código Nacional de Minería representaba a los recursos naturales no renovables como el reaseguro de la soberanía nacional. Entre 1930 y 1980 la minería y metalurgia fueron, casi exclusivamente, un tema de militares. Fue recién en 1994 cuando el gobierno nacional promovió, a partir de un conjunto de leyes, la desregulación de la minería, permitiendo la elaboración de importantes proyectos de inversión al sector privado externo (Mastrángelo 2004).

10. Para mayor información sobre este tema véase M. C. Marín 2010.

11. Sobre las posibilidades de participación social en la toma de decisiones en lo que respecta a proyectos mineros, véase Mito 9: Ningún proyecto minero se hace sin el consentimiento previo de las comunidades involucradas, en Machado y cols., (2011, págs. 107-113).

a la responsabilidad social y ambiental con que se manejan las empresas, pues de no hacerlo así serían penalizadas por los mercados bursátiles».

Ciertamente, a favor de reformas del marco normativo impuestas en gran parte de América Latina durante la década del noventa, que estimularon las inversiones extranjeras ofreciéndoles condiciones fiscales muy ventajosas, y del alza del precio de los metales en los últimos diez años, el sector muestra notables índices de crecimiento. Por ejemplo, a través de la última edición de su folleto «Minería en números», la Secretaría de Minería de la Nación anuncia que en 2011 la minería en Argentina alcanzó nuevos records históricos en producción, exportaciones, proyectos en curso, metros perforados en exploración, e inversiones, con crecimientos acumulados desde 2002 que varían entre 434 % y 3.311 %, según el indicador (Secretaría de Minería 2012). Sin embargo, gobiernos, corporaciones y otros actores afines al sector, ignoran, bloquean – y en ciertos casos reprimen – las críticas dirigidas al modelo económico neodesarrollista extractivista y a los múltiples impactos negativos y fuertes riesgos que implica la megaminería, uno de los principales componentes de dicho modelo.

Entre los variados discursos y mitos que se hace necesario desmontar (Machado Aráoz y cols., 2011), analizaremos a modo de ejemplo el de la generación de empleo, uno de los que más hondo cala en las comunidades involucradas por los proyectos megamineros y del que, como veremos, el caso San Jorge fue un claro ejemplo. Según la autoridad minera argentina, en 2011 se habría alcanzado un nuevo record histórico de 517.500 empleos, y con una proyección de 950.000 para el año 2029 (Secretaría de Minería 2012: 6-8). No se especifica si se trata de empleos directos y/o indirectos, ni se aclara si dichas cifras incluyen o no a los trabajadores de hidrocarburos, ni la metodología o fuentes empleadas.

Comparando estos datos de la Secretaría de Minería con los de empleo asalariado registrado que informa el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, basados en los registros del Sistema Integrado Provisional Argentino, el contraste salta a la vista: en el 4º trimestre de 2011, había 44.486 asalariados registrados en extracción de petróleo crudo y gas natural (actividad que compete a la Secretaría de Energía), 9.739 en extracción de minerales metalíferos y 14.550 en explotación de otras minas y canteras. Con estas cifras, y aún en la hipótesis de un elevado multiplicador de empleo = 6 (5 indirectos por cada directo),¹² podría estimarse que la explotación minera (sin hidrocarburos) involucraría en Argentina a lo sumo a 150.000 empleos directos e indirectos, es decir, menos de 1 % de los trabajadores argentinos.¹³

12. El multiplicador de empleo para la minería metalífera en Argentina era de 3,44, y para extracción de otros minerales 2,07, según la matriz insumo-producto calculada con datos de 1997 (INDEC 2012).

13. Los datos del gobierno chileno indican que en el país vecino – del cual se exportaron minerales por un valor 12 veces superior a las exportaciones mineras desde Argentina – trabajaron en minería 197.191 personas durante 2011 (SERNAGEOMIN 2012). En 2008, previo

Los hechos antes mencionados nos llevaron a reflexionar sobre la importancia de dar a conocer el caso del proyecto San Jorge en Mendoza, pues consideramos que contribuye a derribar algunos mitos imperantes en relación a la caracterización de aquellos que se oponen al modelo extractivista como fundamentalistas extremos, enemigos del desarrollo y del «orden imperante». Al respecto, los mendocinos se apropiaron e hicieron valer sus instituciones, dándoles cuerpo y contenido, y obligaron a sus representantes a respetar la decisión que se evidenciaba en las masivas manifestaciones que durante meses recorrieron las calles mendocinas, pero que necesitaban encontrar eco en las instancias decisorias del gobierno provincial: San Jorge no ha obtenido la «licencia social».

La empresa que no quería ser megaminera

El cerro San Jorge, a unos 40 kilómetros al norte de la localidad cordillerana de Uspallata, llamó la atención de exploradores mineros ya en la década del sesenta. En 1964, Minera Aguilar adquirió el proyecto y realizó algunas actividades exploratorias. En las décadas siguientes, especialmente a partir de 1992, diversas empresas subsidiarias de mineras extranjeras, como Northern Orion, Global Copper y Lumina Copper, exploraron sucesivamente el yacimiento. En 2006, Coro Mining Corp firmó un acuerdo por el cual pasó a tener el control accionario de Minera San Jorge, continuó con la exploración y encargó a la consultora Vector la preparación de un IIA, con vistas a obtener el permiso ambiental para explotar el cobre y oro del cerro.

Coro Mining tiene su sede en Vancouver, Canadá, cotiza en la bolsa de Toronto, y Minera San Jorge es una de sus subsidiarias. Ante la sociedad mendocina se presenta como una sólida empresa minera, en óptimas condiciones para llevar adelante su proyecto San Jorge, al norte del valle de Uspallata. Pero en Mendoza muchos aún no saben que, en el contexto de la minería mundial, Coro es una pequeña empresa «junior», con un total de activos que no llega a 40 millones de dólares, lo cual representa menos de la milésima parte de los activos de empresas como BHP Billiton, Vale, Rio Tinto o Barrick Gold. Para llevar adelante su proyecto San Jorge, Coro estimaba una inversión de unos 277 millones de dólares, cifra que guarda escasa relación con sus activos, o con sus 10 millones de caja. Coro aún debe pagar gran parte de los derechos mineros de San Jorge a la propietaria anterior: en febrero de 2012 firmó un acuerdo por el cual debería efectuar 10 pagos anuales de 1.250.000 dólares cada uno (Coro Mining 2012). Asimismo, en el IIA y en todos sus comunicados, MSJ afirma ser propietaria de la estancia Yalguaraz donde se ubica el proyecto; sin embargo, según consultas realizadas en el Registro de la Propiedad de Mendoza, dicha estancia no figura a nombre de MSJ ni de Coro. Al momento de

a la crisis global, la minería generaba en Canadá 58.505 empleos directos (Natural Resources Canada 2009).

presentar su IIA en 2008, San Jorge era el proyecto más avanzado de Coro, que aún no cuenta con ninguna mina en explotación en el mundo.

Desde el inicio, MSJ recalcó enfáticamente que su proyecto no era «megami-nero», lo calificó como una mina «de pequeña a mediana», argumentando que, por ende, de esa escala serían también sus impactos ambientales, buscando infundir tranquilidad a la sociedad mendocina, y en particular a la comunidad de Uspallata. Sin embargo, cualquiera sea el indicador que se adopte, el proyecto San Jorge es sin dudas de mediano a grande. Por ejemplo, durante la fase de explotación requeriría 400 trabajadores directos (valor que el SERNAGEOMIN chileno toma como umbral entre mineras medianas y grandes). Al concluir la explotación, dejaría un rajo a cielo abierto de 1.700 m de largo, 950 m de ancho y 350 m de profundidad, así como un depósito de colas residuales de 155 millones de toneladas y 94 hectómetros cúbicos (equivalente al 29 % de las colas almacenadas en presas y balsas mineras en toda España desde mediados de la década del cincuenta hasta 2002) y 800 hectáreas de superficie (similar al dique de colas de Minera Alumbrera y mayor que el proyectado para Pascua Lama, de 470 hectáreas).

Por qué «sin licencia social no hay minería»*

Uspallata es un pueblo andino, encerrado entre la precordillera y la Cordillera de Los Andes, un pueblo en el que, según sus propios habitantes «no pasaba nada». Sin embargo, tiene algunas características que lo dotan de una especial singularidad. A través de la entrevista al cura párroco de Uspallata¹⁴ podemos hacer un pequeño resumen de estas particularidades:

*. Gran parte de los testimonios plasmados en este apartado corresponden a entrevistas a los pobladores de Uspallata que se organizaron para rechazar el proyecto. Se han omitido los nombres para resguardar su identidad, así como también otros datos que podrían comprometer a los entrevistados.

14. La entrevista fue realizada al cura párroco que dirigía la parroquia en el auge del conflicto, es decir, desde el anuncio del proyecto hasta su audiencia pública. Fue parte de quienes desde el inicio tuvo una postura crítica hacia el mismo, hecho que explica a partir del accionar de la empresa para con él y la institución: «... tomamos un café, ahí se presentó quién era él, me contó algo de la empresa y en un momento me dijo así, sin pelos en la lengua, que tenía... que ellos estaban dispuestos a colaborar con las necesidades de la parroquia, que tenían una plata que la empresa les había autorizado (...) que esa plata la podían invertir en Uspallata. (...) yo le dije: mirá, para esas cosas no pasés jamás por la parroquia, porque la parroquia que es una realidad, parroquia es como una familia, hoy tenemos cinco pesos y vivimos con cinco pesos, mañana alguien nos colaboró con un poco más y nos podemos dar algunos lujos y nos damos algunos lujos, que no son lujos, podemos comprar cosas para la parroquia, cuando podemos hacerlo lo hacemos y cuando no podemos no lo hacemos, pero no vivimos así de dádivas, vivimos como vive la gente y por eso la parroquia está en medio de, la parroquia, la iglesia lo define así, es como una casa en medio de la gente, una casa en medio de las casas y es eso, eso es una parroquia y así se mantiene. (...) quizás si no me hubiera ofrecido plata hasta, no sé, le hubiera creído un poco más, bueno uno no sabe cómo serían las cosas, pero no sé, le hubiera dado un poco más de chance ¿no? al ofrecer plata, directamente

... es una comunidad que en cierto sentido tiene su complejidad, esto de que todo pase, de que todo se cocine en el centro (...) también es un pueblo muy cosmopolita y tiene sus complejidades, que sea primero un pueblo de montaña y que sea un pueblo de frontera. Un pueblo de frontera tiene de por sí ciertas situaciones que lo hacen distinto, es un pueblo más cerrado justamente porque está más abierto al paso de gente y el pueblo de montaña también, gente que por el ejército y la gendarmería vienen de distintas partes del país y gente que está sola, o sea, familias que están solas, que no tienen familiares acá en Mendoza y que viven lejos de sus familias. También todos los años se renueva, todos los años se va gente y viene gente nueva, y entonces son ciertas características, incluso desde lo pastoral, desde el tema de la parroquia te plantea desafíos como muy grandes, porque no podés proyectar a largo plazo, tenés que proyectar qué vas a hacer este año y no podés abrir más frentes porque no sabés si los vas a poder sostener, entonces implica como ir poniéndole el pie en el freno sobre todo si venís con otro estilo de parroquia... esto no tiene nada que ver con ninguna parroquia ni con ningún pueblo (...) y bueno, muy crudo el invierno, son muchos condimentos que tiene, también siempre, en estos pueblos, están los que somos de Uspallata y los que vienen de afuera, como muy fuerte marcado eso, que de hecho los que somos de Uspallata es que viven acá desde hace 20, 30 o 40 años, pero que tampoco son nacidos acá (...) la creación del pueblo es gracias a los militares, los militares han hecho siempre, han cumplido un papel muy social, por ejemplo, el transporte escolar para los chicos, hace dos años que lo hace el Expreso Uspallata, pero antes lo hacía el ejército, como esas cosas, como otras cosas, a los militares de hecho hasta los municipios les piden cosas, entonces, hay ciertos roces, pero también la gente convive (...) no es que haya conflictos complejos...

Hasta que llegaron los primeros rumores de la instalación del proyecto minero «San Jorge». Fue en el acto de inauguración de una línea de colectivos urbanos, en agosto de 2008, donde el intendente de Las Heras, Rubén Miranda, dio a conocer la llegada a Uspallata de un «emprendimiento millonario». El gobernador Celso Jaque llevaba ocho meses de gobierno, durante los cuales el conflicto en torno a la megaminería había tenido sus altibajos pero se mantenía siempre presente, debido a la incertidumbre que el cambio de gestión¹⁵ había sumado a los riesgos de que la ley 7.722 fuera declarada inconstitucional ante la demanda de empresas mineras. A ello se sumaba la evaluación ambiental que por aquel entonces se estaba llevando adelante, del proyecto Potasio Río Colorado. En este contexto, relata uno de los principales diarios provinciales:

A Jaque se le desparramó un calambre helado por la espalda. El gobernador encabezaba en Uspallata la inauguración del servicio de transporte público en la villa cordillerana. Rubén Miranda -45, intendente de Las Heras- arrancó con los agradecimien-

bajé las persianas porque, a ver, si yo quiero ser amigo de alguien, o si yo quiero acercarme a alguien, digo, no es el mejor modo... ».

15. Nos referimos al paso del gobierno de Julio Cobos al de Celso Jaque, a quien diversos sectores identificaban como cercano a José Luis Gioja, gobernador de San Juan, y a otros gobernadores impulsores de la megaminería en otras provincias.

tos. Estaba frío, pero de pronto, los ánimos del palco se caldearon: Miranda identificó entre el público a un grupo de empresarios chilenos y canadienses y tras destacar la asistencia, disparó su desafío: «Quiero agradecerles la propuesta del proyecto minero San Jorge para Las Heras, que en unos días más elevará su informe ambiental con el plan de inversiones». Algunos vecinos aplaudieron, mientras otros empalidecían en el palco oficial (Bustos Herrera 2008).

Unos años después, rememorando este hecho, el padre de un adolescente que estuvo presente en aquel acto nos relata:

... y nosotros lo fuimos a buscar después que terminó el acto, lo fuimos a buscar porque, no me acuerdo, si llovía esa tarde y dice [su hijo]: ¿saben qué? vamos a tener una minera a cielo abierto. Entonces ya habíamos estado en algún momento viendo algún documental de Alumbraera o algo por el estilo y dijimos no, no puede ser, y empezamos a juntarnos entre vecinos por ahí, conversando...

Entre las ideas que surgieron de aquellas reuniones, una fue la de solicitar la «banca del vecino», ya que el Concejo Deliberante de Las Heras iba a sesionar en Uspallata. Algunos vecinos que no acordaban con la instalación de un proyecto megaminero en Uspallata hicieron uso de este espacio, al que recuerdan como «el primer contacto» con la empresa minera, en el cual sus representantes aseguraron que iban a utilizar tecnologías de última generación, y los vecinos presentes respondieron que iban a buscar asesoramiento sobre el tema.

Este hecho fue comentado en la radio local, y el tema comenzó a instalarse entre la población de Uspallata. Poco después, los alumnos del último año del colegio secundario, a raíz de un trabajo que estaban realizando para una materia en la que abordaban el tema ambiental en Uspallata, organizaron un foro, al que invitaron a funcionarios de gobierno, a los representantes de la empresa minera, y a miembros de la Asamblea por el Agua del Gran Mendoza, a fin de generar un debate sobre la minería. Este evento se transformó en la primera oportunidad que tuvieron los vecinos de Uspallata de presenciar el intercambio realizado, principalmente, entre los miembros de la Asamblea por el Agua – que denunciaron algunas de las inconsistencias del IIA presentado por la empresa – y los representantes de San Jorge – y de la consultora que había realizado su IIA –. En palabras de un uspallatino que estuvo en aquel foro: «de los pocos que habíamos ido quedó una chispa encendida, de ¿qué hacemos?».

En cuanto al posicionamiento del municipio, los vecinos presentes recuerdan que desde aquel entonces la promesa fue que los trabajos generados por el proyecto serían llevados a cabo por uspallatinos, pero la aprobación del mismo se planteaba como algo «ya dado», en palabras de un uspallatino: «empezó a notarse el vínculo empresa-municipio». Paralelamente, estos vecinos presentes en el foro buscaron que el resto tuviera la posibilidad de escuchar las críticas al proyecto, planteadas por los miembros de la Asamblea por el Agua, y ello derivó en su primera reunión organizativa, el contacto directo con otras asambleas, y la elaboración de folletos

informativos invitando a la charla. En relación a este primer evento organizado por los uspallatinos, uno de ellos recuerda:

entonces habíamos conseguido la escuela primaria, dijimos: bueno, a tal hora nos juntamos ahí para bajar sillas, para acomodar todo, estimando como, qué se yo, todo, siendo como muy, muy esperanzadora la cosa... , porque a todo esto bueno, dijimos: hagamos un folletito que sea impactante, una invitación... la idea era repartirlo si era posible por las casas, y si no dejarlos en los negocios que la gente los sacara... y a otros bueno viste así del boca a boca invitarlos personalmente, que fueran, que no dejaran de ir...

Es importante destacar que cada habitante de Uspallata que concurría a estas reuniones comentaba con sus allegados lo ocurrido, y en la próxima instancia se sumaban más personas, mientras que el debate en torno a la aceptación o no del proyecto se inmiscuía también en los hogares uspallatinos.

En estos primeros encuentros entre algunos vecinos, comenzaron a surgir ideas respecto a cómo organizarse – apareció el formato de asamblea, que no necesitaba personería jurídica – qué demandar – se planteaba la realización de plebiscitos, estudiar la legislación ambiental existente, etc. – de qué experiencias aprender – algunos habían escuchado sobre el caso de Esquel – entre otros temas. El 19 de noviembre de 2008 se conformaron en asamblea, decidieron reunirse semanalmente y, ante las dudas con respecto a los dichos de la empresa,¹⁶ poco a poco se fue perfilando la realización de la primera marcha por las calles de Uspallata, que se llevó a cabo en enero de 2009. Quienes estuvieron en su organización recuerdan:

... cuando empezamos a ver que llegó gente, y llegaba más gente, y llegaba gente con niños ¿viste? o sea, familias, vos decís gente que, además, jamás la habías visto en la calle (...), y fue, así, una cuestión de llorar de emoción porque nunca nos imaginamos que iba a ir tanta gente, además en esa época había mucho turismo, muchos turistas también se agregaron a la marcha...

Los testimonios recabados coinciden en que jamás en Uspallata se habían realizado acciones de este tipo, que hubiesen alcanzado esta repercusión y convocatoria. Pero, con el paso del tiempo, algunos miembros de la asamblea de vecinos autoconvocados de Uspallata reflexionan:

16. La radio local se conformó en un espacio de debate sobre el tema. En los testimonios de los habitantes de Uspallata se manifiesta el enojo ante ciertas comparaciones reduccionistas realizadas por la empresa, como, por ejemplo, el xantato como detergente para ropa. Una vecina (X) nos cuenta: «yo me acuerdo que llamé a la radio y hablé con él [representante de la empresa (RE)] y le preguntaba, que me dijera en qué otro lugar se usaba: (RE) “no, no, esto no se usa en ningún otro lugar”, pero, le digo (X), “¿pero cómo? ¿vamos a ser los conejillos de indias nosotros en Uspallata? ¿por qué se va a probar acá el xantato?”, (RE) “Sí, porque no se usa en ningún otro lugar, pero es como el detergente”. Ellos siempre lo presentaron como el detergente que usted usa para lavar los platos en su casa, entonces dice (RE) “esto es la primera vez”, entonces yo (X) digo “díganos dónde para uno poder averiguar y tener datos a ver qué ha pasado en otros lugares”».

... cometimos un gravísimo error... creo que en esto tenemos que hacer un mea culpa, de no visitar a los barrios lejanos, o sea, concentramos todo en la gente más cercana y dejamos de lado, por así decirlo, inconscientemente, porque no es que los quisimos dejar de lado, por una cuestión de tiempo, o de movilidad o de pensar que no era mucha gente la que había en la zona, en los lugares más alejados y la gente más humilde. (...) la minera entró a esos barrios y es donde se hizo fuerte (...) y la gente empezó a decir uh! que maravillosa esta gente que nos trae el progreso, nos trae el futuro, nos va a dar trabajo a todos, nos ha tomado de igual a igual, el ingeniero viene a hablarnos, para su camioneta 4x4 en la puerta de mi casa y me viene a hablar, y nosotros, lamentablemente, tuvimos el desatino de no haber llegado a esa gente primero, antes que las más cercanas. Es la gente de la cual ellos se han apropiado.¹⁷

De estas primeras marchas se pasó posteriormente a los cortes de ruta informativos, sobre la Ruta Internacional 7, que une Argentina con Chile. Es importante destacar que estos cortes de ruta son foco del primer acto de judicialización de la protesta contra la megaminería acontecido en Mendoza, ya que, aunque estos conflictos se iniciaron en 2003, y se materializaron en movilizaciones, escraches y cortes de ruta en diferentes lugares de la provincia, hasta los cortes en Uspallata nunca habían derivado en vecinos judicializados.

Por otra parte, la empresa instaló una oficina en Uspallata, argumentando que, de esa manera, la población podía acercarse a conocer el proyecto. Se organizó «Uspallata 2030», una asociación que apoyaba la instalación del proyecto. Así como en los hogares, donde los posicionamientos en torno al proyecto generaron fuertes peleas intra e inter familiares,¹⁸ otros espacios fueron focos de conflicto,

17. Parte de la población de estos barrios se manifestó a favor del proyecto, y según los testimonios, fue la zona en que la empresa realizó su mayor trabajo de relación con la comunidad, lo cual enojó también a muchos uspallatinos que sostienen: «Han [los de la empresa] ilusionado a un montón de gente...».

18. Uno de los hechos más impactantes durante la audiencia pública del proyecto fue el caso de dos hermanos, uno de los cuales se manifestó a favor del proyecto y el otro en contra. El primero expresó: «Vivo en Uspallata desde que nací, soy guía profesional de montaña (...) creo que hay una hipocresía muy grande en este momento, porque no vamos a hablar de la potencialidad de la contaminación. La contaminación es hoy, ahora, hay cursos de agua contaminados (...) y al llegar minera San Jorge a Uspallata me permite y me invita a participar desde adentro del proyecto, a verlos actuar (...) y es la primera vez que una empresa se compromete de esta manera (...) voy a ser el primero que lo va a hacer público si hay algún tipo de contaminación...» (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental 2010, págs. 21-22). Posteriormente, su hermano expresó: «soy un nyc, un nacido y criado en estos lugares, mis padres nacieron acá, mi hija nació acá y mis abuelos vinieron cuando esto era una estancia. Debo ser de las primeras personas pioneras en el turismo aventura en este lugar (...) he dado mi vida y la voy a seguir dando, por la montaña (...) y le digo no a la minera! No! Rotundamente, porque tengo amigos que trabajan en la minera (...) me miran al fondo de los ojos, trabajan en Catamarca, trabajan en San Juan (...) y me dicen, viejo, no lo permitas, porque destruimos todo, no nos importa nada! A mí no me hacen falta los estudios de los señores, no me hace falta absolutamente nada! Me lo dicen mis amigos, amigos que he compartido cosas en el Aconcagua y en otras montañas del mundo, con los que he escalado.

que repercutieron incluso entre adolescentes y niños. Algunos padres, tanto a favor como en contra de la instalación del proyecto minero, destacan que sus hijos fueron discriminados y dejados de lado por otros niños cuyos padres tenían una postura contraria. En relación a ello, como la empresa mantuvo contacto con dueños de comercios de la localidad, y algunos se posicionaron a favor del proyecto y otros en contra, también hubo uspallatinos que comenzaron a realizar sus compras en los comercios con cuyos dueños y empleados compartían el posicionamiento respecto al proyecto minero. En los relatos de los entrevistados y en diversos testimonios plasmados en la audiencia pública, también se destacan situaciones en las que algunos clientes, al entrar a un negocio, fueron ignorados por comerciantes con los que mantenían posturas contrarias. Al respecto, un comerciante de Uspallata contó en la audiencia su intercambio con uno de los representantes de la empresa:

Dijo que al que eligieran como proveedor de la empresa, le iban a comprar alrededor de 80.000 a 100.000 pesos mensuales. Dije, ¡qué lindo! Este... también me preguntó si tenía vehículo, le dije que tenía uno, me dijo, si te elegimos a vos, vas a necesitar tres, te vamos a prestar plata para que compres dos más (...). Me dijo también que al señor del Laverap le iban a traer un camión de mamelucos diarios para que los lave, me dijo que la panadería, con las máquinas que yo tenía, no iba a alcanzar para la producción que ellos necesitan (...) que en un solo día me iban a comprar todo lo que yo tenía en el negocio. Este... obviamente, yo tengo 40 años, los Reyes Magos no existen, hace 500 años nos vendieron espejitos de colores, yo creo que ya no los compramos más y me opongo por eso. Yo no sé los otros comerciantes que en este momento están apoyando al proyecto, piensen chicos, piensen, porque no, yo creo que hay gente inescrupulosa que por lograr sus propósitos, juegan con nuestras necesidades (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental 2010, pág. 38).

Este accionar de la empresa y las repercusiones que alcanzó en el pueblo, el sentimiento de que San Jorge jugaba con las necesidades y las expectativas de los habitantes de Uspallata, enojó a muchos vecinos, más allá de la discusión general sobre la contaminación que generaría o no el proyecto. Sumado a ello, la mayor parte de los entrevistados concuerdan en que no se habían vivido previamente situaciones similares de conflictividad en la localidad.

Nunca hubo un enfrentamiento de esta envergadura para Uspallata, nunca el pueblo de Uspallata tuvo que ponerse en una situación de conflicto, de análisis, o de revisión, de temas tan agudos como fue esto de una propuesta (...). Cómo lo manejó el ámbito corporativo empresarial: plata y trabajo, este fue el mensaje que le llegó a la gente. Estas propuestas se paran en las necesidades (habitante de San Alberto, Uspallata, 2012).

O sea que no le doy mi licencia, no, le digo! Y si está en algún lugar por ahí mi hermano (...) no te olvides! Los ideales no se transan!» (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental 2010, pág. 47).

La cantidad de testimonios al respecto exceden la extensión de este trabajo. Pero consideramos importante destacar dos aspectos, que pasaron desapercibidos por los medios, la empresa y el gobierno: el enojo y dolor de las madres de niños y adolescentes que quedaron expuestos a las situaciones ya mencionadas, así como el miedo por su futuro.¹⁹ Relacionado con lo anterior, también deseamos resaltar el rol desempeñado por los adolescentes que en aquel momento estudiaban en el colegio secundario, muchos de los cuales se negaron a recibir dádivas de la empresa, a pesar de la insistencia y complicidad de ciertos profesores y directivos. Uno de ellos rompió el silencio en la audiencia, ante la necesidad de defender su lugar:

No le doy mi licencia social a San Jorge, porque como adolescente, nacido y criado en este hermoso valle, considero que Uspallata tiene muchas posibilidades para progresar y no considero la megaminería a cielo abierto como una de ellas, por las grandes cantidades de agua que utiliza, por la división que genera y por la falta de expectativas de trabajo. También, porque en la escuela ningún profesor puede hablar sobre el tema, pero sí están abiertas las puertas para funcionarios de San Jorge quienes van a dar cursos (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental 2010, pág. 40).

«... Uspallata se debate entre el sueño de trabajar y las dudas por el medio ambiente. El desembarco del proyecto que busca extraer oro y cobre en la villa divide a los vecinos...» (Di Bari 2009), podía leerse en una nota del diario *Los Andes* de agosto de 2009. En ese marco, en septiembre, el conflicto se agudizó: la Organización No Gubernamental OIKOS denunció a Minera San Jorge por mentir en su IIA, ya que según profesionales consultados y una profunda revisión de la bibliografía mencionada por la empresa y otra existente, no existiría certeza científica de que la cuenca subterránea de Yalguaraz sea cerrada, sin conexión con las de Uspallata y del río Mendoza, como la empresa argumentaba. Durante ese mes y el siguiente, los vecinos de Uspallata realizaron cortes informativos en el paso internacional a Chile.

Posteriormente, en noviembre, Pino Solanas llegó a Mendoza con su documental sobre la minería en Argentina: «Tierra sublevada, oro impuro». Además de presentarlo en la ciudad de Mendoza, lo hizo también en Uspallata. Ello dio lugar a uno de los principales hechos de violencia, denunciado por los vecinos que concurrieron a este evento. Uno de ellos nos relata:

Estaba el turno completo de la escuela, era un día de semana a la tarde, la carpa había sido puesta frente a la escuela. Venían llegando señoras mayores con sillitas para sentarse a ver la película, con su nietito, venían las familias con los chicos de la mano, porque venían a ver la película. Y bueno, si había debate a quedarse, a escucharlo a Pino, esto era un evento. En un pueblo donde «nunca pasa nada» de pronto viene una personalidad del cine inclusive. Todo se prepara para lanzar este evento, empiezan a

19. Al respecto, un médico de la localidad nos comentaba la experiencia de una de sus pacientes: «Le asustaba enormemente. Ellos han soñado con un sitio para criar a su hija en un lugar maravilloso, este era Uspallata, y de pronto aparecía todo este desembarco. A esta chica esto le generó tanta angustia que se enfermó emocionalmente y físicamente...».

aparecer algunas personas de la empresa. Estaban sus autoridades. Los vecinos estábamos ahí, la carpa estaba llena, ya llegaba Pino, parece, alguien le avisó a Pino que entrara por la otra calle, que estaban los promineros, que no eran de Uspallata, eran del sindicato de minería y de la barra brava de Huracán, los micros pararon frente a la estación de servicio, los vimos nosotros, después que hicieron el trabajo les dieron el sándwich. (...) y allí salieron unos por las veredas, tirando bombas de estruendo, y el pueblo se alteró. Cuando llegaron frente a la carpa tiraron piedras (...). Cómo vas a pensar que en Uspallata te va a caer una barra brava a amedrentar a la población (...) los tipos mostraron armas en alguna cintura. Y la escuela se desbandó, los chicos lloraban adentro de la escuela, por las bombas de estruendo, algo nunca visto acá. Eso es lo patogénico de la acción. En la carpa había gente que no hubiera podido correr. Uspallata tuvo un comportamiento ejemplar, nos pusimos alrededor de la carpa.

Como se desprende de todo lo comentado en este apartado, la posible instalación de San Jorge conmocionó al pueblo uspallatino. En palabras de un vecino:

Todo eso a Uspallata lo cargó, le molestó, la población se sintió maltratada por la empresa y por muchos sectores estatales que no hicieron lo que tenían que hacer (venir, sentarse, escuchar, debatir, planear). Se ha usado un sistema de minimización y de discriminación para con la inteligencia y la actitud de este pueblo.

La resistencia de muchos uspallatinos al proyecto minero no se limitó a las movilizaciones y cortes. Por ejemplo, disconformes con la posición prominera de la única radio del valle, y apoyados por los integrantes de una radio comunitaria del Gran Mendoza, un grupo decidió asumir la tarea de instalar y llevar adelante una radio propia, La Paquita FM, que transmite desde marzo de 2010.

Los vecinos autoconvocados deseaban informarse en profundidad sobre los aspectos técnicos del proyecto minero, sus consecuencias y riesgos, a través de profesionales no involucrados en el mismo, y merecedores de su confianza. Con tal objetivo, en agosto de 2009 organizaron un foro de discusión abierto, en el que expondría un destacado investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que conocía en detalle la relación del proyecto con el patrimonio cultural del valle, en particular el Camino del Inca, y un experto en áreas naturales protegidas. La directora de una escuela había autorizado el préstamo del local para realizar la charla, pero una hora antes de su inicio, el establecimiento fue cerrado por orden superior de la Dirección General de Escuelas, y se debió improvisar otro salón para su realización.

Como propuesta de desarrollo sin minería para el valle de Uspallata, un grupo de vecinos presentó en 2009 un proyecto de ley a la Legislatura Provincial que, retomando y ampliando un proyecto del año 2004 archivado sin tratamiento, solicitaba la creación del Parque Provincial Polvaredas. De concretarse este proyecto, permitiría combinar los objetivos de preservación ambiental del valle con actividades económicas (turismo y agricultura), tendiendo a potenciar por los propios pobladores del valle un proceso de desarrollo auténticamente sustentable, en las antípodas del

proyecto que pretendía imponer, sin licencia social, Minera San Jorge. Esta iniciativa de Parque Provincial Polvaredas motivó el apoyo de tres diputados nacionales, que en mayo de 2011 presentaron en el Congreso un Proyecto de Declaración el cual, luego de fundamentar el valor que tendría crear dicho parque, concluye: «Sin perjuicio de las facultades que son propias de los poderes del Estado de la provincia de Mendoza, es importante que este Honorable Congreso de la Nación exprese su agrado por la iniciativa de los Vecinos de Uspallata en la defensa del ambiente, y su apoyo al proyecto de creación del Parque Polvaredas» (HCDN 2011). Las comisiones legislativas de la Legislatura mendocina y de la Cámara de Diputados de la Nación aún no han tratado dichos proyectos.

La evaluación de impacto ambiental: problemas, incertidumbres y conflictos

Paralelamente a los hechos ya mencionados en Uspallata, se desarrollaba en la ciudad de Mendoza el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto. La baja calidad técnica del IIA presentado por la empresa, en sus diversos aspectos, generó la reacción de diversas entidades, profesionales y otras personas, que durante el período de consulta pública presentaron informes sobre el proyecto, los cuales fueron incorporados al expediente.²⁰

Las importantes deficiencias y faltas de información en el IIA elaborado por la consultora Vector y presentado por MSJ, motivaron también que la autoridad de aplicación del procedimiento de evaluación (Direcciones de Protección Ambiental y de Minería, en forma conjunta), la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN, que tenía a su cargo la elaboración del dictamen técnico), y el Departamento General de Irrigación (DGI), se vieran obligados a solicitar reiteradamente a la empresa nuevos estudios complementarios. La progresiva incorporación de los mismos al expediente, tornaba a este cada vez más voluminoso (luego de dos años y medio, llegó a tener más de 7.000 fojas) y difícil de analizar y comprender de manera integral. Esto afectó no solo a personas e instituciones deseosas de intervenir en la consulta y audiencia pública, sino a los propios profesionales de diversos organismos públicos integrantes de la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM.), que según el Decreto 820/06 debe evaluar el proyecto y presentar un informe final, que la autoridad de aplicación toma como base para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).²¹

20. Entre otras: OIKOS Red Ambiental, Administración de Parques Nacionales, Complejo Astronómico El Leoncito, Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, Multisectorial de General Alvear, intendente de San Carlos, Asociación Cultural Sanmartiniana, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, Cámara de Turismo, Comercio e Industria de Uspallata y Alta Montaña, Partido Socialista, Wildlife Conservation Society y Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos.

21. Varias informaciones y hechos consignados en este trabajo tienen por fuente la participación de ambos autores en dicha CEIAM, como representantes del Consejo Provincial del

Casi todos estos organismos elaboraron anteriormente los respectivos dictámenes sectoriales, además del dictamen técnico de la UTN. En la mayoría de los mismos se señalan falencias significativas en el IIA presentado por MSJ, tanto en los llamados «estudios de línea de base cero» como en el propio diseño del proyecto minero. Por ello, el Consejo Provincial del Ambiente (CPA, organismo asesor de la Secretaría de Medio Ambiente, creado por la ley provincial de Ambiente 5.961) advirtió en la introducción de su dictamen, que consta en el expediente del proyecto:

El Consejo Provincial del Ambiente desea destacar el altísimo número de fallas metodológicas, errores, contradicciones y omisiones de diversa índole encontrados a lo largo de la documentación presentada por el proponente. Por ello, y más allá de las objeciones planteadas al proyecto minero por sus características, el CPA expresa su profunda preocupación por las posibles implicancias de una eventual aprobación del mismo en tales condiciones. Los proponentes de futuros proyectos (mineros y de todo otro tipo), y los responsables de consultoras ambientales, podrían interpretarla como una señal del muy bajo nivel de exigencia por parte del Estado provincial, respecto de la calidad mínima requerida en un informe de impacto ambiental.

Al dictamen de 42 páginas del CPA, MSJ respondió en un comunicado de amplia difusión:

El extraño dictamen del Consejo Provincial del Ambiente. En contraposición con estas opiniones,²² todas cautas y fundadas, con aportes y observaciones, el Consejo Provincial del Ambiente (CPA), cuestiona de manera general los «numerosos impactos y riesgos significativos sobre los diversos elementos del ambiente natural y social», aunque sin especificar de manera precisa a qué hace referencia. Este dictamen solo lleva la firma de un profesional y se desconoce si se trata de una opinión personal o representa al conjunto de miembros del CPA. (Ver comunicado de la FEM y otras entidades). Federación Económica de Mendoza, Cámara Mendocina de Empresarios Mineros, Asismet, Asociación de Graduados de la Facultad de Ingeniería «no han participado, avalado, ni firmado el dictamen Sectorial del Consejo Provincial del Ambiente respecto del proyecto de extracción de cobre encarado por Minera San Jorge en la zona de Uspallata» (Minera San Jorge 2010).

En otro apartado del mismo documento, MSJ transcribe el comunicado de estas entidades: «Si bien nuestras entidades participan por ley de dicho Consejo, no han sido convocadas, ni consultadas respecto de este importante documento donde cuestiona negativamente al desarrollo del proyecto» (Minera San Jorge 2010).

Ambiente. Los otros organismos que formaron la CEIAM fueron las Direcciones de Protección Ambiental, de Minería, de Recursos Naturales Renovables, de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano, de Patrimonio Cultural, de Hidráulica y de Vialidad, y el Departamento General de Irrigación, todos de la provincia de Mendoza. Asimismo, la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de Cuyo, el Centro Científico Tecnológico Mendoza, Vialidad Nacional y la Municipalidad de Las Heras.

22. De los otros dictámenes, de los cuales MSJ entresacó y publicó brevísimos extractos que no afectarían su imagen.

Ante estas afirmaciones, el CPA se reunió con urgencia, los integrantes ratificaron su aval unánime al dictamen emitido y a sus representantes ante la CEIAM, y solicitaron a la Secretaría de Medio Ambiente que se expresara públicamente en defensa del CPA y publicara por primera vez en el Boletín Oficial la lista de entidades integrantes del CPA, para dejar claro que las tres primeras entidades que según el comunicado decían integrar el CPA jamás habían participado del mismo, desde su creación. Estos pedidos no tuvieron respuesta satisfactoria.

En mayo de 2010, el CPA solicitó formalmente a la Dirección General de Escuelas (DGE) la posibilidad de realizar reuniones informativas y explicativas del expediente del proyecto en las escuelas de Potrerillos y Uspallata, previo a la audiencia pública, e invitando a la propia Secretaría de Medio Ambiente a acompañar esta iniciativa. La solicitud pasó por diferentes oficinas de la DGE, pero a pesar de los reclamos del CPA, se llegó a la instancia de audiencia pública en octubre sin una respuesta formal. En cambio, MSJ pudo realizar algunas actividades de difusión en escuelas de Potrerillos y Uspallata fuera de horario escolar. Asimismo, algunos docentes manifestaron haber encontrado pilas de folletos y volantes de MSJ en salas de profesores de escuelas en la ciudad de Las Heras.

Entretanto, la Universidad Nacional de Cuyo (UN de Cuyo) también emitió su dictamen, señalando principalmente que:

el IIA del proyecto Minero San Jorge presenta una gran cantidad de falencias e inexactitudes, las que impedirían garantizar su viabilidad ambiental, particularmente ante la comunidad.

Los beneficios y perjuicios estimados a partir de las consideraciones económicas y sociales, indican que la sociedad no resultaría adecuadamente beneficiada, en términos generales, en caso de llevarse a cabo el proyecto.

(...) El proyecto debe incluir necesariamente la impermeabilización del sector destinado a los diques de cola, (...) de forma de evitar el ingreso de potenciales contaminantes al acuífero.

Este dictamen de la UN de Cuyo reforzó la oposición de las organizaciones contrarias al proyecto, frecuentemente tachadas de «fundamentalistas». Sin embargo, uno de los periodistas más reconocidos en la provincia, afirmó en un programa radial que el proyecto recibía muchas críticas de «profesionales universitarios mal informados». Este es apenas un ejemplo de la fuerte presencia mediática de la empresa, tanto a través de notas periodísticas en tono favorable a sus intereses, como de publicidad paga en todos los principales medios masivos mendocinos, y que se acentuó previo a la audiencia pública.

El principal diario impreso distribuyó en toda la provincia, junto con una edición dominical, un suplemento de 8 páginas a color editado por MSJ. Sin analizarlo en detalle, señalemos por ejemplo que en el mismo se prometen 3.900 empleos durante la construcción de la mina, siendo que según el IIA el promedio de empleos en esa fase sería de 1.600. MSJ afirma allí que el consumo de agua requerida por

su proyecto, 141 litros/segundo, equivaldría a 140 hectáreas de viña con riego por goteo, o a 60 hectáreas con riego por surco. En realidad, ese consumo previsto para el proyecto San Jorge corresponde al agua necesaria para regar en San Rafael 545 hectáreas por goteo o 230 hectáreas por surco, casi el cuádruple de lo informado por la empresa.

Sobre la calidad del arroyo El Tigre, afirma que «muchos uspallatinos se sorprenden al conocer el alto componente natural de minerales que tiene su agua, lo que la hace no aconsejable para el consumo humano. Esa agua se utilizará en el proyecto». Para entonces, MSJ conocía desde hacía varios meses los dictámenes del Departamento General de Irrigación y del CPA, que coinciden en concluir, a partir de los análisis presentados por la propia empresa y datos propios del DGI, que el agua del arroyo El Tigre es una de las que menos minerales contiene en toda la provincia, y más aptas para ser utilizada como fuente de agua para consumo humano.

Una de las cuestiones técnicas más controvertidas fue el carácter de la cuenca subterránea de Yalguaraz. Al respecto, días antes de la audiencia pública, el Dr. José María Cortés, profesor de Geología en la Universidad de Buenos Aires (UBA), y cuyos escritos cita Vector, presentó un informe donde muestra que la consultora interpretó indebidamente sus publicaciones previas, detalla numerosos errores en los estudios hidrológicos e hidrogeológicos presentados por MSJ, y confirma de algún modo la incertidumbre científica ya planteada por OIKOS un año antes: si se contaminara el acuífero de Yalguaraz, no se puede asegurar que los contaminantes quedarían confinados al mismo, sino que probablemente podrían escurrir hacia la cuenca del río Mendoza.

De los múltiples conflictos en torno al proyecto San Jorge que han atravesado a la sociedad mendocina y a muchas de sus instituciones, daremos cuenta aquí sintéticamente de los más trascendentes. Uno de ellos es la situación interna ocurrida en la Facultad Regional Mendoza de la UTN, donde un grupo de profesionales disconformes con el dictamen técnico emitido por su institución, decidió elaborar, difundir entre colegas y presentar a la autoridad de aplicación una «Manifestación de oposición de profesionales, investigadores y docentes de universidades de Mendoza», de 19 fojas. Dicho informe, sumamente crítico al IIA de MSJ, fue firmado por 107 profesionales, en su mayoría ingenieros y pertenecientes a la UTN, y entregado a la Secretaría de Medio Ambiente antes de la audiencia pública, pero fue incorporado al expediente casi dos meses después, cuando la CEIAM estaba celebrando sus últimas reuniones.

También en la UTN, en la reunión de Consejo Directivo del 11 de noviembre de 2010, se dio una fuerte discusión entre el decano y varios consejeros, en torno a cómo se había designado el equipo que elaboró el dictamen técnico del proyecto San Jorge, pues no se había incluido a algunos profesionales de la institución, en principio los más capacitados para dicha función. Como el dictamen sectorial de la UN de Cuyo fue mucho más crítico hacia el proyecto, y en algunos puntos contradic-

torio con el de la UTN, se había difundido en la sociedad la idea de que esta última había favorecido a MSJ con su dictamen, lo cual causaba fuerte malestar a muchos profesionales de la institución, que no se sentían representados por el dictamen.

Si bien el dictamen de la UN de Cuyo fue severo con el IIA de MSJ, no implicaba un rechazo definitivo del proyecto. A las primeras reuniones que la CEIAM mantuvo en noviembre y diciembre de 2010 para elaborar el informe final, asistió la representante titular de la UN de Cuyo, quien se mantuvo exigente respecto de las falencias del proyecto. Sin embargo, no pudo participar de las últimas reuniones, siendo reemplazada por el representante suplente. Este, cuestionó fuertemente la decisión previamente adoptada de imponer a MSJ, como principal condicionante clave para minimizar los riesgos de infiltración y contaminación de acuíferos, una doble barrera de impermeabilización bajo el depósito de colas. Todos los miembros presentes se negaron a reconsiderar esa decisión, pero en la penúltima reunión, criticó el valor acordado de permeabilidad máxima exigido para cada una de esas dos barreras, y pidió cambiarlo por otro 100 veces mayor (menos exigente). Finalmente la CEIAM decidió cambiarlo por un valor 10 veces mayor. Dicho representante suplente es hermano del presidente de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM).

El conflicto y debate sociopolítico: audiencia pública, aprobación, rechazo y elecciones

El proceso de evaluación ambiental era minuciosamente seguido por todas las organizaciones que se oponen a la megaminería en la provincia, las cuales consideran que este proyecto atentaba directamente contra la ley provincial 7.722. Entre muchas otras, el 22 de diciembre de 2009, se realizó una de las primeras manifestaciones masivas en la ciudad de Mendoza, en rechazo al proyecto «San Jorge» y en defensa de la ley 7.722, al que concurrieron todas las organizaciones nucleadas en Asambleas Mendocinas Por el Agua Pura (AMPAP).

Finalmente, el 26 de octubre de 2010, se llevó a cabo en un predio de Vialidad Nacional, sobre la ruta 7, cercano a Uspallata, la audiencia pública del proyecto. Si bien ya hemos hecho referencia a diversos testimonios plasmados en este evento, es importante destacar su trascendencia: se hicieron presentes unas 2.000 personas, y durante 13 horas (de 9 a 22 hs aproximadamente), más de 280 hicieron uso de la palabra. De los 185 uspallatinos que se expresaron, el 77 % manifestó su rechazo al proyecto, como también lo hizo el 69 % de quienes llegaron allí desde el resto de la provincia. A pesar de la preocupación de los vecinos – ante los hechos ya comentados de violencia y amedrentamiento – la audiencia se llevó adelante pacíficamente y sin incidentes. La Pastoral Social, en un comunicado difundido días antes de la audiencia, se había hecho eco de esta preocupación de los vecinos de Uspallata:

En primer lugar, observamos con preocupación el progresivo deterioro de la convivencia ciudadana en Uspallata y la alteración de la paz social. Existen además fundados temores por eventuales hechos de violencia en torno a la audiencia pública, que la autoridad sabrá prevenir. Estos proyectos afectan profundamente la forma vida de las comunidades de las zonas implicadas. Todos los vecinos han de ser escuchados. El Estado debe garantizar la plena libertad de expresión de los ciudadanos (Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social Mendoza 2010).

Vinculado a ello, uno de los momentos más emotivos fue cuando una niña de 11 años entregó a los instructores de la audiencia unas hojas con dibujos en rechazo al proyecto:

Pido a mis autoridades que hagan cumplir la aplicación de este artículo²³ por mi bien y el de todos los chicos de Uspallata, y agradezco la preocupación por parte de la iglesia. También a los señores de la minera, porque si no entienden que no queremos la minera acá en Uspallata, se los voy a representar con dibujos para ver si llegan a entender algo (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental 2010, pág. 44).

Por otra parte, la gran mayoría de los uspallatinos que en la audiencia se expresaron a favor del proyecto, lo hicieron manifestando su expectativa de un buen trabajo con altos salarios, que aparece así como el argumento, si no excluyente, al menos central en el apoyo de un sector de la comunidad a la minera.

Los grandes medios informaron correctamente sobre el normal desarrollo de la audiencia y algunos momentos destacados de la misma, pero muchos de ellos relataron lo ocurrido como si hubiese habido una paridad de voces a favor y en contra del proyecto. Si bien puede concebirse a la audiencia pública como la ocasión de recabar información y argumentos que permitan una mejor y más completa evaluación de un proyecto, no debe soslayarse que también permite captar la disposición de la población involucrada a aceptarlo o no. Los grandes medios fueron muy reticentes a informar a la sociedad que por cada voz de apoyo al proyecto minero, se elevaron, en promedio, tres en contra, lo cual podría reflejar la preocupación de algunos por el creciente rechazo social, y lleva a entrever estrechas relaciones entre el poder económico minero y el mediático. Pasaron 20 días antes de que en un diario online pudiera leerse una versión de los hechos como la siguiente:

El pasado 26 de octubre, en la localidad de Uspallata, se celebró una audiencia pública sin precedentes en la historia de la provincia y del país sobre el proyecto megaminero San Jorge. El rechazo expresado por el 77 % de los oradores dejó en evidencia el alto grado de conciencia y la abrumadora cantidad de argumentos por los que mendocinos y uspallatinos han decidido no otorgarle la licencia social a este emprendimiento (Segura 2010).

23. En referencia al artículo 41º de la Constitución Nacional, que establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

De cualquier modo, el conflicto ganaba cobertura mediática, la población mendocina día a día escuchaba el tema en diversos medios de comunicación, tanto masivos como barriales y alternativos, y asistía a manifestaciones de rechazo, que iban creciendo en cantidad de manifestantes. A pesar de ello, del informe final que el CPA presentó a la CEIAM recomendando no autorizar el proyecto por numerosas razones técnicas, metodológicas y legales, y luego de once reuniones de la CEIAM durante noviembre y diciembre de 2010, en enero de 2011 el Poder Ejecutivo provincial otorgó la DIA al proyecto, con más de 140 condicionantes.

Fiel a una interpretación estricta de democracia representativa, sin dar cabida a una auténtica participación popular en la toma de decisiones, dejando de lado lo expresado por la ciudadanía a través de la audiencia pública, más de 14.000 firmas en oposición al proyecto que constan en el expediente, y varias movilizaciones masivas en las calles y rutas de Mendoza, esa DIA expresa:

(...) siendo los legisladores provinciales los legítimos representantes del pueblo mendocino, esta Autoridad Ambiental Minera entiende que corresponderá a aquel Honorable Cuerpo Legislativo otorgar la licencia social del proyecto requerida en la audiencia pública (Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental 2011).

Faltando la ratificación legislativa de la DIA, según exige la ley 7.722, Minera San Jorge quedaba a solo un paso de poder comenzar a construir la mina. Las manifestaciones en rechazo a este hecho no tardaron en hacerse sentir. El 22 de febrero, una de estas marchas por las calles de la ciudad de Mendoza, organizadas por las asambleas y otras organizaciones, que rondaban en 3.000 personas, pasó por Tribunales y continuó hacia la Legislatura provincial. Entonces ocurrió algo inédito: parte de la caravana ingresó al recinto legislativo, y realizó una votación simbólica rechazando el proyecto San Jorge. «Marcha multitudinaria y Legislatura “tomada” en contra al proyecto minero San Jorge» (El Sol Online 2011), titulaba un diario mendocino a la noticia sobre lo acontecido:

El mensaje dado durante la caminata – fueron casi tres cuadras llenas de gente – tuvo como objetivo apoyar la acción de amparo que fue presentada ayer para que se califique como inconstitucional la Declaración de Impacto Ambiental redactada por el Gobierno (...). Para finalizar, una gran cantidad de manifestantes «tomaron» de manera pacífica la Legislatura, y llegaron a ocupar la totalidad del recinto, cosa que nunca había sucedido. En ese momento estaba sesionando el Senado presidido por Cristian Racconto, quien luego de ser interpelado por los ambientalistas fue retirado del lugar por sus guardaespaldas (El Sol Online 2011).

Dos semanas más tarde, las organizaciones y muchos otros mendocinos se manifestaron en una marcha de unas 7.000 personas, con gran despliegue artístico, que precedió al tradicional Carrusel de la Fiesta de la Vendimia 2011. Como ya había sucedido años anteriores, la actitud del público, apostado en las veredas

a la espera del Carrusel, fue ampliamente favorable a las consignas de rechazo a la megaminería y en particular al proyecto San Jorge.

Sumado a ello, el 22 de marzo de 2011, Eduardo Galeano recibió el Doctorado Honoris Causa de la UN de Cuyo, quien comenzó su discurso expresando:

... recordando que hoy, por feliz coincidencia, el mundo celebra el Día Mundial del Agua, y me gustaría comenzar rindiendo homenaje a los militantes del agua, que aquí en Mendoza y en muchas otras comarcas del mundo dedican sus mejores energías, mujeres y hombres, a luchar contra los enemigos del agua, contra las empresas mineras que la envenenan [aplausos], contra la industria forestal que reseca la tierra, y contra todos los que pecan contra la naturaleza, los que la traicionan convirtiendo, o queriendo convertir, el agua en una mercancía, cuando el agua quiere seguir siendo un derecho de todos.

Aunque Galeano no mencionó explícitamente al proyecto San Jorge, de cara a aquellos mendocinos hasta entonces indiferentes o escépticos respecto del tema, sus palabras representaron un fuerte espaldarazo a las organizaciones que venían resistiendo la megaminería, que no dejó de tener además un importante impacto mediático.

Entre las cuestiones que no tuvieron esta trascendencia, volvemos al 2009 para dar cuenta de otro aspecto del conflicto, a partir de una escueta subnota periodística que había pasado desapercibida para la mayoría de los mendocinos:

El proyecto San Jorge es dirigido por el abogado Fabián Gregorio, quien proviene de estudio de abogados BRGPG, especializado en derecho minero y uno de los preferidos por las empresas a la hora de demandar al Estado por la ley que restringió el uso de sustancias tóxicas en la minería metalífera. El presidente de San Jorge compartía ese estudio con Francisco Pérez, el actual ministro de Infraestructura del Gobierno. Pérez asegura que se retiró de la sociedad, aunque la inicial de su apellido sigue presente en el nombre del estudio. Ahora Pérez debe controlar a su ex socio, pues Celso Jaque pasó el manejo del área a la órbita del Ministerio de Infraestructura (antes dependía de Economía). El mismo estudio está integrado por Raúl Rodríguez, amigo del ministro y uno de los especialistas más consultados en temas mineros en Mendoza (Icardi 2009).

No obstante, especialmente durante 2011, un creciente número de mendocinos fueron enterándose por diversas vías del vínculo que había unido al presidente de MSJ con Francisco Pérez hasta su asunción como ministro, y que se podía leer claramente en el sitio web de BRGPG.²⁴ El 13 de abril de 2011, el Partido Justicialista (PJ) anunció que Pérez sería su candidato a gobernador. Ese mismo día quedó cortado el vínculo al sitio web de dicho estudio, luego de que un diario online publicara, en el marco de una nota sobre los antecedentes de Pérez, la dirección web de BRGPG (<http://companiadeabogados.com.ar/espanol>). Desde entonces, Pérez intentó con escaso éxito librarse del mote de «prominero», y despegar su imagen

24. Mucho menos conocido es el hecho de que Pérez, Gregorio y Rodríguez fueron compañeros de secundaria en el Liceo Militar General Espejo.

de la del gobernador Jaque, cuya gestión era reprobada por una mayoría de mendocinos. Asimismo, siguieron circulando cadenas de correos electrónicos con textos y *power points* alusivos a la relación Pérez-MSJ, que también se comentaba de boca en boca.

Sin embargo, faltaba un paso para que el proyecto completara su aprobación: la ratificación legislativa, establecida por la ley 7.722. Los ojos de la población interesada en el tema – tanto de quienes rechazaban el proyecto como de quienes lo apoyaban – se dirigían así a los legisladores, y estos se encontraban ante la difícil situación de resolver la ratificación de la aprobación ambiental (la DIA), que avanzaba en medio de serias dudas técnicas, debates irresueltos entre profesionales respecto a importantes aspectos del proyecto, y un creciente rechazo social a su aprobación. Fueron cinco²⁵ las comisiones de la Legislatura encargadas de evaluar el proyecto de ley para aprobar la DIA y, ante el inconcluso debate en el Ejecutivo, estas comisiones abrieron un espacio para escuchar a todos aquellos que quisieran aportar sus conocimientos y posicionamientos sobre el tema. Durante tres meses, estas comisiones se reunieron once veces, recibiendo a numerosos vecinos, organizaciones e instituciones que se manifestaron y argumentaron, unos a favor y otros en contra del proyecto San Jorge.²⁶

La repercusión del conflicto trascendió las fronteras provinciales y, en abril de 2011, algunos diputados recibieron también la «Declaración Sí al Agua, No a San Jorge», con las firmas de más de 30 prestigiosos académicos e investigadores de universidades nacionales y centros de investigación argentinos, así como de Adolfo Pérez Esquivel y más de una docena de adhesiones internacionales, entre ellas las de Eduardo Galeano, Alberto Acosta, Raúl Zibechi y Pierre Salama, quienes instaban

25. A saber: Obras Públicas e Infraestructura; Hacienda y Presupuesto; Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Economía, Energía, Minería e Industria; y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

26. A favor del proyecto: Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza (ASINMET), Martín Carotti (geólogo), Organización Uspallata 2030, Asociación de Graduados de la Facultad de Ingeniería de la UN de Cuyo, Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIM), Federación Económica de Mendoza, Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM, en dos ocasiones), Cámara Argentina de Servicios Mineros (CASEMI), Federación de Empresarios de Mendoza (FEDEMZA), Director Ejecutivo del Centro de Estudios del Cobre (CESCO-Chile). En contra: Director de Ambiente y concejales del Bloque Justicialista de la Municipalidad de General Alvear, concejales y presidente del Partido Demócrata del Departamento San Carlos, Consejo Provincial del Ambiente (en dos ocasiones), Antonio Amaya (periodista radial de San Carlos), Multisectorial de General Alvear, Asamblea de Vecinos de Uspallata, Pueblos Originarios de Uspallata, Lic. en Química María Barbeito (en dos ocasiones), Sandra Ibáñez (Facultad de Ingeniería UN de Cuyo), intendente de San Carlos, Organización Ambientalista Los Horneros, Ing. Eduardo Barbeito, Lic. Emiliano Donadio (biólogo), Madres Jachalleras, Ángel Rossini (residente de Uspallata), Lic. Federico Soria, Consejo de Desarrollo Sustentable. Varios expositores entregaron materiales, adjuntados al expediente 58.174/11 en fojas 1 a 437.

a defender el agua y rechazar, por una serie de motivos principales, el proyecto minero San Jorge (Machado Aráoz y cols., 2011, págs. 182-184).

Luego de estas reuniones plenarias, habría cabido esperar que poco después las comisiones emitieran sus dictámenes y la Cámara de Diputados tratara el proyecto en el recinto. Sin embargo, no fue así, debido al inicio de la campaña electoral con vistas a las primarias del mes de agosto y a las generales de octubre. Sabiendo que una importante cantidad de mendocinos rechazaba el proyecto San Jorge, la mayoría de los legisladores y candidatos preferían evitar pronunciarse sobre el mismo, postergando la decisión para luego de los comicios. Según el diputado Spezia:

«Con sinceridad veo muy pero muy difícil que el rechazo tenga la anuencia de la mayoría de los legisladores antes de las elecciones», y la cercanía de los comicios impedía que «la discusión sea amplia y libre de intereses proselitistas. Es complicado el tema porque no todos los legisladores están en contra de la minería. Las posiciones están muy divididas, incluso dentro de todos los bloques, no tan solo el de los justicialistas, y más teniendo en cuenta que el candidato a gobernador del PJ (Francisco Paco Pérez) es prominero» (Panella Vidal 2011).

Finalmente, el 24 de agosto de 2011, los diputados de la Unión Cívica Radical (UCR) pidieron tratar sobre tablas el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo que impulsaba la ratificación de la DIA. El debate legislativo giró en torno a la pertinencia de este tratamiento, cuando el plenario de comisiones que estaba tratando el tema aún no había emitido su despacho. También se cuestionaba el proyecto del ya mencionado candidato justicialista a la gobernación – Francisco «Paco» Perez, hoy gobernador – de realizar una consulta popular, en el marco de las elecciones que se llevarían a cabo en octubre del mismo año. Si bien las diferentes bancadas partidarias se cuestionaban entre sí por la «forma oportunista» de tratar el tema, en un año electoral, también compartían algunas apreciaciones: se trataba de un expediente cuya importancia radicaba en gran parte en las manifestaciones que había suscitado en la ciudadanía; no había definiciones claras desde el aspecto técnico, que garantizaran la seguridad de la decisión a tomar; y se trataba de uno de los temas más complejos que tenía la provincia en los últimos tiempos:

Somos diputados, no somos geólogos, geógrafos o técnicos y tendríamos que hacer magia o una cuestión de fe para aprobar esta declaración de impacto ambiental, cuando no se han podido poner de acuerdo en los informes las dos universidades que actuaron en ello. Hay informes contradictorios entre lo que dice la Universidad de Cuyo y la Universidad Tecnológica, con qué criterio científico podríamos definir este tema los legisladores (Honorable Cámara de Diputados 2011: 52).

Diversos legisladores coincidían en que la incertidumbre, basada en las contradicciones científicas y técnicas, tornaban imposible la aprobación de la DIA, posición que era compartida principalmente por la UCR, el CC-ARI (Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria) y el Partido Demócrata (PD),

mientras que el Partido Justicialista se oponía. Luego de un cuarto intermedio, este último modificó su decisión, y uno de los diputados justicialistas fue el encargado de anunciar:

... por pedido de nuestro candidato, es que nosotros vamos a acompañar no solamente el tratamiento sobre tablas, sino el rechazo a la declaración de impacto ambiental. (Honorable Cámara de Diputados 2011: 58)

Ante la sorpresa y el enojo de algunos legisladores de otros partidos por tomar una decisión sin despacho de comisiones, luego de tres meses de reuniones, otros manifestaban su alegría, y resonaban en el recinto legislativo frases como «Ha ganado el pueblo» y «Es un día histórico para la provincia de Mendoza», mientras desde los palcos la población presente coreaba: «San Jorge, San Jorge, lucha popular, que ningún partido se la quiera apropiar». Así, el proyecto San Jorge era rechazado por unanimidad por la legislatura mendocina, mientras seguían escuchándose legisladores que expresaban: «[La legislatura] ha sabido escuchar claramente lo que ha dicho el pueblo en reiteradas oportunidades, de la provincia de Mendoza. Eso es valorable» (HCD 2011: 60), «la sensibilidad social que genera la discusión de la megaminería, no la generan otros temas» (Ídem 2011: 60), y «La decisión que tomamos es política (...). Ninguna decisión de esta envergadura no puede contar con el consenso social» (Ídem 2011: 73).

Frente a la coyuntura electoral, las asambleas autoconvocadas veían con suma desconfianza no solo a Francisco Pérez, sino a los otros candidatos, entre ellos el radical Roberto Iglesias, quien consultado sobre su respaldo o no a la minería metalífera respondió evasivamente «no saldrá de la provincia ningún gramo de mineral sospechado de contaminación» (MDZ 2011). Al respecto, un día después del rechazo, la Asamblea Popular por el Agua emitió este comunicado de prensa:

En el día de ayer, y de forma sorpresiva, fue rechazado por unanimidad el proyecto San Jorge en la Legislatura provincial. Desde la Asamblea Popular por el Agua queremos felicitar a todo el pueblo mendocino que se expresó manifestándose en la calle, informándose, expresándose en los lugares de trabajo y estudio y luchando contra la imposición de una actividad económica saqueante, secante, corrupta y contaminante. De ellos, nuestro, es el triunfo, no de los políticos que reaccionaron ante la presión de la gente en la calle y que instaron a rechazar en la Legislatura lo que antes, en algunos casos, habían impulsado y defendido desde el Poder Ejecutivo. Es el triunfo de la gente y nadie puede salir a aprovecharse de manera oportunista de lo que se ganó en la calle. Llamamos a los mendocinos a no creer que los legisladores y candidatos a gobernador tienen convicciones respecto de este tema, o que están escuchando al pueblo. Solo escuchan cuando tienen miedo de perder elecciones. La única garantía es el pueblo movilizad y organizado y no podemos dormir tranquilos, como no puede dormir tranquilo Esquel, como no podrá dormir tranquilo ningún pueblo hasta que la última empresa megaminera se haya retirado de nuestros territorios.

Desde la Asamblea Popular por el Agua seguimos invitando a todos a seguir informándose y luchando, no solo contra este proyecto en particular, sino contra todo el modelo extractivista del cual este proyecto forma parte.

Finalmente, en las elecciones nacionales del 23 de octubre de 2011, el actual gobernador justicialista, Francisco Pérez, sufrió un «corte de boletas» de magnitud inédita para Mendoza: obtuvo unos 77.359 votos menos que la actual presidenta por su mismo partido, Cristina Fernández (42,8 % y 51,1 % de los votos afirmativos emitidos en la provincia, respectivamente). Seguramente, en la decisión de quienes cortaron boleta incidieron diversos factores, lo cual merecería un estudio específico, pero la relevancia que alcanzó el debate sobre el proyecto San Jorge y la minería durante la campaña permite plantear la hipótesis de que la imagen prominera de Pérez haya sido una de sus principales motivaciones. El corte de boletas fue aún más notorio en las 11 mesas de votación habilitadas en Uspallata. Allí, mientras que Cristina Fernández obtuvo el 51,1 % de los votos afirmativos uspallatinos, Pérez alcanzó solo 39,8 %, y quedó segundo tras el candidato radical, Roberto Iglesias, quien obtuvo 43,4 % en Uspallata, pero 34,6 % a nivel provincial. Rubén Miranda, intendente de Las Heras y promotor del proyecto San Jorge, logró su reelección en el departamento con 47,1 %, contra 39,6 % que obtuvo Guillermo Amstutz. Sin embargo, en las mesas de Uspallata, los resultados fueron inversos: 39,4 % para Miranda y 49,3 % para Amstutz.²⁷

¿Vuelve San Jorge?

Luego del rechazo legislativo, las asambleas nucleadas en AMPAP y otras organizaciones, sabían bien que sus luchas no habían concluido: en la Suprema Corte de Justicia provincial tramitan diez causas contra la ley 7.722 por supuesta inconstitucionalidad y, como ya fue expresado, Coro Mining es una de las demandantes. El fallo en torno a esos juicios, iniciados en 2007, podría producirse en 2012, o a más tardar en 2013.

A ello se agrega que, en marzo de 2012, Coro anunció en su página web su intención de transformar el proyecto San Jorge en «biprovincial», es decir, extraer el mineral del cerro en Mendoza, para luego transportarlo por tren hasta la cercana provincia de San Juan, y allí lixiviarlo con ácido sulfúrico, sustancia prohibida en Mendoza, pero permitida en la provincia vecina. En el mismo comunicado, en inglés, señalaba que también pretendía transportar a San Juan el agua necesaria para

27. Porcentajes de Uspallata calculados a partir de datos en telegramas de elecciones nacionales del 23 de octubre de 2011, distrito electoral Mendoza, departamento Las Heras, circuito 40 (mesas 1.717 a 1.727), obtenidos el 19 de agosto de 2012 (<http://www.elecciones2011.gob.ar/paginas/paginaspdf/itelegramas.htm>). Porcentajes de Mendoza y Las Heras: elecciones nacionales 23 de octubre de 2011. Distrito Mendoza. Obtenido el 19 de agosto de 2011 (http://www.elecciones.gov.ar/estadistica/archivos/2011_nacionales/resultados_nacionales_2011_mendoza.pdf).

abastecer la planta, desde el arroyo El Tigre; ello, a pesar de que el DGI y la CEIAM dictaminaron oportunamente que esa agua es de dominio público mendocino.

Coro también había amenazado con acciones judiciales contra el Estado mendocino, debido al rechazo legislativo en 2011, así como contra Oikos Red Ambiental y su presidente, por supuestas calumnias e injurias contra la empresa, cometidas al denunciar irregularidades en la presentación del IIA. Todos estos hechos fueron parte de los motivos por los cuales se realizó la ya mencionada marcha previa al Carrusel vendimial, de la cual participaron siete a diez mil personas.

Pero Coro insiste. En agosto de 2012, presentó al gobierno mendocino una «actualización» del proyecto rechazado por la Legislatura, argumentando que el Ejecutivo provincial había aprobado la DIA a comienzos de 2011, y pretendiendo que se evalúen solo las modificaciones propuestas. En conocimiento de ello, las asambleas y otras organizaciones mendocinas vienen realizando una campaña provincial de recolección de firmas en respaldo a la ley 7.722 y en rechazo a la nueva pretensión de MSJ, habiendo reunido hasta la fecha más de 35.000, que fueron entregadas ante la Suprema Corte de Justicia. Asimismo, afirmando una vez más la decisión plasmada en las calles y en las firmas reunidas, prevén realizar una gran marcha el 24 de agosto, aniversario del rechazo legislativo al proyecto San Jorge.

Conclusiones y perspectivas

En este trabajo pretendimos hacer un recuento de los principales hechos que generaron conflictividad en relación a la potencial instalación del proyecto San Jorge en Uspallata, Mendoza. Consideramos que, ante el recrudecimiento de las situaciones de criminalización y represión, el desdibujamiento del tema que realizan los medios masivos de comunicación, y la utilización de palabras despectivas hacia quienes rechazan la imposición del modelo extractivo – fundamentalistas, extremistas, y hasta la misma noción de «ambientalista» – es imprescindible rescatar la historia reciente de estos conflictos. Esto implica dar cuenta de la mayor parte de aquellos procesos que, por más pequeños y sin influencia en el devenir de los acontecimientos que parezcan, sumados, potenciados y puestos en evidencia, han dado lugar a un posicionamiento social respecto al avance de la megaminería en nuestro país.

Por ello, buscamos demostrar que el rechazo al proyecto San Jorge no fue causado – y sería casi impensable plantearlo de esa manera – por hordas de «ecologistas profundos» (Martínez Alier 2004, págs. 16-20) que lograron convencer a la población mendocina – y en especial, a la uspallatina – del peligro de contaminación que implicaba el proyecto San Jorge. Por el contrario, fueron años marcados por el accionar de pobladores preocupados y profesionales comprometidos, de debates entre vecinos, de consulta a especialistas, de esfuerzos colectivos para manifestar la oposición y sus fundamentos, de presión a los diferentes poderes del Estado provincial, de procesos jurídicos y sus consecuencias, en resumen: años en los que se

tejió una compleja trama de actores cuyo accionar ha permitido, hasta el momento, hacer valer la posibilidad que tiene toda comunidad de desestimar aquellas «vías de progreso» que no se adecuan a su forma de vida.

Bibliografía

- Bustos Herrera, G. (31 de marzo de 2008). «El norte pobre reactiva la discusión minera». En: *Los Andes*:
- Di Bari, V. (27 de agosto de 2009). «Uspallata se debate entre el sueño de trabajar y las dudas por el medio ambiente». En: *Los Andes*:
- Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental (2010). *Audiencia Pública, Proyecto San Jorge. Martes 26 de octubre de 2010*. Mendoza: Gobierno de Mendoza. Actuación notarial 120.887. Expediente 371-M-0801583, cuerpo XXV.
- (28 de enero de 2011). *Resolución 19: Declaración de Impacto Ambiental, Proyecto San Jorge*. Mendoza: Gobierno de Mendoza. Expediente 371-M-0801583.
- El Sol Online (22 de febrero de 2011). «Marcha multitudinaria y Legislatura “tomada” en contra al proyecto minero San Jorge». En: *Diario El Sol*:
- Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social Mendoza (20 de octubre de 2010). «Declaración del Equipo de Pastoral Social de la Arquidiócesis de Mendoza». En: *Pastoral Social Mendoza*: URL: <http://pasocialmza.blogspot.com.ar/2011/05/declaracion-del-equipo-sobre-proyecto.html> (visitado 18-08-2012).
- Escobar, A. (2011). «El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?» En: *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CICCUS y CLACSO.
- Icardi, P. (20 de agosto de 2009). «El presidente del proyecto era socio de un ministro». En: *Los Andes*:
- INDEC, ed. (2012). *Matriz insumo producto Argentina 1997-15. Matriz de requerimientos directos e indirectos y multiplicadores de empleo*. URL: http://www.indec.mecon.gov.ar/nuevaweb/cuadros/17/mip_matriz15.xls (visitado 03-12-2007).
- Machado Aráoz, H. (2012). *Catamarca mineralizada: la represión como «política de Estado» y la rearticulación de un nuevo régimen de violencia colonial*. Asanao, Catamarca: Universidad Nacional de Catamarca.
- Machado Aráoz, H. y cols., (2011). *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina*. Buenos Aires: El Colectivo y Herramienta.
- Marín, M. C. (2010). «El “no a la mina” de Esquel como acontecimiento: otro mundo posible». En: *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Martínez Alier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria Antrazyt y FLACSO.

- Mastrángelo, A. (2004). *Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- MDZ, ed. (14 de julio de 2011). *Iglesias en campaña: No va a salir un gramo de mineral sospechado de contaminación*. URL: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/310601> (visitado 22-08-2012).
- Minera San Jorge (2010). En: *Boletín informativo del Proyecto San Jorge*, n.º 4: Natural Resources Canada (2009). *Canadian Minerals Yearbook 2008*. URL: <http://www.nrcan.gc.ca/minerals-metals/business-market/canadian-minerals-yearbook/2008-review/statistics/3190\#t22> (visitado 22-05-2010).
- Panella Vidal, F. (2011). «Descartaron que la Legislatura trate el proyecto San Jorge antes de las elecciones». En: *Diario Uno*: URL: <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/Descartaron-que-la-Legislatura-trate-el-proyecto-San-Jorge-antes-de-las-elecciones-20110817-0109.html> (visitado 22-08-2012).
- Picasso, E. y A. Milán (2011). «Otra historia de los tiempos del bicentenario en la Patagonia argentina. Mapuches y poblaciones patagónicas cordilleranas en resistencia». En: *Bicentenarios (otros) transiciones y resistencias*. Buenos Aires: Una Ventana.
- Segura, E. (16 de noviembre de 2010). «Si no me entendés, te lo explico con dibujitos». En: *MDZonline*: URL: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/252650> (visitado 20-11-2010).
- Servicio Nacional de Geología y Minería (2012). *Anuario de la minería de Chile 2011*. URL: http://www.sernageomin.cl/pdf/mineria/estadisticas/anuario/anuario_2011.pdf (visitado 19-08-2012).
- Servicios, I. P. y (2012). *Minería en números*. Secretaría de Minería. Ministerio de Planificación Federal. URL: <http://www.mineria.gov.ar/pdf/mineriaennumeros.pdf> (visitado 06-08-2012).
- Wagner, L. y M. Giraud (2011b). «El proyecto minero Potasio Río Colorado: conflicto socioambiental, impactos regionales y falta de integralidad en la evaluación ambiental». En: *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CICCUS y CLACSO.

Litio, llamas y sal en la Puna argentina

Pueblos originarios y expropiación en torno al control territorial de Salinas Grandes

Hernán Schiaffini*



Resumen: La posibilidad de extraer litio de los salares de la puna argentina – incluida dentro del llamado «Triángulo del Litio» conformado por Chile, Argentina y Bolivia – genera, como en otros lugares, situaciones de conflicto entre empresas mineras, estados y poblaciones locales.

Treinta y tres comunidades originarias de la cuenca de Guayatayoc y Salinas Grandes (Salta y Jujuy) demandaron a sus provincias debido a trabajos mineros inconsultos en su territorio, y fueron citadas a una audiencia pública por la Corte Suprema de Justicia el pasado marzo. Fue la segunda vez que los reclamos de un pueblo originario alcanzaron esta instancia judicial.

Aquí describimos la situación de las comunidades de la cuenca según la registramos en terreno, revisamos la posición del Estado jujeño según lo dicho en la audiencia pública y reflexionamos en torno a los debates entre «ambientalismo» y «desarrollo».

Abordamos la cuestión problematizando la idea de la «defensa de la ecología»; enfatizando el carácter expropiatorio de los trabajos mineros y los conflictos que se presentan en torno a la apropiación territorial. Sostenemos que se impone a las comunidades de la cuenca un proceso de transformaciones sobre el que no poseen control, y que implican una merma de su autonomía.

Palabras clave: Minería de litio, territorio, expropiación, control.

Abstract: Lithium exploration in Argentinean Puna – an area included in the so called «Lithium Triangle» of Chile, Bolivia and Argentina – generates, as in other places, social conflicts among State, mining companies and local dwellers.

Thirty-three indigenous communities presented a legal claim against the States of Salta and Jujuy, which reached Supreme Court past March. They argue that lithium exploration on their territory had not been subject to consultation.

This article describes the social situation of these communities, analyzes the politics of the State of Jujuy through the hearing in the Supreme Court and debates on the contradiction «environment» versus «development».

*. Becario doctoral CONICET, Instituto de Investigaciones Gino Germani.

We argue that mining exploration led to struggles for the territory, indigenous expropriation and cultural change processes, of which communities do not have control over.

Key Words: Lithium Mining, Territory, Expropriation, Control

Introducción

El 12 de Junio de 2012, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de Argentina, difundió a través de su agenda electrónica la siguiente invitación:

«Simposio internacional: desafíos en las baterías recargables de litio oxígeno»

Se realizará en Buenos Aires el «Simposio Internacional sobre los desafíos en las baterías recargables de litio oxígeno», auspiciado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El tópico del simposio internacional es discutir las investigaciones actuales y los desafíos que se presentan en cátodos de oxígeno para baterías recargables de litio. El principal objetivo del simposio será reunir a expertos activos en varios aspectos de las nuevas baterías recargables de litio aire, para discutir la situación actual y perspectivas, como también resultados recientes. Esperamos contar con científicos jóvenes en la región y la industria que participen de la discusión sobre el estado actual de los cátodos de aire litio que tendrán impacto directo en las estrategias futuras en tecnologías de baterías recargables con gran capacidad y densidad energía para usar en vehículos eléctricos.

El Simposio se desarrollará durante 3 días en la Ciudad de Buenos Aires (...) desde 17 al 19 de septiembre *y una visita de dos días a los salares en las provincias de Salta y Jujuy distante 1.600 kilómetros de Buenos Aires donde podrán disfrutar de un ambiente más relajado para continuar con las actividades científicas los días 20 y 21 de septiembre.* (El destacado es nuestro).

Que se realicen reuniones científicas para discutir las aplicaciones de nuevas tecnologías no debería extrañarnos. Que, como parte de un simposio, se incluya un viaje de más de 1.600 kilómetros para «disfrutar de un ambiente más relajado» y «continuar con las actividades científicas», puede ser un poco llamativo, aunque comprensible y estimulante.

Pero si tenemos en cuenta que apenas dos meses antes de esta invitación, 33 comunidades originarias de las Salinas Grandes, que se extienden entre las provincias de Salta y Jujuy, se presentaron a una audiencia pública frente a la Suprema Corte de Justicia; y que esto ocurrió como parte de una demanda que esas poblaciones sostienen contra estos estados provinciales para detener la exploración por litio en lo que reclaman como su territorio comunitario, el panorama adquiere una complejidad impensada.¹

1. La Defensoría General de la Nación nos convocó para realizar un informe antropológico respecto de los impactos de los trabajos mineros sobre los niños de las comunidades de la cuenca, a quienes patrocinaba. Visitamos la zona, junto al defensor oficial y un equipo de

¿Visitarán Salinas Grandes los especialistas en baterías? No lo sabemos: hay muchos salares en la Puna, y todos o casi todos ellos están hoy siendo explorados por diferentes empresas, con un objetivo similar, el litio. Existen, además, situaciones de conflicto con las comunidades locales, de diferente intensidad. En algunas regiones, como los salares de Olaroz y Cauchari, próximos a Susques (Jujuy) las tareas mineras están muy avanzadas, iniciándose las etapas de explotación (Sales de Jujuy 2012, también Minera Exar trabaja en estos salares.).

Así que al bello paisaje de la Puna, que los especialistas en baterías van a admirar, se le puede agregar un complejo entramado de relaciones sociales, del que participan las poblaciones locales, los Estados en sus diversas instancias y las empresas interesadas en explotar el mineral.

El «Triángulo del litio» y el desarrollo económico

El salar de Atacama (Chile), el salar del Hombre Muerto (Argentina) y el salar de Uyuni (Bolivia) conforman un triángulo geográfico dentro del cual, se dice, se concentra del 75 al 85 % de las reservas mundiales de litio (FUNDAMIN 2012; también en Moledo 2012).

Emulando la idea de la concentración del recurso petrolero en los países de la península arábiga, el «triángulo», esta vez del litio, no del petróleo, permite además vincular a este mineral con las funciones de los hidrocarburos: el combustible, la energía.

Pero el litio no es un combustible, en realidad, sino un componente fundamental para las baterías recargables. Desde teléfonos celulares hasta computadoras portátiles y automóviles eléctricos, requieren de la utilización de litio. No es casualidad que empresas como Toyota y Mitsubishi se encuentren comprometidas actualmente con la explotación de este metal en el «triángulo» (Davis y Wakabayashi 2010).

El precio internacional del litio pasó de unos USD 2.500 dólares en 2004 hasta cerca de USD 7.000 en 2009 (por tonelada).² Un importante número de empresas explora los salares en los tres países, entre ellas Eramet y Bolera, de importantes capitales franceses, Exar (de Lithium America Corp.), y otras. Nos interesa peculiarmente el caso de Orocobre, propietaria de Sales de Jujuy, que opera en esa provincia (Bernal 2011). Esta empresa tiene también, como pudimos observar en el terreno, intervención en South American Salars en la provincia de Salta, y es una de las que se encuentran comprometidas en la demanda que las 33 comunidades de Salinas Grandes llevaron a la Suprema Corte.

abogados, médico y trabajadoras sociales de la Defensoría durante Marzo de 2012. Parte de las informaciones que presentamos aquí fueron registradas en esa instancia.

2. «Antecedentes para una política pública de minerales estratégicos: litio». Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), 2009.

En Argentina, las provincias vinculadas a la minería de litio son fundamentalmente Jujuy, Salta y Catamarca. En Catamarca la empresa Minera del Altiplano, subsidiaria de FMC, explota el salar del Hombre Muerto desde 1997.

La minería de litio en Argentina aparece acompañando un enorme proceso de inversiones mineras que se remonta a la década del noventa, cuando, entre otras cosas, se reformó el Código de Minería y se establecieron grandes ventajas para las explotaciones de oro, plata y otros metales. La mina de salar del Hombre Muerto se instala en Catamarca casi al mismo tiempo que Minera Alumbarrera, la primera mina polimetálica a cielo abierto del país.

El proceso de extracción de litio es muy distinto al de una mina de oro. No se utilizan explosivos ni es necesario un proceso de lixiviación en pilas. El litio se extrae drenando una salmuera del subsuelo de las salinas. Luego se deja secar esta salmuera al sol y se realizan, sobre el material seco, distintas precipitaciones químicas que permiten separar el carbonato de litio del resto de los elementos presentes.

Sin embargo, el gran consumo de agua que estas actividades pueden requerir es uno de los puntos clave por los que recibe críticas.

Profundicemos en el caso argentino. En el contexto actual, la extracción de litio se enmarca dentro del debate presente en torno a la minería en todo el país. El estado nacional y los Estados provinciales la presentan como una gran oportunidad de «desarrollo», «crecimiento económico» y «creación de empleo».³ Las poblaciones locales la resisten en algunos casos y la aceptan en otros.⁴

A diferencia de la minería de oro y plata, que se caracteriza por un proceso productivo que ni siquiera funde los metales en el país, la de litio se propone como una posibilidad para la «industrialización» y la «creación de valor agregado» (Molledo 2012). Es decir, se suele pensar a la producción de litio como una oportunidad para desarrollar tecnología e industrias nacionales. El simposio con el que abríamos estas notas se encuadra, sin dudas, en esa dirección.

Ahora bien, sería interesante preguntarse, entonces, cuáles son las prácticas que acompañan estas intenciones. De qué manera una producción supuestamente «limpia» y orientada al desarrollo de la industria nacional (aún cuando las empresas que explotarían el recurso son todas extranjeras) se vincula con las poblaciones que viven donde el litio se encuentra. ¿Qué valoraciones connota un proyecto como este, qué tipo de relaciones sociales propone?

3. La posición del Estado nacional frente a la minería puede revisarse desde la página web de la propia Secretaría de Minería de la Nación: <http://www.mineria.gov.ar>. También hay una gran cantidad de declaraciones de funcionarios, que por cuestiones de espacio no revisaremos ahora.

4. Son conocidos los casos de Esquel (Chubut), Famatina (La Rioja), Tinogasta (Catamarca), entre otros, como procesos de resistencia a la presencia de minas de oro a cielo abierto en esas localidades. También minas como Gualcamayo (San Juan) y otras han comenzado a operar sin haber despertado oposiciones de la misma magnitud que los casos anteriores.

¿Ambientalismo o desarrollo?

Muchas veces se presenta a las problemáticas vinculadas a las explotaciones mineras como un conflicto irresoluble entre posiciones polarizadas: «desarrollo» por un lado, «ambientalismo» por otro. Las visiones vinculadas a movimientos políticos defensores de la «soberanía nacional» y la «independencia económica» ligan el desarrollo minero con la posibilidad de superar la situación de atraso tecnológico y económico que padecen los países del «Tercer Mundo» (Paz Rada 2012).

Sin embargo, esta manera de abordar procesos complejos como el de la producción minera encubre, deliberadamente en ocasiones, problemas o contradicciones internas de cada uno de estos polos.

Así, suele presentarse a las poblaciones que rechazan propuestas mineras como «ecologistas» que prefieren mantener la pureza del ambiente por sobre posibles beneficios económicos o laborales.⁵ De allí a oponer «minería» a «desempleo», o a señalar que «la peor contaminación es la pobreza»⁶ hay un solo paso.

Varios autores intentan actualmente caracterizar estos procesos, denominándolos de acuerdo a ciertos rasgos empíricos. Por eso se habla de «conflictos socio-ambientales» como se los llama desde la óptica de ecología política (Delgado Ramos 2011). Martínez-Alier (2005), por su parte, parece retomar de Marx la idea de un «metabolismo social» (2012), y atribuye a una aceleración de ese metabolismo la cantidad de conflictos que se disparan actualmente. La sugerencia de Martínez-Alier es interesante, pero parece descuidar que tal metabolismo no es una propiedad homogénea de los conjuntos sociales, sino que marcha al compás de un cierto tipo de acumulación. Walter (2009) ensaya una tipología, basada en los criterios propuestos por Martínez-Alier.

Se ha intentado también vincular los procesos de inversión minera con ciertas estructuras subyacentes de características «coloniales». La compilación de Alimonda (2011b), que propone esto desde el título, enfatiza la manera en que las empresas mineras inciden sobre el gobierno de los territorios en que se asientan, tanto a nivel institucional como reemplazando al Estado en algunas de sus obligaciones, y de esta manera, haciendo a las poblaciones locales dependientes de su presencia.

Se ha caracterizado como extractivismo, o neoextractivismo a estos procesos de explotación de los recursos locales, vinculándolos en realidad a una forma contemporánea de desarrollismo (Gudynas 2010b), que atraviesa gobiernos de izquierda y derecha en América Latina. Nos interesa profundizar en esta idea, analizando

5. Una muestra de este tipo de discursos, el del Gobernador de San Juan, José Luis Gioia: http://www.diariouno.com.ar/contenidos/2012/01/27/noticia_0025.html [Consultado el 6 de Agosto de 2012].

6. Palabras atribuidas a Indira Gandhi, quien la habría pronunciado en una reunión de Naciones Unidas en Estocolmo, en 1972. Claramente esta frase, que ha sido hoy retomada con entusiasmo por los *lobbies* mineros, forma parte del núcleo del problema que aquí abordamos.

particularmente algunas prácticas empresariales y estatales relacionadas con las poblaciones indígenas de la Puna de Salta y Jujuy.

Una de las cuestiones que sostenemos aquí es que los reclamos de estas poblaciones desbordan las preocupaciones meramente «ecológicas». Asistimos, en cambio, a una disputa por la apropiación y el control de un cierto territorio, lo que inmediatamente sitúa a los problemas «ambientales» en el entramado de los conflictos sociales.

Bonfil Batalla (1988), en otro trabajo ya clásico, ha elaborado una teoría del control cultural que seguiremos en algunos aspectos. Esta tesis, creemos, puede ser articulada con las propuestas teóricas de J. C. Marín (1995) sobre las relaciones entre territorio, apropiación y producción.

Por territorio debemos comprender no al «ecosistema», sino también al conjunto de relaciones sociales que se anclan en este. Las maneras en que las empresas se vinculan con las poblaciones también son un tipo de transformación territorial, por cuanto influyen sobre las modalidades de apropiación de un «ecosistema» determinado.

Lo que nos interesa, centralmente, es pensar las vinculaciones entre territorio y apropiación como ejercicios de poder, y como disputas y enfrentamientos por el control efectivo del mismo. Así, los vínculos entre las personas aparecen mediados por el territorio y las modalidades en que el mismo es apropiado.

Lo que encontramos, en el caso que revisamos, son grupos que defienden determinado tipo de relaciones sociales, en que están insertos y que son la base de su reproducción, frente a la construcción de otro tipo distinto de relaciones, necesarias para la operación de los diferentes proyectos mineros. En estos enfrentamientos lo que está en juego son las formas en que los grupos sociales se articulan entre sí y con el territorio.

Las comunidades de Salinas Grandes

La cuenca de Guayatayoc-Salinas Grandes es un territorio ubicado a 3.500 metros de altura sobre el nivel del mar, dividido entre los departamentos de Tumbaya y Cochinoca (Jujuy) y La Poma (Salta), a unos 120 kilómetros de Purmamarca (Jujuy).

Un gran número de comunidades originarias habita la zona de la cuenca, tanto alrededor de la salina como hacia el norte, donde se ubica la laguna de Guayatayoc. Practican una agricultura y una ganadería de subsistencia, criando llamas, ovejas y cabras y cultivando papas, maíz, arvejas y otras hortalizas. Son poblaciones con diverso grado de concentración: algunas han desarrollado pequeños pueblos alrededor de una escuela o una iglesia, otras son poblaciones dispersas, donde las casas se ubican a gran distancia entre sí.

Las comunidades de Salinas Grandes no son poblaciones aisladas ni detenidas en el tiempo. Guardan estrechas relaciones con las diversas instancias del Estado y

el mercado de trabajo, especialmente con la minería metálica, la sal y el turismo. Recordemos, también, que son los complejos movimientos del mercado mundial los que han llevado la búsqueda de litio a esas regiones.

Los vínculos de estas comunidades con las salinas y el territorio son antiguos y vitales a la vez. Algunas de ellas, ubicadas a orillas mismas del salar, explotan la sal. Se conformaron cooperativas de trabajo que extraen distintas formas de sal (de arrastre, de pan, de pileta), la fraccionan y la ponen a la venta.

Las comunidades que están más alejadas, sin embargo, mantienen también vínculos estrechos con la cuenca. Quienes se dedican al pastoreo también precisan de sal para sus animales, que intercambian con las comunidades cercanas a las salinas.

Además, el pastoreo de llamas y demás animales, se realiza a través de un sistema de puestos rotativos, lo que hace que el territorio implicado en esta pequeña ganadería sea muy amplio. Efectivamente, los animales no transitan todo el año en un mismo corral, sino que rotan según tiempos variables hacia otros corrales en distintos puntos de la región. De esta manera se aprovechan los pastos y las aguadas de varios lugares, aliviando la presión que el ganado ejerce sobre la tierra. Paralelamente, se mantienen casas y huertas en estos lugares, de manera que nos encontramos frente a poblaciones que habitan y controlan amplios sectores del territorio a lo largo del ciclo anual, expresando complejos patrones de asentamiento.

Las comunidades sostienen entre sí vínculos de parentesco, de comercio y de organización política. Los habitantes de un poblado suelen tener parientes en varios otros, a veces algunos muy distantes.

Se producen intercambios comerciales entre estas comunidades. A veces se cambia sal, o carne. También hay intercambio con comunidades externas a la cuenca, como las de la quebrada, que producen algunas frutas y verduras imposibles de cosechar en esta zona más alta. Se realizan ferias donde se practica compra-venta y trueque.

Cada una de estas comunidades se organiza de manera particular. Tienen líderes o referentes locales, que muchas veces ocupan el cargo de presidente de la asociación civil a través de la que han obtenido una personería jurídica. Las asambleas de cada comunidad son una instancia importante de toma de decisiones, también.

Además de la organización particular de cada comunidad, desde mediados de 2010 se organizó la Mesa de Comunidades de la Cuenca de Guayatayoc y Salinas Grandes, donde treinta y tres comunidades se encuentran, debaten y organizan acciones a seguir desde que se ha comenzado a explorar por litio en este territorio. O sea que, retomando los vínculos preexistentes que las ligan, estas poblaciones han desarrollado una instancia de organización supra comunitaria, que ha llevado a la Corte Suprema de Justicia la demanda a los Estados de Salta y Jujuy, por cuanto consideran las exploraciones mineras inconsultas y avasalladoras de sus derechos.

Las empresas en el territorio

Una visita al territorio de Salinas Grandes ofrece la posibilidad de ver, entre muchas otras cosas, decenas de kilómetros de caminos abiertos por las empresas que realizan exploraciones en el salar e inmediaciones. Sobre campos de pastoreo, y muchas veces cercanos o pegados a casas con corrales que se ocupan periódicamente (como describíamos más arriba), los caminos atraviesan territorios sin que se haya, según el planteo de las comunidades, pedido permiso ni consultado a los pobladores locales.

Los caminos, muchos de ellos bien consolidados con maquinaria pesada y que requieren además mantenimiento periódico, suelen terminar en terraplenes donde se ha realizado una perforación, con objeto de prospectar el área. Varios cientos de metros antes de llegar a los terraplenes pueden observarse carteles que prohíben el paso, a nombre de empresas como South American Salars, subsidiaria salteña de la australiana Orocobre.

Cuando no, los caminos llevan a campamentos mineros, que pueden estar abandonados. Han sido utilizados por algunos meses, y luego se los desarma. Se abandonan allí ruinas y basuras, y se traslada lo que pueda ser útil para el próximo campamento.

En los terraplenes donde se ha hecho prospección se encuentra siempre un tubo de plástico que sobresale de la tierra, cerca de un metro de altura. Han sido sellados (o deberían estarlo). Son los extremos de las perforaciones. Cuando se encuentra que el agua subterránea está a presión, se coloca una válvula y se cierra el paso. Hay que tener en cuenta que muchas veces brota agua dulce del subsuelo, y si se derrama sobre la superficie arruina la sal sobre la que trabajan muchas comunidades.

En la comunidad de Tipán (Salta), pudimos observar situaciones como esta. Solo que además, la llave de la válvula estaba cerrada con dos candados, por lo que era imposible acceder a lo que brotara del pozo. Sin embargo, según señalaban los pobladores de Tipán y Santuario de Tres Pozos, la empresa South American Salars llevaba periódicamente un camión que cargaba agua en esa misma perforación y la transportaba a San Antonio de los Cobres, para repartirla entre la población como un ejercicio de responsabilidad social empresaria.

Con la construcción de caminos, puestos o campamentos (que incluyen tanto carteles que prohíben pasar, como barreras físicas y alambrados para cerrar el paso) y la prohibición de acceso a zonas que guardan recursos como agua, sal y pastos dentro de territorios comunitarios, prácticas locales como el pastoreo y la agricultura, que atraviesan profundamente los ciclos de vida de las comunidades puneñas, se ven imposibilitadas u obstaculizadas.

Resulta así que el control sobre el territorio aparece disputado por las empresas, aun en tareas tempranas de exploración y prospección. El tipo de apropiación territorial que la labor minera requiere, entra en competencia con la sostenida por

las comunidades originarias de la zona. Esto significa, al mismo tiempo, que los trabajos mineros necesitan desarticular o destruir cierto tipo de relaciones sociales (las que practican las comunidades) en orden de instituir las propias. El desarrollo de la exploración por litio supone, en este sentido, cierto grado de desarticulación de las prácticas pastoriles.

En el nivel de las articulaciones entre las empresas y las comunidades, esto se verifica nuevamente: puede que haya familias al interior de cada comunidad que apoyan a los proyectos mineros (por supuesto, ninguna comunidad es un bloque homogéneo en que todos están de acuerdo). Según denuncian los pobladores de Salinas Grandes, las empresas negocian con estas familias, y de estos acuerdos parciales y particulares se toman para decir públicamente que han obtenido «licencia social», y que cuentan con el consentimiento de las poblaciones locales. Sin embargo, es muy distinto el aval otorgado por algunas familias miembros de una comunidad, que un aval comunitario, que requiere ser refrendado a través de instancias políticas propias, de índole supra familiar. Otra vez, las relaciones políticas públicamente aceptadas por las comunidades son degradadas en favor de las opciones que alimentan los intereses mineros, esta vez como desarticulación o degradación de las formas autónomas de gobierno.

Estado, litio y comunidad indígena: 33 comunidades ante la Corte

El 28 de Marzo de 2012, en el marco de la causa «Comunidad Aborigen de Santuario de Tres Pozos c/Jujuy, Provincia de, s/amparo», se realizó en Buenos Aires una audiencia pública,⁷ convocada por el Tribunal de la Corte Suprema de Justicia. Fue la segunda vez que una demanda presentada por pueblos originarios llegó al Supremo Tribunal, la instancia judicial más alta del país. La primera había ocurrido unas pocas semanas antes, teniendo como protagonistas a la comunidad Potae Napocna Navogoh (La Primavera) y al Estado de Formosa.

La audiencia duró poco más de una hora, y solo estuvieron presentes cuatro de los siete miembros de la Corte. Expusieron frente al tribunal, en este orden, Liborio Flores, habitante de Salinas Grandes y Alicia Chalabe, la abogada de las comunidades, por la parte actora. Por el Estado de Jujuy hablaron Alberto Matuk, Fiscal de Estado, y Modesta Rosana Calpanchay, pobladora de Puesto del Rey, comunidad vinculada, en realidad, a los trabajos mineros en los salares de Olaroz y Cauchari, no a Salinas Grandes.

Por motivos que desconocemos, la provincia de Salta, que también estaba demandada por las 33 comunidades de Salinas Grandes, no fue convocada a la audiencia por el tribunal. Este punto no es menor, porque muchos de los trabajos exploratorios que se pueden observar sobre el terreno están en territorio salteño. Además, como las salinas están compartidas en el territorio de las dos provincias,

7. Se puede ver el registro audiovisual de la audiencia en CIJ (2012).

es imposible que los trabajos en una jurisdicción dejen de afectar a las comunidades asentadas en la otra. Si se explora u explota en Salta, pero no en Jujuy, las comunidades jujeñas resultarán igualmente afectadas por los trabajos mineros. De manera que una parte importante de los problemas planteados por las comunidades de la cuenca no fueron abordados en la reunión convocada por la Corte.

No describiremos los argumentos de cada una de las partes en la audiencia. Nos interesa, más bien, revisar los dichos del representante del Estado jujeño, para reflexionar acerca de la posición de Jujuy en torno a los reclamos de las 33 comunidades de Salinas Grandes.

En una primera instancia, Liborio Flores hizo un recorrido histórico de las poblaciones y la región, describió las formas de vida de los habitantes, enfatizando su pertenencia originaria y sus derechos sobre el territorio, volviendo a recalcar la inexistencia de consultas respecto a las actividades mineras y exigiendo el cumplimiento de los derechos indígenas.

La abogada Alicia Chalabe expuso los argumentos de las comunidades. Dialogó durante largo rato con los miembros del Tribunal, que tuvieron una actitud activa e inquisidora.

Luego fue el turno de Alberto Matuk, fiscal de Estado de Jujuy. Transcribimos algunos fragmentos de sus exposiciones y diálogos con los ministros, según figuran en la transcripción taquigráfica de la audiencia.⁸

(...) Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti). Doctor, quisiéramos preguntarle en concreto algunas cuestiones que nos han creado dudas.

Cuando usted dice que satisface el derecho, la primera cuestión es: ¿hay en el área donde está la parte actora, estas comunidades, alguna explotación de litio o borato en concreto, o pedido de explotación?

Dr. MATUK. Hay que distinguir, doctor, la explotación de borato, en primer término. Efectivamente, desde hace varios años se explota en Jujuy el borato.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti). ¿En el área donde están ubicadas las comunidades?

Dr. MATUK. El área que delimita la demanda es Laguna de Guayatayoc y Salinas Grandes. En esas áreas tenemos, en la zona de Laguna de Guayatayoc, una mina de borato cuya concesión fue otorgada en el año 2006, que actualmente se encuentra sin actividad. Pero conforme surge del expediente, su concesión, en ese trámite del procedimiento minero, tuvo concreta participación una comunidad aborígen denominada Quebrada Leña [sic. Se trata, en realidad, de la comunidad de Quebraleña].

Participó en reuniones con la empresa, tuvo reuniones con el gobierno, y sobre todo tuvo participación en la Unidad de Gestión Ambiental Minera, que es el organismo provincial donde se evalúa el impacto de informe ambiental que luego, si es aprobado, permite la concesión. O sea que en ese trámite o en ese expediente de Mina Guayatayoc la comunidad aborígen tuvo plena participación.

8. Agradecemos a la Defensoría General de la Nación, que nos facilitó esta transcripción.

El resto de las minas de borato, que están en el Departamento de Tumbaya, que son seis, están conformadas cinco de ellas por cooperativas de trabajadores y gente de la zona. Pero en ninguno de los casos se ha registrado la presencia de comunidades aborígenes.

Consecuentemente, al tiempo de su concesión, de 1998 al 2009, no se ha consultado ni se ha participado a las comunidades, porque en esas zonas no viven comunidades aborígenes registradas, representadas en los ámbitos provinciales correspondientes.

Matuk ejercita una doble negación: primero, no hay explotación de litio en Salinas Grandes (sí de boratos). Segundo, no hay comunidades aborígenes, o no las hubo en la zona, entre 1998 y 2009. O, más precisamente, dice, *no viven comunidades aborígenes registradas, representadas en los ámbitos provinciales correspondientes*. Obviamente, a Lorenzetti le parece sorprendente esta respuesta, y repregunta:

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti). A ver si entendí bien. Usted dice que en la zona donde la parte actora dice que viven, no viven.

Dr. MATUK. No, lo que pasa, señores jueces de la Corte, es que tal vez hay una confusión y podamos mostrarlo en el mapa, pero en la zona donde ellos denuncian es la zona donde menos comunidades aborígenes existen en la provincia de Jujuy. Es donde menos se han localizado. Esta es la zona donde están las minas de borato, por ejemplo, y en verde están las zonas de las comunidades aborígenes asentadas, conforme las ubicaciones que ellos mismos manualmente han entregado al gobierno a los efectos de su personería y ubicación para la entrega de tierras.

Matuk insiste en su argumento. Minutos más tarde, interrogado por Elena Highton de Nolasco, repite algo semejante:

(...) Dra. HIGHTON de NOLASCO. Cuando usted dice «y las propias comunidades», ¿a cuáles se refiere? Porque acá parece que el problema es que hay algunas comunidades consultadas y otras no consultadas. ¿Puede ser así?

Dr. MATUK. Es que en el caso concreto que se ha expuesto hace un momento, señora jueza, no hubo consulta porque no hubo permiso de exploración y de explotación de litio en la zona. Esta es la realidad.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. ¿Y de borato sí?

Dr. MATUK. Borato sí, pero le repito, fue con anterioridad, y la única mina de borato, que hoy está sin actividad, se consultó a la comunidad aborígen.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. En lo que es Salinas Grandes.

Dr. MATUK. En lo que es Guayatayoc. En Salinas Grandes no hay, en esos tiempos de concesión, no existían comunidades en la zona de explotación de las empresas de borato.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. A ver: no existían comunidades en el terreno o no existían comunidades inscriptas.

Dr. MATUK. Reconocidas, porque ¿qué hace el organismo provincial? En cuanto llega un pedimento pide informe. ¿A quién pide? A la Dirección de Inmuebles, a la Secretaria-

ría de Derechos Humanos, que es la que tiene a su cargo el tratamiento integral de las comunidades aborígenes.

Así que, de pronto, las comunidades aparecieron. Matuk admite que no existían «reconocidas». Tal vez no tenían los papeles, o los papeles estaban en trámite, o no tenían el reconocimiento estatal. «No existían» para la burocracia estatal, pero no se puede negar que existían «en el terreno».

Sin embargo, se sigue hablando de explotaciones de boratos, y se ha dejado de hablar de litio. A la vez, se confunden las consultas y las comunidades ¿Quiénes han sido consultados, y cuándo? ¿Por boratos o por litio? Según el fiscal de Estado de Jujuy, no ha habido permisos de exploración ni explotación de litio en la zona.

Pero hay que considerar dos cuestiones: el pedido de amparo de las 33 comunidades incluye exploraciones por litio *y/o boratos*, de modo que Matuk estaría admitiendo que se consultó (por boratos) a Quebraleña, pero no a las demás comunidades (que *no existían*).

En segundo lugar, Matuk afirma que no hay trámite alguno para explorar o explotar litio en la zona. Sin embargo esto contradice, por ejemplo, a la empresa *Dajin Resources SA*, que declara públicamente poseer derechos mineros y realizar prospecciones realizadas en la zona norte de la cuenca de Guayatayoc-Salinas Grandes desde 2010.⁹

La Dra. Highton de Nolasco continúa preguntando, y esto da pie a que aparezca un nuevo elemento.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. ¿Y las 33 comunidades que están accionando, cómo están en ese trámite?

Dr. MATUK. Están en condiciones, con personería jurídica. Solamente una de ellas tiene tierra adjudicada; el resto la tiene en trámite, en los programas que se desarrollan en la provincia.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. ¿Cómo dijo de la personería jurídica entonces?

Dr. MATUK. En el caso de la comunidad de Santa Ana, que es la afectada por la perforación que se ha puesto de manifiesto – que por otra parte, cuando sea oportuno, le explicaré que fue una perforación inconsulta – está con personería jurídica en trámite.

La perforación de Santa Ana, realizada por la empresa *Dajin SA* y denunciada por la Mesa de Salinas Grandes, es admitida, pero explicada como una «perforación inconsulta». Es la segunda vez que el fiscal de Estado dice esto en la audiencia, pero no ha aclarado a quién se debía consultar ¿Es inconsulta porque no se pidió permiso al Estado, o porque no se preguntó a la comunidad?

Otro ministro de la Corte, el Dr. Maqueda, intenta llevar el tema hacia el litio nuevamente, y señala una aparente inconsistencia:

Dr. MAQUEDA. Hemos estado hablando de la explotación de borato; vamos al litio. De acuerdo a lo que ustedes manifestaron en el escrito que presentaron ante la Secretaría

9. *Dajin Resources* dice esto abiertamente en su página web, (*Dajin Resources* 2010).

del Tribunal, no hay explotación de litio todavía, pero hay exploración de litio. En la zona de Salinas Grandes, donde están las 33 comunidades aborígenes que presentan la demanda, ¿hay exploración de litio? Recién le entendí que no había exploración de litio.

Dr. MATUK. No existe ni exploración ni explotación de litio en la zona que se denuncia en la demanda. Hablo de la Laguna Guayatayoc y Salinas Grandes. Existen sí pedimentos, sin trámite alguno todavía.

Dr. MAQUEDA. ¿Qué existen?

Dr. MATUK. Existen pedimentos, varios, diversos, para trabajar en la zona.

Dr. MAQUEDA. Pero no han sido autorizados esos pedimentos.

Dr. MATUK. Sin ninguna clase de trámite, así es. Para completar la idea: sí hay tareas de exploración en la zona del oeste de Susques, alejada de la zona que se denuncia en la demanda, como Guayatayoc y Salinas Grandes. Allí hay exploración, pero tampoco hay explotación. Y esto ocurre porque en el tema del litio – quiero explicarlo a los señores jueces de la Corte – la provincia de Jujuy ha actuado con extrema responsabilidad.

Vuelve a afirmarse lo mismo: no hay exploración ni explotación de litio en la Laguna de Guayatayoc ni en Salinas Grandes, pese a ciertas evidencias que presentamos aquí y otras que aportan desde la Mesa de Salinas Grandes. Se admiten los trabajos en otra zona de la provincia, Susques, donde las comunidades aledañas no habían, ni lo han hecho hasta el momento en que se escriben estas líneas, presentado demanda alguna. Por el contrario, parecen acompañar los proyectos mineros (la audiencia cerró con las palabras de una pobladora de esa región, que no tiene participación en la demanda que se estaba tratando).

También se dice que existen, sí, «pedimentos», lo que habilitaría a pensar que, de pasar a tener trámite, obligarían a consultar a las comunidades.

Vemos entonces, para cerrar este apartado, cuál es el discurso (oficial, legal, público, efectivo y enunciado frente a una instancia extremadamente importante) del Estado de Jujuy: «no hay comunidad» a quien consultar. «No hay exploración ni explotación de litio» (cuando la hubo fue una «perforación inconsulta») en la zona de la demanda y «otros están con nosotros», haciendo referencia a las comunidades en torno a Susques, que no se opusieron a la exploración de litio en Olaroz y Cauchari.

El Estado de Jujuy dice que no hay comunidades a quién consultar, como admite Matuk, porque no cuenta con su registro formal. Esto, dicho ante la Corte Suprema de Justicia, claramente indica una cierta posición institucional frente a los pueblos originarios.

Convenios internacionales como el 169 de la OIT, que tiene en Argentina rango constitucional, resguardan el derecho indígena y garantizan la consulta previa. Es con este argumento que las 33 comunidades llegan a la Corte Suprema.

Y en este ámbito, sin embargo, la máxima instancia judicial del país, la Corte decide citar a solo a uno de los actores demandados, dejando fuera de la audiencia pública un cúmulo importante de pruebas y testimonios: los referidos a Salta.

Por supuesto, esto no quiere decir que los elementos salteños vayan a dejar de ser considerados en la causa (si la Corte decide, finalmente, tomarla como de su incumbencia). Pero resulta en una omisión llamativa, especialmente si se considera que la división del territorio de las Salinas Grandes en dos jurisdicciones provinciales (Salta y Jujuy) es posterior a la conformación de este espacio como un sistema social interconectado, cosa que se remonta a cientos de años atrás. Además, como Guayatayoc y Salinas Grandes constituyen una misma cuenca, es evidente que cualquier afectación sobre la misma repercutirá sobre el conjunto del territorio, no importa si administrativamente depende de Jujuy o de Salta.

Reflexiones finales: minería y lazo social

Empresas como South American Salars construyen caminos sobre territorios comunitarios, incidiendo sobre prácticas ganaderas y agrícolas. Negocian con familias por separado, connotando valoraciones negativas de las formas de gobierno que las comunidades se han dado a sí mismas, (al igual que el Estado, que no las reconoce si no están inscriptas legalmente). Realizan una apropiación del territorio que claramente entra en contradicción, o disputa abiertamente, el control sobre la región en que se asientan.

Lo que está en discusión entonces es, una vez más, el poder. Las modalidades de apropiación de un territorio y el control ejercido sobre el mismo se plantean, conceptual y prácticamente, como cuestiones previas a la producción «económica» que allí se realice. Primero, hay que apropiarse. Por eso, lo primero que se «produce», a través de un ejercicio de poder, es el territorio mismo. Por eso también, aun en instancias «tempranas» de los procesos productivos de la minería, como la exploración, lo que se verifica rápidamente es la confrontación entre redes de relaciones sociales más o menos incompatibles entre sí.

Se nos podría decir que no debe ser necesariamente negativo que las comunidades agrícolas y pastoriles cambien, y se conviertan en poblaciones mineras. Que todas las sociedades se transforman, que el cambio no tiene por qué ser para peor y que incluso podrían mejorar sus condiciones de vida, sus índices de empleo, o de desarrollo humano, etc.

Pero, y además de que estos argumentos deban primero ser demostrados, el planteo que realizamos aquí es que no son posibles, en la medida en que estas transformaciones no están decididas por las propias comunidades, sino que les son impuestas, de manera inconsulta, e implican procesos de expropiación territorial y desarticulación de la autonomía local ¿Quién controla la producción, el ritmo y la profundidad de los cambios? ¿Quién decide en qué avanzar y qué resguardar?

Por eso, ante la complejidad de las coyunturas actuales, la reflexión en torno a los problemas que se presentan como parte del desenvolvimiento de las industrias extractivas se vuelve central.

¿Cómo se expresa en el territorio la apropiación ejercitada por la industria, en particular en sus vínculos con las poblaciones locales? Que una empresa cualquiera (pensemos, por ejemplo, en la nacionalizada YPF) vuelva a manos estatales y sea recuperada por el Estado nacional no es un hecho menor. Por cierto que esta situación debería modificar, entre otras cosas, muchas de las características de sus vínculos con las poblaciones locales. Pero ¿cuáles son las prácticas concretas de esa empresa sobre los territorios en que opera? ¿De qué maneras se asegura la apropiación de ese territorio? ¿Varían respecto de las que ejercía cuando era privada? ¿De qué maneras el nuevo contenido político y social de una empresa re-estatizada se expresa en prácticas territoriales concretas?

Pensemos en términos semejantes sobre la minería de litio en Salinas Grandes, haciendo abstracción de buena parte de los problemas que puede generar la extracción y de su carácter privado.

Una tecnología más «limpia» que la minería de oro, que se propone como posibilidad de desarrollo científico, industrial y tecnológico local, y, supongamos, como una posibilidad de grandes rentas para el fisco provincial y nacional (y para las empresas involucradas). Pero que se asienta sobre la expropiación de comunidades originarias, sobre la desarticulación, por medio de la coacción, de las relaciones sociales en que basan su reproducción, en el carácter inconsulto y la política de «hecho consumado» de las prácticas empresariales y en la violación de las legislaciones pertinentes ¿puede todo esto ser la base de una construcción colectiva y popular?

Bibliografía

- Alimonda, H., comp. (2011b). *La naturaleza colonizada. Ecología, política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bernal, G., ed. (2011). *Impacto económico de las actividades mineras en la provincia de Jujuy*. CEPAL.
- Bonfil Batalla, G. (1988). «La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos». En: *Anuario Antropológico*, n.º 86:
- CIJ, ed. (2012). *Se realizó en la Corte audiencia pública por el otorgamiento de permisos para la explotación de litio y borato en Jujuy*. URL: <http://www.cij.gov.ar/nota-8848-Se-realizo-en-la-Corte-audiencia-publica-por-el-otorgamiento-de-permisos-para-la-explotacion-de-litio-y-borato-en-Jujuy.html> (visitado 10-08-2012).
- Dajin Resources (2010). *Corporate Info*. URL: <http://www.dajin.ca> (visitado 14-08-2012).
- Davis, A. y D. Wakabayashi (20 de enero de 2010). «Toyota se asegura litio de Argentina para baterías de sus autos eléctricos; también apunta a Chile». En: *La Nación*: Buenos Aires.

- Delgado Ramos, G. C., comp. (2011). *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México, DF: UNAM.
- FUNDAMIN (2012). *El triángulo del litio: Argentina, Chile y Bolivia poseen más del 85 por ciento de las reservas mundiales de litio*. URL: <http://www.fundamin.com.ar> (visitado 03-08-2012).
- Gudynas, E. (4 de junio de 2010b). «Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual». En: *Realidad Económica*: Buenos Aires. URL: <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=3101> (visitado 28-07-2012).
- Marín, J. C. (1995). *Conversaciones sobre el poder*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Martínez-Alier, J. (2005). «Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad». En: *Polis*, n.º 13: Revista académica de la Universidad Bolivariana.
- (17 de julio de 2012). «¿Cuántos conflictos ambientales por minería hay en el mundo?» En: *La Jornada*: México, DF.
- Moledo, L. (7 de marzo de 2012). «Son días de litio y rosas». En: *Página|12*: Buenos Aires. URL: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ciencia/19-189026-2012-03-07.html> (visitado 03-08-2012).
- Paz Rada, E. (13 de julio de 2012). «Falso dilema: ambientalismo versus extractivismo». En: *Realidad Económica*: Buenos Aires.
- Sales de Jujuy (2012). *Proyecto Olaroz ahora sí: el futuro es hoy*. URL: http://www.salesdejujuy.com/noticias_detalle.php?codigo=15 (visitado 08-04-2012).
- Walter, M. (febrero de 2009). «Conflictos ambientales, socio-ambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones». En: *Boletín ECOS*, n.º 6: CIP-ECOSOCIAL.

29 años de democracia argentina, en las claves conceptuales de Max Weber y Pierre Bourdieu

Ricardo Sidicaro*



La sociología puede contribuir a una acción política realmente democrática, a un gobierno de todos los ciudadanos (definición ideal de la democracia) que pueda asegurar el bienestar de todos. (Pierre Bourdieu)

Los análisis de las transformaciones políticas recientes o en curso son siempre complejos dado que la cercanía de los hechos introduce dificultades para su selección y, además, los protagonistas ofrecen permanentemente argumentos para influir en la evaluación y observación de sus prácticas. Las llamadas historias inmediatas suelen reflejar esas dificultades. En este artículo abordaremos el proceso de democratización iniciado en la Argentina desde 1983 privilegiando el empleo de perspectivas conceptuales elaboradas por Max Weber y Pierre Bourdieu para el estudio de la representación política. Ambos autores, más allá de sus diferentes teorías de la acción social, proporcionaron programas de investigación que estimamos adecuados para objetivar y hacer inteligibles la dinámica de los regímenes democráticos modernos y para pensar los conflictos y modalidades de dominación que les son propios. En los temas relacionados con la política, las coincidencias de Bourdieu con Weber permiten pensar en un paradigma en parte compartido en algunos aspectos centrales, si bien el medio siglo que separa sus producciones sociológicas hace que, naturalmente, hayan reflexionado sobre realidades sociohistóricas muy diferentes. Weber pensó la política en la etapa final del régimen imperial alemán y de comienzos de la república de Weimar, mientras que Bourdieu produjo sus aportes alrededor de cuarenta años después, en la época de la Quinta República francesa. Si bien ambos sociólogos tuvieron en cuenta el estado de los conocimientos

*. Es investigador del CONICET y profesor de la Universidad de Buenos Aires en la Facultad de Ciencias Sociales. Ha dictado cursos de grado y posgrado en distintas universidades nacionales y extranjeras. Doctorado en sociología en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París. Texto presentado en 2nd ISA Forum of Sociology, Social Justice and Democratization, Asociación Internacional de Sociología (ISA) 3 de julio 2012 y en el Congreso Internacional sobre Democracia organizado por la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. 3 de septiembre de 2012.

internacionales sobre sus temas, las improntas de sus situaciones nacionales son notorias. Las influencias de la obra de Weber sobre Bourdieu y el modo en que asimiló ese legado clásico están bien reflejados en sus cursos del Collège de France recientemente publicados, dedicados a exponer sus ideas sobre el Estado y la política en general, con un estilo académico-coloquial en el que destaca sus coincidencias con el gran sociólogo alemán, sin dejar de señalar sus objeciones (P. Bourdieu 2012b).

La mayoría de los actores principales de la transición argentina a la democracia, planteada en 1983 como lo *otro* del autoritarismo, tendió a colocar la meta deseada en el plano de los sobrentendidos y del sentido común. A 29 años de esos inicios, al abordar desde la sociología las condiciones que hicieron posible la continuidad del régimen democrático, nos interesa destacar las configuraciones de actores y de acciones que dieron como consecuencia ese resultado, evitando, obviamente, valoraciones de sus desempeños y conjeturas anacrónicas. En tanto nuestro objetivo es proponer un ordenamiento conceptual, dejamos para los cronistas de época los personajes y secuencias de hechos, y nombraremos solo aquellos que resultan relevantes para ejemplificar explicaciones.

En la búsqueda de claves conceptuales sobre cuestiones públicas que suelen ser materia de relatos de los propios protagonistas, nuestra indagación, sin ignorar esas narraciones, solo se referirá eventualmente a ellas en la medida que puedan ser consideradas productoras de sucesos políticamente relevantes. Newtonianamente hablando, los conceptos empleados en nuestra labor aspiran a sistematizar las observaciones mirando desde hombros de gigantes, convencidos que sus construcciones típico-ideales y sus generalizaciones son parte de un lenguaje hoy universal en la sociología. La productividad de un ejercicio de conocimiento como el que nos proponemos realizar, la encaramos considerando que los conceptos más formalizados en tanto tipos ideales permiten plantear interrogantes sobre los fenómenos empíricos y acceder a las formas específicas que los mismos se conforman. En cuanto a los niveles de conciencia de los actores de la política, coincidimos con el señalamiento teórico-metodológico de Weber cuando sostiene que para los agentes «el significado de la acción solo en algunas ocasiones se hace consciente como un significado racional, y, cuando se trata de acciones iguales realizadas por una masa de personas, solo se hace consciente en algunos individuos. En realidad, una acción con un significado claro y plenamente consciente es siempre un caso límite» (Weber 2006, pág. 96). Así, con preguntas distantes de las argumentaciones de los participantes de los procesos analizados, remitiendo a la lógica de las cosas y no a las cosas de la lógica, trataremos de ordenar un conjunto de proposiciones probabilísticas, provisorias y discutibles, evitando hacer de lo real algo más ordenado de lo que efectivamente fue.

Democracia y desigualdad política

Los términos relacionados con cuestiones políticas suelen ser lo suficientemente confusos como para hacer imprescindible las precisiones al respecto. En una de sus frecuentes demandas de definiciones claras, Durkheim sostuvo: «no sabemos con certeza qué es el Estado, la soberanía, la libertad política, la democracia, el socialismo, el comunismo, etc.» (Durkheim 1986, pág. 49).

En torno a la definición de la democracia existen ciertos consensos que se combinan con los énfasis puestos en determinados aspectos o factores por los diferentes analistas y sus escuelas. Entre las definiciones más conocidas se hallan aquellas como la que Leandro Morlino resume a partir de las caracterizaciones más complejas formuladas por Robert Dahl (1971): «son democracias todos los regímenes que se distinguen por la garantía real de la más amplia participación política de la población masculina y femenina y por la posibilidad de disenso y oposición». Por su parte, Giovanni Sartori formuló una definición de la democracia que, como sostiene Leonardo Morlino, amplía la de Dahl «al poner el acento sobre valores liberales y democráticos, como competición y pluralismo propios de los ordenamientos poliárquicos y se refiere a los mecanismos electorales, como así también a la relación entre elegidos y electores que prevé la *responsiveness* de los primeros como efecto colateral de la competición» (Morlino 2009, pág. 3). Según Joseph Schumpeter «el método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo» (Schumpeter 1963, pág. 343). Como resume David Held, para Schumpeter, «la vida democrática era la lucha entre líderes políticos rivales organizados en partidos por el mandato para gobernar (...). La democracia puede servir a una variedad de fines, por ejemplo al logro de la justicia social. Pero era importante no confundir esos fines, señalaba Schumpeter, con la democracia misma» (Held 1992, pág. 201). La distinción entre la dimensión formal, los procedimientos y el carácter sustantivo de las políticas de los gobiernos no dejó, es sabido, de suscitar polémicas. Entre los aportes académicos más inclinados al realismo se destacó el de Maurice Duverger: «los regímenes occidentales son solo parcialmente democráticos. Se los debería denominar plutodemocracias puesto que el poder reposa en ellos a la vez en el pueblo (demos) y sobre la riqueza (plutos)» (1972, pág. XIII).

Por encima de sus diferencias, las definiciones de la democracia coinciden en observar la existencia de grupos o sistemas de elites integrados por los dirigentes de las cúspides de los partidos y por sus círculos de miembros más activos que luchan por alcanzar el control de aparatos gubernamentales para conducir los asuntos públicos en proceso influidos por otros actores de la sociedad civil con poder económico y/o social. Aludiendo a aspectos descriptivos y a agentes especializados, esas maneras de definir las democracias realmente existentes poco tienen en común con el célebre enunciado de Abraham Lincoln («el *gobierno del pueblo por el pueblo y*

para el pueblo»), cuya simplicidad nutrió ilusiones de igualdad política en las más disímiles sociedades. Dahl no soslayó el problema surgido con el término democracia usado «para denominar un ideal no alcanzado y quizás inalcanzable, al aplicarlo a sistemas existentes (lo que) lleva invariablemente a la confusión y controversia» (Dahl 1985, pág. 172). Raymond Aron, uno de los más conocidos pensadores liberal-democráticos de las transformaciones de la segunda mitad del siglo XX, aludió a la fórmula de Lincoln diciendo que existía el gobierno para el pueblo, pero no gobernado por el pueblo.

En los comienzos de la sociología, las asimetrías de poder observables en las democracias fueron pensadas como la manifestación de leyes naturales de la vida política, tal fue el enfoque de los autores llamados neomaquiavelistas de las primeras décadas del siglo XX; más tarde, en las condiciones del pluralismo moderno se las interpretó como efecto del funcionamiento de los sistemas políticos, idea que bajo distintas formas está presente en las definiciones contemporáneas antes mencionadas. La coexistencia de las explicaciones de las desigualdades políticas de la democracia con los permanentes discursos igualitaristas de los actores políticos de muy diversas ideologías, no hace, sino mostrar dos planos distintos de prácticas sociales. Para los analistas, la «desigualdad política» aparece como una constatación empírica, mientras que para la gran mayoría de los actores de la política se trata de un *indecible* ya que supondría hablar de las reglas del juego, por el contrario, no tienen problemas para criticar las «desigualdades sociales».

Si bien se hizo frecuente afirmar que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial se inició la difusión de los regímenes democráticos de tipo occidental, no es menos cierto que también desde entonces, se difundieron las tesis sobre los denominados autoritarismos de las clases populares y no faltaron las iniciativas políticas de defender la democracia contra el *demos*. La expansión del comunismo fue en muchos casos el pretexto para limitar las libertades públicas en los más disímiles países y, en especial, en las democracias nuevas. No es menos notorio, que en algunas de esas nuevas democracias en nombre de proteger los intereses del *demos* surgiesen proyectos populistas que igualmente restringiesen derechos políticos y libertades. Tres decenios después del fin del fascismo europeo, el informe elaborado por la *Trilateral Commission* planteó los peligros de una eventual *crisis de la democracia* como consecuencia del exceso de demandas y de participación política de la sociedad y acuñó la noción de *ingobernabilidad*, destinada a perdurar en los más diversos discursos públicos. Dicha crisis, según los redactores del informe «significa un aumento irrefrenable de demandas que presionan a los gobiernos, debilitan la autoridad y vuelven a individuos y grupos reacios a la disciplina y a los sacrificios requeridos por el interés común» (Rancière 2006a, pág. 16).

Democracias y partidos en Max Weber

Las referencias dispersas de Weber sobre la democracia presentes en muchos de sus escritos, revelan que a diferencia de sus conceptos fundamentales bien formalizados, sus ideas sobre dicho régimen fueron afectadas por los cambios políticos que observaba en su país y otras realidades nacionales contemporáneas. En algunas de sus caracterizaciones, Weber se refirió a los sentidos múltiples de la palabra «democracia» que «en sí misma significa simplemente que no existe ninguna disparidad formal de derechos políticos entre las diversas clases de la población» (Weber 1982, pág. 222). Sobre las razones por las cuales los gobiernos se llamaban democráticos, sostuvo que era por suponer que todos los ciudadanos estaban igualmente calificados para ejercer la dirección de los asuntos comunes y porque el poder de mando se reducía al mínimo y «el jefe puede considerarse como un “servidor” de los dominados» (Weber 1999, pág. 701). En lo que hace a la legitimidad del mandato de quien ejerce posiciones de poder, señalaba que surgía de «una regla racionalmente articulada, pactada u otorgada, . . . que reposa en una “constitución” racionalmente articulada o interpretada» (Weber 1992, pág. 261). Le resultó, probablemente, obvio aclarar que «el *demos*, en el sentido de una masa inarticulada, no “gobierna” nunca en la sociedades numerosas por sí mismo, sino que es gobernado, cambiando solo la forma de selección de los jefes de gobierno y la proporción de la influencia que pueden ejercer otros círculos procedentes de su seno, por medio de una llamada “opinión pública”, sobre el contenido y dirección de la actividad de gobierno» (Weber 1999, pág. 739).

Weber diferenció cuatro tipos de regímenes políticos: democrático, plutocrático, aristocrático y burocrático. Esa tipología, aludía no solo a los criterios de acceso a las posiciones de poder, sino que además, remitía a las afinidades de los gobernantes, derivadas de su condición social o profesional, con distintos modos de encarar la gestión de los asuntos públicos. Las observaciones sobre el presente y futuro de la sociedad alemana marcaron coyunturalmente sus escritos y reflexiones sobre los tipos de regímenes políticos. Sobre el régimen plutocrático tuvo un ejemplo en el formato de representación política prusiano, donde el parlamento estaba compuesto con criterios basados en la desigualdad económica: un tercio de los legisladores eran electos por el 4 % de la población de mayores fortunas y que pagaban más impuestos; otro tercio por el 12 % de la población perteneciente al tramo siguiente de contribuyentes; y el 84 % restante de los votantes tenía derecho a escoger igualmente un tercio de los parlamentarios (Kauffmann 2004, pág. 29). Weber rechazaba esa forma de representación expresiva de las desigualdades sociales por juzgar que preservaba el poder de los sectores aristocráticos. Por otra parte, consideraba que los regímenes políticos con fuerte gravitación de las burocracias estatales sobre las decisiones gubernamentales, obstaculizaban la construcción de la nación alemana por los apegos a los formalismos y las inclinaciones a la defensa de sus intereses corporativos priorizada por dichos agentes. Tal como sostiene Stephen Kalberg, en las

preocupaciones de Weber sobre la burocracia ocupa, además, un lugar central la cuestión de la democracia (Kalberg 1994, págs. 95-96).

Para Weber, los partidos políticos tenían un rol central en el régimen político democrático de tipo parlamentario, en tanto que sus dirigentes, interesados en alcanzar cargos movidos por sus propios intereses materiales o simbólicos, necesitaban conseguir sufragios de la ciudadanía y esforzarse en conservarlos. Dada su perspectiva sociológica fundada en la idea de acción social, consideraba que la lucha entre partidos era un medio para asegurar la mejora de los desempeños de los líderes que al ganar ventajas sobre sus competidores serían sometidos a las críticas y a la vigilancia de esos rivales (Weber 1982, págs. 146-149). Para Weber, los líderes parlamentarios cuyo carisma conquistaba apoyos en las masas, cumplirían roles importantes al ser transmisores de ideales y de valores a la sociedad. En el parlamento, la combinación de intereses y valores que movían a los dirigentes partidarios, según Weber, limitarían las influencias de las burocracias estatales sobre las orientaciones de las políticas públicas.

Los *partidos de notables*, conducidos por personas que reunían solvencia económica y prestigio tradicional y *vivían para la política*, eran diferenciados por Weber de los partidos de las democracias modernas, surgidos a fines del siglo XIX junto con la ampliación de los derechos electorales, cuyos dirigentes *viven de la política* y las organizaciones partidarias cuentan con burocracias profesionales. Dichos partidos, desde la óptica weberiana, buscaban procurarles a sus dirigentes posiciones de poder para que estos otorguen a sus miembros activos beneficios o satisfacciones materiales o ideales: «posibilidades que pueden consistir en la obtención de ventajas personales o de fines objetivos, o ambas cosas (...). En la práctica (los partidos) pueden estar orientados oficial o efectivamente de modo exclusivo al logro del poder para sus dirigentes y a ocupar puestos del aparato administrativo por sus propios cuadros; o pueden orientarse predominante y expresamente en beneficio de clases sociales o de grupos sociales determinados o a favor de principios generales o de fines objetivos concretos (partidos ideológicos)» (Weber 2007b, págs. 193-194), y aclaraba que los programas de principios generales suelen ser medios de publicidad para atraer electores.

A modo de nota al margen, digamos que sobre los partidos españoles Weber sostuvo, en su célebre conferencia *La política como profesión*, que simulaban periódicamente elecciones a los efectos de repartir cargos públicos entre sus séquitos; y en cuanto a la política de «los territorios que fueron colonias españolas se trata siempre, tanto en las llamadas “elecciones” como en las llamadas “revoluciones”, del acceso al pesebre del Estado, en el que los vencedores desean nutrirse» (Weber 2007a, pág. 100). Esas opiniones no distaban mucho de los juicios de Marx sobre Bolívar o de sus textos acerca de España de mediados del siglo XIX donde veía a los progresistas de Espartero como preocupados sobre todo de repartirse «el botín consistente en puestos de dirección, empleos públicos, sueldos, títulos y condecoraciones» (Marx, 1974, pág. 98).

Aun cuando Weber había mostrado preferencias por la democracia parlamentaria, ante las transformaciones y consecuencias sociales y políticas de los años de la guerra mundial se planteó serios interrogantes sobre las crisis de los partidos y sobre la construcción de la *democracia posible*. Lejos de las filosofías de la historia y con singular capacidad para pensar la ambivalencia de lo real, Weber constataba que los partidos existentes estaban estereotipados y que «los puestos burocráticos contribuyen al “nutrimiento” de sus titulares. Su acervo de ideas se halla fijado en buena parte en los escritos de propaganda y en la prensa partidista (...) y el político profesional, en primer término, que ha de vivir del partido, no desea de modo alguno que se desvalorice el bagaje “ideal” de pensamientos y de *slogans* que posee y que constituyen los instrumentos de su artesanado intelectual» (Weber 1982, págs. 156-157). En un contexto en que se ampliaba el derecho de sufragio y ante las limitaciones de los partidos y del parlamento, Weber, planteó el formato institucional que se denominó *democracia plebiscitaria*.

Así como en sus orígenes, decía Weber, el principio de legitimidad carismática tenía un sentido autoritario, nada impedía reinterpretarlo de forma antiautoritaria y compatible con la democracia. Defendiendo ese punto de vista plenamente hipotético, consideró que «el señor legítimo en méritos de su propio carisma se convierte en imperante por la gracia de los dominados, al que estos por su arbitrio (formalmente) libre eligen y ponen y, eventualmente, deponen también, como antes la pérdida del carisma y la falta de corroboración traían por consecuencia la pérdida de la legitimidad genuina» (Weber 1999, pág. 214). Desde esa perspectiva, aseveraba que la elección del presidente por medio del sufragio directo de los ciudadanos, en lugar de su designación por asambleas legislativas, lo dotaría de un poder directamente investido por el pueblo, a los efectos de que sus decisiones no fuesen condicionadas por los arreglos parlamentarios. Las iniciativas de los líderes que concitaban grandes apoyos electorales, Weber las colocaba en un plano distinto a las que debían desempeñar los funcionarios burocráticos del Estado, quienes para preservar el carácter previsible y racional de la acción estatal no podían apartarse de «la dominación de la *impersonalidad* formalista: *sine ira et studio*, sin odio y sin pasión, o sea sin amor y sin entusiasmo, sometida tan solo a la presión del *deber* estricto» (Weber 1999, págs. 179-180).

Para impedir las transgresiones demagógicas de un régimen de democracia plebiscitaria en el que el presidente popularmente electo debía insuflar valores en la sociedad, Weber estimaba que era necesario evitar que las funciones estatales fuesen desvirtuadas por preferencia hacia determinados sectores sociales, ya que al Estado no le correspondía desarrollar políticas sociales o de bienestar pues eso iría contra la *racionalidad formal* propia de las instituciones burocráticas, dado que con los criterios de *justicia social* y «el espíritu del llamado “Estado-Providencia” donde predomina la combinación de principios éticos-sociales y utilitarios-sociales rompe toda rigidez jurídica-formal» (Weber 1999, págs. 710-711). Con ese tipo de prácticas, según Weber, «el *buen príncipe* asumiría rasgos patrimonialistas, y bus-

caría una fuente de legitimidad basada en la provisión de *bienestar*» (Weber 1999, pág. 845).

Weber no dejó de plantear los riesgos potenciales de la democracia plebiscitaria y, en especial, mencionó las posibles inclinaciones del líder y de su gobierno a poner su autoridad al servicio de políticas demagógicas, deteriorando la racionalidad formal de la economía e inclinándose por criterios clientelistas para terminar convirtiéndose en un dictador *social*, contrariando así lo que creía eran las tendencias modernas. La popularidad del presidente designado por sufragio universal imaginado por el gran sociólogo, alemán debía ser el resultado de iniciativas que despertaban adhesiones en la sociedad sin transgredir los marcos de las instituciones y, casi demás esta aclararlo, el líder previsto nada tenía que ver con las manipulaciones de la opinión pública a gran escala que se implementarían años más tarde con la difusión de la radiofonía. Los casos de los líderes plebiscitarios franceses – los bonapartismos de Napoleón I y III, o el proyectado por los partidarios del general Georges Boulanger – no le parecían ejemplos a imitar (Weber 1982, pág. 150). Mas próximos a sus preferencias eran los presidentes estadounidenses que con apoyos de electorados numerosos les dieron a sus máquinas partidarias nuevas funciones. Tal como señaló J. Peter Mayer, en términos generales, el poder personalista quizás podía funcionar en una sociedad en la que como principio domine la ley y no la voluntad, situación esta última que era la de Alemania, cuyo punto más débil «había sido siempre la carencia de una tradición continua de Estado de Derecho» (Mayer 1966, pág. 158). Contrario a los determinismos, Weber estimaba que los individuos actuarían guiados por la búsqueda de mayores libertades y mal podía suponer que tiempo después de su muerte, la combinación entre lo que Erich Fromm llamó el miedo a la libertad con el carácter acéfalo de la democracia de masas, conduciría a buena parte del pueblo alemán a adherir al nazismo.

Pierre Bourdieu: representación y delegación

Desde su concepción de la sociología, que combina tradiciones clásicas con aportes de escuelas y disciplinas actuales, Pierre Bourdieu elaboró nuevos conceptos sobre la representación política que proporcionan herramientas heurísticas para estudiar las prácticas de los agentes que producen y reproducen las asimetrías de poder propias de los regímenes democráticos. Si bien las desigualdades políticas presentes en las democracias son registradas no solo por los especialistas, sino también, por cualquier observador interesado por el tema, la originalidad de Bourdieu se encontró en el modo de explicar la construcción social de esa situación. No es sorprendente que los igualitarismos discursivos de todo cuño, desde los que prolongan las tradiciones liberal-democráticas, hasta los que aspiran a ser «la voz de los sin voz», sea en registro populista o desde filosofías más elaboradas, encuentren en la óptica bourdieusiana una sociología que incomoda. Esas reacciones no son ajenas al hecho de que los conocimientos objetivos sobre la producción de la dominación

política, según Bourdieu, son recursos para romper los fatalismos que conducen a esa subordinación. Desde esa perspectiva defendió su visión sociológica de la política diciendo que «la verdadera acción política consiste en servirse del conocimiento de lo probable para reforzar las oportunidades (*chances*) de que suceda lo posible» (P. Bourdieu 1980, pág. 46) es decir, un tipo de democracia con ciudadanos que participen autónomamente.

Al poner el foco de su reflexión teórica en las relaciones de dominación establecidas en la vida política, Bourdieu considera que los partidos y sus dirigentes luchan entre sí por obtener sufragios a los efectos de acceder a los beneficios materiales y simbólicos que proporcionan los cargos de representación. En uno de sus ejemplos más simples para describir el juego político, Bourdieu formuló una analogía con las situaciones de mercados en las que oligopolios constituidos por profesionales de la política detentaban el control de hecho de la producción de discursos reconocidos como políticos y ofrecen sus «productos» a personas que carecen de competencia técnica para evaluarlos. Las luchas políticas entre líderes partidarios para conquistar electores y asumir su *representación*, es decir, para obtener poderes por *delegación* para actuar en nombre de los votantes, hace que los *representantes* ganen autonomía respecto a los *representados* y adquieran autoridad sobre ellos. Por su parte, los *representantes* así investidos, preocupados por preservar sus propios intereses, toman iniciativas para fortalecerse frente a sus adversarios, de otros partidos o del propio. El concepto de *campo político* es empleado por Bourdieu para designar el espacio de luchas y de acuerdos del que participan los dirigentes y los partidos, en el cual surgen los problemas considerados importantes, las prioridades de objetivos, los análisis de situaciones, los argumentos legítimos, la jerarquía de temas, frente a los cuales los ciudadanos comunes quedan convertidos en consumidores y deben escoger (P. Bourdieu 1981, pág. 4). Bourdieu destacaba que en el caso de los ciudadanos en general, todos los juicios o apreciaciones sobre la política, incluso los «que se pretenden más esclarecidos, implican una parte inevitable de *fides implicita* que obedece a la propia lógica de la opción política como opción de *portavoz* y *apoderado*, como elección de ideas, de proyectos, de programas, de planes *encarnados en “personalidades”*» (P. Bourdieu 1998, pág. 434).¹

En varias de sus obras Bourdieu empleó el concepto «orquestación sin director de orquesta», para explicar la relativa homogeneidad de las formas de actuar de personas que careciendo de instancias de coordinación para armonizar sus puntos de vista, operan de modos coincidentes y aceptan normas no escritas para resolver sus diferendos. En esa «orquestación» se expresan los condicionamientos asociados a condiciones de existencia que «producen *habitus*, sistemas de *disposiciones*

1. Parece interesante destacar que para Bourdieu la delegación constituye en una relación de dominación propia de los regímenes democráticos y en ese sentido el término lo emplea para explicar la producción social de ese vínculo dominante-dominado, mientras que el conocido aporte de Guillermo O'Donnell sobre la democracia delegativa se sitúa en un universo conceptual totalmente diferente.

duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes (...) generadoras y organizadoras de prácticas y representaciones que suelen estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines» (P. Bourdieu 2007, pág. 86). La noción bastante divulgada y escasamente precisa de *clase política* puede pensarse justamente como una «orquestación» de quienes compiten entre sí por las preferencias de los electores y fruto de las similitudes de sus prácticas, coinciden objetivamente en sus formas de desempeño como profesionales de la política y no se diferencian en el ejercicio de la *representación-delegación* política.

El rigor analítico de Bourdieu no está reñido con las referencias fuertemente realistas sobre las prácticas de los partidos. Así, por ejemplo, dice que aquellos partidos que contando con una cierta historia han conseguido proporcionar empleos remunerados a sus miembros más activos, conducen con esas prácticas al abandono de las ideas y tiende a aumentar el número de quienes, como dice Weber, buscan prebendas, una especie de clientes durablemente ligados al aparato por los beneficios y las ganancias que el mismo les asegura. En lo que puede considerarse como una presentación no formalizada de los agentes de la política, Bourdieu incluye a aquellos que ocupan posiciones marginales en un *campo político* y para mejorar sus situaciones y ganar reconocimiento despliegan *estrategias de hereje* cuestionando a los dirigentes mejor instalados en nombre de planteos heterodoxos o proponiendo la vuelta a las tradiciones, u otras argumentaciones que apuntan obtener mayor presencia o visibilidad pública (P. Bourdieu 2000b).

En cuanto a las relaciones de asimetría existentes entre los profesionales de la política (o *legos*) y quienes se hallan en situación de dominados o consumidores (o *profanos*), la subordinación no es una simple cuestión de manipulación, sino que surge de una visión de la política que convierte en legítimo el poder de los *legos* y además, en lo que hace a los *profanos*, Bourdieu sostiene que «cuanto más desposeídas se encuentran las personas, sobre todo culturalmente, más se hallan obligadas e inclinadas a confiar en los mandatarios para tener una voz política. De hecho, los individuos en estado aislado, silenciosos, sin voz, no teniendo ni la capacidad ni el poder de hacerse escuchar, de hacerse oír, están colocados ante la alternativa de callarse o de ser hablados» (P. Bourdieu 1988, pág. 161).² Cabe agregar que según la perspectiva de Bourdieu, en este proceso de dominación, los dirigentes políticos o *mandatarios* no son cínicos y suelen estar apresados por el juego que juegan y creen sinceramente en lo que hacen y dicen. Así, los mecanismos de desconocimiento de la realidad por todos generados, da como consecuencia el *fetichismo político*, concepto bourdieusiano para designar el proceso por el cual los individuos se constituyen (o son constituidos) en tanto grupo pero, a la vez, pierden el control sobre el grupo. La alternativa, aparentemente insuperable, entre la necesidad de un

2. Cita ligeramente corregida a partir de la versión original publicada en *Actes de la recherche en sciences sociales*, n.º 53, 1984.

portavoz para constituir un grupo y el hecho que con la *delegación* el representante se autonomiza, Bourdieu entiende que puede resolverse si el grupo se convierte en un colectivo real, escapando a la agregación mecánica de las opiniones atomizadas. Las ideas de Durkheim sobre la diferencia entre los sufragios individuales y la constitución de un cuerpo deliberativo que discuta las opciones de interés colectivo, expuestas en el libro *Lecciones de sociología* (2003), son retomadas por Bourdieu para situar su propuesta de lo que se acercaría a una democracia que efectivamente tienda a expresar la «voluntad general» (P. Bourdieu 2005).

La continuidad democrática argentina

¿Cuáles fueron los factores que se combinaron entre 1983 y 2012 para asegurar la continuidad del régimen democrático argentino? Las respuestas que pondremos remitirán a varios recortes analíticos distintos pero complementarios: comenzaremos con el cambio en la *cultura política* expresado en el consenso antimilitarista surgido a finales de la dictadura procesista; luego abordaremos la conformación del nuevo *campo político* y la creación de una *clase política*; después nos referiremos a la *rebelión de los profanos* de 2001; para finalizar con las características de la democracia del período 2002-2012.

Los cambios en la cultura política

Weber definió al ejército moderno de masas como «un ejército burocrático, y el oficial es una categoría especial de funcionario, en contraste con el noble, el *condottiere*, el cabecilla o los héroes homéricos. La fuerza efectiva del ejército descansa en la disciplina» (Weber 1999, pág. 1060). Es apreciable la distancia entre esa construcción típico ideal y caso de los militares argentinos con sus cincuenta años de «revoluciones» y «golpes de palacio», que le abrieron a sus jefes, séquitos y parentelas, el acceso a lo que Weber denominaba los «pesebres públicos». La aceptación de la participación militar en la vida política argentina, tanto por los dirigentes de los principales partidos políticos como por amplios sectores de la población puede explicarse, en cambio, con el concepto que Irving Horowitz denominó *la norma de la ilegitimidad*. Según Horowitz, en la cultura política latinoamericana se concebía al Estado básicamente como una agencia de poder y se compartían las creencias que justificaban los medios ilegales para alcanzar su control, ya que lo que se consideraba importante eran los resultados de las políticas estatales y no la legitimidad de origen de los mandatarios (Horowitz 1969). Al respecto, en el caso argentino, fue habitual violar reglas legales en nombre de los principios más diversos y contradictorios. No solo abundaron los golpes, sino además, las coaliciones cívico-militares que los estimularon y/o continuaron. Los conservadores impulsaron el golpe del 30 que los hizo sus sucesores; el peronismo apoyó y continuó al régimen castrense del 43; la reconstrucción de la UCR fue favorecida por los militares de 1955-1958;

los sindicatos peronistas contribuyeron al golpe de 1966. Esas no fueron las únicas muestras de las permeables fronteras existentes entre las prácticas del «político armado» y los actores políticos civiles en el medio siglo anterior a 1983. Algunas de las intervenciones militares que desalojaron administraciones civiles, concitaron apoyos de sectores importantes de la población y otras se instalaron en medio de la indiferencia, y en casi todos los casos las expresiones de repudio solo provinieron de los elencos desalojados, si bien no faltaron en sus filas quienes justificaron el golpe.

En 1930, el cenit del desinterés por las instituciones lo alcanzó la Corte Suprema de Justicia al avalar la violación del orden republicano y de los principios de legitimidad democrática, mediante la acordada de aceptación del gobierno presidido por el general Uriburu aduciendo que controlaba los medios militares y policiales para asegurar la paz interior y que se había comprometido a respetar la Constitución Nacional. Lo interesante de los argumentos de la acordada fue que los más altos magistrados en lugar de, como sostiene Bourdieu, hacer que «el derecho consagre el orden establecido consagrando una visión de ese orden que es una visión de Estado, garantizada por el Estado» (P. Bourdieu 2000a, pág. 201), propusieron un razonamiento de disolución de los criterios de validación del principio de la autoridad estatal. Si bien debía ser difícil sostener doctrinariamente las instituciones en ausencia de una cultura política que los asumiese como valor central, la Corte del 30 legitimó primero la acción golpista de una minoría castrense para luego aceptar los fraudes electorales. El principio de jurisprudencia sentada les ahorró trabajo de redacción a los miembros de la Suprema Corte de 1943, que usaron el mismo texto del 30 para darle legitimidad a la asonada de junio. Si ante el golpe contra Hipólito Irigoyen los altos jueces pudieron ver en sus apoyos públicos un principio de legitimidad, eso no sucedió con el del 43, huérfano de adhesiones en sus inicios. En cuanto al hecho de poseer los medios para asegurar el orden para ser legítimos ocupantes del poder, como ironizó Norberto Bobbio, es un criterio que no permite «distinguir una banda de asaltantes de un Estado» (Bobbio 2003, pág. 155). Bajo la acusación de haber aprobado los golpes del 30 y del 43, en los inicios del gobierno peronista se realizaron juicios políticos para separar a los miembros de la Corte que continuaban en funciones y reemplazarlos por jueces favorables al justicialismo. En 1955 los integrantes de la Corte fueron cambiados por otros afines al nuevo régimen militar. En 1962, la Corte, aceptó de hecho la decisión castrense de destituir a Frondizi (quien no había presentado su renuncia) y decidió tomarle juramento y otorgar la investidura presidencial al senador Guido. Luego, como colofón de la historia abierta con Uriburu, la gran mayoría de los integrantes del Poder Judicial convivió con las dictaduras de 1966 y 1976. Si la acordada de 1930 pudo verse, en su momento, como un *accidente* de la justicia, en el sentido de Aristóteles, el medio siglo siguiente mostró que, en realidad, era una cuestión de *naturaleza*, ya que los jueces compartieron *la norma de ilegitimidad* y se desinteresaron de los avatares de la vida constitucional, naturalizaron los golpes y se sometieron a la autoridad de

las burocracias uniformadas que periódicamente sustituían gobiernos civiles. (Pellet Lastra, 2003). Robert Dahl se formuló la pregunta por los factores que habían intervenido para que la Argentina, que presentaba los rasgos de modernización económica y pluralismo social que eran las condiciones para un régimen democrático, haya tenido cincuenta años de dictaduras militares con cortos períodos de gobiernos civiles inestables y su conclusión fue que lo sucedido era incomprensible de no tomar «en cuenta la escasa adhesión a los principios democráticos» de quienes actuaban en la política nacional (Dahl 1991, pág. 314).

Todos los gobiernos de ese medio siglo fueron denunciados por las oposiciones por su falta de legitimidad, sea por sus orígenes o por sus desempeños. Al administrar los asuntos públicos desde la precariedad institucional, se deterioraron las estructuras estatales y el profesionalismo burocrático. Los regímenes militares contaron con apoyos de sectores socioeconómicos carentes de capacidad para formular propuestas ideológicas susceptibles de respaldar una dictadura prolongada. Los interregnos de gobiernos civiles, no contaron con un *campo político* donde oficialismo y oposición pudiesen generar una *clase política* mancomunada en la tarea de reconstruir instituciones, acciones en las que sus miembros combinaran valores e intereses. Cuando los militares desalojaban presidentes salidos de elecciones, los déficit de legitimidad de los derrotados se hicieron evidentes en la ausencia de reacciones cuantitativamente importantes de quienes les habían aportado hasta entonces sus respaldos, fuesen organizaciones o multitudes. El caso más notorio fue el de Perón, cuya legitimidad carismática inicial debió desgastarse en el transcurso de su década de gobierno al punto que, prácticamente, no se registraron, salvo en Rosario, movilizaciones sociales importantes en el momento del golpe del 55, en tanto que la plana mayor de la CGT depositaba sus expectativas en su recién instalado sucesor y los aparatos administrativos justicialistas quedaban paralizados, en principio, por decisión propia, pues no fueron en lo inmediato disueltos ni proscritos. Weber precisó el alcance del concepto de legitimidad diciendo que debe considerarse como «una *probabilidad* y no debe suponerse en absoluto que la obediencia a una dominación se guíe en primer lugar o siempre, por esta fe. Un individuo o un grupo entero pueden aparentar la obediencia por puro oportunismo, la pueden ejercer en la práctica por intereses materiales o la pueden asumir como algo inevitable por debilidad o desamparo» (Weber 2007a, pág. 63).

Los actores políticos que compartían las creencias de la *norma de la ilegitimidad*, se enfrentaron con escasas reglas, y en tanto participantes de una misma cultura política, justificaron la violación del orden legal en nombre de causas o interés que, supuestamente, trascendían los formalismos. Las confrontaciones políticas sin los marcos regulatorios de un consenso sobre los límites del juego, instalaron naturalmente la presencia de los militares en una arena de conflictos en la que no había razones para impedir las aspiraciones de los uniformados a conducir la agencia estatal. Es interesante el hecho de que las supresiones transitorias de los procedimientos democráticos, para emplear la definición de Schumpeter, se imponía

en nombre de su futuro restablecimiento, razón por la cual se hacía más fácil para quienes compartían la cultura política reinante aceptar los períodos de *facto*. Por sus historias, los grandes partidos guardaban reconocimiento a los protagonistas centrales de algún golpe militar y en sus filas revistaban personalidades disponibles para ocupar, en los intermedios autoritarios, puestos públicos y embajadas. En la mayoría de la población, las dictaduras anteriores a la de 1976 nunca generaron mayores sensibilidades antimilitaristas.

En términos sociológicos, el gran cambio de la cultura política nacional, debe explicarse remitiendo primero a la efervescencia popular que se expresó en el entusiasta apoyo a la guerra de las Malvinas y que se revirtió, a la hora de la derrota, en las movilizaciones contra el poder castrense. Los conflictos bélicos, como sostuvo Durkheim, aumentan la integración social de quienes sienten compartir un mismo ideal y en 1982, la sutura momentánea de la sociedad atomizada por el terrorismo estatal, se manifestó primero en el belicismo nacionalista (que probablemente fue visto como el inicio de un plebiscito por los elencos dictatoriales) y mutó luego en un repudio total al militarismo en general. Salvo escasas excepciones, la totalidad de los dirigentes de los partidos políticos de más figuración, habían acompañado la empresa bélica y ante el colapso, se distanciaron del poder castrense, actitud no ajena al ánimo público que reclamaba «que se vayan» los militares. La conformación del sentimiento colectivo antimilitarista le permitió, aun a los más cautos de los viejos políticos, comenzar a desmilitarizar sus ideas. En los *habitus* y sistemas de disposiciones de las dirigencias partidarias, no había trazas de experiencias democráticas prolongadas, pero el establecimiento pleno de las libertades públicas y el pluralismo de partidos, con la consiguiente competencia por la *delegación* de los poderes acordados por la ciudadanía, se convirtió por primera vez en una realidad desde 1930.

La conformación de un campo político y de una clase política

Entre 1930 y 1983, la sociedad argentina careció de un *campo político* con partidos que compitiesen libremente entre sí de un modo lo suficientemente prolongado como para que se generase una *clase política*. Las limitaciones del pluralismo impuestas por gobiernos militares o civiles, impidieron la creación de una comunidad de intereses y normas entre quienes no pudieron profesionalizar la política de los partidos. Recién en 1972-1974 comenzó a forjarse un incipiente *modus vivendi* pacífico entre los partidos y sus dirigentes, pero ese precario *campo político* fue clausurado por la dictadura en 1976. Convertidos en cenáculos de pequeños grupos de dirigentes, los partidos se encontraron en 1983 con las expectativas favorables de amplios sectores de la población, quienes en una especie de acción simbólica, llenaron sus fichas de afiliación para encontrarse con el escaso interés o capacidad de esas entidades de ofrecerles la posibilidad de ser ciudadanos políticamente activos. Con el retorno a la institucionalidad democrática, los partidos se ofrecieron

a quienes estrenaban la condición de ciudadanos postergada durante medio siglo, como *representantes* a los efectos de que *delegasen* en sus candidatos los poderes para la toma de decisiones públicas. Los dirigentes partidarios en general, contaron con una amplia legitimidad inicial proveniente de la sociedad que los veía como la alternativa de la dictadura. Las relaciones gobierno-oposición fueron predominantemente de carácter leal y compartieron el objetivo de excluir al actor militar. Probablemente, fue con la decisión de llevar adelante los juicios a las juntas que la *clase política* cruzó el Rubicón o, si se prefiere, buena parte de sus miembros estimó haber quemado las naves con respecto a sus ambivalentes pasados de tolerancia del poder militar. Weber subraya que en política siempre se combinan intereses materiales y valores y, en consecuencia, comprender los sentidos de las acciones de los actores que impulsaron la desmilitarización del juego político, supone no ignorar la coexistencia de los valores democráticos con el interés por profesionalizar la política. Sin ser el único factor, la comunidad de objetivos de los miembros de la *clase política* resultó fundamental entre los años 1983 y 2001 para hacer frente a los problemas del establecimiento de las instituciones democráticas.

Las estructuras partidarias y sus lógicas de desarrollo no cabe pensarlas como se presentan a sí mismas y crear las ilusiones biográficas que elaboran para consumo de los *profanos*. Sobre los partidos existen interesantes estudios etnográficos, pero son raros los testimonios de sus altos dirigentes exponiendo sus dinámicas internas. Específicamente sobre lo sucedido después de la dictadura, Eduardo Duhalde propuso una sugerente comparación sobre las motivaciones de quienes se incorporaban a la fuerza política que lideró, al responder a una entrevista concedida a un diario de gran difusión: «Yo comencé (a ocuparme de la política) en el año 74. Yo creo que en esa época un 30 % de los que ingresaban lo hacían para salvarse ellos. Y un 70 % ingresaba para salvar el mundo. Con el paso del tiempo se han invertido los porcentajes y el 70 % ingresa con intenciones subalternas a la política. Terminada la dictadura hubo un descenso muy pronunciado en la moral media del pueblo argentino. Primero lo advertí rápidamente en los dirigentes porque la única preocupación era cómo aumentar el sueldo inicial para ganar más» (Fontevéchia, 2010, pág. 366).

La noción de representación, nunca está exenta de la puesta en escena teatral en la que el *representante* trata de hacer creer que es el *representado*. De todos modos, el boato de los viejos recintos parlamentarios es un escenario concebido para poner distancia entre los *legos* y la gente común. En 1983, sin haber tenido oportunidad de recorrer el *cursus honorum* que permite acceder a los modos apropiados de puesta en escena de la representación, muchos dirigentes políticos aparecieron ante la opinión pública como actores que no dominaban el oficio. Así, la falta de historia democrática puso al sistema político en una posición más vulnerable que en aquellos países con más tradición al respecto, donde el *fetichismo político* está bien establecido. La resolución de la coyuntura densa de la sublevación de Semana Santa de 1987, fue el comienzo oficial de la separación de la ciudadanía y la *cla-*

se política, mientras que la solidaridad interna de esta última, se consolidó ante la amenaza castrense.

En 1989, cada partido con posibilidades presidenciales puso en su programa lo que creía que atraería más sufragios y la alternancia democrática fue realidad por primera vez después de 1928. Esa rotación mostró la consistencia de las reglas del *campo político*. La opción de Carlos Menem por el neoliberalismo fue como un ejemplo de laboratorio del interés por la provisión de cargos por sobre los valores y programas de quienes integraban el partido oficialista. El acuerdo parlamentario que avaló el comienzo de políticas neoliberales mostró, a su vez, los vínculos de colaboración entre oficialismo y oposición, y la repetición del intento de rebelión militar de fin de 1990, contribuyó aún más a la unidad. Pero el verdadero salto cualitativo en lo que hace a la conformación de una *clase política*, se registró con el denominado Pacto de Olivos y la reforma constitucional de 1994, cuyo objetivo fue permitir la reelección a Menem, sumar senadores a la UCR y darle con la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, la perspectiva de acceder al tercer presupuesto nacional; y, en fin, adjudicar la administración de los recursos naturales y las ganancias correspondientes a los gobiernos provinciales.

En 1994, la constituyente fue el espacio en el cual asumió una cierta figuración el Frepaso, asociación electoral que para «entrar» en el *campo político*, adoptó *estrategia de hereje*, impugnando los desempeños de las dos fuerzas hasta entonces dominantes. Ese nuevo jugador, al denunciar la corrupción gubernamental reprodujo la mirada afín con el descontento *qualunquista*, sin mayor ideología, del hombre y la mujer común. Por su parte, siguiendo el planteo de Bourdieu (1997a), puede decirse que la televisión y su función de instrumento de simplificación de las ideas, habían contribuido a aplanar todos los debates políticos. Julio Godio dio una interesante descripción de la estructura del agrupamiento hegemónico del Frepaso: «El Frente Grande es un tipo de organización asimilable a las maquinarias electorales del partido demócrata norteamericano o “partido de opinión”. Este tipo de organización partidaria, que carece de exigencias ideológicas explícitas para la afiliación, facilitó al FG incorporar miles de militantes. Al mismo tiempo, la imposibilidad de la militancia para controlar a los dirigentes a través de estructuras estables permitió la funcionalidad de la antigua teoría peronista de la conducción vertical. De ese modo las tradiciones partidistas de origen peronista ensamblaban con un tipo de partido de ciudadanos organizado como “máquina electoral”» (Godio 1998, pág. 106). Puede decirse que, si en general, los partidos operan con los criterios de búsqueda de *delegación* en el sentido de Bourdieu, en casos como el descrito por Godio el nivel de la autonomía de los «representantes» alcanza grados extremos.

Al llegar las elecciones de 1999, la coalición entre la UCR y el Frepaso, fue un acuerdo para obtener posiciones de gobierno sin presentar mayor claridad de propuestas. Sin embargo, en sectores de la ciudadanía se tendió a considerar esa convergencia como el anuncio de una mejora de las relaciones de representación. De hecho, esta segunda alternancia mostró la unidad de la *clase política* y la afini-

dad de sus puntos de vista se reafirmó con el mantenimiento de la convertibilidad monetaria peso-dólar. Los actores dominantes del *campo político*, en tanto microcosmo autónomo y con reglas propias, se mostraron escasamente preocupados por las consecuencias sociales del neoliberalismo y atentos a la defensa de sus propios intereses, consideraron que era más costoso entrar en conflicto con los organismos financieros internacionales, que dar respuestas a las crecientes disconformidades sociales. El acuerdo sobre la convertibilidad significaba, en realidad, la confirmación del rol del capital financiero internacional como actor principal de la economía nacional. La incorporación al gobierno de la Alianza de Domingo Cavallo completó la unidad de la *clase política*.

La rebelión de los profanos

Mientras se registraba la inédita situación de unidad de los *legos*, los déficit de confianza de los *profanos* alcanzaron en los estudios de opinión pública niveles record. La ilusión de la *representación* en tanto velo de la realidad de la *delegación* que daba autonomía a quienes administraban los asuntos públicos, mostró su crisis cuando los *profanos* se movilizaron por distintas razones específicas, cuyo punto en común era el rechazo de los privilegios de la *clase política*. Empleando el concepto de memoria colectiva en el sentido de Maurice Halbwachs, podría decirse que el reclamo de 1982, «que se vayan», empleado en la reacción antimilitarista, se completó con «todos», sinónimo, en la ocasión, de la *clase política* tomada como *alter* por quienes pedían efectiva representación democrática. En términos abstractos, como sostuvo Bourdieu, «la crisis como coyuntura, es decir, como conjunción de series causales independientes, supone la existencia de *mundos* separados pero que participan del mismo *universo* a la vez en su principio y en su funcionamiento actual» (P. Bourdieu 2008, pág. 226). Por su naturaleza, algunos de los protagonistas de la crisis de 2001 tuvieron menos visibilidad, tal el caso de los grandes empresarios con su *conjuratio* ocasional (Weber 1999, págs. 966-975), otros, en cambio, con movilizaciones más legítimas le dieron al acontecimiento su significado público, mientras que en un plano intermedio, quedaron los dirigentes de los partidos del gobierno y de la oposición que, por acción u omisión, buscaron el fin del mandato presidencial. Fue, probablemente, por esa configuración tan particular de actores, que la rebelión de los *profanos* se vio como el factor decisivo de lo sucedido. Dicha rebelión no puede explicarse sin considerar las disconformidades, los conflictos y la apatía que desde hacía tiempo suscitaban las formas de actuar de los dirigentes partidarios y gubernamentales. Ese malestar, por otra parte, debe situarse en el contexto global de las modernizaciones sociales y culturales que llevaron al debilitamiento de las tradiciones en los más diversos órdenes de la vida social e individual durante la etapa 1983 y 2001. Con la pérdida de cohesión social agravada por las políticas neoliberales, objetivamente se ampliaron los márgenes de las personas para reflexionar con menos dependencia de las influencias circundantes y de

las ideas recibidas. Cuando en las calles y plazas de algunas ciudades se expresó el descontento ciudadano, los protagonistas tenían en común con quienes los miraban por TV iguales disconformidades ante lo que creían eran las promesas incumplidas de la democracia, malestar que abunda en los más disímiles países, pero en los que el mayor profesionalismo de los *legos* controla mejor.

La significación política de la rebelión de 2001 no cabe estimarla preguntándose sobre la cantidad de los participantes directos, sino sobre la legitimidad social de los significados expresados por las movilizaciones de los *profanos*. Dada su condición de protesta de individuos unidos por indignaciones diferentes, sus integrantes estaban muy lejos de constituir un actor colectivo y al no contar con voceros capaces de convertirlos en un grupo real, quedaron como un momento de quiebre, en apariencia, sin mayor continuidad. Sin embargo, los *profanos* de 2001, ampliaron el repertorio de sus acciones colectivas. Más allá de la secuencia específica de las protestas, los motivos particulares de cada sector de reclamos, para decirlo de modo durkheimniano, dieron un resultado superior a la suma de las partes, que cambió el espíritu público y cerró la primera etapa de la democracia, dejando representaciones colectivas destinadas a perdurar. De los hitos registrados por las crónicas, el portador de valores más generales fue el repudio a la declaración del Estado de sitio. Hecho que puede leerse como una acción cuyo sentido fue retirar el *poder de delegación* cedido a los elencos gubernamentales.

La etapa 2002-2012

La salida implementada por algunos miembros más influyentes de la *clase política*, la formación de una especie de gobierno de salvación nacional que condujese el proceso que debía desembocar en la elección de un nuevo presidente, terminó poniendo en evidencia la falta de reglas de quienes habían acordado participar en la gestión provisoria. El interinato de Eduardo Duhalde comenzó asegurándose los apoyos del gran empresariado, favoreciendo a unos con la pesificación de sus deudas con el sistema financiero local, a otros con subsidios de distinto tipo, a todos, con la devaluación que reducía costos salariales y a los exportadores con las nuevas paridades cambiarias. La historia era conocida: sin previsibilidad racional de las iniciativas estatales, en la economía, según Weber (1999, pág. 163), se desarrollaba el *capitalismo aventurero*, y el gran empresariado poseía *habitus* y sistemas de disposiciones que les permitía obtener ganancias y ventajas en todo tipo de situaciones. Sin «burguesía no hay democracia» fue la sintética conclusión de la célebre investigación sociohistórica de Barrington Moore (1973). La experiencia argentina abierta en 1983 pareció falsear esa teoría, pero con el régimen democrático los intereses empresarios encontraron sus *afinidades* con sectores de la *clase política*, en la medida que sus negocios fueron preservados por la continuidad de *la norma de la ilegitimidad*.

Juan J. Linz emplea la noción de reequilibramiento y da el ejemplo del paso de la Cuarta a la Quinta República Francesa para explicar cómo Charles De Gaulle, con su carisma personal, condujo la salida de esa crítica situación política sin quebrar las reglas democráticas (Linz 1987, pág. 154). En el caso argentino, el proceso electoral para recuperar el funcionamiento institucional no se ajustó a las formalidades establecidas legalmente y la decisión del presidente Duhalde de intervenir directamente en la designación de su sucesor constitucional, precipitó la crisis de lo que quedaba de la desprestigiada *clase política*. El adelanto de las elecciones y del fin del gobierno ante las tensiones y protestas populares, hizo aún más evidentes las transgresiones acumuladas. (Quiroga, 2010, págs. 31-36). Los desajustes acumulados a partir de 2001, crearon las condiciones propicias, o la brecha, que dio el acceso a la cúspide de la toma de decisiones al grupo de dirigentes del peronismo santacruceño encabezado por Néstor Kirchner, cuya propensión a adoptar *estrategias de hereje* en el seno del *campo político* y en el *subcampo* del justicialismo, le había dado un cierto reconocimiento público. Los arreglos en el seno de los partidos se hicieron más difíciles, se multiplicaron las divisiones y sin un escenario mínimamente normal, declinaron las posibilidades de todos los contendientes de creer en el juego que jugaban y obtener poderes de *delegación* de los *profanos*. Dada la ausencia de reglas, no fue sorprendente que no se completara la segunda vuelta electoral. Las insuficiencias registradas pusieron a la vista de *legos y profanos* la carencia oficial de interés por simular una situación de participación ciudadana. Cristina Fernández de Kirchner resumió, en una reunión académica realizada en la George Washington University en septiembre de 2005, su opinión: «El presidente Kirchner asumió en medio de una crisis de institucionalidad y credibilidad en las instituciones de las más formidables que se recuerden, de modo que ni siquiera había casi ni legitimidad de origen» (Fernández de Kirchner 2007, pág. 309).

En las palabras de quienes llegaron a la cúspide del gobierno en 2003, el problema que debían resolver era el de su falta de legitimidad de origen o, si se prefiere, que carecían de poderes de *delegación* para actuar en nombre de los *profanos*. Reconstruir relaciones de asimetría política donde los ciudadanos aceptasen su lugar pasivo y de consumidores de las iniciativas de dirigentes gubernamentales en una circunstancia en la que la crisis del *campo político* dejaba sin sustentación al *fetichismo político*, fue una empresa que no pocos observadores juzgaron imposible. Quedó en la crónica la frase, de puro *sentido práctico*, en la que se aseveró que el país se había dado gobierno por un año. Ahora bien, la primera originalidad que marcó el cuatrienio 2003-2007 fue que en ausencia de un partido oficialista medianamente organizado, el gobierno se convirtió en su sustituto funcional. La segunda, residió en el sistema de intercambios (materiales y simbólicos) implementado desde la cúspide presidencial, que a diferencia de las estrategias de los *portavoces* de partidos que apuntan a proponer a los ciudadanos las cuestiones sobre las que cabe legítimamente reclamar, se orientó hacia la recolección de demandas de los sectores de la sociedad civil que parecían dispuestos a proporcionarle apoyos políticos.

Las consecuencias del traslado de ingresos a favor del gran empresariado realizado en 2002, delineó, por cierto, un programa económico que mantuvo disconformidades sociales. Con la metáfora del mercado, puede decirse que el gobierno fue a la búsqueda de las demandas y de allí sacó sus discursos de ofertas.

El modo de asumir como propios los pedidos provenientes de quienes podían brindarles adhesiones, fue tanto más eficaz en la medida que la desintegración social permitía establecer vínculos con individuos y grupos con escasos o nulos contactos entre sí. La popularidad así ganada y la modalidad organizativa del oficialismo, contribuyó objetivamente a profundizar la descomposición de la vieja *clase política* y la desarticulación del *campo político*, en la medida que el «gobierno-partido» operó como un catalizador de dirigentes disponibles de todas las sensibilidades partidarias que encontraron, para ellos y sus séquitos, en términos weberianos, una vía rápida a los cargos públicos. En el plano de los valores, la variedad de demandas aceptadas por el gobierno ofreció motivos para sumar apoyos provenientes desde muchas tradiciones e ideologías diferentes. Ningún partido quedó fuera de los déficit de confianza registrados por los estudios de opinión, ya que la casi totalidad de encuestados – 97 % en 2004 y 92 % en 2007 – se expresó en ese sentido (UCA 2009), pero en el plano electoral la candidatura presidencial oficialista consiguió en 2007 el doble del porcentaje de votos obtenido en 2003. En esos sufragios convergieron varios afluentes, siendo los más significativos por su presencia parlamentaria los correspondientes a la *delegación* intermediada por los partidos provinciales justicialistas y radicales kirchneristas.

Con la desarticulación del *campo político* se formaron frentes electorales más o menos efímeros, con escasos vínculos con la ciudadanía y que llevaron al extremo la aspiración de obtener poderes *delegados* sin establecer claros compromisos de representación. Las filiales provinciales y municipales de los principales partidos, siguieron conformando *campos políticos* locales, y lo que en términos generales a nivel nacional se suele denominar «crisis de representación» se vio matizado, en principio, en esos ámbitos. No obstante, cuando los intereses de los gobernadores y de los legisladores los llevaron a adherir a propuestas oficiales que afectaban negativamente a parte de sus votantes, el poder de *delegación* le fue cuestionado y los *profanos* descontentos emprendieron movilizaciones en su contra. Al respecto, el caso mayor fue el de las discusiones parlamentarias de 2008 sobre las retenciones a las exportaciones de productos de la agricultura.

La década que en sus comienzos tuvo como originalidad las acciones gubernamentales que buscaron las demandas postergadas de sectores de la ciudadanía, se fue transformando luego en un modo más clásico y normal de democracia en la cual los *portavoces* del poder político, proponen discursos y definiciones de la situación a los ciudadanos a los efectos de producir las preferencias que les aseguran sus permanencias en los cargos. Pero dada la desarticulación del *campo político* y la crisis de los partidos de oposición, no volvió a configurarse una *clase política* similar a la de los 18 primeros años de democracia. Sin un partido oficialista y con el

gobierno operando como su sustituto funcional, las objeciones sobre las transgresiones del orden republicano fueron el centro de las críticas de los dirigentes de la oposición. Probablemente, las *estrategias de hereje* que le resultaron exitosas a los promotores del kirchnerismo en su etapa inicial, les facilitaron luego plantear innovaciones en las relaciones gobierno-sociedad marcadas por su versatilidad, en la que consiguieron ganarse un amplio arco de apoyos que abarcó desde los caudillos patrimonialistas tradicionales, hasta moleculares innovadores de la intimidad. Por intereses y/o valores de la coalición informal que dio apoyo al gobierno-partido durante la década, se fueron desgranando distintos componentes que hicieron errático su caudal electoral.

Conclusión

La reconstrucción del *campo político* realizada a partir de 1983, no se encontró con mayores exigencias de quienes inauguraban sus derechos de ciudadanía. Ese fue, entre otros, un factor para que los dirigentes llevaran a extremos la autonomía normal de la *delegación* de poder de la que se hacían cargo. La solidaridad interna de la *clase política*, permitió las alternancias gobierno-oposición consideradas como legítimas por todos. Cuando el distanciamiento de la política profesional respecto a la sociedad alcanzó límites, la rebelión de los *profanos* descolocó a quienes, no sin razones, podían adjudicarse la paternidad de la democracia como fruto de sus acuerdos e intercambios. Más allá de las obvias particularidades, lo sucedido en nuestro país no fue ajeno a las tendencias que se reconocen en la etapa actual de la modernidad en muchas sociedades. El desprestigio de los partidos políticos es común en la mayoría de las naciones y las clases políticas se interrogan sobre cómo mantener sus reconocimientos ante *profanos* que no ceden su *delegación* con la facilidad de otrora. El *personalismo*, bajo ideologías distintas, se ha convertido en una estrategia para compensar con el atractivo eventual de líderes la declinación de los partidos, los jefes de Estado ofrecen una relación más directa con la sociedad respetando las instituciones, allí donde estas se hallan más consolidadas o con más laxitud al respecto, cuando existe mayor tolerancia de la ciudadanía (Fabbrini, 2009).

La experiencia argentina de los últimos 29 años partió del rechazo al militarismo con la consiguiente intención compartida, pero sin mayor claridad, de establecer un sistema institucional pluralista. Naturalizada por todos, la *norma de la ilegitimidad* no podía desaparecer como por arte de magia, ya que era parte de la historia incorporada (o hecha cuerpo) de quienes entonces por valores e intereses, impulsaron el nuevo régimen político. La rebelión de los *profanos* hizo dar un salto a los repertorios de acción colectiva de la ciudadanía. Con independencia de los motivos que inspiraron a los movilizados, la legitimidad de sus reclamos supuso objetivamente la entrada de un nuevo y difuso macro-participante al juego político. La fuerza simbólica de esa protesta tuvo sus efectos más prolongados en el colapso

del debilitado *campo político*. Luego de 2001, en alrededor de un año la economía mostró claros signos de recuperación; la estructura de empleo conoció mejoras en el trienio siguiente, mientras que los niveles de exclusión social retrocedieron más lentamente; pero, pasada una década, la desarticulación del *campo político* se mantiene como la consecuencia más duradera. Bajo modalidades distintas, la ausencia de organizaciones partidarias con capacidad de generar discusiones de programas es notoria en el oficialismo y en la oposición. Sin *campo político*, los controles entre dirigentes a los que aludía Weber, se debilitan y baja la calidad de los mismos. Aun cuando los *profanos* puedan ganar autonomía con respecto a los profesionales de la política, las arenas electorales con fuertes improntas personalistas generan opciones que objetivamente despolitizan a muchos de ellos y, de hecho, quienes reciben *delegaciones* de poder pasan a operar aún con mayor distancia de sus votantes.

La crisis de los partidos ha conducido a las preguntas sobre si se está ante tendencias que podrían dar lugar al tipo de democracia plebiscitaria bosquejada por Weber. Las dimensiones de esa variación del régimen democrático fueron planteadas en los escritos weberianos como una ingeniería institucional para salir de una situación a la que los partidos no parecían dar solución. Para Weber, la democracia plebiscitaria necesitaba una estructura estatal sólida donde la previsibilidad racional de las decisiones de los poderes públicos fuese asegurada por el estricto funcionamiento del *formalismo burocrático*; además, para evitar prácticas clientelistas, los aparatos estatales no debían encarar políticas sociales, pues las mismas serían empleadas para buscar beneficios electorales favorables para los gobernantes. En fin, la democracia plebiscitaria imaginada por Weber, fue un esquema institucional inspirado por la intención de encontrar una dirección firme de los asuntos públicos en un país empobrecido por la guerra y amenazado por el caos político en el que la república recién comenzaba a instalarse. Está demás mencionar las diferencias contextuales con el contexto vernáculo. El centralismo presidencial que fue parte de toda la historia republicana argentina, se diferenció de la *democracia plebiscitaria* de formato weberiano, justamente, por la presencia de todas las desviaciones negativas que Weber preveía que era indispensable evitar. Actualmente, dada la falta de un *campo político* normal y de un parlamento que opere como un lugar de emergencia de jefes partidarios populares, más que una *democracia plebiscitaria* cabría pensar que, con escasos parecidos de familia, ese cambio consagraría un sistema de *hiperdelegación* en el que con el bajo reconocimiento de los partidos, seguramente, se combinarían las innovaciones en materia de repertorios de acción colectiva de los *profanos* para dar como consecuencia una configuración política muy distinta a las conocidas en los 29 años conceptualmente analizados. Recordemos que los estudios de opinión mostraron que a diez años de 2001, el 90 % de los encuestados expresa los ya crónicos déficit de confianza en las dirigencias partidarias (UCA 2011, pág. 251).

Por cierto, surgen preguntas sobre en qué medida la crisis de los partidos políticos puede afectar al régimen democrático. La distancia de la ciudadanía con res-

pecto a los partidos políticos es más notable en el caso de las oposiciones, ya que los justicialismos provinciales que transfieren al gobierno central los poderes de *delegación* obtenidos de los votantes, cuentan con adhesiones, tradiciones y rutinas que les preservan sus caudales electorales y maximizan sus recursos al aceptar los requerimientos presidenciales. Sin embargo, en cuanto a la crisis de las organizaciones partidarias, ninguna quedó al margen. La fragmentación social no ha sido un suelo propicio para la generación de emociones colectivas capaces de avalar la renovación, la creación, o la recreación, de partidos políticos medianamente atractivos para aquellos sectores de la ciudadanía que muestran preocupaciones por los problemas públicos. Ante la inexistencia de un *campo político* medianamente articulado, los conflictos entre gobierno y oposiciones, tendieron a ser presentados en términos escasamente negociables, y la política como espacio de conciliación de diferencias, perdió presencia. La falta de debates políticos disminuyó las posibilidades de todos los partidos de ampliar sus audiencias y de conseguir una mayor aceptación de los *profanos* escépticos. Especialmente en el quinquenio actual, la coexistencia entre la realización de elecciones y la falta de partidos que trascendiesen las propagandas de coyuntura, tuvo por efecto la ampliación de los personalismos. Sin discusiones con argumentaciones fundadas en programas orientados a las construcciones de proyectos de largo plazo, los candidatos pasaron a ser motivo de conversaciones cotidianas, no por sus ideas, sino por sus estéticas de presentaciones en sociedad. Formas distorsionadas de la preocupación por la política, los comentarios banales y las teorías del complot, pueden pensarse como manifestaciones de las dificultades de *legos* y *profanos* para entender los juegos políticos sin reglas de los que participan, y que, en buena medida, los supera a todos. Cuando se desorganizan las regularidades de los sistemas políticos, las predicciones sobre sus probables desenvolvimientos se hacen mucho más difíciles y lo mismo sucede en las situaciones de predominio de los personalismos. Si bien es cierto que las indagaciones sociológicas de las condiciones objetivas de producción de los procesos políticos, no pueden nunca descartar la existencia del azar ni de las confusiones de sus agentes, eso es tanto más válido cuando se descomponen las regularidades. Marx escribió una carta a Kugelmann sobre los sucesos de la Comuna de 1871 donde decía que la historia sería «de naturaleza muy mística si el “azar” no desempeñase ningún papel» (Marx y Engels 1971, pág. 328).

Bibliografía

- Abellán, J. (2004). *Poder y política en Max Weber*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.
- Bourdieu, P. (1980). *Questión de sociologie*. París: Minuit.
- (1981). « La représentation politique ». En: *Actes de la recherche en sciences sociales*, n.º 36-37:

- Bourdieu, P. (1984). « La délégation et le fétichisme politique ». En: *Actes de la recherche en sciences sociales*, n.º 53: París.
- (1988). «La delegación y el fetichismo de lo político». En: *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa.
- (1997a). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México, DF: Siglo XXI.
- (1998). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- (2000a). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclee.
- (2000b). *Propos sus le champ politique*. Lyon: Presses Universitaire de Lyon.
- (2005). «El misterio del ministerio. De las voluntades particulares a la “voluntad general”». En: *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. Comp. por L. Wacquant. Barcelona: Gedisa.
- (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2008). *Homo Academicus*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2012b). *Sur l'État. Cours au Collège de France 1989-1992*. París: Seuil.
- Dahl, R. (1971). *Polyarchy. Participation and opposition*. New Haven: Yale University Press.
- (1985). *Análisis político actual*. Buenos Aires: EUDEBA.
- (1991). *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós.
- Durkheim, É. (1986). *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Morata.
- (2003). *Lecciones de sociología. Física de las costumbres y del Derecho y otros escritos sobre el individualismo, los intelectuales y la democracia*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Duverger, M. (1972). *Janus. Les deux faces de l'Occident*. París: Fayard.
- Fernández de Kirchner, C. (2007). *Pensando en la Argentina*. Buenos Aires: Planeta.
- Godio, J. (1998). *La Alianza. Formación y destino de una coalición progresista*. Buenos Aires: Grijalbo.
- Held, D. (1992). *Modelos de democracia*. México, DF: Alianza.
- Horowitz, I. L. (1969). “The Norm of Illegitimacy: The Political Sociology of Latin America”. En: *Latin American Radicalism*. Ed. por I. L. Horowitz, J. De Castro y J. Gerassi. Nueva York: Vintage Books.
- Kalberg, S. (1994). *Max Weber's Comparative-Historical Sociology*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Kauffmann, É. (2004). *Presentación a Max Weber Ouvres politique (1895-1899)*. París: Albin Michel.
- Linz, J. (1987). *La quiebra de la democracia*. Madrid: Alianza.
- Marx, K. y F. Engels (1971). *Correspondance*. Moscú: Editions du Progrès.
- (1974b). «La revolución española y Rusia». En: *La revolución en España*. Moscú: Editorial Progreso.
- Mayer, J. P. (1966). *Max Weber y la política alemana*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Michels, R. (1983). *Los partidos políticos*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Moore, B. (1973). *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia*. Barcelona: Península.
- Morlino, L. (2009). *Democracia y democratizaciones*. Madrid: CIS.
- O'Donnell, G. (2009). «Democracia Delegativa». En: *Journal of democracy*, vol. 1:
- Pellet Lastra, A. (2003). *Historia política de la corte 1930-1990*. Buenos Aires: Editorial: Ad-Hoc.
- Quiroga, H. (2010). *La República desolada. Los cambios políticos de la Argentina (2001-2009)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Rancière, J. (2006a). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Rouquié, A. (2011). *A la sombra de las dictaduras. La democracia en América Latina*. Buenos Aires: FCE.
- Sartori, G. (1965). *Democratic theory*. Nueva York: Praeger.
- Schumpeter, J. (1963). *Capitalismo, socialismo y democracia*. México, DF: Aguilar.
- UCA, ed. (2009). *La situación social en la coyuntura 2008-2009*. Buenos Aires: Observatorio de la deuda social argentina de la Universidad Católica Argentina.
- ed. (2011). *Estado de situación del desarrollo humano y social. Barreras sociales y dualidad de la sociedad argentina en el primer año del Bicentenario*. Buenos Aires: Observatorio de la deuda social argentina de la Universidad Católica Argentina.
- Weber, M. (1982). *Escritos políticos*. México, DF: Folio.
- (1992). *Ensayos sobre sociología de la religión*. Vol. 1. Madrid: Taurus.
- (1999). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México, DF: FCE.
- (2006). *Conceptos sociológicos fundamentales*. Madrid: Alianza.
- (2007a). *La ciencia como profesión. La política como profesión*. Madrid: Austral.
- (2007b). *Sociología del poder. Los tipos de dominación*. Madrid: Alianza.

De las clases sociales al Partido, en Marx: una perspectiva

Flabián Nievas*



Resumen: En este artículo se aborda el tema de las clases en Marx y Engels vinculándolo con otros dos conceptos: el de fuerza social política y el de partido revolucionario. Para esto último incorporo los desarrollos teóricos de Lenin. Desde esta perspectiva, se trata de conceptos vinculados, pero de distinto nivel de análisis. El de clase social corresponde al materialismo dialéctico, mientras que los de fuerza social política y partido revolucionario al materialismo histórico. Aunque se trata de una secuencia lógica (clase social-fuerza social-partido), remiten a distintos momentos del análisis, cuya articulación es compleja. Se propone una construcción teleológica de dicha secuencia, es decir, que aunque cada categoría implica a la anterior, la anterior no «contiene» a la siguiente. Como corolario, y siguiendo la misma lógica, se sostiene que el Partido es externo a la clase que representa.

Palabras clave: Clase social, marxismo, lucha de clases, partido revolucionario, fuerza social política.

Abstract: This article addresses the issue of social class in Marx and Engels linked with two other concepts: the politics social force and the revolutionary party. For the latter incorporated the theoretical developments of Lenin. From this perspective, it is linked concepts, but with different levels of analysis. The social class corresponds to dialectical materialism, while the political and social force revolutionary party to historical materialism. Although this is a logical (social class-social forces-party), refer to different times of analysis, whose articulation is complex. We propose a teleological construction of this sequence, ie each category implies that while the previous one, the former does not «contain» to the next. As a corollary, and following the same logic, it is argued that the party is outside the class it represents.

Keywords: Social class, Marxism, Class struggle, Revolutionay party, Political social force.

*. Lic. en Sociología, Magíster en Investigación Social y Dr. en Ciencias Sociales (UBA). Investigador del Instituto «Gino Germani». Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Sociales y del Ciclo Básico Común, Universidad de Buenos Aires. Este artículo sintetiza la tercera parte de mi tesis doctoral «Lucha de clases. Isomorfismo y metamorfosis en las categorías analíticas de los pensadores marxistas clásicos», dirigida por la Dra. Susana Murillo y defendida en 2009. Mantiene su estructura aunque se han abreviado muchos de sus argumentos.

El problema

Pocos conceptos han sido tan debatidos dentro y fuera del marxismo como el de clases sociales. Concepto liminar del marxismo, nunca fue tratado sistemáticamente por Marx ni por Engels, lo que ha generado todo tipo de debates. Se trata de un problema teórico abierto que, como tal, no tiene una única resolución posible, sino que puede ser explorado en diferentes direcciones.¹ En tal sentido, no pretendo «resolver» el problema, sino aportar una perspectiva cuya consistencia y coherencia deberá evaluar el lector. Se trata de la sugerencia de lectura desde la cual pensar un problema que quizás tenga como mayor virtud precisamente su irresolución, por cuanto invita a pensar constantemente en él.

La irresolución del problema de la clase se liga, como trataré de demostrar, con otro concepto inacabado en la formulación de Marx y Engels: el de partido político. Según Monty Johnstone es posible encontrar al menos cinco modelos de partido en las obras de Marx y Engels (1971: 106/7). Esta variabilidad indica la carencia de una idea acabada del partido, situación comprensible en el siglo XIX, en buena parte del cual lo que hoy conocemos como partidos eran entonces sociedades secretas.² Cuestión que quedó absolutamente a la vista cuando Lenin teorizó sobre la cuestión del partido, desembarazándose de buena parte de las proposiciones de Marx y Engels sobre el asunto. No es arbitraria su inclusión en el problema de las clases, ya que explícitamente intentaron vincular ambos conceptos, imbricándolos mutuamente.

En los escritos tempranos, Marx presentaba clase y partido como continuidad: «en la lucha (...) esta masa se reúne, se constituye en clase para sí misma» (Marx 1985a: 187). Se pasa, con la lucha, de la *clase en sí* a la *clase para sí*; de la clase constituida por el capital, heterónoma, a la clase autoconstituida, autónoma. Esta clase autoconsciente, autónoma, autoconstituida, es el partido; sin mediaciones. La lucha simplemente transforma de manera práctica una situación y genera la otra. De esta manera, la clase ha devenido partido.³

No obstante, el problema de la clase y el partido no se resuelve, ni mucho menos, con este enunciado. Por el contrario, bien parece haberse constituido en un obstáculo a la hora de pensar uno y otro. Y esto podría deberse a que gran parte de los autores marxistas no se han atrevido a ir más allá de los escritos específicos en los que se tratan estas cuestiones, sin indagar en otros aspectos que contienen elementos vitales para poder explorar estos problemas y, por sobre todo, por intentar analizar *por separado* estos conceptos; no porque se encuentren desligados, sino

1. La justeza de cada orientación depende no solo de su consistencia interna, sino también de condiciones sociohistóricas que condicionan su aceptación o rechazo.

2. Por entonces era usual organizarse en sociedades secretas. Ambos pertenecieron a la Liga de los Justos, predecesora de la de Liga de los Comunistas, la que les encargara la redacción de un manifiesto que vio la luz en 1848.

3. «Esta organización del proletariado en clase y, por tanto, en partido político» (Marx y Engels 1974: 119), no deja lugar a dudas en cuanto a nuestra interpretación.

porque el método postula la desagregación de lo real en conceptos definidos, para luego rearticularlos en la totalidad explicada. Repasemos, entonces, los elementos presentes en la obra de Marx y Engels sobre clase y partido, y analicemos luego su mutua implicancia. Todo indica que ha de comenzarse esta indagación por la clase, ya que el partido deviene, de alguna manera, de la misma.

La primera restricción para encarar el análisis de las clases es que la mayor cantidad de elementos analíticos se refieren a las clases principales del capitalismo: burguesía y proletariado. Esto de ninguna manera significa que el capitalismo se resuelva solo en estas dos clases, sino únicamente que estas son las clases *propiamente* capitalistas. El resto de las clases sociales, a las que reconocen en su existencia, *tienden* a resolverse en estas dos, pero tender no es asimilarse, sino aproximarse.⁴

Sobre estas clases fundamentales Engels, en una nota introducida a la edición de 1888 en lengua inglesa del *Manifiesto del Partido Comunista* ha dado algunas indicaciones:

Por burguesía se comprende a la clase de los capitalistas modernos, que son los propietarios de los medios de producción social y emplean trabajo asalariado. Por proletarios se comprende a la clase de los trabajadores asalariados modernos, que, privados de medios de producción propios, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir. (Marx y Engels 1974a: 111)

Esta definición además de resultar insuficiente, ha dado lugar a equívocos teóricos. Propone caracterizar a la burguesía solo por dos atributos: la propiedad de los medios de producción y el empleo de trabajo asalariado; y al proletariado por su no propiedad de medios de producción, que lo compele a *vender* su fuerza de trabajo. Esta simplificación ha inducido a pensar que las clases sociales se componen a partir de la posición de los hombres en el mercado. Pero el mismo Marx, nos advierte sobre la insuficiencia de esa mirada.⁵ No es en el mercado donde encontraremos las claves de las clases sociales, aunque ciertamente allí se opera desde estas y, en consecuencia, podemos ver su impronta (Marx 1985b: 104). Es en el ámbito de la producción donde las mismas aparecen con toda su densidad. Debemos, en consecuencia, rastrear desde allí.

4. El concepto de «tendencia» elaborado por el análisis matemático es adecuado para pensar esta función. Gráficamente puede verse en los extremos de una curva asintótica.

5. «En la relación entre capitalista y asalariado la relación dineraria, la relación entre comprador y vendedor, se convierte en una relación inmanente a la producción misma. Pero esta relación se apoya, por su fundamento, en el carácter social de la producción, no en el modo de intercambio; este surge, por el contrario, de aquél». Marx 1988, II: 137. Cf. además, los capítulos II y IV.3 de 1988, I.

Las clases sociales

No tenemos espacio para mencionar siquiera las muchas elaboraciones sobre este problema, dejando al lector esta tarea y su contraste con la que presentamos aquí, aunque algunas serán mencionadas incidentalmente.

Para meternos de lleno en el tema podemos definir una clase como un conjunto de relaciones sociales relativamente homogéneo y estable, distinto de otros conjuntos igualmente homogéneos endógenamente e igualmente estables, conjunto de relaciones sociales que se expresa en las condiciones históricas de vida de individuos concretos. Se trata, en consecuencia, de abordar el problema de las clases no solo a partir de atributos intrínsecos, sino en relación con otras clases. Pues bien, si la clase es el conjunto de relaciones sociales, el elemento analítico mínimo es la relación social, es decir, la vinculación mediada entre el hombre (en tanto elemento de la especie) y el resto de la naturaleza (que incluye, por supuesto, a los restantes hombres).⁶ Desestimamos, en consecuencia, otros enfoques centrados en torno a la propiedad de los medios de producción.⁷

Partiendo de esta premisa, encontramos elementos de la teoría de las clases en la propia especificidad de la especie humana:

Podemos distinguir los hombres de los animales por la conciencia, por la religión o por lo que se quiera. Pero los hombres mismos comienzan a ver la diferencia entre ellos y los animales tan pronto comienzan a *producir* sus medios de vida (...). Los individuos son tal y como manifiestan su vida. Lo que son coincide, por consiguiente, con su producción, tanto con *lo que* producen como con el modo de *cómo* producen. Lo que los individuos son depende, por tanto, de las condiciones materiales de su producción. (Marx y Engels 1974b: 16)

Para ellos el rasgo característico de la humanidad es la producción de su propia vida material. Las relaciones primarias son, en consecuencia, las de producción. Y la obra en que Marx presenta las relaciones de producción en el capitalismo de

6. «En la producción, los hombres no actúan solamente sobre la naturaleza, sino que actúan también los unos sobre los otros. No pueden producir sin asociarse de un cierto modo, para actuar en común y establecer un intercambio de actividades. Para producir los hombres contraen determinados vínculos y relaciones, y a través de estos vínculos y relaciones sociales, y solo a través de ellos, es como se relacionan con la naturaleza y como se efectúa la producción». Marx 1974a: 163.

7. «La burguesía suprime cada vez más el fraccionamiento de los medios de producción, de la propiedad y de la población. Ha aglomerado la población, centralizado los medios de producción y concentrado la propiedad en manos de unos pocos». Marx y Engels 1974a: 115. A partir de allí, algunos como el economista John Roemer abordan el problema de las clases de una manera, a nuestro juicio, muy pobre; en el capítulo dedicado al estudio de las clases Roemer (1989: 66) solo dice que «en el marxismo no se define la clase por la riqueza o por el estatus, sino más bien por la forma en que los agentes se relacionan con la compra o la venta de la fuerza de trabajo».

manera sistemática es el libro primero de *El Capital*. Comenzaremos, consecuentemente, considerando las condiciones objetivas de existencia.

Factores objetivos

El capitalismo no se distingue de otros sistemas sociales por la producción de mercancías, sino porque produce valor. Tan característico es este rasgo que es prácticamente una tautología: el capitalismo es el sistema social en el que el capital se autovaloriza (valor que se autovaloriza).⁸ Estamos hablando de capital, no en su restringida forma dineraria, sino como relación social (Marx 1988, I: 957; 1974a: 166; 1988, III: 1037/8), esto es, como forma de articulación/mediación dinámica entre los humanos entre sí y respecto del resto de la naturaleza.⁹ Para ello debemos centrar nuestro análisis en la producción de valor.¹⁰ La producción de valor original (diferenciándola de la reproducción de valor) surge del plus de valor que se genera en el proceso de producción. Marx analiza las dos formas lógicas de generación de plusvalor: extensiva (plusvalor absoluto) e intensiva (plusvalor relativo).

En la sección III (1988, I), dedicada al plusvalor absoluto encontramos dos elementos: control del proceso de producción y apropiación del producto social;¹¹ lo que nos arroja cuatro categorías básicas según se cumpla o no cada una de estas condiciones: quien controla, quien es controlado, quien se apropia del producto, quien es expropiado. Quien controla y es apropiador es claramente el capitalista (A); quien es controlado y es expropiado es el productor directo, el obrero (D). Pero surgen otras dos alternativas: quien controla y es expropiado (B) (por ejemplo, un capataz)¹² y quien es controlado y es apropiador (C) (por ejemplo, un empleado

8. «La producción capitalista, (...) en esencia es producción de plusvalor (...).» Marx 1988, I: 320. También «la producción capitalista no solo es *producción de mercancías*; es, en esencia, *producción de plusvalor*», Ídem: 616. Pueden leerse pasajes similares en Marx 1988 II: 141; III: 1117; Marx 1985b: 3 y 101.

9. «El capital como valor que se valoriza no solo implica relaciones de clase, determinado carácter social que se basa en la existencia del trabajo como trabajo asalariado. Es un movimiento, un proceso cíclico a través de distintas fases, que a su vez encierra tres formas distintas del proceso cíclico. Por eso solo se lo puede concebir como movimiento y no como cosa estática. (...) El valor atraviesa aquí distintas formas, distintos movimientos, en los cuales se conserva y al mismo tiempo se valoriza, aumenta». Marx 1988, II: 123.

10. La existencia del valor implica la existencia de clases sociales, por cuanto el valor «se manifiesta auténticamente como una *gelatina de trabajo humano indiferenciado*» [Marx 1988, I: 77], es decir como producto no de una persona en particular, sino de una determinada *clase* de agente social, indeterminado en su particularidad.

11. El «proceso en el que *el capitalista consume la fuerza de trabajo*, muestra dos fenómenos peculiares. El obrero trabaja *bajo el control del capitalista*, a quien pertenece el trabajo de aquél (...). Pero, en segundo lugar, *el producto es propiedad del capitalista*, no del productor directo, del obrero» (Marx 1988, I: 224)

12. Algunas figuras del proceso productivo, como ingenieros, capataces, técnicos, etc., son y no son parte de la clase obrera, o, si se prefiere, están diferencialmente integrados a la misma. Por una parte, son personificación del capital (cf. Marx 1988, I: 512/3, 517, 518 y

de comercio).¹³ Se abren, en consecuencia, dos situaciones: las dos primeras (A y D), sobre las que no caben dudas de su ubicación, y las dos últimas (B y C), que tensionan la simplicidad de las anteriores. Es menester mirar con más cuidado el problema. Marx ofrece otros elementos para considerar esta cuestión. Todo control denota una jerarquía; la potestad de ordenar y ser obedecido;¹⁴ un poder que tiene, entre otros efectos, el de apropiarse del producto. Pero vimos que no siempre ocurre así. Se puede controlar sin apropiarse del producto (y también la situación inversa). Como vemos, el poder resulta aún insuficiente para aclarar el punto de las dos últimas (B y C). Por ahora deberemos conformarnos con saber que las tres últimas situaciones (B, C y D) descansan en una condición inicial: han sido históricamente despojados de la posesión/propiedad de los medios de producción y de consumo (Marx 1987a, I: 458/9), lo cual, sin igualarlas, las aproxima entre sí a la vez que distancia a las dos últimas de la primera (A). Se trata, evidentemente, de un esquema simplificador que ayuda a observar la complejidad del problema, pero que no lo expresa acabadamente. Marx mismo se interroga sobre esas formas «híbridadas» (1988, I: 374), a las que en su análisis troncal del capitalismo no les concede mayor importancia dado que la tendencia general del capitalismo es a autonomizar las funciones, ligándolas a las clases.¹⁵

555); por otra parte «como con el desarrollo de la *subsunción real del trabajo en el capital* o del *modo de producción específicamente capitalista*, no es el obrero individual, sino cada vez más una *capacidad de trabajo socialmente combinada* lo que se convierte en el *agente real* del proceso laboral en su conjunto, y como las diversas capacidades de trabajo que cooperan y forman la máquina productiva total participan de manera muy diferente en el proceso inmediato de la formación de mercancías o mejor aquí de productos – éste trabaja más con las manos, aquél más con la cabeza, el uno como director (*manager*), ingeniero (*engineer*), técnico, etc.; el otro como capataz (*overlooker*), el de más allá como obrero manual directo e incluso como simple peón – tenemos que más y más *funciones de la capacidad de trabajo* se incluyen en el concepto inmediato de trabajo productivo, y sus agentes en el concepto de *trabajadores productivos*, directamente explotados por el capital y *subordinados* en general a su proceso de valorización y de producción». Marx 1985b: 78/9.

13. Tratado en Marx 1988, III: 375 y 377. Este punto quedó inconcluso. Sin embargo se puede colegir que *a*) es contratado por un salario y *controlado* en su trabajo; *b*) no produce valor y, dado que el comerciante (realizador del plusvalor) participa de la apropiación del plusvalor, el único origen posible de su salario es el plusvalor global. La diferencia entre el valor de su fuerza de trabajo y la cuota de plusvalor que permite apropiar al comerciante es la ganancia de este. (Marx 1988, II: 157; III: 377). Otro caso a ser encuadrado aquí es el del personal de mantenimiento (Marx 1988, II: 212/3).

14. «Dentro del proceso de producción, el *capital* se convierte en *mando sobre el trabajo*, esto es, sobre la fuerza de trabajo que se pone en movimiento a sí misma, o el obrero mismo. El *capital personificado*, el capitalista, cuida de que el obrero ejecute su trabajo como es debido y con el grado de intensidad adecuado». Marx 1988, I: 375/6.

15. «Cierta nivel de la producción capitalista hace necesario que el capitalista pueda dedicar todo el tiempo en que funciona como tal, es decir, como capital personificado, a la apropiación y por tanto al control del trabajo ajeno y a la venta de los productos de este trabajo» Marx 1988, I: 374.

En la dinámica de la producción, el capitalista intenta «apropiarse de trabajo durante todas las 24 horas del día [pues esta es] la tendencia inmanente de la producción capitalista» (Marx 1988, I: 309), y dado que «el obrero a lo largo de su vida *no es otra cosa que fuerza de trabajo*» (ídem: 319), «muere cada día 24 horas más» (ídem: 246). O sea que el capitalista consume vida. Es por ello que en el análisis el obrero es considerado, en tanto capital variable, como una *cosa* que produce valor. Pero Marx no se detiene en este aspecto; advierte que este *instrumentum vocale* es más que una cosa (ídem: 238 y 843), y expone los límites reales que tiene tal apropiación. Para lograrlo necesita de un cuerpo de «oficiales» y «suboficiales» que les permitan extender su control sobre el obrero, con lo cual, volviendo a nuestras dos situaciones problemáticas (B y D), sin distinguirlas plenamente, las distancia del obrero, a la vez que las aproxima al capitalista. En tanto expropiados, están más próximos a los obreros; en tanto controladores y/o apropiadores, están más cerca de los capitalistas. Por ahora lo dejamos planteado y presentamos los aspectos que, sin un tratamiento sistemático en tanto atributos de clase, conforman los elementos para su conceptualización.

Cuando estudia el plusvalor relativo (o propiamente capitalista),¹⁶ Marx evidencia más claramente el análisis de clase, por cuanto redimensiona su objeto, que es ahora «(...) el *obrero colectivo*, combinado, que constituye el mecanismo vivo de la manufactura, se compone tan solo de esos obreros parciales y unilaterales» (Marx 1988, I: 412/3). Queda claro el trastocamiento producido a partir de la compra *individual* de fuerza de trabajo y el empleo *colectivo* de la misma: al obrero se le paga el precio de su fuerza de trabajo (con arreglo a su valor), pero el efecto de la acción cooperativa queda por fuera de esa transacción, puese esta solo existe en tanto el capitalista los reúne. Por lo tanto «no se trata (...) únicamente de un aumento de la fuerza productiva individual, debido a la cooperación, sino de la creación de una fuerza productiva que en sí y para sí es forzoso que sea una *fuerza de masas*» (Marx 1988, I: 396). El tránsito de la situación individual a la de clase queda planteado.

En esta sección presenta cuatro elementos a ser considerados en nuestro análisis: en primer lugar, muestra la homogeneidad de las condiciones de existencia y de producción: «es obvio que la *jornada laboral conjunta* de un número relativamente grande de obreros ocupados simultáneamente, es en sí y para sí una *jornada de trabajo social medio*» (Marx 1988, I: 393/4), es decir trabajo abstracto, realizado por una *clase* de productores indiferenciados individualmente, situación que se acentúa con el maquinismo, pues «como el movimiento global de la fábrica no parte del obrero, sino de la máquina, pueden verificarse continuos cambios de personal sin que se interrumpa el proceso de trabajo» (Marx 1988, I: 513). Se trata de un rasgo peculiar en la constitución de las clases: si bien el plustrabajo y la cooperación anteceden al capitalismo, la cooperación capitalista (esto es, en el marco de

16. Rosdolsky 1989, pág. 261, señala acertadamente que el plustrabajo absoluto es común a todas las sociedades de clases. (Cf. Marx 1988, I: 282-92).

la relación «valor») genera un producto propio, que es plusvalor relativo. Marx nos presenta las condiciones en que actúa el agente productor:

Puesto que el obrero combinado u *obrero colectivo* tiene ojos y manos por delante y por detrás y goza, hasta cierto punto, del don de la ubicuidad, la jornada laboral combinada de 144 horas que aborde *por varios lados*, en lo espacial, el objeto de trabajo, promueve más rápidamente el producto total que la jornada laboral de 12 horas efectuada por trabajadores más o menos aislados, los cuales deban abordar su trabajo unilateralmente. *En el mismo lapso se concretan diversas partes locales del producto.* (1988, I: 398).

De esta manera tenemos un segundo elemento que es la concentración espacial y temporal de dichas condiciones, es decir, la densidad histórica de dichas relaciones. De la aserción de que «el grupo *individual* – cierto número de obreros que cumplen la *misma* función parcial – se compone de elementos *homogéneos* y constituye un órgano especial del mecanismo colectivo» (Marx 1988, I: 412) se puede colegir, sin alterar la lógica, que el conjunto de la clase se compone de un cierto número de grupos que cumplen la misma función y ocupan el mismo lugar social. Complementando la operatoria de desplazamiento del objeto que señalamos más arriba, tenemos aquí que el sujeto individual (el obrero) se conforma a partir del sujeto colectivo (la clase).

Implícito en lo anterior, y en tercer lugar,

(...) los *asalariados* no pueden cooperar sin que el mismo capital, el mismo capitalista, los emplee simultáneamente, esto es, adquiera a un mismo tiempo sus fuerzas de trabajo. De ahí que *el valor total de estas fuerzas de trabajo* o sea la suma de los salarios correspondientes a los obreros por el día, la semana, etc. deba estar *reunido* en el bolsillo del capitalista antes de que las fuerzas de trabajo mismas lo estén en el proceso de producción. Pagar a 300 obreros de una vez, aunque no sea más que por un día, requiere una mayor inversión de capital que pagar a unos pocos obreros, semana a semana, durante todo el año (...). Y lo mismo que ocurre con el capital *variable*, sucede también con el capital *constante*. (Marx 1988, I: 401).

Esto evidencia una clara disimetría de poder, por cuanto la existencia social del proletariado no depende de sí, sino que es organizada externamente, se constituye de manera heterónoma. La clase, como tal, no tiene existencia más que en relación con la otra. La traducción práctica está en la conformación, a través de la disciplina, del colectivo productivo (Marx 1988, I: 447/8). Como vimos, la utilización a gran escala de la máquina disuelve la particularidad del obrero, constituyéndolo en clase.

Finalmente, en cuarto lugar – ligado al anterior – está la cuestión del saber. En la constitución de ambas clases opera una enajenación del saber-hacer del artesano (Marx 1988, I: 440; 1987a, I: 457), transmutando en el conocimiento científico (Marx 1982a: *passim*). Esta transmutación del conocimiento redundando en una relación jerárquica, en la que la clase capitalista aparece en una posición favorecida,

en posición de mando.¹⁷ El saber transmuta, así, en poder, y el poder del saber se enfrenta a la clase de los productores directos.

Con estos otros elementos, Marx pone en evidencia un conjunto complejo que dista del esquema simplista de definir las clases principales por su posición en la compra-venta de fuerza de trabajo. Puede decirse que *en general* es así, que es el formato *genérico*, pero totalmente insuficiente. Como estamos tratando de mostrar, se trata de un concepto complejo integrado por gran cantidad de dimensiones, de las que hemos presentado las que a nuestro juicio son las principales. También es posible advertir que no son dimensiones plenamente mensurables, no hay, por ejemplo, escalas de poder ni de conocimiento. Las seis dimensiones presentadas están en la base de la constitución del concepto de clase, concepto que no es meramente clasificatorio. Ahora bien, esta construcción conceptual organiza dos polos: las clases proletaria y capitalista. Pero introduce la existencia de otras situaciones, más cercanas a una o a otra colocación. Se trata de la construcción conceptual de las clases *específicamente* capitalistas.

a) Las clases específicamente capitalistas

Esta idea la presenta Marx al analizar el proceso de acumulación (1988, I: 777). Las clases directamente ligadas a la acumulación son específicamente capitalistas.

Las clases propiamente capitalistas conforman una estructura contradictoria jerarquizada de subordinación en la que ambas se implican (en este sentido hay un plano de igualdad, la que se refleja en el mercado y la superestructura jurídica), pero una organiza la existencia de la otra (en este plano, hay jerarquía, que se refleja en la producción). De lo que se trata, en consecuencia, es de una configuración compleja en la que los diferentes aspectos se entrelazan de manera relativamente original y estable y que presentan, en conjunto, un *sistema binario de clases*. Las personas aparecen aquí como personificación de las relaciones económicas (Marx 1988, I: 8). Pero dijimos que este análisis está constreñido a las clases *propiamente* capitalistas; las constituidas por los productores directos de valor y los apropiadores directos de valor (A y D), es decir las que dinamizan al capitalismo en cuanto tal. Hay otras clases sociales, que ellos reconocen y analizan. Marx establece otras distinciones: 1) retoma la diferencia entre trabajo productivo y trabajo improductivo, que es lo que separa a dos grandes conglomerados. Esta división se establece según haya o no valoración del valor. Trabajo productivo es aquel que valoriza al

17. «(...) si conforme a su contenido la dirección capitalista es dual, porque lo es el proceso de producción mismo al que debe dirigir, de una parte proceso social de trabajo para la elaboración de un producto, de otra, proceso de valorización del capital, con arreglo a su forma, esa dirección es *despótica*. Con el desarrollo de la cooperación en mayor escala este despotismo desenvuelve sus formas peculiares». Marx 1988, I: 403. «El mando supremo en la industria se transforma en atributo del capital» Marx 1988, I: 404.

valor, el que produce plusvalor (Marx 1987b, I: 137). Trabajo improductivo es, por el contrario, el que no genera una magnitud diferencial de valor, sino que es consumido directamente (Marx 1985b: 84). No importa el contenido del trabajo, sino la relación social en la que está inscripto (Marx 1987b, I: 372). Los trabajadores productivos conforman una clase social propiamente capitalista, porque producen capital y son producidos por el capitalismo (Marx 1988, II: 40). La mayoría de los trabajadores improductivos, en cambio, aún cuando desarrollan su existencia en el capitalismo, conforman clases diferenciadas, pudiendo estar más próximas al proletariado o a la burguesía, o en una situación de fluctuación, o que ocasionalmente se transforme en productivo, pero no son clases *específicas* del capitalismo; que existen en él pero no son producidas directamente por él. Obviamente la otra clase propiamente capitalista es la burguesía, que si bien trabaja improductivamente no es su trabajo lo que la define como tal, sino que es ella misma la personificación del capital.¹⁸ No hay que dejar de considerar que las clases de trabajadores no productivos, sus fracciones, etc., son funcionales al desarrollo del proceso de reproducción ampliada, que es la forma de existencia del capital, pero se vinculan al mismo solo de manera subordinada a la productividad del trabajo (Marx 1987b, I: 376). Este proceso produce y reproduce la estructura capitalista.

La segunda distinción la establece entre los propios trabajadores productivos, los que no constituyen tampoco una masa homogénea, pudiéndose establecer matices entre ellos. Ya expusimos el caso de los capataces, a los que distingue claramente de los obreros «rasos» (Marx 1988, I: 517). Pero una segunda diferencia dentro de este segundo segmento (de trabajadores productivos) o tercera distinción en general: se trata de la diferencia entre el trabajo simple y el trabajo calificado (Marx 1988, I: 425).

Si bien se trata de una diferenciación analítica, ya que resulta imposible en la práctica establecer un *quanto* de trabajo simple, no debe pensarse por ello que tal distinción es irreal, pues ya desde la manufactura se «desarrolla una *jerarquía de las fuerzas de trabajo*, a la que corresponde una escala de salarios» (Marx 1988, I: 425/6), es decir, de un efecto palpable y generalizado, que establece una categoría especial de trabajadores, diferente del resto, que son los desprovistos de calificaciones particulares (Marx 1988, I: 426).¹⁹

De manera paralela construye el concepto de la clase capitalista. En principio aparece como mera personificación del capital (Marx 1988, I: 731 y 732). Ya vimos también cómo iban apareciendo atributos en relación a la constitución del proleta-

18. No es el trabajo la impronta socioidentitaria de la burguesía; que los burgueses trabajen no significa que constituyan una clase trabajadora o parte de la misma. Esta confusión solo puede admitírsele a Saint Simon, quien equiparaba a unos y otros en la clase de los «industriales» (Saint Simon 1985).

19. Se desvanece, así, la presunta peculiaridad de nuestra época propuesta por Castel (2000). El reflujo político de la revolución no debería buscarse, en consecuencia, en causas estructurales.

riado (A), que pueden sintetizarse, aunque no de manera excluyente, en el hecho de que dispone del producto científico-tecnológico (Marx 1988, I: 516), y que le cabe la potestad de ser el motor del desarrollo social (Marx 1988, III: 246 y 486). El nexo que vincula a ambas clases antagónicas, conformando el núcleo del sistema de clases, son las relaciones de producción, un complejo que abarca, a su vez, dos dimensiones: la explotación y la dominación.

b) Las clases no propiamente capitalistas

No puede obviarse que existe una tradición que localiza tres clases sociales principales: asalariados, capitalistas industriales y terratenientes, que se asienta fundamentalmente en el inconcluso capítulo LII del libro III. Aunque parece atendible, hay quienes minimizan esta interpretación, porque ello no sería más que la presentación de la concepción de la economía política clásica de las clases.²⁰ Sin embargo, como se trata de un modelo trinitario y no binario, es necesario dar cuenta de esta aparente anomalía que representa el terrateniente. Si se acepta que las relaciones de producción son las primarias para abordar el problema de las clases, este personaje es claramente anómalo. El propio Marx presenta a la propiedad de la tierra como un «obstáculo» que «intercepta una parte del plusvalor», mostrando al terrateniente como un apropiador de parte del plusvalor producido por el capitalista (1988, III: 980). No produce, sino que se apropia de algo producido por fuera de él mismo, pero no controla ni es controlado en el proceso de producción, pues no participa del mismo.

La primera aproximación a este problema es cuando trata la forma más genérica de los ingresos: trabajo asalariado (salario), capital (ganancia) y tenencia de la tierra (renta) (Marx 1988, III: 1051/2). Estas formas de rédito están ligadas a clases sociales (Marx 1987b, I: 35), pero eso no significa, por sí mismo, que estas sean estructuralmente equiparables, debido a que «la naturaleza del plusvalor [es] la base íntegra del modo capitalista de producción. El valor de cada producto parcial del capital, de cada mercancía individual, incluye (...) plusvalor (escindido más tarde en ganancia y en renta)» (Marx 1988, III: 1071).

Pero cuando analiza la «fórmula trinitaria» Marx retoma su teoría del fetichismo, advirtiendo que la forma mística del capital, interpuesto el proceso de circulación, hace que queden obnubiladas «las relaciones de producción de valor origina-

20. «(...) no son las dos o tres últimas páginas del tercer volumen de *El Capital* las que podrían interesarnos, pues ellas solo son la traducción de un pasaje de Ricardo que establece una distinción entre tres géneros de propiedad y de ganancias (...)» (Gurvitch 1967, págs. 53-54). Siguiendo a Stalinsav Ossowsky, Dos Santos también sostiene que «(...) Marx se habría fundamentado en el esquema tricotómico de Adam Smith, basado en la función productiva» (Dos Santos 1973, pág. 18). Las diversas interpretaciones que surgen del análisis de las clases a partir del capítulo LII están reseñadas en Bonavena 2008, pág. 333 y ss.

rias» (Marx 1988, III: 1052/3).²¹ Esta situación hace que la renta, forma específica de rédito ligada a una clase particular, aparezca como si fuese una forma más de la estructura capitalista, pese a que es obtenida por «una clase que ni trabaja ella misma, ni explota directamente a trabajadores» (Marx, 1988, III: 1055), lo que la ubica, taxativamente, por fuera de la estructura específicamente capitalista.

Puesto que aquí una parte del plusvalor no parece directamente ligada a relaciones sociales, sino a un elemento natural, la tierra; la forma de la recíproca enajenación y esclerosamiento de las diferentes partes del plusvalor se consume, la conexión interna queda definitivamente desgarrada y la fuente del plusvalor sepultada por entero, precisamente porque las relaciones de producción vinculadas a los diferentes elementos materiales del proceso de producción se han vuelto autónomas unas con respecto a las otras. (Marx 1988, III: 1055/6)

Expresado en otros términos: la existencia o inexistencia del terrateniente no afecta la dinámica del capitalismo, pues no pertenece al ámbito de la producción de plusvalor (Marx 1988, III: 1061/2); él no explica la producción, sino que, por el contrario, su existencia se explica por las condiciones de producción (Marx 1988, III: 986/7), y la consecuente forma de apropiación del producto social; aunque no debe confundirse esto con una forma particular de distribución; se trata de una clase entroncada en el capitalismo, que aunque no sea propiamente capitalista, funciona como parte del mismo (Marx 1988, III: 1120). Localizarla como una clase propiamente capitalista no es, sino una forma fetichista de observarla, ubicándola por la apropiación y no por la producción. Pero, a la vez, Marx presenta una clave para comprender la existencia de clases no propiamente capitalistas, ensambladas más o menos armónicamente en su lógica.

Considerando que el proceso de producción abarca también el de circulación, ha de seguirse que el comerciante es también – en este aspecto – como el terrateniente,²² participe de la apropiación del plusvalor generado en el ámbito específico de la producción, pero tampoco en este caso, como en el anterior, participa de la relación social «capital», pese a que el fetichismo haga parecer lo contrario (Marx 1988, III: 1053).

Hemos presentado así las dos grandes configuraciones que articulan el análisis estructural de las clases sociales en Marx; las clases propiamente capitalistas

21. «El plusvalor, pues, se *escinde* en varias partes. Sus fracciones corresponden a diversas categorías de personas y revisten *formas* diferentes e independientes entre sí, como ganancia, interés, ganancia comercial, renta de la tierra, etc. (...). El fraccionamiento del plusvalor en varias partes, además, no altera en nada su naturaleza, ni tampoco altera las condiciones necesarias bajo las cuales se convierte en el elemento de la acumulación» Marx 1988, I: 692.

22. Esto no significa que ambas categorías sean asimilables, pues el comerciante participa de la realización del plusvalor, y el terrateniente solo de su apropiación. Pero el comerciante, realiza mas no produce plusvalor, en este sentido, se apropia del mismo como el terrateniente. La circulación, se sabe, *es y no es* parte del proceso de producción: lo es, pero también es *uno* de los dos capítulos de su movimiento (Marx, 1987a, II: 130).

y aquellas que, sin serlo, ocupan un lugar real en el entramado de relaciones del capitalismo. Pero no se agotan allí las consideraciones que debemos hacer sobre este concepto. Entre los elementos que configuran el concepto de clase hay, además de los mencionados, otros que son de diferente naturaleza. Marx considera también factores subjetivos, los que, con su introducción comienza a prefigurar una «salida» del concepto «fuerte», para ir adecuándolo a otro, presente también en sus análisis, pero distinto al de *clase social*.

Factores subjetivos

Volvamos al punto de partida: la vinculación de los sujetos humanos con la naturaleza, que yace en la base de la teoría de las clases en Marx y Engels. Marx afirmaba que los modos de pensar, ilusiones, etc., son derivaciones de las bases materiales de existencia. «El individuo suelto, al que se le imbuye la tradición y la educación podrá creer que son los verdaderos móviles y el punto de partida de su conducta» (Marx 1974b, I: 431/2). Esta será nuestra puerta de entrada para considerar el otro conjunto de dimensiones, las subjetivas.

El carácter insuficiente de las condiciones objetivas, puede verse en que los diferentes individuos solo forman una clase en cuanto se ven obligados a sostener una lucha común contra otra clase, pues de otro modo ellos mismos se enfrentan los unos contra los otros, hostilmente, en el plano de la competencia. Y, de otra parte, la clase se sustantiva, «autonomiza», a su vez, frente a los individuos que la forman, de tal modo que estos se encuentran ya con sus condiciones de vida predestinadas; se encuentran con que la clase les asigna su posición en la vida y, con ello, la trayectoria de su desarrollo personal; se ven absorbidos por ella. (Marx y Engels 1974b, I: 64)

Ya Poulantzas había tomado nota precisa de esta cuestión (Poulantzas 1988, págs. 12-13; y Poulantzas 1997, pág. 62). La lucha precede, en cierto sentido, a las clases sociales. Esto significa que las clases se conforman mutua y permanentemente por la lucha. Si bien la constitución primaria de las clases ocurre en oportunidad de los procesos de lucha constitutivos del modo de producción al que pertenecen, su reconstitución es permanente, producto de los enfrentamientos cotidianos. Las disposiciones sociales deben reactualizarse en cada momento (Marx 1969, pág. 66). En el texto recién citado se presenta una nueva dimensión para la dilucidación de la clase social, que es la lucha. Este enfrentamiento puede darse en el nivel del antagonismo, o aun en el de la lucha predominantemente económica. Pero sea el que fuere, de todos modos nos lleva directamente a otro nivel de análisis, pues incorporamos ahora la dimensión de la *acción voluntaria* – en tanto no compelida – de los sujetos, es decir, la subjetividad, y no solo en el sentido de las personas, sino de subjetividad colectiva. Nos referimos a la predisposición y puesta en acción de una actitud que es *posible*, pero no necesaria para la reproducción de las condiciones de vida (se puede, por cierto, no luchar, lo que se desprende con bastante claridad de

lo que podríamos denominar el «fetichismo del salario», es decir, la propensión del obrero a ser más explotado para «ganar más») (Marx 1988, I: 675/6).

En este nivel de análisis es necesario considerar cuestiones más volátiles pero no menos decisivas, como lo son los efectos de la ideología, es decir, el comportamiento político de estos agregados. Marx no ha escatimado esfuerzos para su puesta en evidencia. Pero es también aquí donde surgen los problemas. Retomemos lo que habíamos dejado planteado en el párrafo anterior: el obrero como cosa. Dijimos que permanecer en esa mirada era unilateral, ya que no es solamente una cosa. En su abordaje sobre el establecimiento de la jornada de trabajo Marx advierte los límites que tiene esta:

Ahora bien, aunque la jornada laboral no sea una magnitud constante sino fluente, solo puede variar, por otra parte, *dentro de ciertos límites* (...). Durante una parte del día la fuerza debe reposar, dormir, mientras que durante otra parte del día el hombre tiene que satisfacer otras necesidades físicas, alimentarse, asearse, vestirse, etc. (...). Aparte ese límite puramente *físico*, la prolongación de la jornada laboral tropieza con *barreras morales*. El hombre necesita tiempo para la satisfacción de necesidades espirituales y sociales, cuya amplitud y número dependen del nivel alcanzado en general por la civilización. La variación de la jornada laboral oscila pues dentro de límites físicos y sociales. (Marx 1988, I: 278/9)

Por un lado el límite físico, y por el otro, el moral, es decir, el histórico-cultural, el social. De modo que en esta dimensión, histórico-cultural, puede indagarse el establecimiento de la lucha, de carácter subjetivo. Se trata de procesos de larga duración, no puramente episódicos: «La fijación de una jornada laboral normal es el resultado de una lucha multiseccular entre el capitalista y el obrero» (Marx 1988, I: 326). Esta lucha cotidiana, *ineluctable*, es permanente, «como *leyes naturales* del modo de producción moderno» (Marx 1988, I: 341), aunque no permanece idéntica a sí misma, y evoluciona en sus formas (Marx 1988, I: 521). Cada resolución parcial es solo temporal, nunca definitiva. En el curso de esta lucha y como parte de la misma se desarrollan la filantropía y las campañas de moralización (Marx 1988, II: 629/30).

Esta lucha, no obstante, no se libra aisladamente, clase contra clase, sino mediante alianzas que las mismas pueden establecer.²³ El establecimiento de estas alianzas requiere de un elemento subjetivo evidente, que es para Marx un requisito para la clase, tal como lo plasmó en un recordado pasaje:

En la medida en que millones de familias viven bajo condiciones económicas de existencia que las distinguen por su modo de vivir, por sus intereses y por su cultura de otras clases y las oponen a estas de un modo hostil, aquéllos forman

23. «(...) en los mismos años el movimiento cartista y la agitación por las diez horas llegaron a su apogeo, y encontraron aliados en los *tories*» Marx 1988, I: 342. Pueden verse similares consideraciones en 1988, I: 326. También analiza las alianzas entre distintas fracciones de las clases dominantes (1988, I: 344).

una clase. Por cuanto existe entre los campesinos parcelarios una articulación puramente local y la identidad de sus intereses no engendra entre ellos ninguna comunidad, ninguna unión nacional y ninguna organización política, no forman una clase. (Marx 1974b: 490)

Son y no son una clase. Lo son por las condiciones objetivas de existencia. No lo son por cuanto carecen de articulación política, es decir, una organización para la acción. Pero una organización política ¿no es acaso un partido político? Volvemos de esta manera a nuestro obstáculo inicial, pero no del mismo modo; avanzamos en un punto: queda claro que la mera agregación no es condición suficiente para concebir una clase social. El obstáculo se diluye, por lo tanto, si advertimos que en la medida que incorporamos este elemento subjetivo, necesario, a nuestro objeto de estudio – las clases sociales – el mismo se va desdibujando como tal, y reaparece transfigurado en algo distinto. Puede parecer paradójico que a medida que incorporamos elementos para analizar más concienzudamente las clases sociales, estas se nos desdibujan como objeto de estudio. Pero en absoluto lo es si consideramos que las mismas son un esquema analítico racional, un armazón interpretable conceptualmente, desde el cual se estructura – y en el cual se asienta – la racionalidad de la lucha de clases. Es la base lógico-estructural del análisis para un momento liminar de la lucha de clases. En la medida que la lucha se despliega, las clases se van desdibujando en tanto tales, para reconfigurarse en otro tipo de formaciones coyunturales de acción, que son las *fuerzas sociales*. Esto no quita realidad a las clases como tales, pero las dinamiza conceptualmente.

Para decirlo con más claridad: las clases sociales tienen existencia objetiva, pero su construcción teórica resulta de una abstracción de condiciones que, en la medida que la reintroducimos en el análisis, nos conduce necesariamente a una realidad diferente;²⁴ ya no la estructura lógica, el funcionamiento formal de las mismas, sino la estructuración real y el funcionamiento histórico-concreto que no debe ser encarado de la misma forma, sino con la adecuación categorial que Engels indicaba en su «Prólogo» al libro III de *El Capital*. Esa adecuación nos conduce al análisis de las fuerzas sociales. El propio Marx nos brinda las pistas de ese pasaje, cuando realiza análisis históricos en función de situaciones reales de lucha de clases. Allí aparecen variadas fracciones de clase, enmarañadas en distintas alianzas y

24. Marx, en su análisis del proceso de producción (Libro I de *El Capital*), hace reiteradas menciones de las condiciones subjetivas, en la forma genérica de cultura, pero, pese a su reconocimiento, ostensiblemente la deja fuera del análisis («Para el curso usual de las cosas es posible confiar el obrero a las “leyes naturales de la producción”, esto es, a la dependencia en que el mismo se encuentra con respecto al capital, dependencia surgida de las condiciones de producción mismas y garantizada y perpetuada por estas» (1988, I: 922), salvo en aquellos puntos que es imprescindible considerarla – por ejemplo, en la determinación del valor de la fuerza de trabajo («Por oposición a las demás mercancías, pues, la determinación del valor de la fuerza laboral encierra un elemento histórico y moral» 1988, I: 208.) – .

ejes de confrontación.²⁵ Lo que se presenta como una paradoja para la lógica formal es, en realidad, el despliegue de las formas en la lógica dialéctica: la clase es negada como tal en su despliegue, transmuta en fuerza social política, la que, desarrollada, se constituye en partido político.

Las fuerzas sociales políticas

En los análisis de procesos históricos el abordaje es diferente, las clases aparecen en clasificaciones y elaboraciones mucho más complejas y variables, pero además son otros los parámetros sobre los cuales se construye el análisis. Las clases nunca actúan solas ni unitariamente. Tal unidad se constata únicamente en el proceso de producción; fuera de él solo actúan fracciones. Pero como la actividad social es mucho más extensa que lo abarcado por el proceso de producción, el que condiciona pero no determina dicha dinámica, la impronta de agregación que emana del mismo tiende a difuminarse en proporción creciente en la medida que se incorporan en la consideración actividades sociales que tensionan los procesos reproductivos del orden social – conviniendo que tal reproducción es un proceso siempre abierto, que debe ser explicado – aunque no desaparece ni se diluye la importancia de las clases. Esta ampliación de la observación de la actividad social es correspondida con un redimensionamiento y complejización del análisis. La dificultad analítica para dar este paso comienza justamente en el concepto de «clase», que tiende a cosificar en su momento productivo al conjunto de cuerpos involucrados en un conjunto de relaciones sociales – las de producción – fundamento de otras, pero no únicas.²⁶ Se transfieren, de no mediar una adecuación, atributos de ese momento y anclaje específico a otras situaciones, históricas, que requieren no solo de otros elementos analíticos, que permitan captar teóricamente la variación que realmente ocurre, sino de un nivel de análisis específico. El complejo «clase», combinatoria de atributos derivados de la forma de producción de existencia social, sin perder los valores de tales atributos, se redimensiona necesariamente en cuanto cambiamos (ampliamos) los parámetros de observación de su actividad, esto es, cuando incorporamos en el análisis aspectos que no son estricta y/o directamente del ámbito de la producción. Esta variación está contemplada en los textos de Marx, Engels y

25. Engels (1974) distingue, para la Alemania previa a 1848, ocho clases y fracciones de clases sociales. En *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, Marx distingue siete clases y fracciones de clases (Gurvitch 1967, págs. 42-43). Esto lleva a este autor a plantear una polisemia del sintagma «clase social» en Marx, que, sostiene, presenta trece significados diferentes (Gurvitch 1967, págs. 50-51). Este juicio se debe, de acuerdo a nuestra hipótesis, a la concepción estática, unilateral de la clase, a no poder discernir el movimiento dialéctico de cómo va transformándose en otra categoría analítica.

26. Que sean las relaciones fundamentales no implica una determinación lineal de las otras relaciones constituidas a partir de ellas, sino que conforman la condición de existencia de estas últimas. Tanto la noción de *habitus* de Bourdieu como la teoría de la estructuración de Giddens otorgan, desde distintos enfoques, un encuadramiento teórico de este problema.

Lenin. La forma de gestionar su propia reproducción material aparece desplazada en el análisis, ocupando el lugar central otros lazos sociales de carácter político-instrumental, particularmente las alianzas entre diversos grupos o fracciones. Es importante remarcar el carácter político-instrumental – es decir, de relación objetiva de fuerzas – en la conformación de estas alianzas en las que el grado de conciencia que haya sobre las mismas es variable.

Es en los llamados «escritos políticos» (Marx 1974b; 1974c; Engels 1974) donde presenta con mayor riqueza estos vínculos analíticos, aunque no son los únicos escritos en que se encuentran:²⁷ se trata del posicionamiento político de las fracciones y su capacidad de alianza, constituyendo colectivos que agrupan diversas fracciones.

La que dominó bajo Luis Felipe no fue la burguesía francesa, sino *una fracción* de ella: los banqueros, los reyes de la Bolsa, los reyes de los ferrocarriles, los propietarios de minas de carbón y de hierro y de explotaciones forestales y una parte de la propiedad territorial aliada a ellos: la llamada *aristocracia financiera* (. . .). La *burguesía industrial* propiamente dicha constituía una parte de la oposición oficial, es decir, solo estaba representada en las Cámaras como una minoría (. . .). La *pequeña burguesía* en todas sus gradaciones, al igual que la *clase campesina*, había quedado completamente excluida del poder político. Finalmente, en el campo de la oposición oficial o completamente al margen del *pays légal* se encontraban los representantes y portavoces *ideológicos* de las citadas clases, sus sabios, sus abogados, sus médicos, etc.; en una palabra, sus llamados «*talentos*» (Marx 1974c: 210).²⁸

Como puede observarse, las clases – en su acción – pierden la relativa fijación con que aparecen en *El Capital* y son aquí agentes móviles, fraccionables, reagrupables. Recupera, en su análisis, la dialéctica entre las condiciones materiales de vida y el posicionamiento político, donde ambos polos resultan mutuamente restrictivos. Se trata, en suma, de un grado de abstracción diferente al empleado para el análisis de las clases; aquí aparecen en movimiento, en sus luchas históricas, no en sus contradicciones – luchas potenciales – que es el ámbito específico de análisis de las clases. He aquí la tan mentada «inversión» de la dialéctica hegeliana: a diferencia de Hegel, idealista y de pensamiento teleológico, Marx en su materialismo razona teleonómicamente; no desarrolla las implicancias *a priori* de los elementos «contenidos» en el antagonismo, sino que por el contrario recupera de la totalidad desplegada en la lucha los elementos antagónicos contenidos en la misma. Conviene insistir en esta demarcación, ya que en su realización concreta el proceso de producción/reproducción de las clases no se resuelve íntegramente en la esfera de

27. Aunque en sus obras «de juventud» ya pueden verse estos análisis. En su respuesta a Karl Heinzen, Marx sostenía que «los cartistas ingleses (. . .) ayudaron a sus enemigos a triunfar sobre los tories, con pleno conocimiento de causa; y al día siguiente de la derogación de las leyes sobre los cereales chocaban en el campo de batalla, no ya los tories y los librecambistas, sino los librecambistas y los cartistas» Marx y Engels, 1975: 248.

28. Un análisis similar puede verse en Engels 1974, pág. 352.

la producción, y la acción de los colectivos humanos que define diariamente tal reproducción social, transcurre en forma de agrupamientos y/o distanciamientos que operan en función de diversos parámetros, muchos de ellos ajenos a la producción de manera directa.

Marx presenta diversos análisis en los que muestra la importancia de estas dimensiones. Apoyado en la teoría del fetichismo, aunque sin hacer mención de ella,²⁹ pone de manifiesto: a) que la organización conceptual, que se asienta en lo ideológico (en lo que se fundamenta la acción política) usualmente no corresponde con la situación que objetivamente tiene en el proceso de producción, y, por eso mismo, b) esta autonomía relativa torna tan importante la configuración objetiva de fuerzas, como la concepción que de la misma se tiene.

En las confrontaciones las diferentes *fracciones* tienen alineamientos coyunturales cuya lógica es particular, histórica, independiente de la situación estructural de cada fracción considerada. La historia de la lucha de clases muestra que, en general, en situaciones de capitalismo consolidado, las diferentes fracciones burguesas tienden a dirigir a las diversas fracciones no burguesas, acumulando para sí el poder político de estas, particularmente en las fases menos desarrolladas de la lucha de clases. Los escasos procesos en que esto no ocurre son los que suceden en lo que llamamos períodos revolucionarios.

Marx va a mostrar los niveles de alianza que se establecen entre distintas fracciones. Estas alianzas no tienen que ver estrictamente con la posición de clase de los grupos intervinientes, sino con las *expectativas* y otros elementos subjetivos que los mismos se forman de la situación, tal como puede observarse en el siguiente pasaje:

El partido proletario aparece como apéndice del pequeñoburgués-democrático. Este le *traiciona* y contribuye a su derrota el 16 de abril, el 15 de mayo y en las jornadas de junio. A su vez, el partido democrático se apoya sobre los hombros del republicano-burgués. Apenas *se consideran seguros*, los republicanos burgueses se sacuden el molesto camarada y se apoyan, a su vez, sobre los hombros del partido del orden. El partido del orden levanta sus hombros, deja caer a los republicanos burgueses dando volteretas y salta, a su vez, a los hombros del poder armado. Y cuando *cree* que está todavía sentado sobre esos hombros, una buena mañana se encuentra con que los hombros se han convertido en bayonetas. (Marx 1974b: 428, cursivas mías).

La operación analítica es clara: toma como fundamento observacional la base objetiva de existencia (de allí la remisión a las clases: proletariado, pequeña burguesía, burguesía) pero organiza su análisis de la acción con elementos del ámbito subjetivo. Aquí debe reinstalarse la tensión señalada en el punto precedente, acerca del campesinado francés; cuáles son los atributos por los que conforman una clase, y cuáles son de los que carece. Esa tensión expresa, de manera prístina, la dificultad que aún tenía Marx para formular esta transición conceptual que estamos presen-

29. Pueden encontrarse elementos de esta en los escritos tempranos, por ejemplo, en Marx 1974d: 126/8.

tando. Lo que Marx observa en estos procesos son las alianzas, sus conformaciones, mantenimientos y rupturas.

La lógica de agregación

Es interesante ver que no indagan sobre cualidades intrínsecas a los componentes que la conforman, sino que la lógica organizativa de las mismas hay que buscarlas *fuera* de ellas. Engels (1974) lo muestra con claridad, al referirse a la situación previa al levantamiento general repasa las diferentes situaciones de los diversos grupos sociales, luego de lo cual concluye que «existía una masa heterogénea de elementos opositoristas movidos por diversos intereses, pero más o menos dirigidos por la burguesía (. . .). Por otro lado, los gobiernos, que discrepaban en muchas cuestiones y desconfiaban los unos de los otros, particularmente del de Prusia, con cuya protección debían contar (. . .)» (1974, págs. 327-328).³⁰ Similares razonamientos encontramos en Marx (1985a) y Marx y Engels (1974a), con la particularidad de observar ahora el análisis del proceso histórico de la lucha de clases, y no su morfología. De cualquier modo es importante mostrar la armonía existente entre ambos análisis.³¹

Años después Marx criticó profundamente el programa de donde surgiría el Partido Obrero Socialista de Alemania. Cuando trata el tema de las alianzas (1974e: 16/7) dejó en claro que tenía perfecta conciencia del carácter agregativo que, por estar presente en el despliegue real, implicaba una adecuación del marco interpretativo para la postulación de la acción política y, por consiguiente, de la necesidad de conformar alianzas, para la acción histórico-política. Esto colisiona con la idea simplista de la mutación de clase en sí en clase para-sí / partido, o que el partido es clase en sí más conciencia política. Pero ni Marx ni Engels se detienen allí. Avanzaron en sus análisis de la dinámica de estas fuerzas.

La dinámica de las fuerzas sociales

Dijimos que estas alianzas se conforman en oposición a otra fuerza. Tal heteronomía de origen hace que tengan una dinámica altamente inestable, pues la variación de las condiciones externas, sea esta aleatoria, o por acción de la propia fuerza conformada – es decir, el logro del objetivo propuesto – difumina el núcleo

30. Idéntico sentido puede verse en Engels 1974, págs. 328-329 y 337-338.

31. «Finalmente, en aquellos períodos en que la lucha de clases está a punto de decidirse, es tan violento y tan claro el proceso de desintegración de la clase gobernante latente en el seno de la sociedad antigua, que una pequeña parte de esa clase se desprende de ella y abraza la causa revolucionaria, pasándose a la clase que tiene en sus manos el porvenir. Y así como antes una parte de la nobleza se pasaba a la burguesía, ahora una parte de la burguesía se pasa al campo del proletariado; en este tránsito rompen la marcha los intelectuales burgueses, que, analizando teóricamente el curso de la historia, han logrado ver claro en sus derroteros» Marx y Engels 1974a: 120.

organizador de la misma. Ambas situaciones fueron observadas por Engels. Veamos un pasaje en que la variación es aleatoria: «(...) se avecinaba la revolución burguesa, y esta revolución pudo haber sido, en su primer estallido, tan unánime como la de Viena, de no haber estallado la revolución de febrero en París» (1974: 337). Es preciso igualmente al analizar lo que ocurre tras la consecución del objetivo buscado por la fuerza conformada para ese fin específico: «Tan pronto como se conquista la victoria contra el enemigo común, los vencedores se dividen, forman distintas bandas, y vuelven las armas los unos contra los otros» (ídem: 335). Analizando los hechos de Francia de 1849 Marx tenía una apreciación similar: «La república de Febrero había sido conquistada por los obreros con la ayuda pasiva de la burguesía. Los proletarios se consideraban con razón como los vencedores de Febrero y formulaban las exigencias arrogantes del vencedor. Había que vencerlos en la calle, había que demostrarles que tan pronto como luchaban *no* con la burguesía, sino *contra* ella, salían derrotados» (Marx 1974c: 228). En *El 18 Brumario de Luis Bonaparte* Marx distingue tres períodos (1974b: 413); en el primero una coalición de fracciones sociales se articula en contra de la aristocracia financiera; una vez logrado el objetivo, aparece la multiplicidad de sentidos, que anidaban en cada fracción; no había más «programa» que el de oponerse a una situación dada. Una vez desaparecida esta, qué hacer implantaba una nueva tensión. El triunfo inicial del proletariado se volvió insostenible porque «se hallaba en la contradicción más peregrina con todo lo que por el momento podía ponerse en práctica directamente, con el material disponible, el grado de desarrollo alcanzado por la masa y bajo las circunstancias y relaciones dadas» (1974b: 413/4). No bastó tener la fuerza militar circunstancial para consolidar un proyecto político; el proletariado fue incapaz de articular alianzas bajo su programa.³² Se abrió entonces el segundo período, que es de recomposición de la dominación burguesa, pero en un marco de una alianza más amplia. Sintetiza esta situación de la siguiente manera: «Durante las jornadas de junio, todas las clases y todos los partidos se habían unido en un *partido del orden* frente a la clase proletaria, como *partido de la anarquía*, del socialismo, del comunismo» (ídem: 416).

El conjunto de las fracciones sociales se habían unido contra el proletariado. Pero una vez derrotado este, se abre una nueva dinámica regida, igualmente, por la lógica de las alianzas que venimos exponiendo. Cuando analiza a los vencedores, Marx describe que «no se trata de una fracción de la burguesía mantenida en cohesión por grandes intereses comunes y deslindada por condiciones peculiares de producción, sino de una pandilla de burgueses, escritores, abogados oficiales y fun-

32. «Mientras el proletariado de París se deleitaba todavía en la visión de la gran perspectiva que se había abierto ante él y se entregaba con toda seriedad a discusiones sobre los problemas sociales, las viejas fuerzas de la sociedad se habían agrupado, reunido, vuelto en sí y encontrado un apoyo inesperado en la masa de la nación, en los campesinos y los pequeños burgueses, que se precipitaron todos de golpe a la escena política, después de caer las barreras de la monarquía de Julio» Ídem: 414.

cionarios de ideas republicanas» (ídem: 417). Esta situación desencadenaría nuevos enfrentamientos, ahora realineando las fracciones en dos fuerzas enfrentadas entre sí, sin el proletariado: los republicanos «puros» y «los amigos del orden», quienes convinieron en redactar una constitución, la que luego, también era «interpretada» de formas antagónicas, dependiendo de los intereses de cada fracción.³³

Debemos rescatar otro aspecto importante: la lucha de clases tiende a acelerarse (en sentido «ascendente») o a ralentizarse (en sentido «descendente»). El primero es el propicio para la composición de fuerzas sociales en tanto en el segundo sentido tienden a descomponerse. Marx muestra que las tensiones políticas se expresan en la conformación de fuerzas sociales (1974b: 428); las distintas fracciones toman posición traccionadas por tales tensiones; se oponen a una situación o a otra fuerza, constituyéndose en fuerzas sociales políticas. La dinámica de las acciones actúa como un poderoso polo que atrae o expulsa a las diferentes fracciones, ordenándolas en dos o más fuerzas que actúan oponiéndose mutuamente (a mayor tensión, menor cantidad de fuerzas operantes).

En situaciones en las que tales tensiones son mínimas el dominio es estable, y es una premisa lógica de todo dominio que los dominados se encuentren fragmentados, sin conformar una fuerza social política; es decir, conformando una fuerza social productiva: el colectivo se constituye con otro carácter, que justamente evoca el carácter dominado, no político, de la misma. La fuerza social productiva remite nuevamente a la situación de clase.³⁴ Así como durante una fase de ascenso de la lucha de clases existen fuerzas centrípetas que agregan a las fracciones en fuerzas sociales políticas, en las fases de descenso aparecen fuerzas centrífugas que las descomponen, fraccionándolas tanto como potente sea tal proceso regresivo, hasta alcanzar, eventualmente, el máximo punto de atomización: el individuo subjetivamente aislado. La instalación del individualismo generalizado es un claro indicador de esta situación.

La estabilización de las fuerzas sociales

La dinámica de agregación-volatilidad tiende a morigerarse en la medida en que los núcleos dirigentes de las fracciones involucradas cobren conciencia de los lazos establecidos, y actúen en consecuencia. Esta circunstancia permite limitar el efecto de las tensiones que necesariamente aparecen en una coalición conformada por elementos, en ocasiones, antagónicos. Tales tensiones no desaparecen, pero sí muchos de sus efectos disruptivos. Es posible establecer, por ende, un *continuum*

33. «En lo sucesivo, ambas partes invocan, por tanto, con pleno derecho, la Constitución: los amigos del orden al anular todas esas libertades, y los demócratas, al reivindicarlas todas. Cada artículo de la Constitución contiene, en efecto, su propia antítesis, su propia cámara alta y su propia cámara baja. En la frase general, la libertad; en el comentario adicional, la anulación de la libertad» Ídem: 419/20.

34. Este concepto es abordado por Marx cuando analiza la producción de plusvalor relativo, el cual es, en nuestra interpretación, la base misma para el análisis de la clase social.

entre dos puntos: uno de casi total ausencia de conciencia sobre el establecimiento de la alianza, que torna a la misma como puramente coyuntural, hasta aquellas en que dos o más fracciones acuerdan un programa de acción común, consagrando esa unidad contradictoria en la que se establece un doble nivel de disputa: hacia fuera de la alianza, movida por los motivos explicitados en el programa en contra de una fuerza determinada, y hacia adentro de la misma, por la conducción de la fuerza. Este doble nivel de disputa requiere, también, de un doble nivel de análisis.

Si bien en los escritos de Marx ya se pueden encontrar elementos analíticos, pues distingue «(...) las frases y las figuraciones de los partidos y su organismo efectivo y sus intereses efectivos, entre lo que se imaginan ser y lo que en realidad son» (Marx 1974b: 432), no es sino en los textos de Lenin donde aparece mas claramente esta cuestión. En su debate contra otras corrientes del marxismo ruso (1981a) planteó con centralidad la cuestión de la organización. En ella diferencia claramente la organización revolucionaria de la organización de la clase obrera.³⁵ Sus análisis políticos parten de la consideración de las fuerzas sociales actuantes para evaluar sus alcances. Y lo que resulta más rico es que las liga a las condiciones de existencia de las fracciones sociales que la integran:

Es absurdo confundir las tareas y las condiciones de la revolución democrática y de la revolución socialista, que son heterogéneas (...) tanto por su carácter como por la composición de las fuerzas sociales que participan en ellas (...). El desarrollo insuficiente de las contradicciones de clase entre el pueblo en general, y entre el campesinado en particular, es un fenómeno inevitable en la época de la revolución democrática (...). Y este desarrollo insuficiente de la economía suscita la supervivencia y el resurgimiento (...) de las formas atrasadas de socialismo (Lenin 1981b: 296).

Las posibilidades de una acción revolucionaria, y su alcance, depende, en consecuencia, de la composición de tales fuerzas y de la interacción entre las mismas.

¿De qué fuerzas sociales existentes depende el «alcance de la revolución»? (...) Examinen estas fuerzas sociales interiores. Contra la revolución se lanzan la autocracia, la corte, la policía, los funcionarios, el ejército y los cuatro grados de la alta aristocracia (...). Por otra parte, la burguesía, en su conjunto, está ahora en pro de la revolución y prueba su celo pronunciando discursos sobre la libertad, hablando más a menudo, cada vez en nombre del pueblo e incluso de la revolución (...). Queda «el pueblo», es decir, el proletariado y los campesinos: solo el proletariado es capaz de ir seguro hasta el fin, pues va mucho más allá de la revolución democrática. (Lenin, 1982: 92)

35. «Si el concepto de “lucha económica contra los patronos y el gobierno” corresponde para una socialdemócrata al de lucha política, es natural esperar que el concepto de “organización de revolucionarios” corresponda más o menos al de “organización de obreros”. Y así ocurre, en efecto; de suerte que, al hablar de organización, resulta que hablamos literalmente en lenguas diferentes» Lenin 1981a: 117.

Fuerza social y Partido

Sin embargo si las fuerzas sociales son los agentes actuantes, no son el partido. Por lo tanto también diferenciará al partido de las alianzas que debe conformar para construir una fuerza social propia, una fuerza conducida. En pleno proceso de construcción del socialismo, convoca a la unidad con fracciones no comunistas:

Uno de los más graves y peligrosos errores de los comunistas (...) es imaginarse que la revolución pueden llevarla a cabo los revolucionarios solos (...). Sin la unión, en los más diversos terrenos, con los que no son comunistas, no cabe hablar de construcción comunista venturosa alguna. (Lenin, 1987: 24).

El elemento más subjetivo (la conciencia) aparece como un elemento en el que descansa la composición de la fuerza social. Sin embargo, es razonable pensar que esta no está presente en todas las fracciones que integran dicha fuerza social. Y aquí se introduce, entonces, esta otra dimensión, que es la disputa intrafuerza. En este plano se libra una verdadera lucha teórica, también evidenciada por Lenin, quien brega por hacer presente esta necesidad de alianzas;³⁶ la fracción que más cerca esté en su pensamiento de la dinámica social real, será la que conduzca a las demás (Tsé-tung 1972, pág. 92). Lenin, lejos de encerrarse en su propia fuerza, *compone* fuerzas en alianza con otros, para lo cual debe ceder parte de lo propio.³⁷ Alianza que será inestable y relativamente efímera, pero que resulta necesaria para el tránsito de una etapa, para librar un combate, una lucha con un enemigo principal. En un plano filosófico fue Mao Tse-tung quien sostuvo un punto de vista similar, al postular la distinción entre contradicciones principales o antagónicas y contradicciones secundarias o no antagónicas. La referencia a las alianzas políticas es directa. El «purismo» no es, en consecuencia, solo expresión de debilidad política, sino también de pobreza teórica, de incompreensión de la realidad.³⁸

36. «Solo se puede vencer a un enemigo más poderoso poniendo en tensión todas las fuerzas y aprovechando *obligatoriamente* – con el mayor celo, minuciosidad, prudencia y habilidad – la menor “grieta” entre los enemigos, toda contradicción de intereses entre la burguesía de los distintos países y entre los diferentes grupos o categorías de la burguesía de cada país. Hay que aprovechar, asimismo, las menores posibilidades de lograr un aliado de masas, aunque sea temporal, vacilante, inestable, poco seguro y convencional» Lenin: 1985: 57.

37. «Llámase compromiso en política a hacer concesiones respecto a ciertas demandas, a renunciar a parte de las reivindicaciones propias en virtud de un acuerdo con otro partido» (Lenin 1986a, pág. 138). «Si *ninguna* de las dos partes gana nada, será necesario reconocer la imposibilidad del compromiso y entonces no habrá por qué hablar de ello» (Lenin 1986a, pág. 140).

38. «La tarea de un partido auténticamente revolucionario no consiste en declarar imposible la renuncia a cualquier compromiso, sino en saber mantenerse fiel, *a través de todos los compromisos* – en la medida en que sean inevitables – a sus principios, a su clase y a su misión revolucionaria (...)» (Lenin 1986a).

Se puede afirmar que las fuerzas sociales son la forma excluyente en que se libra, en general, la lucha de clases. Pero no son ellas mismas partidos políticos. Las fuerzas sociales se componen de manera objetiva ante conflictos coyunturales. Transformarla en composiciones subjetivas (tomar conciencia de las acciones) es la primer tarea del partido; se trata de establecer una *política* de alianzas, esto es, trazar de manera conciente y voluntaria sus acciones de composición, de las que no puede sustraerse.³⁹ Es necesario remarcar que las alianzas se producen por acción o inacción, por la sola existencia social, excluyendo, para la acción política, la posibilidad de no hacer alianzas.⁴⁰ Las alianzas se establecen en función de dos parámetros: el punto de articulación (contra qué o quién se establece la misma) y la disponibilidad fáctica de los aliados. Dado un punto de articulación, un grupo social organizado deberá establecer, dentro del marco de lo posible, su política de alianzas, que es algo que escapa a su voluntad. Esto significa que la capacidad de alianza voluntaria de un colectivo (configurado como Partido o no) está en proporción directa con su importancia política o social, con su capacidad de influencia política y/o social. Obviamente, estas políticas y capacidades son variables y dependen del momento que esté transitando la lucha de clases.⁴¹ No hay, en tal sentido, políticas sacralizadas, y lo apropiado para un momento puede resultar nocivo para otro. La política de alianzas no se puede substancializar. Lenin lo ejemplifica en un acuerdo que realizó con los monárquicos franceses en febrero de 1918: «Un monárquico francés y yo nos estrechamos la mano sabiendo que cada cual colgaría gustoso a su “consocio”. Pero nuestros intereses coincidían temporalmente» (Lenin 1986: 56/7). Esta alianza no debe valorarse en torno a principios abstractos, morales, sino en la existencia social y política del grupo bolchevique, que le permitía acordar con grupos en principio tan adversos sin que hesitara por ello su lineamiento político. Debe comprenderse que no en cualquier circunstancia podrían haber establecido esa alianza: eran lo suficientemente débiles como para necesitarse, y lo suficientemente fuertes como para no capitular frente al otro.

La última cuestión a considerar, ligada inmediatamente a lo anterior, es la disputa por la conducción de la alianza. Cuando existe una relativa paridad de fuer-

39. «(...) el problema inmediato no es un compromiso forzoso, sino un compromiso voluntario» (Lenin 1986a, pág. 139).

40. Marx se mofaba de los exiliados de la Comuna que se decían «comunistas porque queremos llegar a nuestra meta sin detenernos en paradas intermedias, sin aceptar compromisos, que no hacen más que alejar el día de la victoria y prolongar la esclavitud». A lo cual replicaba «¡Qué ingenuidad pueril el presentar la impaciencia de uno mismo como argumento teórico!» Marx, 1974f: 406.

41. «¿Puede un partidario de la revolución proletaria concertar compromisos con los capitalistas o con la clase capitalista? (...) En verdad, sería un evidente absurdo responder negativamente a esta cuestión general (...). Todo depende de *qué* acuerdo y *en qué circunstancias* se concierte. En esto y solo en esto se puede y se debe buscar la diferencia entre un acuerdo, legítimo desde el punto de vista de la revolución proletaria, y un acuerdo traidor y pérfido (desde el mismo punto de vista)» Lenin 1986c: 302/3.

zas la conducción de la misma es inestable y objeto de disputa. Cada fracción participante (con capacidad de conducción, dada por su importancia relativa dentro de la misma) intentará imprimir su «programa» al conjunto de la fuerza.⁴² El arte de la conducción requiere de un talento particular, pues extremar las condiciones puede llevar a la ruptura de la misma. Esa tarea es propia de los Partidos. En este sentido el partido es una fuerza social política desarrollada, pese a que no necesariamente se llega a este nivel de desarrollo

El Partido es una situación particular de una fuerza social política: estabilizada y con un programa. Sobre este punto Marx y Engels tenían absoluta confusión (véase Johnstone 1971, págs. 106-107). Lenin fue el primero (no el único) que teorizó acabadamente sobre ello. Me refiero a una teoría que interactúa con el orden de lo real. Y se trató de una organización de tipo militar. Ello debido, no a la particularidad de la situación rusa de entonces: una autocracia que desarrollaba una fuerte represión sobre los disidentes, como ha sido interpretado en ocasiones, sino a una condición más universal, ya reconocida por Marx: que toda revolución es violenta, que es una guerra.⁴³ La tarea del partido es dirigir y ponerse al frente de la clase. Primera observación: el partido *no es* la clase; por el contrario, es un artefacto *externo* a ella, un artefacto avanzado que no se articula directamente con la clase, sino mediado por la vanguardia de la misma.⁴⁴ Esta exterioridad plantea dos cuestiones: el problema del conocimiento y el origen social de sus portadores. «Sin teoría revolucionaria no puede haber movimiento revolucionario» (Lenin 1981a: 26), y los agentes de la teoría son los intelectuales, provenientes de la burguesía o de la pequeña burguesía. Marx y Engels habían ya establecido una distancia entre representantes y representados, Lenin le aporta ahora un carácter de necesidad a dicha distancia: los obreros, como clase, *no pueden*, por sus condiciones de existencia, tener una conciencia revolucionaria. Y con esto se completa la metamorfosis del concepto.

Síntesis

Partiendo de la clase, la misma es analizada desde sus elementos objetivos y subjetivos, pero la incorporación de estos (la clase «en movimiento», con densidad histórica) conduce a otra categoría: la de fuerza social política, agrupamiento de fracciones, que indican que las clases solo actúan fraccionando aquello que conceptualmente se define por las condiciones objetivas de existencia. Pero las fuerzas sociales políticas, si se desarrollan, se convierten en partidos. Estos representan los

42. «Nuestro Partido, como cualquier otro partido político, aspira a conquistar la dominación política *para sí*». Lenin, 1985: 139.

43. «En última instancia, las grandes cuestiones de la libertad política y de la lucha entre las clases las decide únicamente la fuerza, y nosotros debemos preocuparnos de preparar y organizar esta fuerza y de emplearla con energía no solo en la defensa, sino también en la ofensiva» Lenin, 1982: 18.

44. Véase Lenin 1986d: 80/1.

intereses de clase pero *no son* en sí mismos la clase, ni necesariamente se alimentan de cuadros extraídos de la clase representada. Puede verse la implicación de las categorías, y la insuficiencia de cada una de ellas para el análisis materialista histórico. Las tres resultan necesarias, pero a la vez deben ajustarse al momento histórico abordado. De allí que, desde esta lectura, resulte falaz pensar en el componente de clase del partido revolucionario y, a la vez, buscar *solo* en la clase los elementos revolucionarios del partido.

Las variaciones analíticas refieren a momentos analíticos también diversos, que se ajustan, en el análisis materialista histórico, al desarrollo de la lucha de clases. En función de ello la preeminencia de una u otra categoría es sustantiva para una adecuada aproximación analítica a la realidad histórica. Tampoco esto constituye una novedad: Gramsci (Gramsci 1987, págs. 342-351) advertía sobre ello, lo que nos lleva a observar que nada sigue siendo tan novedoso como redescubrir a los clásicos.

Bibliografía

- Bonavena, P. (2008). «¡Aquí se interrumpe el manuscrito!: aproximación al tema de las clases sociales y sus luchas en Karl Marx y Friedrich Engels». En: *Algunas cuestiones de sociología*. Comp. por F. Nievas. Buenos Aires: Proyecto.
- Bourdieu, P. (1997b). *Razones prácticas*. Barcelona: Anagrama.
- Castel, R. (2000). «¿Por qué la clase obrera perdió la partida?» En: *Actual Marx 2000. Las nuevas relaciones de clase*. Buenos Aires: K & ai.
- Dahrendorf, R. (1962). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid: Rialp.
- Dos Santos, T. (1973). *Concepto de clases sociales*. Buenos Aires: Galerna.
- Dussel, E. (1991). *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*. México, DF: Siglo XXI.
- Engels, F. (1974). «Revolución y contrarrevolución en Alemania». En: *Obras escogidas*. Vol. 1. Moscú: Progreso.
- García, R. (2000). *El conocimiento en construcción*. Barcelona: Gedisa.
- Gaudemar, J.-P. de (1981). *La movilización general*. Madrid: La Piqueta.
- Gramsci, A. (1987). *Escritos políticos (1917-1933)*. México, DF: Pasado y Presente.
- Gurvitch, G. (1967). *El concepto de clases sociales*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Johnstone, M. (1971). «Marx y Engels y el concepto de partido». En: *Teoría marxista del partido político*. Comp. por H. Cerroni, L. Magri y M. Johnstone. Vol. 1. Córdoba: Pasado y Presente.
- Lenin, V. (1981a). «El socialismo y el campesinado». En: *Obras completas*. Vol. 11. Moscú: Progreso.
- (1981b). «¿Qué hacer?» En: *Obras completas*. Vol. 6. Moscú: Progreso.
- (1982). «Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática». En: *Obras completas*. Vol. 11. Moscú: Progreso.

- (1986a). «Acerca de los compromisos». En: *Obras completas*. Vol. 34. Moscú: Progreso.
 - (1986b). «Carta a los obreros norteamericanos». En: *Obras completas*. Vol. 37. Moscú: Progreso.
 - (1986c). «La enfermedad infantil del “izquierdismo” en el comunismo». En: *Obras completas*. Vol. 41. Moscú: Progreso.
 - (1986d). «Sobre los compromisos». En: *Obras completas*. Vol. 40. Moscú: Progreso.
 - (1987). «Sobre el significado del materialismo militante». En: *Obras completas*. Vol. 45. Moscú: Progreso.
- Marx, K. (1969). *Cartas a Kugelman*. Buenos Aires: Avanzar.
- (1974a). «Crítica al programa de Gotha». En: *Obras escogidas*. Vol. 3. Moscú: Progreso.
 - (1974b). *Cuadernos de París (Notas de lectura de 1844)*. México, DF: Era.
 - (1974c). «El 18 Brumario de Luis Bonaparte». En: *Obras escogidas*. Vol. 1. Moscú: Progreso.
 - (1974d). «El programa de los emigrados blanquistas de la Comuna». En: *Obras escogidas*. Vol. 2. Moscú: Progreso.
 - (1974e). «La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850». En: *Obras escogidas*. Vol. 1. Moscú: Progreso.
 - (1974f). «Trabajo asalariado y capital». En: *Obras escogidas*. Vol. 1. Moscú: Progreso.
 - (1982a). «Manuscritos económico-filosóficos de 1844». En: *Obras fundamentales*. Vol. 1. México, DF: FCE.
 - (1982b). *Progreso técnico y desarrollo capitalista*. México, DF: Pasado y Presente.
 - (1985a). *El Capital*. Libro I. Capítulo VI (inédito). México, DF: Siglo XXI.
 - (1985b). *Miseria de la filosofía*. Madrid: Orbis.
 - (1987a). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse)*. México, DF: Siglo XXI.
 - (1987b). *Teorías sobre la plusvalía*. México, DF: FCE.
 - (1988). *El Capital*. México, DF: Siglo XXI.
- Marx, K. y F. Engels (1974a). «La ideología alemana». En: *Obras escogidas*. Vol. 1. Moscú: Progreso.
- (1974c). «Manifiesto del Partido Comunista». En: *Obras escogidas*. Vol. 1. Moscú: Progreso.
 - (1975). *La sagrada familia, o Crítica de la crítica crítica. Contra Bruno Bauer y Consortes*. Buenos Aires: Claridad.
- Marx, K., F. Engels y M. Hess (1973). *De la «Liga de los justos» al partido comunista*. México, DF: Roca.
- Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. México, DF: Siglo XXI.

- Poulantzas, N. (1988). *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México, DF: Siglo XXI.
- (1991). *Estado, poder y socialismo*. México, DF: Siglo XXI.
- (1997). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México, DF: Siglo XXI.
- Rancière, J. (2006c). « L'usage des distinctions ». En: *Failles*, n.º 2:
- Roemer, J. (1989a). *Teoría general de la explotación y de las clases*. Madrid: Siglo XXI.
- (1989b). *Valor, explotación y clase*. México, DF: FCE.
- Rosdolsky, R. (1989). *Génesis y estructura del El capital de Marx (estudios sobre los Grundrisse)*. México, DF: Siglo XXI.
- Saint Simon, H. (1985). *Catecismo político de los industriales*. Madrid: Orbis.
- Santos, T. dos (1973). *Concepto de clases sociales*. Buenos Aires: Galerna.
- Tsé-tung, M. (1972). «Problemas estratégicos de la guerra revolucionaria». En: *Selección de escritos militares*. Buenos Aires: La Rosa Blindada.
- Wright, E. O. (1983). *Clases, crisis y Estado*. Madrid: Siglo XXI.
- (1994). *Clases*. Madrid: Siglo XXI.

Entre la (filosofía) crítica y la (filosofía de la) emancipación: el problema del orden social en el pensamiento de Jacques Rancière

Juan José Martínez Olguín *

••

Resumen: La reflexión filosófica de Jacques Rancière aborda un gran número de problemáticas propias de diversas disciplinas: desde la estética hasta la filosofía política, pasando por la literatura, y las ciencias de la educación (en donde cabe destacar, por ejemplo, el enorme aporte que significa para esta última su obra *Le maître ignorant*). Y, también, la teoría social. El objetivo del presente trabajo es rastrear el modo en que el autor aborda el problema del orden social. Nuestra hipótesis principal es que la filosofía de Rancière conjuga, en un mismo movimiento, un tipo de filosofía crítica y un tipo de filosofía de la emancipación. La apropiación de dicho movimiento resulta fundamental para arribar al objetivo aquí propuesto.

Palabras clave: Rancière, orden social, igualdad, emancipación, filosofía crítica.

Abstract: Jacques Rancière's philosophy deals with a great number of issues of different disciplines: from aesthetics to political philosophy, as well as literature and educational sciences (in this last field, it is important to mention for example the invaluable contribution of his book *Le maître ignorant*). And, of course, Social Theory too. The aim of this work is to analyze the way in which the author studies the problem of social order. Our main hypothesis is that Rancière's philosophy combines, in the same motion, a critical philosophy and a philosophy of emancipation. The appropriation of this motion is essential to achieve the aim of this work.

Key words: Rancière, social order, equality, emancipation, critic philosophy.

*. Becario doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA (Área Epistemología y Estudios Filosóficos de la Acción). El presente trabajo forma parte de una investigación doctoral más amplia, actualmente en curso, realizada en la Universidad de Buenos Aires y la Université Paris 8.

Introducción

La filosofía de Rancière recorre campos disciplinares diversos: desde la estética, hasta la filosofía política, pasando por la pedagogía y la literatura. Desde su ruptura con el estructuralismo marxista de su maestro Louis Althusser, ruptura plasmada en su obra *La leçon de Althusser*, la obra de Rancière exploró caminos impensados para ese joven que con poco más de 20 años participó de uno de los textos más controvertidos, leídos, polémicos, criticados y amados de la historia del marxismo.

En este sentido, una convicción subyace en este trabajo: en la trayectoria intelectual de Rancière, sobre todo a partir de aquella ruptura, existe una preocupación constante por lo que aquí, haciéndonos eco de los interrogantes fundantes de la sociología como disciplina social, denominamos el problema del orden social: ¿cómo es posible la constitución y transformación del orden social? Dicho de otro modo: ¿qué es lo que mantiene el lazo social y cuáles son los factores que hacen posible su transformación?

Entre la filosofía crítica y la filosofía de la emancipación

En la conferencia *La méthode de l'égalité*, pronunciada en el verano de 2006 en un coloquio organizado sobre su trabajo en Cerisy, Rancière (2006) responde sobre el estatuto de su filosofía. Sostiene, en este sentido, que su reflexión intelectual ha siempre circulado en el ámbito de las cuestiones ligadas a la noción de crítica. A partir de allí defiende la idea, con evidentes resonancias kantianas, de una filosofía crítica como tipo de filosofía que sustituya la cuestión de los fundamentos por la de las condiciones de posibilidad. Esta acepción de la palabra crítica que el autor liga a la práctica filosófica, nos traza un primer camino para aproximarnos a la cuestión del orden social en el pensamiento de Rancière. Acercarse al problema del orden social implica, dicho de otro modo, abordarlo a partir de sus condiciones de posibilidad. Sustituir, en palabras de Rancière, la cuestión de los fundamentos del orden social por sus condiciones de posibilidad. Ahora bien, este configura, tan solo (aunque no es poco) un primer camino. Si, por un lado, la filosofía de Rancière puede ser definida como filosofía crítica, también debe ser afirmada como filosofía de la emancipación o de la igualdad.

Existe, en efecto, un método de la igualdad. Un método que no es solo un método, sino también un movimiento, una práctica posible de ser llevada al terreno de la práctica filosófica, de la reflexión teórica. Esta conforma el segundo aspecto que define a la filosofía de Rancière como filosofía de la emancipación. La noción de crítica, en tanto que sitúa en el centro de la reflexión filosófica la cuestión de las condiciones de posibilidad se relaciona, entonces, con la comprensión del movimiento de la igualdad. La filosofía de Rancière pendula entre una filosofía crítica y una filosofía de la emancipación haciendo de dicho movimiento pendular un ti-

po de filosofía a secas. El punto central consiste, por lo tanto, en dar cuenta de ese movimiento pendular.

Ahora bien, es posible identificar dos modos distintos de situar las condiciones de posibilidad. Por un lado, se encuentra aquella forma que lo hace situando un círculo y, por el otro, aquella que lo hace situando una espiral. Mientras la primera afirma la inmediatez de la relación entre una condición y la condición de esta condición, la segunda transforma dicho círculo en espiral, rompiendo la relación que une una condición a su condición. Este segundo pasaje del círculo a la espiral es, precisamente, el movimiento de la igualdad: aquel que desprende una condición de su condición, un «ser ahí [*être-là*] de la razón de este ser ahí [*être-là*]» (Rancière 2006b, pág. 512; la traducción es mía).

La propuesta del presente artículo radica en dar cuenta de este movimiento del pensamiento de Rancière, entre la crítica y la emancipación, para, a partir de ello, comprender el problema del orden social en el autor francés. Intentaremos, en otras palabras, apropiarnos de este movimiento particular (y, podríamos agregar, absolutamente original) de la filosofía rancièriana para comprender la constitución y transformación del orden social. Solo basta aquí con enunciar el modo en que efectuaremos dicha apropiación adelantando la hipótesis de trabajo que desarrollaremos a lo largo de las siguientes páginas: *la condición de posibilidad de todo orden social es la desigualdad (momento crítico), siendo la condición de la condición de todo orden social, es decir, de la desigualdad, la igualdad. Por lo tanto, para comprender el problema del orden social en el pensamiento Rancière es necesario pendular desde el momento crítico hacia el momento emancipatorio: es decir, separar la relación que une la condición de todo orden social, la desigualdad, a su condición: la igualdad (momento emancipatorio).*

El momento crítico: desigualdad y orden social

A lo largo de la tradición sociológica el problema del orden social ha sido subsumido a la cuestión de sus fundamentos. Así, y solo por mencionar algunos ejemplos, Marx ha encontrado dicho fundamento en la relación entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas: cuando las primeras entran en contradicción con las segundas se produce el cambio de un modo de producción a otro; Durkheim, por su parte, lo ha hecho a partir de la identificación del fundamento en el tipo de lazo social que mantiene la cohesión social: bajo la forma de la solidaridad mecánica, tipo de solidaridad predominante en las sociedades con poca diferenciación social (las sociedades medievales o las comunidades originarias, por ejemplo) o la solidaridad orgánica en el caso de las sociedades modernas.

Rancière, en cambio, subsume, decíamos, el problema del orden social a la cuestión de sus condiciones de posibilidad. La desigualdad es, sostiene el autor, la condición de posibilidad de toda sociedad: «la sociedad pertenece a la desigualdad» (Rancière 2007, pág. 163; la traducción es mía). La lógica desigualitaria es inherente

a la lógica social. El momento crítico de la filosofía de Rancière exige reconstruir la relación que anuda la desigualdad como condición de posibilidad de todo orden social.

Para Rancière la desigualdad no refiere a las formas desigualitarias de distribución material. O, mejor aún, no refiere solo o exclusivamente a ello. Hay, antes de cualquier distribución material desigualitaria una distribución anterior, una partición de lo común que determina cualquier tipo de distribución posterior, la material inclusive. De acuerdo con el autor francés lo común refiere al mundo de la argumentación, de la palabra (*logos*). Es común en tanto que todos tenemos la competencia del habla, de la argumentación. La capacidad poética de narrar lo que vemos, decir lo que vimos, compararlo con lo ya dicho, jugar con los signos lingüísticos, combinar y ajustar de distintos modos nombres y cosas, palabras y cuerpos, es la capacidad de cualquiera (*de n'importe qui*)¹. Sin embargo, sostiene Rancière, en la sociedad, ese común está repartido, particionado. Algunas palabras son escuchadas y otras solo son concebidas como ruido. Esta partición de lo común «se funda sobre una partición de los espacios, de los tiempos y de las formas de actividad misma en la cual lo común se presta a partición y en la cual los unos y los otros tienen parte en esta partición» (Rancière 2000, pág. 12; la traducción es mía). A esta distribución de la *competencia* del habla Rancière la llama desigualdad.²

Por lo tanto, y en primera instancia, comprender la relación entre desigualdad y orden social supone rechazar la idea según la cual la palabra circula en la sociedad bajo la modalidad de la identidad de la comprensión y de la intercomprensión: «¿Es verdaderamente de esta manera como el *logos* circula y tiene efecto en las relaciones sociales: en esta identidad de la comprensión y la inter-comprensión?» (Rancière 1995, pág. 72, la traducción es mía). Para Rancière la identidad de la comprensión y la intercomprensión supone la identificación de la racionalidad del diálogo, o más ampliamente de la comunicación, con la relación de locutores que se dirigen uno al otro comprendiendo cada uno lo que el otro enuncia, es decir, habiendo entre el mensaje de ambos una identidad entre el comprender y el ser comprendido, lo que supone la igualdad de ambos como seres parlantes. Esta identidad supone, en otras palabras, que para que toda comunicación sea posible, para que toda interlocución se produzca es necesaria la igualdad de sus interlocutores y, fundamentalmente, la

1. Esta capacidad poética perteneciente a cualquiera es, precisamente, lo que define, según Rancière, la especificidad de la humanidad como animales literarios.

2. La palabra competencia o capacidad es fundamental para comprender esta partición de lo común. En efecto, la distribución de lo común es, principalmente, una distribución de competencias o capacidades que determinan lo que se da a sentir, un campo de experiencia común sobre lo posible, lo factible y lo visible. Esto es, precisamente, lo que Rancière (2000; 2009b) denomina en varios textos una *estética primera*. Por cuestiones de espacio no podemos desarrollar aquí este punto. Sin embargo, ello no nos impide, aunque sea señalar, que dicho punto resulta nodal para dar cuenta de la existencia de una solidaridad intrínseca entre lo social y lo estético, y, por lo tanto, entre la emancipación social y la emancipación estética. Estos ejes conforman dos de los aspectos centrales de mi investigación doctoral.

igualdad de la comprensión de lo que ambos sostienen o enuncian en el diálogo. Supone «el encuentro de interlocutores que, en un mismo movimiento, escuchan un enunciado, comprenden el acto que lo hizo enunciar y toman a su cargo la relación intersubjetiva que sostiene esta comprensión» (Rancière 1995, pág. 72, la traducción es mía).

Ahora bien, para identificar esta partición de lo común basta simplemente, afirma Rancière, en detenerse en el análisis del uso corriente de las expresiones que contienen el verbo «comprender»: estas, sostiene, «se cuentan entre (...) las que más comúnmente deben ser interpretadas de manera no literal e, incluso, la mayoría de las veces, deben ser entendidas estrictamente por antífrasis» (Rancière 1995, págs. 72-73, la traducción es mía). En el uso social corriente muchas veces la expresión «¿Me comprendió?» es una interrogación falsa que no pregunta al destinatario si efectivamente comprendió la frase que el emisor enuncia, sino que su contenido afirmativo es otro absolutamente diferente: quiere decir «Usted no tiene nada que comprender (o, eventualmente, no está en condiciones de comprender), lo único que tiene que hacer es obedecer». Lo mismo puede decirse de las expresiones «Usted me comprende», «¿Comprende lo que le digo?», etc.

Este análisis sobre el uso de la palabra comprender en distintas expresiones del lenguaje cotidiano, que puede parecer trivial, pone de manifiesto una dimensión decisiva a propósito de la partición de lo común, de la circulación de la palabra en la sociedad y de sus efectos en las relaciones sociales. En dichas expresiones «comprender» quiere decir dos cosas bien diferentes (sino opuestas). Muestra la diferencia radical entre dos sentidos de la palabra comprender: comprender un problema y comprender una orden. En efecto, este doble sentido de la palabra comprender, dice Rancière, nos muestra algo aún más fundamental: que dicho doble sentido no es solo de la palabra comprender sino de la palabra «a secas». Todas las palabras, es decir, la palabra (el logos) presenta una diferencia interior que la separa de sí misma y así es como esta circula en el orden social. En otros términos, dicho análisis da cuenta de la diferencia mínima, interior, que separa a la palabra o al logos de sí mismo:

... esta tautología se complica precisamente por *la puesta en evidencia* – la puesta en un común litigioso – de *la diferencia* [écart] *presupuesta por la pregunta*: la diferencia [écart] entre la lengua de las órdenes y la lengua de los problemas que *es también la diferencia* [écart] *interior del logos*: aquella que separa la comprensión de un enunciado y la comprensión de la cuenta de la palabra de cada uno que ella implica (Rancière 1995, pág. 74, la traducción es mía).

De este modo, a partir del análisis del uso de la palabra comprender en las diferentes expresiones del habla cotidiana Rancière (1995) identifica «la dualidad misma del logos» (Rancière 1995, pág. 71), «el doble sentido del logos, como palabra y como cuenta» (Rancière 1995, pág. 48), la «diferencia [écart] del logos consigo mismo» (Rancière 1995, pág. 75). La palabra, sostiene, puede ser, y en efecto siem-

pre es, palabra y cuenta de la palabra. Hay palabras que cuentan y palabras que no. Esta es, precisamente, la diferencia entre la lengua de las órdenes y la lengua de los problemas, equivalente a la diferencia entre la comprensión de un enunciado y la comprensión de la cuenta de la palabra de cada uno que implica. La comprensión de un enunciado implica siempre una doble comprensión (que surge de la dualidad misma del logos): la comprensión de su contenido que supone siempre, a su vez, la comprensión de este en tanto palabra que cuenta (o no). De ahí la diferenciación entre la lengua de las órdenes y la de los problemas.

Lo que Rancière denomina la partición de lo común es precisamente esto: esta distribución de la competencia del habla, de la posesión del logos, esta diferencia mínima de la palabra entre la palabra y su cuenta. El orden social se organiza a partir de esta partición de lo común equivalente a la dualidad o diferencia de la palabra consigo misma: este queda escindido, dividido, entre quienes poseen el logos y quienes no lo poseen. Los cuerpos en la sociedad se distribuyen partir de la distribución o partición del mundo común de los seres parlantes (lo que Rancière denomina «la comunidad de los iguales»). Esta distribución subsume a la parte de los que no tienen parte, a su *función social*: la de ser trabajadores, mujeres, etc. En efecto, la no posesión del logos no implica que estos últimos efectivamente no puedan hablar, que estén silenciados, sino que refiere a que la función social de determinadas partes no está relacionada con su capacidad como seres parlantes (para participar, por ejemplo, de los asuntos comunes de la comunidad). Tal es el caso de los plebeyos en la Antigüedad y de los obreros en la época de Blanqui: «Simplemente, se presupone que el hecho de que hablen no tiene relación con el hecho de que trabajen» (Rancière 1995, pág. 80). La desigualdad consiste en (es equivalente a) esta distribución desigualitaria de lo común.

Ahora bien, el momento crítico de la filosofía de Rancière al que aludíamos más arriba exige, a propósito de la cuestión del orden social, la reflexión sobre sus condiciones de posibilidad. La desigualdad entendida como partición de lo común es la condición de posibilidad de todo orden social. Pues, en este preciso sentido, la desigualdad es antes que la distribución desigualitaria de la competencia de la palabra la «operación que compara, ordena y *explica* la puesta en orden» (Rancière 2007, pág. 161; la traducción es mía). No hay orden sin explicación, sin la operación que une cuerpos a espacios, nombres a cosas, actividades a tiempos; sin el modo en que la explicación instituye formas de experiencias sobre lo factible, lo decible y lo visible que posibilitan dicho orden. Todo orden social se apoya sobre una explicación que, de este modo, lo hace posible: «Las sociedades de hombres reunidas en naciones, desde los lapones hasta los patagones, necesitan para su estabilidad una forma, un orden cualquiera. Los que se encargan del mantenimiento de este orden necesario deben explicar y hacer explicar que este orden es el mejor de todos los órdenes e impedir toda explicación contraria. Tal es el objetivo de las constituciones y de las leyes. Todo orden social, apoyado sobre una explicación, excluye pues cualquier otra explicación» (Jacotot, citado por Rancière 2012, pág. 174). La cuestión

central aquí radica, sin embargo, en que toda explicación es una puesta en escena de la desigualdad. La operación explicativa es siempre necesariamente una operación desigualitaria. Toda explicación es ficción de desigualdad. Esta es, en efecto, la contribución decisiva que Rancière (2012) toma de la experiencia de Jacotot y que desarrolla en *Le maître ignorant* a propósito de la relación maestro-alumno.³

La lógica de la explicación comporta así el principio de una regresión al infinito: la reproducción de las razones no tiene por qué detenerse nunca. Lo que frena la regresión y da al sistema su cimiento es simplemente que el explicador es el único juez del punto donde la explicación está ella misma explicada. Es el único juez de esta pregunta en sí misma vertiginosa: ¿ha comprendido el alumno los razonamientos que le enseñan a comprender los razonamientos? Es ahí donde el maestro supera al padre de familia: ¿cómo estará este seguro de que el niño comprendió los razonamientos del libro? Lo que le falta al padre de familia, lo que faltará siempre al trío que él forma con el niño y el libro, es ese arte singular del explicador: el arte de la distancia. El secreto del maestro es saber reconocer la distancia entre el material enseñado y el sujeto a instruir, la distancia también entre aprender y comprender. El explicador es aquel que pone y suprime la distancia, quien la despliega y la reabsorbe en el seno de su palabra.

Este estatuto privilegiado de la palabra solo suprime la regresión al infinito para instituir una jerarquía paradójica (2012, págs. 12-13; la traducción es mía).

De acuerdo con Rancière toda explicación es circular, «comporta el principio de una regresión al infinito», de modo tal que su fin, su sistematicidad, «lo que da al sistema su cimiento» en palabras del autor, es la «jerarquía paradójica», es decir, la desigualdad: esta se dispone a frenar dicha regresión al infinito propia de la explicación, de modo tal que la explicación del orden social, encuentra su razón en esta desigualdad. La desigualdad se dispone a ocupar la razón misma del orden social en tanto que permite su explicación (o, expresado en términos de la sociología clásica: su legitimación).

La explicación y su lógica desigualitaria son, por lo tanto, inherentes a todo orden social, a toda sociedad. Pero su inherencia debe ser entendida en los términos del momento crítico de la filosofía de Rancière: como condición de posibilidad y no

3. Joseph Jacotot es un pedagogo francés que vivió entre fines del siglo XVIII y mediados del siglo XIX. Durante su estadía en Lovaina, producto del exilio, tuvo lugar una experiencia definitiva en su vida. Experiencia a partir de la cual elaboró una crítica profunda a la pedagogía clásica, a la figura del maestro y a la lógica explicadora de aquella. Ordenó estudiar a un grupo de estudiantes una edición bilingüe de *Las aventuras de Telémaco* de François Fénelon con el objeto de que aprendieran el idioma francés. La singularidad de la experiencia fue que no existía ninguna posibilidad de que Jacotot, a pesar de su rol formal de maestro, pudiera, efectivamente, cumplir dicho rol ya que los alumnos solo sabían holandés y él solo sabía hablar francés. A pesar de ello, mediante diferentes ejercicios, repetición de lo que leían, comparación entre la versión holandesa y francesa de la obra, etc., los estudiantes aprendieron el idioma.

como fundamento o *arkhé*. El trabajo de la operación explicadora / desigualitaria es, subrayábamos, el de mantener unidos nombres y cosas; es, en otras palabras, el de mantener (explicar) un orden que haga posible el lazo social. Sin embargo, comprender este estatuto de condición de posibilidad de la desigualdad implica ir todavía más lejos. Si la explicación / desigualdad mantiene esta puesta en orden es porque existe un «exceso inherente a todo proceso de nominación: la arbitrariedad de la relación que mantiene nombres y cuerpos juntos» (Rancière 2011, pág. 12; la traducción es mía). Solo la explicación y su fondo desigualitario suprimen dicho exceso para instituir allí un orden, para constituir allí un lazo, para fijar la relación que une un cuerpo a un espacio, a un nombre, a un tiempo, a una actividad. Este exceso, sin embargo, no responde a ningún principio ontológico: ya sea entendido este como carencia, exceso o multiplicidad del Ser. Este es, precisamente, el punto que separa la filosofía de Rancière de todo el pensamiento pos: posestructuralista, posmodernista, etc. Nos referimos aquí, para poner nombres propios, a Badiou, Žižek, Laclau, Negri, etc.⁴ Este exceso es producto de, refiere a, la igualdad, comprendiendo a esta como igualdad de inteligencias. Es a partir de la igualdad como seres parlantes, en tanto poseedores de un lenguaje común, que cada signo, cada frase, es una aventura de significación; es a partir de la igualdad que somos capaces de ficcionalizar, en el sentido de forjar algo y no de fingir (Rancière 2005, pág. 182), de anudar signos, de entrelazar significaciones, de instituir lo sensible, es decir, «una cierta configuración entre sentido y sentido, *un cierto sentido* de lo sensible» (Rancière 2006c citado por Game 2009, pág. 108. La traducción y el resaltado son míos). Pero, asimismo, es esta misma igualdad la que transforma (o puede al mismo tiempo transformar) ese régimen sensible: la que muestra la «potencia heterogénea» (Rancière 1998, pág. 533) que lo habita: la propia igualdad, la posibilidad de entrelazar signos de otro modo, de anudar significaciones bajo otra modalidad, de desanudar el sentido que conforma lo sensible. La potencia igualitaria hace posible, dicho de otro modo, que el sentido no vaya con el sentido, que los cuerpos estén en otro lugar, que ocupen otro tiempo y otro espacio. Muestra, en una palabra, la imposibilidad de fijar posiciones, de recortar espacios y tiempos, de configurar campos de experiencia de una vez y para siempre.

El momento emancipatorio: igualdad y desigualdad

El problema del orden social posee una doble dimensión: si, por un lado, existen condiciones de posibilidad para su constitución existen, también, condiciones para su transformación. No hay orden social ni relaciones sociales eternas. Ya el propio Marx reprochaba a los economistas clásicos y a los intelectuales burgueses su concepción eterna sobre las instituciones modernas.

4. En el último apartado: «Rancière, sus interlocutores y la teoría social hoy» nos ocupamos con mayor detalle de esta cuestión.

El momento emancipatorio de la filosofía de Rancière permite dar cuenta de esta segunda dimensión, es decir, de las condiciones que transforman las relaciones sociales, del modo en que la distribución de lo común puede ser puesta en duda. Habilita, en una palabra, la comprensión del modo en que toda distribución puede ser sometida a una redistribución. Se trata, como mencionábamos más arriba, de aflojar la relación que une o ata una condición a su condición. Si la condición de todo orden es la desigualdad, la condición de esta es la igualdad. Aquí, por lo tanto, se trata de responder al siguiente interrogante: ¿cuál es la relación que une la desigualdad a la igualdad?

Arribamos aquí a un punto decisivo. La interrogación acerca de las condiciones de transformación del orden social nos abre camino hacia la preocupación central de la filosofía de Rancière: la cuestión de la igualdad. Para Rancière (2011) no se trata de «poner la igualdad como *arkhé*» (2011, pág. 15, la traducción es mía), ni como fin que deba alcanzarse, sino como «supuesto que debe verificarse continuamente» (2011). ¿Y por qué la igualdad debe verificarse? Porque lo verdadero se da siempre en un proceso de verificación, según la lógica que Rancière expone en *Le maître ignorant* a partir de la obra de Jacotot. Lo verdadero, entonces, debe verificarse. La verdad no está ahí, no se construye, *se verifica a través del proceso de su propia efectuación*. ¿Pero qué significa que la igualdad es un supuesto que debe verificarse continuamente? ¿Cómo si es un supuesto, debe verificarse continuamente? La respuesta a esta pregunta se encuentra en lo que podríamos llamar *la lógica de lo verdadero o de la verdad* que Rancière toma o encuentra en la concepción de Jacotot a propósito de la igualdad de las inteligencias. Esta lógica es la ya mencionada: que lo verdadero se da siempre en un proceso de verificación. Aquí no se trata de ningún método científico que avale lo verdadero o bajo el cual se pueda subsumir el término «verificación»: no refiere, por lo tanto, a ninguna psicología, a ningún saber que concentre la búsqueda de su fundamento en el funcionamiento del cerebro, a ninguna teoría del conocimiento. Esta lógica la resume Rancière del siguiente modo:

«Es esto lo fundamental: que la igualdad no puede jamás sino que verificarse, pero al mismo tiempo yo diría que no hay jamás sino verificación de la igualdad» (Rancière 2009a, pág. 415; la traducción es mía).

La lógica de lo verdadero es fundamental ya que permite comprender lo que Rancière (2007) llama el silogismo igualitario (*le syllogisme égalitaire ou de l'émancipation*).⁵ Dicha lógica puede ser resumida del siguiente modo: *lo verdadero es aquello que no puede sino más que verificarse y, al mismo tiempo, aquello de lo que no hay otra cosa sino más que su propia verificación*. La hipótesis de Jacotot de la igualdad de las inteligencias tiene esta estructura de lo verdadero. La igualdad posee, en tanto verdadera, dos niveles de verificación. Existe, en primera instancia,

5. Volveremos sobre este punto referido al silogismo igualitario enseguida.

un nivel de verificación que Rancière denomina de *implicación lógica*: se puede decir, de acuerdo con este, que la hipótesis de la igualdad es necesaria para hacer funcionar la propia desigualdad. Es decir, que en un primer nivel la igualdad se verifica mediante la desigualdad. Para que haya desigualdad, para que unos manden y otros ordenen, para que no todos posean la palabra, el logos, es necesario ser iguales, que la orden se entienda y que se entienda, precisamente, que es una orden. En otras palabras, es necesario pertenecer al mundo común de la palabra, de la argumentación. Este nivel de verificación de la igualdad que es la desigualdad, es equivalente a la lógica de la explicación que rige toda relación pedagógica (por lo menos hasta la emergencia de la pedagogía de Jacotot) y que, como mencionábamos más arriba, constituye toda relación social; por lo que dicha forma de verificación de la igualdad, la desigualdad, es inherente a la lógica social. Este primer nivel de verificación de la igualdad se realiza, entonces, constantemente. Como afirma el propio autor: «todo el mundo verifica constantemente que hay igualdad» (Rancière 2009a, pág. 414; la traducción es mía). Es este verificarse constantemente de la igualdad lo que lleva a Rancière a darle el nombre de primer nivel de verificación de la igualdad. El problema radica en que este nivel de verificación de la igualdad sirve a su propia borradura (*effacement*). Es decir, si por un lado la desigualdad da cuenta de la existencia de un mínimo de igualdad, es decir, la verifica, por el otro, (la desigualdad) no hace más que eliminar la propia igualdad en ese mismo acto de verificación, haciendo efectiva la desigualdad. Ahora bien, hay otro nivel de verificación de la igualdad, un segundo nivel: el de la *potencia igualitaria* o el de la *emancipación*. Solo es necesario, en una situación cualquiera, el supuesto del ignorante para que la igualdad pueda ser maximizada, para que se muestre en toda su potencia. Este segundo nivel es el empleado por Jacotot en la relación pedagógica y por los obreros de *La nuit des prolétaires*. Es, como afirmábamos, el nivel de verificación de la igualdad que lleva el nombre de emancipación (que rompe el círculo que ata una condición a su condición para convertir dicha relación en espiral). Este nivel se realiza mediante la institución de escenarios (*scènes*) de igualdad: mediante la separación entre cuerpos y nombres, mediante la puesta en evidencia de la contingencia que funda lo sensible, que anuda el sentido con el sentido, que anuda cuerpos y nombres, palabras y cosas. Es aquel que muestra que la desigualdad no tiene fundamento, que hay un mínimo de igualdad que nos hace formar parte de ese mundo común de la palabra. Que para que haya desigualdad es necesaria la igualdad. O, dicho de otro modo, que la desigualdad es una forma de verificación de la igualdad. De este modo queda explicada la estructura de lo verdadero que mencionábamos más arriba: lo verdadero es aquello que no puede sino más que verificarse y, al mismo tiempo, aquello de lo que no hay otra cosa más que su propia verificación. De cualquier modo, mediante la emancipación (o potencia igualitaria) o mediante la desigualdad (es decir, a través de la lógica pedagógica dominante y la lógica de toda relación social), la igualdad es verificada. No hay más que verificación de la igualdad. Esta no puede sino más que verificarse. La igualdad es, por lo tanto, verdadera. Posee, en una

palabra, la estructura de lo verdadero porque lo verdadero solo se da en el proceso mismo de su verificación.

Asimismo, esta estructura de lo verdadero explica, como señalábamos más arriba, lo que Rancière denomina el silogismo igualitario o de la emancipación. Este da cuenta de una igualdad que está todavía por construir, *que no alcanza realidad sino en las operaciones que la verifican*. Y remite, en efecto, a la pregunta que antes esbozábamos: ¿por qué si la igualdad es verdadera, es un supuesto, debe ser verificada? El silogismo igualitario es una práctica y una idea que Rancière toma de la experiencia militante obrera de la Francia del siglo XIX: «La experiencia obrera aparecía – dice el autor – bajo una figura muy singular para nuestros hábitos de pensamiento, como una suerte de verificación de la igualdad» (Rancière 2007, pág. 84; la traducción es mía). La igualdad no alcanza realidad sino en las operaciones que la verifican porque la forma inherente de verificación de la igualdad en la sociedad es la desigualdad. La relación social subsume la verificación de la igualdad bajo la forma de la desigualdad para instituir un orden. En una palabra, el primer nivel de verificación de la igualdad, la desigualdad, en tanto que, por un lado, corresponde al modo específico de verificación de la igualdad propio de todo orden social, y, por el otro, sirve a la borradura misma de la igualdad, hace que la igualdad, para hacerse efectiva, tenga que verificarse constantemente mediante la potencia igualitaria, mediante actos de emancipación que instituyan escenarios de igualdad. El silogismo de la emancipación consiste, por lo tanto, en verificar la igualdad por medio de la creación de un lugar (escenario) en donde la igualdad puede reclamarse a ella misma por medio de un sistema de razones.

El interés de esta manera de razonar es que ella no opone más la frase al hecho o la forma a la realidad. Ella opone frase a frase, hecho a hecho. A partir de lo que es ordinariamente pensado como distancia (*écart*) o no lugar (*non-lieu*), ella crea precisamente un lugar, en el doble sentido de la palabra: un sistema de razones y un espacio polémico. La frase igualitaria no es una nada. Una frase posee el poder que se le da. Este poder es primero el de crear un lugar donde la igualdad pueda ser reclamada ella misma: en alguna parte hay igualdad (...). Por lo tanto ella puede verificarse. Quien asuma la tarea de verificar esta igualdad, puede fundar aquí una práctica (Rancière 2007, págs. 87-88; la traducción es mía).

El silogismo igualitario que la experiencia militante obrera enseña a Rancière posee tres dimensiones fundamentales:

1. consiste en una demostración;
2. organizada como sistema de razones, como prueba;
3. que desplaza la igualdad positivamente.

Todo lo que se puede decir de dicho silogismo se limita a la concepción de la lógica de la verdad que Rancière toma de Jacotot para pensar la igualdad como verdad. Los dos primeros puntos explican el nombre que Rancière da a esta práctica: el de silogismo. Este es un razonamiento que, por medio de la oposición de razones,

demuestra sus premisas. Lo que hay que demostrar es, entonces, la igualdad. Y la igualdad puede ser verificada, demostrada (su verdad). De allí, por lo tanto, la idea de demostración. Dicho de otro modo, lo que hay que demostrar es que la desigualdad, que caracteriza todo orden social, no es otra cosa que un nivel de verificación de la propia igualdad que, al mismo tiempo que la verifica, la borra para constituir ahí un lazo social. Hay que demostrar que la desigualdad se funda en la igualdad de las inteligencias. Organizar este acto de demostración como sistema de razones implica «transformar la relación de fuerzas en relación de razón (...), (...) hacer de la relación de fuerzas una *práctica demostrativa*» (Rancière 2007, pág. 88; el resaltado y la traducción es mía).

De este modo, la relación entre igualdad y desigualdad, entre la condición de todo orden social y la condición de su condición, es desprendida de su inmediatez. La lógica de toda relación social anuda ambas condiciones hasta su extremo verificando la igualdad hasta su propia borradura. Sin embargo, mediante la institución de escenarios de igualdad, a través de la emergencia de lo que Rancière llama acciones de disenso (Rancière 1995), la distribución desigualitaria de lo común es suspendida por la puesta en evidencia de la radical contingencia que determina dicha distribución: la ficción o contingencia de una jerarquía paradójica que está allí simplemente para instituir un orden, para fijar posiciones, para recortar espacios y tiempos, para delimitar campos de experiencia sobre lo factible, lo posible y lo visible que toda sociedad necesita para construir el lazo social, para hacer de ella un orden social. La transformación de toda sociedad se produce a través de la lógica emancipatoria o de la igualdad que pone en jaque toda distribución para proponer, en ese mismo acto, una redistribución, una nueva forma de organizar el lazo social, un nuevo modo de distribuir las competencias o capacidades que dicho lazo presupone.

Rancière, sus interlocutores y los desafíos de la teoría social hoy

Los desafíos que enfrenta la teoría social en la actualidad y, en efecto, desde hace ya varias décadas, son diversos: la emergencia de nuevas identidades y movimientos sociales que encuentran como bandera de lucha consignas variadas, como ser: los movimientos antiglobalización, los movimientos ecologistas y sexistas, etcétera (Martínez Olguín 2011), la creciente conflictividad en varios países que, durante largo tiempo, han estado subsumidos bajo un mismo orden o régimen político, el avance del capitalismo en sociedades cuyos lazos sociales se mantenían en gran medida todavía vírgenes del avance de las relaciones capitalistas de producción (tal es el caso de China e India), etcétera.

En los últimos decenios, sobre todo a partir de la década del ochenta y de la crisis del marxismo, han surgido diferentes respuestas teóricas que intentaron comprender algunos de los desafíos que dichos fenómenos sociales presentaron. Nos referimos, fundamentalmente, a aquellos autores que en una discusión explí-

cita con el marxismo, pero al mismo tiempo apropiándose de su herencia y legado a propósito de la importancia de la búsqueda de nuevas reflexiones que puedan dar cuenta de los resortes que posibilitan el cambio social y la transformación del sistema capitalista, pusieron en escena a la política (o a lo político) como momento instituyente de lo social. A saber: Badiou, Negri, Hardt, Laclau y Žizek. Todos ellos interlocutores de la obra de Rancière. Este retorno a lo político en su dimensión instituyente se entiende, por lo tanto, en este contexto de grandes transformaciones.

Precisamente esa conceptualización de lo político (o de la política, dependiendo del autor en cuestión) como momento instituyente de lo social es lo que diferencia este conjunto de teorías de la sociología clásica y de las grandes corrientes sociológicas (marxismo, estructural-funcionalismo, interaccionismo simbólico, estructuralismo genético – Bourdieu – etcétera). Es decir, mientras estas últimas identificaron siempre la política como esfera de lo social, ya sea como superestructura ideológica, en tanto esfera institucional, o bien como un campo social entre otros (el cultural, el simbólico, etcétera), este conjunto de autores identificados en el concierto de las teorías pos: posestructuralista, posmodernista, etcétera, han reflexionado lo político como un momento vital y fundante *en* la dinámica social y no ya como dimensión o esfera diferenciada *de* lo social.⁶ Ello significó la asimilación de lo político a toda acción transformadora radical del orden social. Ahora bien, este gesto teórico se realizó en paralelo a otro gesto de igual importancia: el del «salto hacia atrás» en el sentido heideggeriano del término (Heidegger 1988, pág. 79); es decir, el de una vuelta a la «cuestión ontológica». En otras palabras, se circunscribió el pensamiento acerca de los principios de lo político, y con ello, de las posibilidades de transformación de lo social, a algún tipo de principio ontológico: la infinitud Spinozista del Ser en Negri, la polaridad Ser-Acontecimiento en Badiou, la ontología de la falta o la falla en Laclau y Žizek, etcétera.

Las lecturas de la obra de Rancière son partícipes de este marco histórico-teórico. Por lo que su pensamiento es, la mayoría de las veces, subsumido a esta problemática ontológica de lo político. El movimiento que implica considerar los aportes de su trayectoria intelectual para pensar los desafíos de la teoría social hoy supone una doble meta. En principio, rechazar toda lectura que reduzca su obra a algún tipo de principio ontológico: ya sea bajo la modalidad de una ontología de la distorsión (Reynares 2011) o en términos de una ontología de la falla o lo desigual (Badiou 2012).⁷ Y, al mismo, supone una crítica a la vuelta misma que dichas corrientes «pos» proponen. El problema fundamental que esta vuelta implica es «la disolución de lo político en nombre de algún proceso histórico ontológico des-

6. En términos de De Ípola (2001) la sociología clásica y las grandes corrientes de pensamiento sociológicas han subsumido la concepción de la política a su metáfora débil, mientras las recientes teorías pos comprenden lo político en su sentido metafórico fuerte.

7. De acuerdo con la lectura que hace Badiou (2012) de la obra de Rancière la igualdad, principio no político de la política, «se ejerce *en* lo desigual o la falla» (pág. 89, el resaltado es del autor).

tinado» (Rancière 2011, pág. 12, la traducción es mía). La multitud en Negri, el acontecimiento en Badiou, la «indecibilidad» del antagonismo en Laclau, etcétera. La transformación de lo social, la emergencia de nuevas formas de subjetivación política, de nuevas identidades sociales, etcétera, quedan de este modo, y paradójicamente, libradas a algún tipo de «revolución ontológica».

Los aportes de la filosofía de Rancière, desligados de estas lecturas, conforman un terreno propicio y una contribución importante para comprender parte de los procesos que desafían los marcos epistemológicos y teóricos de la teoría social en la actualidad. El camino abierto por estos exige estudiar dichos procesos a partir de la lógica emancipatoria que muchos de ellos implican; es decir, en tanto escenarios de verificación de igualdad. Se trata, en efecto, de abordar los mismos no necesariamente a partir de fundamentos clasistas, de procesos ontológicos predeterminados o en términos étnicos, sino a partir de las modalidades de verificación de la igualdad que esos escenarios y esos mismos procesos de subjetivación en muchos casos suponen. Se trata de analizar, en otras palabras, los modos, los discursos, las acciones, las experiencias de estos fenómenos como reclamaciones de la igualdad. El aporte de la teoría de Rancière para comprender los nuevos desafíos de la teoría social hoy, ligados a estos nuevos modos de subjetivación y conformación de identidades sociales, es, por lo tanto, entender la lógica igualitaria que en ellos opera.

Bibliografía

- Badiou, A. (2012). *Compendio de metapolítica*. Buenos Aires: Prometeo.
- De Ípola, E. (2001). *Metáforas de la política*. Rosario: Homo Sapiens.
- Game, J. (2009). « Politique du malentendu ». En: *Jacques Rancière. Politique de l'esthétique*. Ed. por J. Game y A. W. Lasowski. París: Éditions des archives contemporaines.
- Heidegger, M. (1988). *Identidad y diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- Martínez Olguín, J. J. (2011). «Nuevas formas de identidad social. Una mirada desde la teoría social posmarxista». En: *Las tramas del presente desde la perspectiva de la sociología de la cultura*. Buenos Aires: Biblos.
- Rancière, J. (1995). *La mésentente. Politique et philosophie*. París: Galilée.
- (1998). « Existe-il une esthétique deleuzienne ? » En: *Gilles Deleuze. Une vie philosophique*. París: Synthélabo.
- (2000). *Le partage du sensible. Esthétique et politique*. París: La fabrique.
- (2005). «La ficción documental: Marker y la ficción de la memoria (sobre *Le Tombeau d'Alexandre*)». En: *La fábula cinematográfica*. Barcelona: Paidós.
- (2006b). « La méthode de l'égalité ». En: *La philosophie déplacée : autour de Jacques Rancière. Actes du colloque de Cerisy*. Comp. por L. Cornu y P. Vermerren. Lyon: Horlieu.
- (2007). *Aux bords du politique*. París: Gallimard.

- (2009a). « L'actualité du maître ignorant ». En: *Et tant pis pour les gens fatigués (entretiens)*. París: Éditions Amsterdam.
 - (2009b). « Politique de l'indétermination esthétique ». En: *Politique de l'esthétique*. Ed. por J. Game y A. W. Lasowski. París: Éditions des archives contemporaines.
 - (2011). « The thinking of dissensus : politics and aesthetics ». En: *Reading Rancière*. Ed. por P. Bowman y R. Stamp. Londres: Continuum.
 - (2012). *Le maître ignorant. Cinq leçons sur l'émancipation intellectuelle*. París: Fayard.
- Reynares, J. M. (2011). «Ontología de la distorsión. Algunas notas sobre la política en la obra de Rancière». En: *Ontologías políticas*. Ed. por E. Biset y R. Farrán. Buenos Aires: Imago Mundi.

Gino Germani y la modernización en Argentina. Algunas notas sobre su proyecto científico y cultural

José M. Casco *

••

En los últimos años dentro de la comunidad académica, particularmente dentro del campo de la sociología, comenzaron a abrirse paso diferentes apreciaciones a las comúnmente establecidas respecto de la figura de Gino Germani. A través de un trabajo complejo de difusión crítica de su obra, en efecto, se dieron a conocer un cúmulo significativo de elementos que la complejizan y la alejan de las miradas estereotipadas que, entre otras cosas, terminaron emparentándolo de manera indisoluble al estructural funcionalismo. Y en buena hora eso ha sucedido, porque la basta producción de Germani todavía no ha sido evaluada en su justa medida. Aunque se han hecho pronunciados esfuerzos por direccionar la forma en que se debe comprender su actuación, su proyecto tanto científico como institucional todavía tiene bastos rincones por explorar. Autor de un proyecto cultural de gran escala, dentro de sus logros se ubica el cambio del panorama de las ciencias sociales en Argentina. Desde su aparición entre nosotros en 1934 hasta su ida a los Estados Unidos en 1965, su trabajo caló hondo en los ambientes en los que intervino por la envergadura de sus empresas intelectuales. Así, modernizó la labor del investigador, formó discípulos de primer nivel y dejó armada una organización institucional que tenía la ambición de simular a las estructuras académicas de los países con una fuerte tradición y desarrollo científico.

I

Al ser un inmigrante que no contaba con una tradición en donde apoyarse ni ser discípulo de grandes maestros que pudieran guiarlo en su labor, en su trabajo en la Argentina se comportó como un verdadero autodidacta buceando por sí solo en los pormenores de la ciencia occidental. En su Italia natal había sido víctima de la persecución del fascismo cuando todavía no tenía veinte años pero ya se manifestaba en contra del régimen de Mussolini por las calles de Roma. Esa circunstancia

*. UBA/UNLAM.

lo obligó al destierro, y sembró en el joven Germani la idea de que la democracia liberal era la única ideología que hacía posible la libertad de los hombres. Por las mismas razones defendió a la ciencia, como tantos otros que encontraron en su ethos un refugio y una resistencia contra los totalitarismos. Así, Germani sostuvo que la labor científica era inherente a los valores de libertad, respeto y pluralidad. Porque eran los pares y la realidad objetiva de las pruebas las que podían conducir a la verdad desdeñando jerarquías y juicios infundados y caprichosos. Pero la ciencia tenía un condimento adicional en su concepción, esta también servía a la planificación, única forma de salvaguardar los problemas que suponía una sociedad moderna y compleja en un contexto de masas. Como bien lo habían señalado Weber y Manheim, fuentes en las que Germani se inspiró de manera decisiva, el proceso de modernización con su autonomización de las esferas de la vida social, abría incertidumbre sobre el futuro, y allí podía encontrarse la fría racionalidad instrumental o el irracionalismo sin más. Bajo esos supuestos que lo ponían alerta y lo cargaban de una cuota de pesimismo, unió planificación a desarrollo cuando en los años cuarenta y cincuenta se dio a la tarea de proyectar con el arsenal que proveían las modernas técnicas de investigación social, trabajos que permitieran conocer la sociedad para hacerla más racional y previsible. En ese camino, fue un completo intelectual moderno, prohió ideas poderosas sobre la política y el mundo social que plasmó en libros y textos que buscaban estudiar la sociedad de manera rigurosa y objetiva. Lo hizo en un contexto en el cual muchos científicos sociales creían que las ciencias de la sociedad podían tener la misma objetividad que las ciencias naturales y que se podía predecir para luego actuar. Bajo esas premisas, a mediados de los años cincuenta, cuando las teorías del desarrollo estaban a la orden del día, puso en marcha un programa teórico y práctico de actualización de la universidad para que esta acompañara el impulso modernizador de la sociedad del momento y contribuyera así a la búsqueda de la libertad del hombre. Interviniendo en un país que carecía de una desarrollada organización burocrática moderna, tomó dicha problemática para enfatizar los vacíos que existían en materia organizativa, sugiriendo posibles soluciones y líneas de trabajo para desarrollar un complejo científico que estuviera a la orden del día. Y fue también en ese sentido que participó de las reuniones preparatorias del censo nacional que se llevó a cabo a mediados de los años cuarenta, apuntando nuevas líneas de exploración para conocer un país que crecía y se transformaba de modo vertiginoso. En la concepción de Germani planificación y sociología iban de la mano y constituían una herramienta poderosa para la transformación del mundo moderno. Esto implicaba complejizar la estructura de la sociología con una actualizada biblioteca, formar universitarios capaces de controlar y poner en práctica una nueva *expertise* y cambiar las orientaciones cognitivas de la disciplina. Por eso cuando estuvo al frente de dos importantes colecciones de libros en las editoriales Paidós y Abril, buscó poner a disposición del público lo más renovador de la investigación social. Así, combinó los trabajos de la antropología moderna con lo más innovador del psicoanálisis y la sociología esta-

dounidense. En esa dirección y como complemento de su proyecto organizacional, libró un combate dentro de la sociología para modernizarla y convertirla en una disciplina científica. Casi vehementemente, borró toda la historia de la disciplina anterior y le dio un nuevo carácter, monopolizando espacios y dándole un rumbo donde la investigación y el análisis empírico eran el centro de gravedad de su empresa.

II

Argentina era un laboratorio formidable para la empresa ambiciosa que tenía Germani. En efecto, en la década del treinta, como consecuencia de la crisis de 1929, el mundo occidental cambió su patrón de desarrollo para paliar las consecuencias de la misma. De este modo, comenzó una transformación de toda la estructura social local que colocó nuevos desafíos y nuevas preguntas para el análisis de la sociedad. Eso hizo posible que Germani, cuando al ponerse al frente de la investigación en el ámbito de la sociología, abriera la disciplina a nuevos objetos de indagación. El sistema de estratificación, la movilidad social, la urbanización y las migraciones, fueron algunas de las preocupaciones en las que buceó, sin perder en el horizonte más amplio su preocupación política central: la democracia.

Si los años treinta habían cambiado el panorama de la Argentina, el peronismo terminaría de coronar a esa naciente sociedad moderna incorporando a grandes masas a la vida política nacional. Por ello también el peronismo no podía dejar de constituir un fenómeno que llamara su atención, como le ocurriera a todos los intelectuales y políticos de su generación. El movimiento liderado por Perón despertó en Germani sentimientos encontrados como puede apreciarse en las lecturas de sus textos. Aunque siempre intentó analizarlos desde una mirada fría y objetiva, en efecto, las argumentaciones normativas no tardaron en aparecer. Frente a la dimensión de los cambios no había otro camino a transitar que no sea el de emprender el desafío de conocer la nueva realidad social. Por eso Germani no solo intentaba suturar la diferencia que percibía como dañina entre sociología y sociografía imperante en los años cuarenta en la que se disociaba teoría y dato, sino que también su preocupación radicaba en colocar como herramientas fundamentales las modernas metodologías que utilizaban las ciencias sociales de los países centrales, para refinar instrumentos de recolección de datos que pudieran captar la complejidad social. Consecuentemente, cuando comenzó a trabajar en el Instituto de Sociología dirigido por Ricardo Levene en 1941, puso en funcionamiento un programa que colocaba en el centro de su preocupación a la investigación empírica sobre la realidad social.

Armado con la colección completa de la *American Sociological Review*, más un puñado de textos de autores estadounidenses, Germani dio a conocer sus primeros trabajos en esa dirección, a través del boletín que editaba el instituto. Así, se hizo cargo de una investigación que tenía como objeto el análisis de las clases medias, sobre las cuales Germani afirmaba que se carecía del conocimiento suficiente,

hecho que obedecía al tono que predominaba en el ambiente de las ciencias sociales del momento, más cercano a la filosofía social que a la investigación empírica. Pero además, para Germani el estudio de las clases medias era un punto privilegiado de indagación en sus preocupaciones, puesto que en su concepción estas eran los agentes del cambio modernizador de la sociedad argentina. Así, una vez más, se colocó al corriente de los análisis más actuales sobre la problemática y publicó entre otros, «Datos sobre la realidad argentina contemporánea» y «La clase media en la ciudad de Buenos Aires. Estudio Preliminar» en 1942, «Sociografía de la clase media en Buenos Aires» Volumen II en 1943, y un año más tarde «El Instituto de Sociología y el Cuarto Censo Nacional» y «Métodos cuantitativos en la investigación de la opinión pública y de las actitudes sociales». En esos primeros trabajos, Germani va a movilizar un arsenal teórico y metodológico con el cual colocaría a «la sociología científica», dentro de un programa de avanzada cuando las condiciones, luego de la caída del peronismo, estuvieran propicias para ganar el centro de la escena.

III

En este marco se inscribe el texto que a aquí presentamos, el mismo es la puesta en marcha de un programa que debía llevar adelante la sociología acerca del estudio sobre el consumo de los distintos grupos sociales.¹ El mismo contiene todos los condimentos que hemos reseñado más arriba. En efecto, el texto es una reflexión teórica pero también metodológica, que está fuertemente informada sobre variados estudios teóricos y empíricos que sobre el punto desplegaron varias indagaciones pioneras. En ese dialogo Germani polemiza con las teorías del consumo desarrolladas por John Maynard Keynes desde la economía y G. Katona, este último participe de la renovación psicológica que supuso la escuela gestaltista. Toda la crítica hacia esas teorías girará en torno al supuesto que afirma que los consumos y el ahorro cambian con los cambios en el nivel de ingresos, esa asociación mecánica entre cambios en la economía y cambios en las actitudes, va a ser señalado como un límite, tanto de la psicología, como de la teoría económica clásica. Frente a esta última y a su postulación de una ley psicológica fundamental deducida a priori que rige los comportamientos del consumo en función del nivel de ingreso, Germani sostendrá que a esa «ley» postulada *ex ante*, debe sustituirle una especificación concreta de los diferentes comportamientos posibles dentro de determinadas condiciones histórico sociales. Por otro lado, y apoyado en la autoridad que le confiere Emile Durkheim, Germani va a apelar al sociólogo francés para afirmar que el valor

1. El trabajo tuvo varias versiones. Se presentó en primer lugar, como una Ponencia en el 5º Congreso Nacional de Sociología realizado en Guanajuato, 1954 y fue publicado en las actas de ese congreso en *Estudios sociológicos*, Instituto de Investigaciones sociales, México, 1956. La versión que aquí comentamos fue reproducida como «Sociología del consumo. Significado y tareas», Cuadernos del Boletín del Instituto de Sociología, FFyL, UBA, Tomo X, Nro 2, 1957, págs. 73-81. Y por último, una nueva versión revisada se publicó en «Sociología del consumo», *Estudios de Sociología y Psicología social*, Paidós, Buenos Aires, 1966, cap. 8, págs. 133-146. Agradezco el valioso aporte de comunicarme estos datos a Diego Pereyra.

de las cosas no puede juzgarse por su mero valor de cambio, ni por sus propiedades objetivas, lo que está en el centro del argumento de Germani es una afirmación que indica que deben examinarse los mecanismos psicosociales que orientan las decisiones de compra de los distintos grupos y clases, en otras palabras, las motivaciones complejas del consumo. Los estudios pioneros de Halbwachs sobre la clase obrera, que demuestran que a cada cambio en el nivel de ingreso no le corresponde de modo automático un cambio en la orientación de los compradores, le sirven a nuestro autor para colocar las bases del aporte central que debe tener a su cargo una sociología del consumo. Como ya lo hemos señalado, Germani quiere resaltar la importancia del trabajo empírico para la indagación social. Estaba convencido de que no podían hacerse afirmaciones fuertes si no se ponía en marcha una investigación con producción de datos, de lo contrario se caía en una mirada especulativa que sesgaba hacia una filosofía social.

Debemos destacar, asimismo, que en este texto aparece una vez más su veta de gran innovador cultural. Aquí, como en muchos otros trabajos, Germani anticipa las mejores teorías y reflexiones sociológicas con que contamos en la actualidad. En efecto, en «Sociología del consumo. . . » pueden verse muchas de las reflexiones que Bourdieu hiciera en la distinción sobre los consumos culturales de las diferentes clases. Como se recordará, para Bourdieu las acciones de los sujetos operan en base a un sistema de percepción y apreciación motivados por esquemas de largo alcance que son los que orientan las elecciones en base a gustos y jerarquías establecidas, así, la propensión a consumir está orientada por esos esquemas clasificatorios que tienen la fuerza de una segunda naturaleza. Eso y no otra cosa está indicando Germani sobre lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de desentrañar las motivaciones del consumo de los diferentes grupos sociales. Por afirma, siguiendo a Durkheim, que «(. . .) son movimientos de opinión, de gustos los que otorgan valor a una piedra preciosa, a un determinado tejido más que a otro, a un mueble, a un estilo (. . .)» (P. Bourdieu 2012a, pág. 73). De ahí que la teoría del valor no pueda soslayar esta dimensión cultural indispensable para examinar los modos del consumo. Así, lo que propugnaba Germani era una colaboración más estrecha entre la economía, la psicología y la sociología fundando para esta última, una materia especial de estudio. La tarea era indispensable por la importancia que adquiriría el consumo en una sociedad industrial de masas. Sociedad compleja que marca la necesidad de una colaboración para evitar el reduccionismo y la simplificación en el diagnóstico.

El texto tiene unas breves páginas, pero bastan para mostrar el modo ambicioso con que Germani encaraba el estudio de la sociedad. La riqueza de sus análisis y la profundidad con que trataba de indagar en los problemas sociales, lo convierten en un estudioso formidable.

Lejos de las querellas del pasado en las que se viera envuelto con sus contemporáneos, tuvo que pasar mucho tiempo para que podamos descubrir a un sociólogo

entramados y perspectivas, vol. 3, núm. 3, págs. 207-212

notable portador de un pensamiento fructífero que todavía no ha perdido su actualidad.

Bibliografía

- Blanco, A. (2006a). *Gino Germani: La renovación intelectual de la sociología. Selección de textos y Estudio preliminar*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- (2006b). *Razón y modernidad. Gino Germani y la sociología en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu (2012). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Bourdieu, P. (2012a). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Germani, A. (2004). *Gino Germani: del antifascismo a la sociología*. Taurus.
- Pereyra, D. (2007). «Cincuenta años de la Carrera de Sociología de la UBA. Algunas notas contra-celebratorias para repensar la historia de la Sociología en la Argentina». En: *Revista Argentina de Sociología*, n.º 9: Buenos Aires.
- Rubinich, L. (junio de 1994). «Los sociólogos intelectuales: cuatro notas sobre la sociología en los años sesenta». En: *Apuntes de investigación del CECYP*, n.º 4: Buenos Aires.

Sociología del consumo

Significado y tareas

Gino Germani

••

«El valor de las cosas – afirmaba Durkheim, en una memorable sesión de la “Société d’Économie Politique”, hace medio siglo – no depende solamente de sus propiedades objetivas, sino también de la opinión que se tiene acerca de ellas... Si la opinión religiosa llega a prohibir tal bebida, el vino o un alimento, la carne de cerdo, vino y carne de cerdo pierden en su totalidad su valor de cambio. Del mismo modo, son movimientos de opinión, de gustos, los que otorgan valor a una piedra preciosa, a un determinado tejido más que a otro, a un mueble, a un estilo, etc.»¹ Al sostener que los hechos económicos son hechos sociales, al proclamar la necesaria dimensión sociológica de la teoría del valor, Durkheim extraía sus ejemplos de hechos que pertenecen a la sociología y a la psicología social del consumo. No era un mero azar, por supuesto; el fenómeno del consumo tan estrechamente vinculado con el problema del valor, constituye uno de los puntos de contacto más evidentes entre sociología y economía, el terreno propio de una más estrecha cooperación entre ambas, es decir, la materia de una sociología especial. Esta ligera referencia a una antigua polémica entre economistas y sociólogos, puede servir también para recordar los múltiples problemas de teoría y de método, vinculados con la coexistencia y alcance respectivos de la economía, la sociología general y la sociología económica; digamos en seguida que ellas no nos atañen directamente aquí; nuestra tarea en esta comunicación será en efecto mucho más limitada: definir brevemente el significado y el contenido de la sociología del consumo.

El fenómeno del consumo fue algo descuidado por los primeros economistas; hay que llegar hasta Bastiat y J. B. Say, para que el punto de vista del consumo adquiriera cierto lugar dentro de los estudios económicos y en realidad solo recientemente, puede hablarse del desarrollo de trabajos sistemáticos relativos al consumo como fenómeno económico.² Su importancia dentro de una sociedad industrial de

1. Véase E. Durkheim, *Journal des Économistes*, 6ta. serie, XVIII, (1908), pág. 138.

2. Sobre la posición de los economistas véase por ejemplo: Ch. Gide, *Cours d’Économie politique*. Este autor atribuye a los economistas franceses el mérito de haber colocado el acento sobre el consumidor, «este tercero olvidado» de la economía. Véase también E. E. Hoyt, *The consumption of wealth*. Nueva York, Mac Millan, 1928; y de la misma autora, *Con-*

masas y especialmente su función como categoría causal en la teoría económica, explican este nuevo y mayor interés. Una breve indicación sobre la teoría keynesiana relativa a la propensión a consumir, nos permitirá no solo descubrir la posición clave que las formulaciones relativas al consumo pueden adquirir dentro de la economía, sino también el valor de las posibles contribuciones que a este respecto puede hacer la sociología económica.

Según Keynes – como se sabe – la causa de la desocupación reside en la insuficiencia de la demanda, esta a su vez depende de cierta forma de comportamiento humano que regula la distribución de los ingresos en consumo y ahorro. La relación funcional entre ingresos disponibles y gastos destinados al consumo, representa *la propensión a consumir*, que depende de factores objetivos y subjetivos. Entre los primeros, Keynes indica el ingreso (medido en unidades de salario para eliminar los problemas relativos al valor de la moneda), las modificaciones fortuitas en el valor del capital, los cambios en la tasa de interés y la política fiscal; los factores subjetivos están representados por «Los hábitos formados por la raza, la educación religiosa, los convencionalismos y la moral corriente, según esperanzas presentes y pasadas experiencias; según la escala y técnica del equipo del capital, y según la distribución prevaleciente de la riqueza y el nivel de vida establecida».³ Ahora bien, de todos estos factores, afirma Keynes, el único que tiene importancia en períodos breves es el volumen de los ingresos. En efecto, los demás factores objetivos y subjetivos tienen muy poco peso; en particular estos últimos son muy estables: «Es muy poco probable que experimenten cambios importantes en cortos períodos de tiempo, excepto en circunstancias anormales o extraordinarias».⁴

Por lo tanto, el consumo es una función del ingreso medido en unidades de salario. ¿Cuál es la ley que regula esta interrelación? Digámoslo con las mismas palabras de Keynes: «La ley psicológica fundamental que podemos basar con toda confianza ya sea a priori sobre nuestro conocimiento de la naturaleza humana, ya sea de la experiencia concreta, indica que los hombres están dispuestos como norma y en promedio, a aumentar sus consumos frente a un incremento de sus ingresos, mas en medida inferior al aumento mismo».⁵ Dicho en otros términos, el aumento del ahorro es proporcionalmente superior al de los ingresos cuando estos aumentan y proporcionalmente inferior cuando estos disminuyen. Ello deriva del hecho que el nivel de vida habitual es particularmente rígido de manera que se tra-

suption in our Society. Nueva York, Mac Millan, 1938, esp. págs. 2-71. Entre los estudios sistemáticos recientes sobre el consumo (como fenómeno económico) recuerdo: W. C. Wayte y R. Cassady (Jr.), *The Consumer and Economic Order*, Nueva York, Mac Graw Hill, 1939/44; P. Campbell, *The consumer interest*, Nueva York, Harper Brothers, 1949; H. Canoyer y R. S. Vaile, *Economics of income and consumption*. Nueva York, The Ronald Press, 1951 (con importante bibliografía).

3. J. M. Keynes, *The general theory of employment, interest and money*. Nueva York, Harcourt, 1936; pág. 109.

4. *Ibidem*, pág. 91.

5. *Ibidem*, pág. 96.

tará de mantenerlo frente a las variaciones del ingreso en cualquier sentido estas se produzcan.

En esta exposición relativa a la *propensión a consumir*, hay por lo menos dos puntos que interesan a la sociología del consumo. El primero, se refiere a los factores *subjetivos*, en los que se reconocerá fácilmente las «choses d'opinion» del alegato durkheimiano. El segundo, se refiere a lo que Keynes llama «*ley psicológica fundamental*». Uno y otro, deberían resultar de la contribución del sociólogo. No ha sido así. La solución adoptada por el economista sustituye, en efecto, la respuesta que deberá dar la sociología económica: ¿son estables los hábitos de consumo? ¿En qué medida y bajo cuáles circunstancias lo son? ¿Cuál es el comportamiento de los individuos frente a variaciones en sus ingresos? ¿Cómo se da en sociedades diferentes y en distintos grupos dentro de la misma sociedad? A la «naturaleza humana» de la formulación keynesiana se sustituye una especificación concreta de los diferentes comportamientos posibles dentro de determinadas condiciones histórico sociales. Podría objetarse que acaso la «naturaleza» de que habla Keynes, refleja la sociedad industrial a las que debe aplicarse su análisis. Mas, aun así, ¿puede deducirse a priori? Las importantes investigaciones de Katona,⁶ muestran claramente en qué medida el comportamiento real de los consumidores se aleja de la ley «fundamental» keynesiana.

No se trata solamente de la necesidad de la inducción en economía – aunque por supuesto tal necesidad exista – sino del aporte teórico experimental de la sociología económica. Los trabajos de Katona, que acabamos de citar, son un buen ejemplo a la vez negativo y positivo a este respecto. El propósito de este autor, ha sido el de realizar un análisis psicológico de las principales decisiones y elecciones de consumidores y hombres de negocio. Por cierto lo ha logrado, mas desde el punto de vista de la sociología económica convendría indicar ciertas limitaciones en sus resultados.

No discutimos su psicología. Katona extrae sus hipótesis de conocidos conceptos de la psicología gestaltista verificados experimentalmente y los aplica a los resultados de investigaciones empíricas realizadas con procedimientos metodológicamente correctos. Esto le permite determinar, por ejemplo, ciertas características del comportamiento de los consumidores norteamericanos relativas al carácter más o menos reflexivo y planeado de sus compras, la variedad de sus motivaciones y en particular, como se indicó anteriormente, comprobar la inexactitud de la supuesta «ley psicológica» y de otras afirmaciones de Keynes, relativamente al comportamiento del consumidor, por ejemplo, la influencia de las expectativas de mayores, iguales o menores futuros ingresos sobre el nivel del consumo. Estos resultados son de por sí decisivos sobre todo (en cuanto no solo evidencian la necesidad de la instancia inductiva en ciencia económica, sino que, al alcanzarse a través de conceptos

6. G. Katona, *Psychological analysis of economic behavior*. Nueva York, Mac Graw Hill, 1951; cap. 7 y 8.

e hipótesis proporcionados por la psicología, demuestran que en tal inducción deben intervenir los esquemas teóricos de otras ciencias de la conducta humana. Mas, y en esto reside la limitación que creemos advertir en la obra de Katona, ¿es suficiente la perspectiva psicológica que este autor emplea? Por lo pronto, sus observaciones se circunscriben a la conducta de los individuos pertenecientes a determinado círculo cultural y nacional; en segundo lugar, aun dentro de ese círculo no tiene en cuenta – o sólo menciona de paso – la influencia de otros factores diferenciales e institucionales – para emplear un término caro a los economistas norteamericanos – que pueden actuar en su ámbito. La virtual exclusión de cierta variable – particularmente clase social y ocupación – se debía, es verdad, a limitación en los datos,⁷ mas también es cierto que tales variables tampoco figuraban entre los esquemas teóricos que guiaban la investigación. La omisión de ciertas dimensiones socio culturales no solo limita la validez de los resultados a una determinada sociedad nacional, sino que también arroja algunas dudas acerca de su generalidad dentro de ella. Para ilustrar esta afirmación, volveremos a las observaciones sobre «propensión a consumir» y a ahorrar. Para ello Katona diferencia a las personas según el nivel de ingresos, pues aunque el tipo de comunidad, tamaño de la familia, edad, educación y particularmente ocupación, ejercen «algunas influencias», la mayoría de ellas serían reducibles a diferencias en el monto de sus ingresos.⁸ Esta es la variable que asume Katona y que por cierto resulta suficiente para invalidar la «ley psicológica fundamental». En este ejemplo es justamente aquella reducibilidad de las diferencias socio culturales a diferencias en los ingresos que el sociólogo pondría en duda. La actitud con respecto al ahorro, la adaptación a cambios en el nivel de ingresos y particularmente frente a expectativas de futuros ingresos, ¿no será sustancialmente influida por lo que en recientes estudios se ha designado como la «pauta de la satisfacción postergada»? Esta pauta representa por un lado una norma socialmente aprobada por la cual se sacrifica una satisfacción actual (de cualquier tipo) para la consecución de algún fin futuro, por el otro constituye un rasgo internalizado de la personalidad social básica que caracteriza a las clases medias y altas, mientras no existe o es muy reducido en las clases populares.⁹ Aunque

7. *Ibíd.*, pág. 150. Los datos utilizados por el autor han sido extraídos de las *Surveys of Consumer Finances* basados sobre muestras demasiado reducidas como para permitir el empleo de más de dos variables en el análisis.

8. *Ibíd.*, págs. 152-153.

9. Esta terminología ha sido propuesta por L. Schneider y S. Lysgaard, «The deferred gratification pattern» en *American Sociological Review*, 18 (1953), págs. 142-149. En su investigación estos autores han comprobado diferencias significativas en cuanto a este rasgo entre las clases populares y las clases medias y alta. Observaciones similares se encuentran en numerosos otros trabajos sociográficos, norteamericanos (Cf. bibliografía en el artículo citado). Por otra parte este concepto no es más que la clásica noción de «abstinencia» de la economía. Es interesante tener en cuenta – también desde el punto de vista de la sociología económica – la psicogénesis de estas contrastantes actitudes en las varias clases sociales; podría probarse, por ejemplo, que la percepción y orientación en el tiempo difiere en las distintas capas y que este hecho se vincula con el ambiente y con el tipo de crianza infantil

esta jerarquía socio cultural corresponde en gran parte a la escala de los ingresos (y en ello se basa la posibilidad, como lo hace Katona, de sustituir la una a la otra), la existencia de esos contrastantes tipos de motivación debe ser tenida en cuenta pues ella puede afectar sustancialmente la conducta económica. Es posible que su significado dinámico varíe considerablemente entre las varias sociedades nacionales (podría resultar ser una función del tipo de estratificación predominante en cada sociedad), mas con todo sigue siendo una variable significativa sin la cual la investigación de la conducta del consumidor se hallaría sujeta a deformaciones más o menos graves.

Siempre quedando dentro del tema de la distribución del ingreso entre el ahorro y consumo en períodos de cambio en el volumen del ingreso, muchos otros problemas podrían ser citados: recordemos por ejemplo la cuestión poco estudiada hasta ahora de la distribución del ingreso dentro de la familia: algunos estudios realizados en Inglaterra han mostrado que en períodos de inflación el dinero que el marido entrega al ama de casa para el mantenimiento de la familia no aumenta proporcionalmente con el incremento del salario nominal; por lo tanto la parte del ingreso real destinado a los gastos de mantenimiento disminuye mientras que la parte retenida por el marido (destinada en general a diversiones) permanece estable. Este comportamiento, que influye sobre el volumen de los ahorros (en este aspecto en el sentido previsto por Keynes) varía de intensidad según las clases.¹⁰ Estos ejemplos nos han permitido ilustrar de manera más concreta cuál es el tipo de aporte que debe esperarse de la sociología económica. Es esta ciencia la que debe sugerir las variables socio culturales que intervienen en el fenómeno del consumo; es verdad que algunas de ellas podrían surgir – y a veces lo hacen –¹¹ accidentalmente en un mero examen de sentido común; sin embargo un estudio organizado de manera unitaria alrededor del hecho en cuestión, estaría en condiciones de proporcionar sistemáticamente los esquemas teóricos más adecuados.

En este momento no puede decirse que exista una sociología del consumo como conocimiento sistematizado. Se dispone, es verdad, de muchos y valiosos aportes que podrían constituir una buena base para una sistematización, mas advirta-

peculiar de cada clase; véase a este respecto: L. Le Shan, «Time orientation and social class» en *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 47 (1952): págs. 589-592; y también el excelente estudio sobre la personalidad social básica de la clase alta y la clase baja en Londres, por B. M. Spinley, *The deprived and the privileged*; Londres, Routledge and Kegan Paul, 1953. Sobre otras características psico sociales de este fenómeno, también de interés para la sociología económica, véase: S. Lysgaard, «Social Stratification and the deferred gratification pattern», comunicación ante el II Congreso Internacional de Sociología en Lieja, septiembre 1953, Oslo, 1953.

10. M. Young, «Distribution of Income within the family» en *British Journal of Sociology*, III (1952), págs. 305-321.

11. Katona, op. cit., hace varias referencias a otros factores; cf. por ejemplo la diferencia entre no ahorristas pobres y no ahorristas ricos (págs. 52-53), y las observaciones sobre la conducta económica de los «nouveaux riches» (pág. 186).

mos que, en general, se trata de trabajos en los que el sociólogo apunta a otros hechos socio culturales que se revelan a través del consumo más que a este fenómeno *per se*. Para tomar un ejemplo clásico recordemos a Le Play y su escuela: el estudio de los presupuestos familiares, es decir de los consumos, tan importante en su metodología, no representaba más que un medio para alcanzar un análisis cuantitativo de los hechos sociales, y esto, aunque se funde en el mismo material de observación, se distingue claramente de un estudio de los hábitos de consumo, de las condiciones que acompañan o determinan su origen, permanencia y transformación, y de sus características diferenciales en las distintas sociedades y en los grupos dentro de una misma sociedad. En general toda la sociología descriptiva de sociedades concretas – la llamada sociografía – se ha ocupado de manera preponderante del consumo y ha recogido abundantes observaciones; lo mismo debe agregarse con respecto a otro importante sector de investigaciones: el relevamiento y análisis de los presupuestos familiares, que ha llegado a constituir en la actualidad una de las tareas habituales de la estadística oficial de muchos Estados.¹² Otras contribuciones de gran importancia pueden hallarse en la obra de los antropólogos sociales que han reunido, y a menudo sistematizado, interesantes observaciones acerca del consumo entre los pueblos no literatos, proporcionando así una esencial base de comparación con tipos de cultura profundamente distintas de la occidental.¹³

Entre las contribuciones más significativas a la sociología del consumo cabe citar los trabajos de Halbwachs y algunos otros sobre los hábitos de consumo de obreros y empleados¹⁴ y recordar también a Veblen y a su obra, ya clásica, sobre la clase ociosa y sus peculiares formas de consumo.¹⁵ Halbwachs, en sus dos trabajos logró no solamente precisar o rectificar las cuatro leyes de Engel¹⁶ relativas a la distribución del ingreso dentro del presupuesto familiar sino, lo que particularmente interesa desde nuestro punto de vista, agregar a la variable del nivel de ingreso los factores socio culturales relativos a la clase. Pudo demostrar así que la distribución

12. Bibliografías completas desde los orígenes de los estudios sobre presupuestos familiares hasta 1933 pueden hallarse en las dos obras de M. Halbwachs, *Le classe ouvrière et les niveaux de vie*. París, Alcan, 1913; y *L'évolution des besoins dans les Classes ouvrières*. París, Alcan, 1933.

13. M. J. Herskovits, *Economic Anthropology*, Nueva York, A. A. Knopf, 1952; cap. XII y la bibliografía allí citada. Cf. también las obras de E. E. Hoyt, cit.

14. M. Halbwachs, op. cit. H. Delpach, *Recherches sur les niveaux de vie et les habitudes de consommation*, París, Rec. Sirey, 1938; M. J. Klanfer, «La consommation et la structure hiérarchique de la société» en *Revue de l'Institut de Sociologie Solvay*, 1930, enero-marzo (desde el punto de vista metodológico este estudio presenta la interesante particularidad de no basarse sobre presupuestos familiares sino sobre el consumo de determinados productos y marcas).

15. Th. Veblen, *Teoría de la clase ociosa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

16. E. Engel, «Die vorherrschenden Gewerbszweige in den gerichtssämtern mit peziehung auf die Produktions und Konsumtionsverhältnisse des Königreichs, Sachsen», en *Zeitschrift des statistischen Büros des Königs. Sächs*, 1857.

del ingreso entre los diferentes gastos no es meramente una función de su volumen sino que depende del tipo de existencia que rige en la conciencia colectiva de cada grupo social; particularmente la contrastante jerarquización de las necesidades de vestimenta y de vivienda en obreros y en empleados pudo luego ser comprobada repetidas veces en otros estudios realizados en diferentes países. En algunos casos (por ejemplo en el estudio de Delpech) se pudo observar cómo los hábitos de consumo suelen resistir frente a modificaciones en la situación objetiva, ocupacional. Así los obreros de origen rural o los empleados de origen obrero suelen mantener por largo tiempo los hábitos de su ambiente de origen. Tales hábitos por otra parte se transmiten fundamentalmente a través de la mujer, de manera que el hogar tenderá a adoptar las costumbres de consumo peculiares del grupo de origen de la madre.¹⁷

El aspecto dinámico también ha sido tocado: recuérdense las valiosas observaciones de Halbwachs sobre la evolución de los consumos en la clase trabajadora, observaciones que se han visto confirmadas luego por el desarrollo económico de la última década. Este autor puso de relieve, en efecto, cómo frente a un aumento de sus ingresos, los obreros no tienden a satisfacer mejor sus necesidades tradicionales sino que desarrollan nuevas necesidades en relación con cambios sustanciales en el tipo de existencia, cambios que significan una participación más activa en el tipo de civilización moderna. Por otra parte, cuando a una expansión del ingreso, sigue una contracción, no se vuelve simplemente a las anteriores formas de distribución: las nuevas necesidades se muestran rígidas y la adaptación se realiza sobre la base de una redistribución del ingreso que tiende a mantener los aspectos del nuevo tipo de existencia logrado.¹⁸

La interrelación entre motivaciones «racionales», «emocionales» y «tradicionales» proporciona otra rica fuente para la investigación que solo en muy pequeña parte ha sido explotada¹⁹ – en estrecha conexión con este tema – nos hallamos apenas al comienzo de las investigaciones alrededor de la forma y mecanismos psicosociales que rigen las decisiones de compra de los consumidores: su carácter habitual no habitual, reflexivo o no reflexivo, planeado o no planeado.²⁰ Es claro que en este grupo de temas nos hallamos frente a cuestiones teóricas que no solamente tocan a la sociología del consumo, sino a las ciencias del hombre en general: el problema de la racionalidad de la acción. Otro tema que pertenece indudablemente a la sociología del consumo es el de la moda, de las condiciones de su surgimiento, mo-

17. H. Delpech, op. cit., pág. 302.

18. M. Halbwachs, *L'évolution des besoins dans les classes ouvrières*, cit., cap. V.

19. El carácter «supersticioso» de muchos consumos aun en nuestra sociedad occidental ha sido puesto de relieve, por muchos autores; cf. por ejemplo H. Delpech, op. cit., pág. 319, sobre el valor atribuido a la carne entre los obreros; e I. Rosow, «Home Ownership Motives», en *American Sociological Review*, 13 (1948), págs. 751-756, sobre los motivos emocionales y de prestigio en la compra de una casa. El libro de Th. Veblen arriba citado estudia fenómenos de este tipo.

20. Recordamos la obra de Katona, ya citada.

dificación y límites de aceptabilidad, tema en el que se cuentan trabajos ya clásicos como los de Tarde y Simmel y no pocos estudios empíricos.²¹

Recordemos por último, para cerrar esta breve reseña ilustrativa y no exhaustiva, de los temas y las fuentes de la sociología del consumo, las investigaciones sobre propaganda y los llamados «estudios de mercado»; las primeras proporcionan importantes observaciones acerca de la posibilidad de crear, modificar o suprimir los hábitos de consumo y los segundos han ido creando toda una metodología dirigida a obtener descripciones precisas de los consumos y de las motivaciones de los consumidores.

Estas ligeras referencias son, creemos, suficientes, para mostrar la posibilidad y a la vez el contenido de una sociología del consumo. Su tarea será la de sistematizar los materiales recogidos en las investigaciones empíricas y de sugerir ulteriores estudios y nuevos conceptos e hipótesis. Extraerá sus conceptos básicos de la sociología general, de la psicología social y de la economía política, ordenándolos en una teoría del consumo que tienda a determinar – dentro de diferentes y especificados niveles de validez – las condiciones que regulan el surgimiento, la permanencia y la modificación de los hábitos de consumo (y de ahorro); su interdependencia con respecto al tipo de estructura social y cultural de cada sociedad global y su variabilidad y diferenciación dentro de esta; sobre el plano sociográfico podrá proporcionar además descripciones de los hábitos de consumo de determinadas sociedades y grupos sociales, lo cual representa una base necesaria para el trabajo comparativo.

21. Recordar, además de Tarde y Simmel, y como ejemplo de investigación empírica, el artículo de A. L. Kroeber, «On the principle of order in civilization as exemplified by changes in fashion», en *American Anthropologist*, 21 (1919), págs. 235-263, y, sobre los límites de la moda, el de J. N. Koblin y B. Schiffer, «The limits of fashion control», en *American Sociological Review*, 13 (1948), págs. 630-738.

Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*

María Maneiro



Aportes para una crítica del extractivismo y la acumulación por despojo

Con gran capacidad descriptiva, explicativa y predictiva, Marx expresó que el capital se instituyó con una violencia inusitada; esta rompía con las modalidades tradicionales de relación entre los hombres, y con ellos y las cosas. La frase que condensó este proceso de ruptura fue revisitada por Marshall Bergman: *todo lo sólido se desvanece en el aire...* tal como nos recordara hace poco tiempo, en una revista de la facultad, Norma Giarracca.

La tríada violencia, despojo y capitalismo contiene aquí, con toda su crudeza, su referencia primigenia. Ahora bien ¿todo proceso de desarrollo supone esta tríada? ¿La modernidad es apenas esto? ¿Nos referimos a fenómenos semejantes cuando describimos el capital, la modernidad y el desarrollo?

Este libro es un texto que remite a los elementos clásicos de las ciencias sociales y del pensamiento social latinoamericano: lo tradicional y lo moderno; el desarrollo y el subdesarrollo; las transiciones y el despojo. Pocos problemas han sido tan centrales en la tradición sociológica latinoamericana como estos. He aquí el por qué de la reseña de este libro en la revista de la carrera de Sociología. *Renunciar al bien común* es un libro escrito por investigadores académicos y por pensadores latinoamericanos que emprenden una labor solidaria que se distancia del hacer académico estrecho. Su orientación contiene diez artículos y una introducción que remiten a las preocupaciones clásicas del despertar sociológico de América Latina en general y de Argentina en particular en un marco de perspectiva amplia.

Los interrogantes sobre los que se asienta, las inquietudes que instala, más allá de sus particulares respuestas, constituyen algunos de los anudamientos constitutivos. La *teoría de la modernización*, sabemos, tuvo en Germani uno de sus exponentes más interesantes. Germani, más allá y más acá de las versiones estereo-

*. Massuh, Gabriela. (2012). *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Mardulce, págs. 328. ISBN: 978-987-269-658-0.

tipadas de las transiciones a la modernidad, configuró un itinerario intelectual que dejó huellas en la producción sociológica de los últimos cincuenta años.

Las complejidades del *capitalismo desigual y combinado*, para remitirnos a un clásico problema revolucionario, emergían configurando un plano de inmanencia que, con diagramas diversos, contendría al pensamiento crítico de la región. Geomorfologías complementarias vendrían a complejizar la idea de que todo lo sólido se desvanecería en el aire. . .

La *teoría de la dependencia* configuraría un nuevo diagrama en el cual el concepto mismo de desarrollo se dislocaría de sus elementos tradicionales y se ligaría a una malla más estrechamente vinculada a los términos de intercambio y a la particular relación centro-periferia. Este desplazamiento enriqueció el abordaje crítico regional y se constituyó en un nudo de anclaje para nuevos develamientos y eclipses.

Entre *el pesimismo de la razón y el optimismo de la voluntad*, el desarrollismo, constituyó en la segunda mitad del siglo XX, un posicionamiento político-académico que con matices diversos enmarcó los proto keynesianismos criollos. Procesos de ciudadanía ampliada, integración social con anclaje laboral, movilidad social ascendente y crecimiento sostenido fueron las promesas del modelaje. No obstante, a pesar de las promesas, la industrialización a contrapelo se enfrentó con grandes obstáculos. Peor aún, la ruptura neoliberal – con su consenso de Washington – quebró estas intentonas y, en ciertos aspectos, eclipsó hasta nuestros días sus complejidades.

El libro al que nos referimos en esta reseña se sitúa en los procesos que se desarrollan en América Latina hoy, describiendo, analizando y discutiendo las propuestas de promoción económica y social de la región. Es importante destacar, por ello, que *Renunciar al bien común* propone una aproximación a un debate de nodal importancia. Este remite al papel del Estado, al modelo de organización económico-social y a la reflexión crítica respecto de los efectos de la acumulación por despojo. En este sentido aplaudimos la aparición del libro, y aplaudimos, aún más, la vocación crítica en la que el texto se inscribe, en un momento en el cual algunos segmentos de la intelectualidad de nuestro país se (con)funden con los gobiernos y/o con los grandes medios empresariales de comunicación.

Renunciar al bien común está editado por Gabriela Massuh, ella escribe unas breves palabras preliminares que introducen el libro. Este se compone por tres grandes apartados. El primero contiene un «cuadro de situación», el segundo una «mirada retrospectiva: los ciclos de desposesión» y el tercero «resistencias y rebeliones: un camino abierto hacia».

Dentro de la primera parte del libro, encontramos cuatro artículos con estilos bien diferentes. El artículo de Maristella Svampa «Pensar el desarrollo desde América Latina» abre la serie de trabajos con un texto general que explicita el problema del libro e introduce dos nociones de interés: el consenso de commodities y el extractivismo. Quiero subrayar, asimismo, la capacidad analítica que eslabona

Svampa – para leer las múltiples crisis contemporáneas – tomando la sugerencia de Jessop y resignificándola a partir de la noción de extractivismo. Estas dos nociones mencionadas le permiten encontrar puntos de sintonía entre las propuestas políticas de neodesarrollismo liberal y de neodesarrollismo progresista. Es menester destacar que el trabajo de diferenciación y (des)diferenciación de estas propuestas es de gran importancia. Frente a ellas, la autora resume y sistematiza una propuesta diferente que llama posdesarrollista y que supone una crítica a las nociones mencionadas.

Esta primera parte del libro se cierra con un artículo de Eduardo Gudynas llamado «La crisis global y el capitalismo benévolo de la nueva izquierda criolla». Este apartado contiene una reflexión emparentada a la de Svampa. No obstante, aquí se precisan y se expresan más extensamente las características del «capitalismo benévolo» promoviendo una respuesta acerca de por qué la «izquierda criolla» se quedó atrapada en las redes del extractivismo.

Me quiero detener especialmente en estas dos aproximaciones porque, considero, enmarcan algunos de los aspectos que más me interesan en relación con la propuesta general del libro, a saber: las continuidades y las rupturas de las experiencias progresistas de gobierno respecto del neoliberalismo y del desarrollismo local. El interrogante acerca de por qué las experiencias de gobierno tienen dificultades para llevar adelante políticas económicas más complejas e integrales, constituye un dilema imposible de soslayar para el pensamiento crítico y celebro estos intentos de abordar el dilema, en un contexto poco propicio para la reflexión autónoma. Con todo, creo, este podría enriquecerse, tal vez aún más, si se nutriera de los aportes fundantes de las ciencias sociales de la región. En este sentido, tal como lo han hecho estos mismos autores en otras oportunidades, y enfocándonos desde nuestra perspectiva disciplinaria, un retorno a la teoría de la modernización, a la teoría de la dependencia, al marco cepaliano y a la noción de colonialismo interno, podrían complejizar la crítica de las experiencias descriptas.

Dentro de esta primera parte, asimismo, se puede encontrar el trabajo de Raúl Zibechi «Las penas son de nosotros. La conformación de un nuevo bloque de poder en Uruguay» en el cual se muestra la paradoja acerca de la extranjerización de la tierra y la nacionalización de los daños en Uruguay en el contexto de los gobiernos del Frente Amplio. Una mención especial merece el artículo de María Mirta Antonelli «Megaminería transnacional y espectros de lo justo. Tiempos de impunidad y territorios de inmunidad» que resume una investigación acerca del apoyo del gobierno canadiense a las empresas mineras, la participación ciudadana denunciando este entramado y las controversias jurídicas internacionales respecto de este tema.

La segunda parte del libro, la mirada retrospectiva de los ciclos de desposesión, contiene dos artículos de gran interés, «Acumulación por desposesión: la colonialidad del poder en América Latina» de Miguel Teubal y Tomás Palmisano y «El círculo vicioso del extractivismo» de Raúl Prada Alcoreza.

Dentro de dos narrativas diferentes, ambos textos potencian la historización de los diferentes procesos de acumulación en América Latina en general, en el primer caso, y en Bolivia, en particular, en el segundo. Teubal y Palmisano exploran las dinámicas de explotación de los recursos naturales tomando como eje ciertos momentos o hitos en los que se establecen o reconstruyen relaciones de dominación. Primero la conquista y colonización; luego, la era liberal y la conformación de las economías primario-exportadoras hacia fines del siglo XIX y XX y por último, la etapa actual de dominio del neoliberalismo. Por su parte, a Prada Alcoreza lo mueve distinguir cuál es la característica del ciclo de la plata a diferencia del ciclo del estaño y qué similitudes y diferencias poseen estos del ciclo de los hidrocarburos.

Como si esta historización fuera poco, ambos trabajos enriquecen sus enfoques con algunas sugerencias teóricas de gran potencia. La noción de acumulación por desposesión, que Teubal y Palmisano retoman de Harvey constituye un aspecto digno de destacar. Asimismo, la reelaboración de la propuesta de Arrighi, que realiza Prada respecto de los ciclos de acumulación, constituye otra de las riquezas de este apartado. Con todo, cabría preguntarse si en ambos textos no se eclipsan las potencias emancipatorias de los procesos nacionales-populares de mediados del siglo pasado, emparentando y diferenciando los giros modernizadores respecto del núcleo de desposesión y oscureciendo relaciones sociales divergentes. En otros términos, este tipo de perspectivas devela nudos centrales de las relaciones sociales historizadas, pero tal vez emparenta procesos (ambiguamente) democratizantes con procesos modernizadores (claramente) excluyentes.

Considero que he aquí uno de los elementos que subyace en muchos de los textos de la última parte del libro y que constituye un aspecto que, desde mi perspectiva, es muy discutible. Me refiero con esto al enfoque homogenizante y negativizante de la modernidad y del desarrollo que aparece, con sus más y sus menos, en muchos de los artículos que componen el entramado discursivo del libro. Este prisma, en sus versiones más crudas, reproduce en forma inversa muchos de los aspectos que constituyeron el andamiaje más clásico de la teoría de la modernización, prefijando linealidades constitutivas, reificando procesos complejos y abiertos e imaginando lacunaridades no modernas, des-ancladas del sistema-mundo. Cuando aparecen estos aspectos, las potencias críticas de los textos se enflaquecen ante una polaridad simplista.

La tercera parte del libro refiere a las resistencias y rebeliones. Cabe decir que uno de los aspectos sobresalientes de todo el libro es el gran compromiso de los autores con los procesos de lucha y de defensa de los derechos de las poblaciones. En un contexto en el cual muchas comunidades soportan procesos de desplazamiento forzoso y represión, este compromiso es un aspecto enormemente valorable de esta producción. Asimismo, esta posición se refleja en el abordaje de las resistencias que se elabora en este apartado. Este se compone por cuatro artículos: el primero corresponde a Norma Giarracca y se titula «Tres paradojas para pensar la política», el siguiente es de Gustavo Esteva y se llama «Los quehaceres del día», el tercero trata

sobre «El buen vivir en la senda del posdesarrollo» y la autoría es de Alberto Acosta y, finalmente, el último artículo es de Ana Esther Ceceña y se titula «No queremos desarrollo, queremos *vivir bien*».

Podríamos clasificar estos cuatro artículos en relación a la especificidad de su contenido. En este sentido, por su carácter, los artículos intermedios constituyen aproximaciones más concretas a la problemática planteada. El texto de Esteva retoma los planteamientos zapatistas y revaloriza las experiencias novedosas que constituyen un tejido social vigoroso. El artículo de Acosta describe al *buen vivir* dentro de un argumento que lo sitúa no ya como una modalidad de desarrollo alternativo, como se habría intentado desde la CEPAL y la teoría de la dependencia, sino como un camino alternativo al desarrollo mismo. Este texto se asume desde una perspectiva que visualiza el fin del modelo de desarrollo moderno y anuncia el «fin del utilitarismo antropocéntrico sobre la naturaleza». Ambos artículos, más allá de su problemático fatalismo, dan cuenta de dos experiencias interesantes que han de tomarse en consideración a la hora de repensar una forma de organización social que no se sustente en la acumulación por desposesión y en el extractivismo. Asimismo, una aproximación al *buen vivir*, que tan en boga se encuentra actualmente, pero de la que aún poco se sabe, puede colaborar en un acercamiento más informado al tema que nos ocupa.

Finalmente, cabe decir que, como en la primera parte, los ejes más generales de la discusión que presenta este apartado del libro se encuentran en el texto que abre la tercera parte y en el artículo que cierra el volumen. El trabajo de Giarracca repone los fundamentos de la díada desarrollo-subdesarrollo, que posteriormente actualizará en sus tres paradojas. En un segundo momento, la autora desarrolla la estructura de oportunidades políticas para las resistencias en tres situaciones diferentes: los países andinos (Bolivia y Ecuador), los países con una estructura de oportunidades políticas negativa (Colombia, Chile, México y Perú) y las socialdemocracias latinoamericanas (Brasil, Uruguay y Argentina). Anclándose en este punto, Giarracca desarrolla una crítica a los «gobiernos progresistas» para finalmente exponer las tres paradojas para pensar la política: la primera, es que aún dilapidando sus recursos naturales los países no logran reducir la pobreza; la segunda, afirma que el progresismo no logra cuestionar el saqueo a los recursos naturales; y la tercera, concluye en que en esta situación los movimientos sociales tienen más dificultades para encontrarse con que «otro mundo es posible». Por su parte, Ana Esther Ceceña, en un texto que tiene sugerencias interesantes, más allá de su particular formato – algo simplificado – describe los dos grandes tipos de culturas que configuran «mundos concebidos y organizados a partir del establecimiento de relaciones intersubjetivas múltiples, donde la naturaleza constituye una totalidad abierta y en permanente recreación; o de relaciones monosujéticas (sujeto-objeto), con un sentido jerárquico y una gran capacidad transformadora pero también destructora». Absteniéndose de su enunciación dual, solo matizada en un par de notas al pie, afirmo que el texto tiene más interés por lo que sugiere que por lo que enuncia, porque

con sus propias herramientas y las resignificaciones que invita a realizar junto con Prigogine y Wallerstein, podría trabajar las modalidades de articulación y vinculación compleja entre estas dos formas culturales. Me refiero con ello a los nudos de subyugación y las tensiones entre una modalidad colonizadora que intenta extenderse y una modalidad que está profundamente inscrita y que se vincula de formas complejas con la institucionalidad dominante manteniendo, sin embargo, a partir de la resistencia incansable, algunas de sus características ancestrales.

Cabe decir, para terminar, que el libro en su conjunto expresa preocupaciones de enorme interés y contiene un sustancial aporte crítico a los procesos sociales contemporáneos; con todo, a pesar de este norte que compartimos, algunos de los trabajos se inscriben en un enfoque (anti) o (pos)moderno y (anti) o (pos)desarrollista que externaliza los «caminos hacia». Si el capital es revolucionario y bárbaro; si la modernidad es ofrecimiento emancipatorio y desigualdad real y si el desarrollo es promesa de inclusión y profundización de las brechas sociales, más que salirnos de la modernidad y el desarrollo podríamos cortar transversalmente las relaciones que lo sustentan, resignificando sus aspectos dinamizadores como arma de transformación de aquellos que lo inviabilizan. Las transformaciones que instala la acción social, pienso, se sustentan más en la tensión intrínseca, en la estructura fallada y en la imposibilidad del cierre, que en la búsqueda de una supuesta externalidad.

Boaventura de Sousa Santos: pensar la teoría crítica

Entrevista en Buenos Aires

Norma Giarracca* y Pablo Barbeta**

••

Boaventura de Sousa Santos es Doctor en Sociología por la Universidad de Yale, desarrolla sus actividades actualmente en la Facultad de Economía de la Universidad de Coimbra, Portugal y es profesor visitante de la Universidad de Wisconsin-Madison de Estados Unidos, de la Universidad Federal de San Pablo en Brasil, Universidad de Los Andes y en la London School of Economics en Inglaterra. Dirige el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra. Es asiduo concurrente del Foro Social Mundial y es uno de los intelectuales más comprometidos con los movimientos sociales de todo el mundo. Autor de libros cruciales como *Crítica a la Razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia*; *Toward a New Common Sense: Law, Science and Politics in the Paradigmatic Transition*; *Reinventar la democracia*; *La globalización del derecho*. En los últimos años publicó *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*; *Portugal. Ensaio contra a autoflagelação*, entre otras publicaciones. Colaborador de numerosos medios de comunicación de América Latina, en los últimos meses ha publicado seis «Cartas a la Izquierda» (*Página|12* en nuestro país), donde interpela a las izquierdas globales en relación con la crisis por la que atraviesa el mundo.

Estuvo en la Argentina en mayo de 2012 invitado por la Universidad Nacional de Río Cuarto y en su paso por Buenos Aires, dio una conferencia en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En esos días en nuestra Ciudad de Buenos Aires, además de disertar para un gran público, nos ofreció generosamente su tiempo para interactuar con académicos y organizaciones que trabajan con movimientos sociales y permitirnos realizar una larga entrevista donde indagamos sus principales «obsesiones» teóricas, epistemológicas y políticas. Esa entrevista fue realizada por nosotros en un clima amistoso como el que el entrevis-

*. Profesora Titular de Sociología Rural. Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

**.. Profesor de Sociología Rural. Investigador del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

tado sabe generar. El profesor Santos es europeo, pero con un fuerte compromiso con los países del sur, no solo de América Latina, sino África y Asia, territorios que visita frecuentemente y de los que sigue sus derroteros culturales y políticos, y sobre los que realiza agudas reflexiones. Brasil fue el país de América Latina que primero conoció, casi como territorio propio, ya que vivió en una *favela* de Río de Janeiro en su etapa de formación y desde allí produjo nuevos conceptos e ideas para las reflexiones sobre y desde Nuestra América en el momento bisagra que fue el cambio de siglo. En esta entrevista rastrea esos conceptos desde lo que él denomina *topoi*, hitos que fueron permitiendo avanzar en un pensamiento denso y desactivador del clásico positivismo que hasta el día de hoy las ciencias sociales cargan como marca de origen.

Lo primero que te pediríamos es que como ya ha pasado bastante tiempo de tus formulaciones sobre las transiciones, los cambios paradigmáticos, epistémicos y societales nos comentes ¿Cómo se fueron dando y cómo siguieron en estos tiempos tus aportes en relación con estos temas?

Es una pregunta muy grande, muy buena. Cuando empecé este trabajo, la formulación más consistente está en el libro *Toward a New Common Sense: Law Science and Politics in the Paradigmatic Transition* de 1995, (Nueva York: Routledge), que después va a tener traducciones al portugués y al español, por ejemplo *Crítica de la razón indolente* (Desclée de Brouwer, 2000) pero que se publican bastante más tarde. Sin duda la reflexión matriz sale de los inicios de los años noventa. Hubo cambios realmente fuertes que, de alguna manera, creo que han dado algo de razón a algunas de mis inquietudes. Por ejemplo, la epistemología estuvo siempre en el centro de mi reflexión. Desde 1987 cuando publiqué un «Discurso sobre las ciencias», que fue mi primera crítica a la ciencia moderna, sobre todo a su versión positivista, la realicé en nombre de una epistemología más amplia. En ese entonces estaba muy claro que se tenía que hacer lo que llamaba «una doble ruptura epistemológica». Ya Bachelard había teorizado la primer ruptura epistemológica que era «del sentido común a la ciencia». Entonces postulé una segunda ruptura «de las ciencias a un nuevo sentido común»; por eso el libro se llama *Toward a New Common Sense*. La idea central es que esta ciencia que teníamos era incapaz de transformarse en un nuevo sentido común, no solamente por la naturaleza del conocimiento sino también por la naturaleza de su propia producción. Y por eso terminaba el libro con tres grandes *topoi* o lugares comunes, en el sentido que tienen en la retórica, desde Aristóteles a Chaim Perelman, por donde podemos empezar a renovar la teoría social: la *Frontera*, el *Barroco* y el *Sur*.

Esto que he desarrollado fue la gran orientación: por dónde la epistemología y la transformación política deberían ocurrir. Cada uno de ellos tenía una potencialidad distinta pero los tres en conjunto cuestionaban toda la concepción epistemológica positivista, que tenía además su propia crítica interna. Entonces estos eran los tres *topoi* que tenían en conjunto la potencialidad de renovar la teoría social pero

también hacerlo con la epistemología que está por detrás de la teoría social. Los tres temas tenían potencialidades distintas pero convergentes.

La frontera

La primera, la *frontera*, era mi crítica, de alguna manera, al dogmatismo de las ciencias sociales, sobre todo dentro del marxismo, en el sentido que la frontera era una metáfora de relaciones sociales que no están muy bien mapeadas (siempre he estado muy preocupado con la cuestión de la cartografía). Entonces, uno de los capítulos de ese libro es precisamente sobre mapas. Es una temática que insistió en todo mi desarrollo posterior. La *frontera* es una metáfora que habla de un carácter más abierto y turbulento de relaciones sociales. La idea de la *frontera* llevaba a pensar en las formas de sociabilidad que se muestran en los movimientos sociales: las certezas de la organización política, de las formas de organización política, de las ideologías que se estaban derrumbando.

En la modernidad estábamos siempre dentro de esta dualidad entre «raíces» y «opciones», eso ya lo había planteado en trabajos anteriores. «Raíces» porque de alguna manera las sociedades se construyen a través de anclajes dentro de las raíces, dentro de un trabajo fundacional de las identidades culturales, por ejemplo, aunque esas raíces siempre son reinventadas en cada nuevo momento histórico. O sea, era una invención de la raíz, campesinos que habían sido siempre indígenas pero no se consideraban como tales, se consideraban campesinos. Pero luego, existe un momento donde esta identidad de la raíz indígena (re)surge. Entonces esta es una idea que se tornaba clara, se hacía muy clara, que todas las clasificaciones que tenemos en las ciencias sociales tienen que desnaturalizarse, hay que retirarles el carácter esencialista. Había un trabajo fuerte con la epistemología feminista que fue bastante importante en ese entonces en la construcción de esta primera fase de mi trabajo; las corrientes feministas con las cuales tenía contacto eran las anti-esencialistas, o sea, luchar por una liberación común a través de un respeto de las diferencias entre hombres y mujeres, etcétera.

El Barroco

El *Barroco* fue importante para mostrar las transformaciones culturales, el comienzo de lo que se llamó el «giro cultural», donde se prestaba atención no solamente a las relaciones económicas y sociales, sino también a las relaciones culturales. Como arte mismo y como atmósfera cultural, el *Barroco* es un fenómeno del *Sur*. Y a mi juicio este continente, y las periferias del sistema mundial donde están también Portugal y España son el *Sur*. Se trató en mi trabajo en colaboración con Bolívar Echeverría cuando abordamos la idea del «ethos barroco» donde él trabajó más porque estaba especialmente interesado en cómo podríamos abordar nuevas formas de mestizaje, es decir, países que no son ni el centro ni la periferia

del sistema mundial y por ese carácter intermedio hacen una serie de sugerencias culturales, teóricas, epistemológicas de libertad, de transgresión. Mijail Bajtin es importante también con la idea del «carnaval» como una forma de transgresión, controlada por supuesto, pero que también mostraba otra metáfora que era consistente con la frontera, con la idea de desnaturalizar las relaciones, de transgredir, de crear nuevas imágenes epistemológicas. Las miradas que teníamos hasta entonces para analizar la realidad me parecían demasiado limitadas, y por eso es que poco después voy a escribir un artículo que se llama «Toward an epistemology of blindness», la epistemología de la ceguera, para intentar mostrar (es curioso que más tarde también José Saramago escribe un libro sobre la ceguera) que el conocimiento científico tenía este efecto fundamental de producir un conocimiento muy riguroso sobre aspectos muy limitados de la realidad, y por eso planteo la idea de un mestizaje de culturas con su carga de transgresividad que suponía que se podría asentar una relación más horizontal entre culturas; eso provenía del *Barroco*. Pero esta transgresión era aún muy poco politizada; se politiza por la metáfora del *Sur*.

El Sur

El *topos* del *Sur* fue, quizás, lo más consolidado en todo mi trabajo posterior y alguna razón hay para eso. El *Sur* se constituye en una metáfora, la idea de que existe un *Sur*, que hay que ir hacia el *Sur*, y que se aprende desde el *Sur*. Y entonces mi crítica a Noam Chomsky y a Jürgen Habermas en ese entonces refiere a que ninguno de ellos logra hacer este tránsito. O sea, Habermas no sabe ir al *Sur* y Chomsky sabe ir al *Sur* políticamente pero no epistemológicamente como teórico y por eso no hace la transformación necesaria en ese nivel. No sabe cómo aprender desde el *Sur*. Entonces todo mi trabajo va a estar realmente centrado más en el *topos* del *Sur*. ¿Por qué? Fundamentalmente son los movimientos indígenas – con quienes tenía contactos en los años noventa pero que se reforzaron mucho más a partir del Foro Social Mundial – los que portaban, de alguna manera, la traducción epistemológica de lo que estaba buscando. ¿Por qué? Porque en sus luchas tenían un aparato conceptual, una raíz simbólica y cultural distinta de la occidental. Y donde claramente todos nuestros conceptos, dicotomías, no se aplicaban de ninguna manera, y tampoco quizás la misma gran dicotomía política izquierda/derecha. O sea, todo se tornaba más complejo cuando imaginábamos la lucha de los pueblos indígenas. Es decir, que si no fuera por estos movimientos era imposible desarrollar las epistemologías del *Sur*. Es cierto que ya había tenido una experiencia larga cuando viví en las favelas de Río de Janeiro. Fue ahí donde ocurrió realmente la transformación epistemológica. Aunque fue mucho antes de los libros que tratan la *Epistemología del sur*, estuve produciendo, trabajando con esta comunidad y observando cómo la gente en la miseria tiene tanta sabiduría, tiene tanto conocimiento: conocimiento sobre su vida y conocimiento sobre la vida de Copacabana, la otra sociedad. Entonces, eso, simplemente, la *favela* de alguna manera ya me había mostrado las

diversidades, los clivajes dentro de la misma matriz cultural occidental. Porque sus habitantes son urbanos, ellos no aparecen en mi investigación como, por ejemplo, con una identidad afrodescendiente – que la tenían de hecho pero no se expresaba en aquel entonces – porque aún no había un movimiento negro muy fuerte; eran tiempos de la dictadura brasileña y por eso la lucha era por democracia. Unos eran blancos otros eran negros pero la identidad afrodescendiente no emergía en ese entonces. Saldrá más tarde en mi trabajo con los pueblos indígenas y también con las comunidades *quilombolas*. Es entonces donde empiezo a ver otra articulación entre luchas sociales, económicas, materialistas, si quieres, con las luchas ligadas a otra identidad cultural que, a mi juicio, solamente pueden ser abordadas de una manera adecuada si se buscan con otra epistemología, con otra manera de entender el conocimiento, de producir el conocimiento.

En síntesis esta revolución epistemológica dentro de mi propio trabajo, surge en dos momentos: surge por los pueblos indígenas que me traen, como digo, otra cosmovisión, otra filosofía, otra manera de entender una lucha social progresista y, al mismo tiempo, los indígenas me ayudan a llevar más lejos lo que voy a llamar el «pensamiento abismal». Por eso la crítica a mi trabajo anterior, que es el trabajo de *Toward a New Common Sense*, donde la modernidad occidental aparecía con esa gran dicotomía que se torna central y única entre regulación social y emancipación social. Después, cuando paso a una segunda fase que empieza realmente con una interacción más larga con el movimiento indígena y el Foro Social Mundial, entonces yo miro que esa dicotomía es muy parcial, o sea, se aplica sobre todas las sociedades metropolitanas pero la modernidad occidental tuvo su lado colonial desde el siglo XV, donde no se aplicaba la dicotomía regulación/emancipación. Ahí la dicotomía era otra, era apropiación/violencia; de allí que esta realidad separada en dos no se miraban recíprocamente. Por eso aparece la necesidad de producir un pensamiento «posabismal». Ese pensamiento «posabismal» solamente puede ser una «ecología de saberes». Y entonces las epistemologías del *Sur* son, por un lado, una perspectiva de conocimiento a partir del sufrimiento sistemático causado por el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado, pero, por el otro, no termina allí, ya que se trataba de mostrar también que estas formas de opresión son múltiples, hay diversidades: las mujeres, los indígenas, los afro, los urbanos, los sin-tierra, tienen realmente concepciones distintas y la misma opresión toma formas distintas. Y por eso tenemos tantas divisiones en los movimientos, como hemos discutido tantas veces, la lucha por la tierra la asumen por lo menos tres movimientos en América Latina: los indígenas, los afro-quilombolas y los campesinos. Muchas veces no se juntan y además tienen conflictos entre ellos; por eso era necesario intentar la posibilidad de un entendimiento entre esos conocimientos. ¿Cómo se hace? Si vamos a respetar las diferencias, que era fundamental para la perspectiva del *Barroco*, de la *Frontera* y del *Sur*, tienes una sola posición que es la interculturalidad. O sea, tenemos que ver si podemos empezar a discutir un poco nuestras diferencias sin eliminarlas, y por eso intentamos ver cómo las diferentes culturas y diferentes mo-

vimientos tienen diferentes nombres para sus aspiraciones y objetivos de lucha. Luchas de la emancipación ¿o luchas de la liberación o luchas por la dignidad? Los nombres efectivamente cuentan. ¡Claro que los conceptos cuentan! A veces son diferencias que son menos sustantivas pero dividen los movimientos. Y por eso desde el 2000 las «epistemologías del Sur» son un intento que se va a traducir más tarde – políticamente – en la propuesta de articular movimientos sociales.

La crítica a la ciencia moderna y la construcción de una «epistemología del Sur» son pilares de tus reflexiones teóricas. El otro, es el derecho. En este contexto, nos interesaría tu desarrollo sobre las posibilidades de un derecho emancipador sobre todo en el marco de los Estados de América Latina y particularmente, la Argentina.

Hay dos niveles distintos que debemos distinguir cuando hablamos de las posibilidades emancipatorias del derecho. Por un lado, es necesario criticar la unidad del derecho en sí mismo; los indígenas enfrentan directamente a la unidad del derecho porque el derecho moderno es eurocéntrico, centrado en el Estado moderno que, de hecho, destruyó o intentó destruir todo el derecho indígena que había. Nosotros, por ejemplo, a veces nos sorprendemos y decimos: «¡Ah, pero los indígenas solamente tienen estas formas comunitarias locales de gobierno y del derecho pero no tienen una visión nacional!». ¡Por supuesto! Porque el poder colonial lo que quiso fue eliminar los imperios que existían, los Estados – digamos – de ámbito nacional, las diferentes agregaciones de los Ayllus, el Tawantinsuyo. O sea, había niveles de gobierno locales, translocales y imperiales dentro de esta América Latina. Los poderes coloniales intentaron destruir las grandes formas, las escalas más amplias de gobierno, y dejaron para los indígenas las partes de las comunidades; es como hicieron en África. En África se llamó gobierno indirecto: para los gobiernos locales, para sus comunidades, mejor que los indígenas los traten. Y por eso se quedaron con el local, porque fueron «localizados». Pero en realidad los pueblos indígenas lo primero que quieren es el reconocimiento del derecho indígena. Y eso ya es una forma de mirar la posibilidad emancipatoria del derecho, un reconocimiento real del pluralismo jurídico en el contexto latinoamericano. Por otro lado, hay un segundo dominio que es la lucha sobre el derecho nacional que es el que incorpora luchas sociales. Porque las luchas en la modernidad fueron luchas por inclusión en el «contrato social». Y las luchas por inclusión tomaron la forma de luchas por derechos, luchas por la ciudadanía: los obreros, las mujeres, los afro por las luchas antiesclavitud, son luchas por derechos. Y por eso en el derecho estatal se va a tornar más contradictorio, internamente contradictorio, porque las luchas están ahí. El derecho laboral es un buen ejemplo. Como digo, en las sociedades metropolitanas – porque en las sociedades coloniales el derecho laboral era el derecho penal, porque existía trabajo forzado – pero en las sociedades poscoloniales, o sea las metropolitanas o ya independientes, el derecho laboral tenía esa otra característica. Y es un derecho contradictorio. No se puede decir que el derecho laboral es capitalista y punto; y por eso no voy a dar una lucha jurídica. Porque este derecho

laboral es el resultado de luchas obreras tremendas a lo largo de los siglos, del siglo XX sobre todo. Entonces hay que luchar por esa capacidad, que es la capacidad de contradicción dentro del derecho. Después, dentro de este, tienes dos niveles: el nivel infraconstitucional, del que di ejemplo – los derechos sociales en general, el derecho laboral – y el constitucional y toda una tradición que empieza de alguna manera con la Constitución de 1988 de Brasil, 1991 de Colombia, y que va a terminar en 2008 en Ecuador, en 2009 en Bolivia, en las que ya se puede hablar de un constitucionalismo transformador. Porque es un constitucionalismo distinto del anterior, no es el neoconstitucionalismo europeo que nace después de la guerra por la parte de los alemanes, un constitucionalismo que sigue siendo eurocéntrico y de élites y que fue el que se traspasó a África y a otros continentes. El constitucionalismo transformador no parte de las élites, parte del pueblo, parte del movimiento social. El «Pacto de Unidad» en Bolivia es un ejemplo extraordinario de cómo una cultura que no es una cultura de constitucionalismo desarrolla un pacto, un proyecto de Constitución que va contra todo el Estado nacional moderno, eurocéntrico, monolítico, monocultural y colonial. Entonces las constituciones pasan a ser también contradictorias, lo que es muy claro hoy en día en Ecuador y en Bolivia. Y aquí es donde se notan los grandes límites a mi propuesta del derecho, ¿puede ser el derecho emancipatorio? Cuando hablas conmigo yo hago una propuesta y después la critico también porque es fundamental para una «pedagogía antitriunfalista» que nosotros miremos los límites de lo que proponemos.

Cuando entras con la lucha constitucional miro –yo que luché y participé de alguna manera en las Constituciones de Ecuador y Bolivia– y veo el nivel de «desconstitucionalización» que tiene lugar hoy en día en esos países en algunos aspectos. Precisamente en los aspectos en donde había cambios estructurales en la forma del Estado, por ejemplo, la plurinacionalidad. Otra forma de autonomía es muy difícil. ¿Por qué? Porque al final todas estas diferencias constitucionales y de Constitución del Estado van a ser diferencias sobre el control de los recursos naturales. Y ese es el gran problema: nosotros tenemos las transformaciones más interesantes políticamente y al mismo tiempo en un momento en que el capitalismo es más extranjerizante –debido a la emergencia de China– y asume una de sus formas más arcaicas y coloniales, que es la extractivista. Como surge en un momento de constitucionalismo transformador, hay enfrentamiento. Y este puede ser resuelto en contra o a favor de los que están por un cambio constitucional. Pero, como digo, no tenemos por ahora otras luchas disponibles, y, por eso hay que explorar y explotar a lo máximo las contradicciones que tiene el derecho. Entonces una lucha progresista tiene esas dos posibilidades: por un lado, una lucha por el reconocimiento del pluralismo jurídico, los derechos interculturales, la naturaleza intercultural de los derechos en nuestros países; por otro, una lucha por explorar todas las brechas progresistas que están en las formas del derecho, sea infraconstitucional o constitucional.

La tradición de la ciencia jurídica, toda la tradición teórica, se inscribe en la derecha; por ejemplo, con la protección de la propiedad privada como la gran forma de propiedad, sino mismo la única forma de propiedad. En cuatro o cinco años de enseñanza jurídica se incide sobre la idea de la propiedad privada y nada sobre la propiedad comunal, cero sobre la propiedad cooperativa o lo que sea. La gente no sabe, no conoce. Y por eso tienes que partir de esas formas de propiedad más diversas, de estas formas de entendimiento para aprovechar todas las brechas posibles. Pero como la derecha tiene a su favor el derecho, por así decirlo, la izquierda cuando lucha por el derecho tiene que ser una lucha conscientemente política. Y la movilización jurídica solamente tiene éxito cuando es desde el comienzo una movilización política. Después va a tener una dimensión jurídica pero nunca dejará la parte política. ¿Por qué? Porque la lucha solamente jurídica puede desmovilizar la lucha de los pueblos, es decir, cuando es la simple lucha de la izquierda por el derecho. Por otro lado, no es simplemente el derecho que es conservador: es una profesión jurídica que está por detrás. Los jueces, entrenados en estas formas de ciencias políticas, aun los más progresistas, son muchas veces conservadores en la interpretación del derecho. Pueden ser comunistas, pero son capaces de tener una visión más positivista y restrictiva de los derechos de los pueblos basados en la ciencia jurídica. Por ejemplo, puede ser muy progresista un juez pero decir que los derechos colectivos son una locura, que los derechos son todos individuales. Por eso no puede haber derechos colectivos de las mujeres, por ejemplo, acciones afirmativas, cupos para indígenas o afrodescendientes; porque eso son derechos colectivos. Actualmente esa es una lucha en las cortes latinoamericanas, en Brasil se da muy fuertemente. Y puede darse que un juez de izquierda sea conservador en su interpretación jurídica. De ahí las dificultades de esta lucha. Pero no tenemos otras disponibles. Yo aprendí con los chilenos del gobierno de Allende – los conocí casi a todos – que fueron para Cuernavaca, donde estaba Ivan Illich; recuerdo charlas larguísimas con Pedro Vuscovik, con Eduardo Novoa Monreal, con tanta gente que salió de Chile y la idea que predominaba era: «nosotros no escogemos las luchas ni las armas; tenemos que utilizar las que tenemos». Y las que tenían en ese momento había que buscarlas. Por ejemplo, Allende no tenía la mayoría en el parlamento y por eso era muy difícil imponer alguna medida legislativa progresista, porque además había una Corte Suprema extremadamente conservadora que quería destruir todo. Entonces alguno de los éxitos de Allende se basó en buscar y utilizar leyes de 1932, cuando hubo un gobierno socialista durante algunos meses (de junio a septiembre) en Chile y que había promulgado unas leyes que los gobiernos posteriores se olvidaron de derogar. Entonces las leyes estaban ahí. Y un gran jurista, muy novedoso, Eduardo Novoa Monreal, que además escribió un libro fabuloso sobre sociología del derecho, fue a buscar esas leyes. Esto fue imaginación jurídica: buscar una ley que nadie recordaba que estaba por ahí. Por eso, la idea es que usas las armas que tienes. En un momento el arma jurídica, dentro de un espacio democrático, puede ser fuerte, en tanto sea un arma política. Por eso mi apoyo a los abogados populares, o sea, los

abogados que asumen que son técnicos jurídicos, pero son también políticos porque están con el movimiento social. Para ellos sus clientes no son individuos, son movimientos, son luchas sociales. Y eso me parece que es también una transgresión porque por ahora domina la idea que la mejor aplicación de la ley es la social y políticamente neutra, lo que es una trágica ilusión. Los abogados populares son objetivos porque saben que si no son buenos técnicos van a perder las causas. Pero no son neutros. Entonces es muy interesante ver cómo, por ejemplo ahora en Brasil – y en Colombia hay otros casos interesantes – hay entrenamiento especial para abogados populares. Porque las facultades de derecho no te preparan para defender campesinos en asentamientos, al contrario. Por eso, si quieres ser un buen abogado de los movimientos campesinos tienes que tener un entrenamiento especial. De allí que se creó, por ejemplo, un curso de derecho en la Universidad de Goiás, en convenio con el movimiento de los «Sem Terra», para formar abogados que son hijos de las poblaciones de los asentamientos de los campesinos sin tierra.

Hay un campo enorme de lucha dentro de estos dos niveles: dentro del derecho y dentro del pluralismo jurídico. Dentro del derecho, el constitucional/infraconstitucional. Y en los dos niveles, en cualquiera de ellos, tenemos una diferencia también muy interesante entre la creación de leyes, o sea, luchar por nuevas leyes, y después la interpretación de las mismas. Hay países donde las oportunidades para crear nuevas leyes, para poder intervenir en la producción de nuevas leyes, son más grandes. Hay otros donde es muy difícil entrar en el proceso de creación legislativa. Entonces ahí te refugias más en la interpretación dentro de las cortes. Estas situaciones varían bastante de país a país.

Ahora queremos profundizar un poco esto. Porque puede haber algo más que derecho emancipador, o sea una concepción radical de esa emancipación. Por ejemplo, el uso de las propias legislaciones de las comunidades indígenas – Gustavo Esteva dice que hay más de cuatrocientas comunidades en Oaxaca – está también todo el territorio zapatista, que utilizan su propio derecho. O sea, eso dentro del Estado nacional mexicano.

Es otra dimensión del pluralismo jurídico... porque es pluralismo jurídico. El pluralismo jurídico es básicamente la idea que dentro del mismo espacio geopolítico que es el Estado hay diferentes sistemas de derecho. Yo estaba hablando del pluralismo jurídico en uno de los sentidos en el continente, los pueblos indígenas, pero hay comunidades afro-quilombolas, por ejemplo, cuyos números son iguales a los indígenas en el continente – si contamos el Caribe – que luchan por un reconocimiento constitucional de su derecho propio.

Pero hay una tendencia autonomista y tenemos que mirarla con atención cuando viene del zapatismo, que supone que yo no tengo que pedir reconocimiento constitucional porque esa es la primera traición a mi derecho. Mi derecho existía antes de la Colonia. Entonces no voy a pedir constitucionalidad. La Constitución me debe pedir permiso, es al revés. Pero aquí también tenemos que tener cuidado y el zapatismo es muy interesante en este sentido. Es quien trae esta lucha por la

autonomía, es una forma de reconocimiento que tienen con el «buen gobierno», tiene sus formas de derecho. ¿Pero quién diseñó los Acuerdos de San Andrés? Los zapatistas. Los zapatistas intentaron la primera estrategia. No funcionó, usan la segunda desde que Marcos va hasta el Zócalo. Los Acuerdos de San Andrés tenían como objetivo dar cuenta de que México es un país intercultural, plurinacional, que reconocía el pluralismo jurídico y el derecho propio de los indígenas. Pero fracasó. Porque al final el poder político mexicano resultó ser lo que es: eurocéntrico, racista, porque es el problema hasta de la izquierda latinoamericana es que es muy racista, anti-indígena, como sabemos.

Hay diferentes estrategias, digamos, que tú aplicas según las circunstancias y a veces creamos teorías de vanguardia diciéndonos «solamente esta teoría es la mejor». No, los movimientos saben que ninguna teoría es la mejor. Las teorías tienen siempre una idea instrumental de los campos teóricos, analíticos. Y podría decir lo mismo con las «epistemologías del Sur». Podría utilizar conceptos como el derecho a la tierra, los derechos de la naturaleza (que es un híbrido porque de hecho no es un concepto indígena, es un concepto occidental). Mientras tanto los indígenas, sin embargo, luchan por los derechos de la naturaleza porque es un discurso hegemónico que es utilizado contrahegemónicamente. Usas un concepto hegemónico, «derecho», para permitirte el acceso a una concepción contrahegemónica de la naturaleza: «Pachamama», la naturaleza como madre tierra. Y esa es la maravilla del uso contrahegemónico de lo hegemónico. Y por eso estas luchas por un derecho de la naturaleza pueden ser donde se podrían sellar articulaciones entre los movimientos ecologistas y los movimientos indígenas.

El tercer tema que querríamos abordar, se relaciona con otra de tus grandes preocupaciones (y las nuestras), la universidad, la ciencia, las instituciones donde se generan los conocimientos y las reflexiones sobre quiénes somos.

En efecto durante mucho tiempo escribí sobre la universidad, el presupuesto era realmente de esta resistencia institucional de la universidad a los cambios, ¿no? Y ahora tengo otra visión que se basa en que el neoliberalismo está destruyendo de una manera muy sistemática la institución. Cambió todo. Nosotros que hablábamos de esta rigidez de la universidad, de que queríamos otros conocimientos dentro de la universidad, otras formas de reconocimiento de la diversidad intercultural y una visión epistemológica del mundo, de alguna manera el neoliberalismo entra y transforma o quiere transformar la universidad en una empresa. Y ahí mismo perdemos lo que era bueno de la universidad, o estamos en riesgo de perderlo, que era un bien muy parcial. En los países que salieron del colonialismo, las universidades fueron las articuladoras de los proyectos nacionales. Muchas veces proyectos nacionales burgueses obviamente. La Universidad de San Pablo (USP), la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Buenos Aires (UBA), eran totalmente monoculturales, partían de una cultura nacional donde no cabían las culturas indígenas, afro, etc. Son proyectos importantes, tu no entiendes México sin la UNAM, no entiendes Argentina sin la UBA, no entiendes la India sin la Uni-

versidad Nehru, tú no entiendes estos países sin el proyecto de país que fue creado en estas universidades y que tenía una dimensión de pensamiento crítico con todos sus límites: era elitismo por un lado, era el monoculturalismo por el otro, y un imperialismo cultural en relación con todas las culturas, digamos, no eurocéntricas dentro del sistema. Pero el neoliberalismo está arrasando porque no le interesa de ninguna manera un proyecto nacional, porque es un proyecto global y por eso los estudiantes y los profesores tienen que ser formados de determinada manera en todo el mundo. Sabemos que están implementando esto en Europa, los ejecutivos, la Goldman Sachs, están en los gobiernos, en Europa, todos tienen el mismo entrenamiento. Tienen pasaportes distintos pero todos piensan lo mismo, todos pasaron por la misma institución al mismo tiempo o en tiempos distintos. Entonces, el neoliberalismo está transformando las universidades en otra mercancía y en una forma de empresa porque la educación terciaria es considerada bastante productiva, bastante rentable – digámoslo así – si se liberaliza el conocimiento científico, si las universidades globales van a poder vender cursos por franquicia y patentar cursos y patentar conocimiento. Eso es lo que se está intentando hacer. La universidad, de hecho, que parecía muy dura a nuestras propuestas se está mostrando muy flexible a la embestida o invasión neoliberal. Y, por otro lado, como nada surge en las sociedades sin contradicción notamos hoy también, en una manera no dominante, iniciativas bastante interesantes de universidades convencionales. . .

¿Cuáles son esas alternativas interesantes?

Mira, ahora se dan cuenta de que su aliado inicial eran las élites, porque en las universidades se producían las élites; pero ahora las élites son producidas en otros lados, en Harvard, en Yale, no son producidas por estos países. Entonces, ¿dónde está su base de apoyo? No está en las élites, entonces están buscando otras bases de apoyo sociales. Están abriéndose a la sociedad, están trayendo grupos sociales hacia dentro de la universidad. Están reconociendo otros saberes, por ejemplo a través de los servicios de extensión que, por supuesto, son limitados porque además los servicios de extensión nunca fueron considerados muy buenos ni centrales dentro de la universidad. Pero hay cosas muy interesantes de «extensión al revés» como lo llaman ahora. . . Es decir, traer hacia dentro de la universidad otros saberes. Y eso se está realizando en varias universidades de este continente y de África también. Ese legado ligado a la universidad pública . . . es muy interesante.

Y también en universidades no estatales como la de Universidad Pluricultural de Ecuador, las UniTierra en México. . .

Claro, hay todo un conjunto de universidades populares de las cuales la propuesta que estamos impulsando de la Universidad Popular de los Movimientos Sociales (UPMS) es una, pero hay toda una tradición de universidades populares. Ahora mismo una alumna doctoral mía terminó una tesis comparando cuatro formas de universidad popular: la UPMS, la Escuela Florestan Fernandes, la UniTierra y una escuela de formadores de educación populares en Recife, formas distintas de educación popular. O si quieres no es la misma educación popular porque esta es un poco

problemática ya que mantienes la relación educador y educando. En la universidad popular, como lo es en la UniTierra, existen saberes que se intercambian. Ahí veo la interculturalidad muy bien... Porque existe una interculturalidad cuando los movimientos tienen distintas concepciones de los grandes objetivos de la sociedad y aceptan discutir las diferencias, para entenderlas mejor y eventualmente superarlas en alguna medida para poder potenciar acciones colectivas conjuntas. A veces el dialogo es más fácil y otras más difícil. O sea, tú puedes ser un ecologista pero no sabes nada del «Sumak Kawsay», y así y todo quieres proteger la naturaleza. Entonces entre un ecologista y un indígena que es más fácil. Si entra un obrero que piensa que el desarrollo tiene que ser infinito porque siempre ha sido así, él va a decir: «no entiendo a los indígenas» y «los indígenas son locos» y los indígenas dicen que «los obreros no pueden ser progresistas porque están destruyendo la Madre Tierra». Y aquí el enfrentamiento es muy grande. Entonces estas universidades lo que hacen son polos de interculturalidades de saber, «ecología de saberes». Y veo por ejemplo ahora que me han informado que quieren que vaya para la inauguración en la Universidad de Brasilia, (el rector que es un gran amigo y un gran activista del derecho popular, el derecho hallado en la calle, José Geraldo Junior) porque van a crear un laboratorio de «ecología de saberes» dentro de la universidad. Me despierta curiosidad saber lo que quiere decir: un laboratorio, que da idea de experimentación, de «ecología del saber».

El espacio descolonial de la Universidad Nacional de Río Cuarto tratando de articular otras universidades argentinas también es interesante pero lo que prima es una actitud tradicional, la universidad como institución ha mostrado un límite ¿Estás de acuerdo con eso?

Absolutamente, es la institución moderna con más resistencia adentro, podemos buscar esta modernidad desde el siglo XI o XII de Bolonia, pero de todas maneras es una institución que ha pasado por dictaduras y democracias y que ha intentado crear su legitimidad propia trayendo más gente para dentro de la universidad, que es un movimiento casi mundial, y siempre atrapada en la idea de que es menos elitista en las personas que recluta pero sigue elitista en el conocimiento que produce. Y esa es la contradicción de la universidad. Se democratizó por la presencia de la gente de la clase obrera. Yo fui el primero de la clase trabajadora en entrar a la Facultad de Derecho de Coimbra, ¡el primero! Y además era un escándalo en la Facultad de Derecho porque además era el mejor alumno, entonces los profesores... mi padre era jefe de cocina de un restaurante muy conocido en Coimbra y los profesores venían a cenar en el restaurante. Entonces uno de ellos, que era mi profesor de Derecho Constitucional, quiso saludar a mi padre para decirle con esta cosa totalmente arrogante: «¿Pero usted es el padre de Boaventura?». «Sí, soy, soy, claro que soy» y tal (risas). «No, ¡porque él es nuestro mejor alumno!». Era imposible que un hijo de un trabajador fuera a la universidad y además fuera el mejor alumno, ¡era un escándalo! Entonces el hombre casi transforma a mi padre en un animal de un jardín zoológico. Como si fueras una cosa extraña. «¿Cómo

este señor, este trabajador es padre de nuestro mejor alumno?». El prejuicio de la burguesía. Por eso la universidad se mantuvo con mucha resistencia a esta democratización, y el saber fue siempre bastante elitista. Ahora estamos aprovechando la crisis de las universidades. Porque nosotros en la izquierda no aprovechamos las crisis, no aprovechamos nada. Porque las crisis fueron siempre oportunidades de cambio. La universidad ahora tiene esa oportunidad de cambio, llega a las universidades gente que viene de los movimientos sociales, activistas que llegan a rectores por ejemplo como hay en varios países en estos momentos. Y después la lucha de los estudiantes, que empezó en Córdoba en 1918. Tengo una alumna que está ahora estudiando la herencia del Manifiesto de Córdoba. Porque realmente los problemas son los mismos. De nuevo estamos volviendo al inicio del siglo XX en muchos campos. . . en la universidad. . . la lucha es muy fuerte. Y en África entonces es terrible porque en los noventa el Banco Mundial generó una pérdida de inversión en la universidad pública brutal. En Mozambique están intentando reconstruir la universidad pública después de un período brutal del Banco Mundial diciendo «ustedes van a comprar servicios universitarios a los países más desarrollados», paquetes de servicios universitarios. . . es el modelo. ¿Por qué? «Porque no tiene retorno», como dicen, «la educación superior no es lucrativa, no es rentable para ustedes». Cuando en los sesenta las universidades más interesantes del mundo eran la Universidad de Makerere, en Uganda, y la Universidad de Dar es Salaam en Tanzania. Wallerstein, por ejemplo, enseñó ahí. Todos, Giovanni Arrighi, toda esa gente, pasó por Dar-es-Salaam. O sea, después de las independencias siempre la universidad estaba construyendo el proyecto nacional. Y el Banco Mundial quiere arrasar la posibilidad del proyecto nacional, quieren cuadros formados en las universidades de su confianza.